



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 170

IX LEGISLATURA

27 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

- [Proyecto de ley n.º 11](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

(pág. 9796)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de ley n.º 11, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad y parciales, que acabará, conforme a lo establecido este mismo día por la Junta de Portavoces, el próximo 13 de diciembre, a las 12 horas.

Cartagena, 26 de noviembre de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 se elaboran en el marco del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019 ha sido posible una vez que se han conocido las cifras de participación en los ingresos del Estado y demás ingresos del sistema de financiación autonómica, que le corresponden a nuestra Comunidad Autónoma, así como el objetivo de déficit para 2019.

Dichos Presupuestos Generales están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que “el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que “El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno”.

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2019, que se fija en 4.649.144.082,42 euros. Dicho acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional el 31 de octubre de 2018.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2019 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2019, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

II

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de sesenta artículos, cuarenta y dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria, nueve disposiciones finales, y seis anexos y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica.

III

El título I “Aprobación de los Presupuestos” se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como para los consorcios adscritos a la Administración pública regional, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto.

El capítulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2019.

IV

El título II “Modificaciones en los créditos presupuestarios” se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2019, entre las que figuran las excepciones a las reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración General y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de personal), las adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II “Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos”, recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2019, distinguiendo los supuestos generales y los supuestos específicos, la forma de financiación de dichos expedientes con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario, conforme a lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria, así como una disposición específica que establece limitaciones a las modificaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas.

V

El título III relativo a los “Gastos de personal” se estructura en dos capítulos. La regulación contenida en el capítulo I “Regímenes retributivos”, se remite en cuanto a los posibles incrementos retributivos a lo que se pueda establecer en la legislación básica del Estado.

Con carácter general, se continúa con la recuperación progresiva de las condiciones de trabajo de los empleados públicos que fueron limitadas como consecuencia de las medidas de contención del gasto público.

Esta recuperación permite continuar devolviendo los esfuerzos realizados por los empleados públicos, mediante la aplicación de medidas que mejoran su poder adquisitivo y que, no solo han de tener un impacto económico favorable, sino que redundarán en la mejora de la calidad de la prestación de los servicios públicos que recibe la ciudadanía.

En cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, como novedad, la Administración General, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos. Se continúa con el levantamiento progresivo de la suspensión de las ayudas del Plan de Acción Social. En este sentido, junto al mantenimiento de las ayudas recogidas en las anteriores leyes de presupuestos, se añaden, además, las ayudas por estudios reglados, así como por otros estudios.

Se incorpora, asimismo, una disposición adicional relativa a la recuperación en el ejercicio 2019 de los conceptos retributivos autonómicos dejados de percibir en la paga extraordinaria de diciembre de 2013 y se contempla el calendario de recuperación para la de junio de 2014.

Por lo que se refiere a las disposiciones finales en materia de función pública, se modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, dando nueva redacción a la disposición adicional segunda, con el fin de extender a todos los

supuestos de incapacidad temporal, el derecho del personal funcionario y estatutario a un complemento salarial que, sumado a las prestaciones económicas a las que tenga derecho conforme a la normativa de Seguridad Social, le permita alcanzar el cien por cien de los conceptos retributivos que devengue mensualmente con carácter fijo. Igualmente, en relación con el permiso de paternidad, se incorpora a la citada Ley una nueva disposición en la que se establecen medidas en materia de conciliación del personal.

Destaca, especialmente, la incorporación a la Ley de Función Pública Regional de la regulación de la carrera horizontal y de la evaluación del desempeño del personal de Administración y Servicios y del personal docente no universitario y se continúa con la que afecta al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Se determinan, a través de la correspondiente disposición adicional, las cuantías del tramo I de carrera horizontal para personal de Administración y Servicios y del personal docente no universitario y los efectos económicos del reconocimiento de dicho tramo, que será del 15 por ciento en el ejercicio 2019, haciéndose efectivo en la nómina del mes de abril.

VI

El título IV relativo a la “Gestión presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, la regulación de la gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común, y medidas de fomento del patrimonio histórico y de fomento social.

El capítulo II incluye disposiciones relativas al destino de los remanentes producidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, y a las bajas por adjudicación de las obras municipales que cuenten con financiación autonómica. En la primera de ellas se dispone que los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas. En la segunda disposición se establece que el importe de las bajas podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia. Se regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades, y se establecen los criterios de reparto de fondos de los distintos planes de cooperación local.

El capítulo III “Gestión de los presupuestos docentes” regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de

gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

VII

El título V, “Operaciones financieras”, se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2019, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2019 en más de 62.225.097 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la Consejería de Hacienda para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre de los límites establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional.

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2019 tanto la Administración General como el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

VIII

El Título VI está dedicado a las medidas de naturaleza tributaria y se divide en dos capítulos.

El Capítulo I contiene las modificaciones introducidas en los tributos cedidos, de conformidad con las competencias normativas que reconoce la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Las medidas se adoptan principalmente a través de la modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, destacan tres medidas que comportan una efectiva minoración de la carga tributaria de los contribuyentes.

En primer lugar, con la pretensión de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los contribuyentes, se modifica la actual deducción en la cuota íntegra autonómica por gastos de guardería mejorando las condiciones para su aplicación, tanto en lo que se refiere al porcentaje de deducción, que se eleva del 15 al 20%, como al límite máximo que pasa de 330 euros y 660 euros, según sea declaración individual o conjunta, respectivamente, a 1.000 euros, por cada hijo. Asimismo, se elevan los umbrales de bases imponibles para su aplicación y se eliminan los requisitos exigibles a los contribuyentes relativos al trabajo fuera del domicilio familiar y la percepción de rentas derivadas del trabajo personal o de actividades empresariales o profesionales.

En segundo lugar, como medida de impulso a la natalidad, se crea una nueva deducción por nacimiento o adopción de hijos nacidos o adoptados en el seno familiar, cuyo importe se eleva progresivamente en función del número de hijos.

En tercer lugar, como medida orientada a la mejora de la economía y el empleo, incentivando el consumo, se modifica la escala autonómica del impuesto minorando el gravamen en todos los tramos de la escala, por lo que beneficia a todos los contribuyentes, si bien con una incidencia mayor en las rentas medias. No obstante, a fin de minorar su efecto sobre las cuentas públicas, la rebaja se lleva a cabo de forma progresiva a lo largo de los ejercicios 2019 a 2022, siendo plenamente efectiva a partir del ejercicio 2023, para lo que se incorpora una disposición adicional.

En el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se establece en ambas modalidades la equiparación de los miembros de las parejas de hecho a los cónyuges, en todos aquellos beneficios fiscales reconocidos a estos, tanto en la normativa estatal como autonómica, sobre los que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida competencia normativa. Con ello se da cumplimiento al mandato previsto en la Ley 7/2018, de 3 de julio, de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de proporcionar igualdad de trato jurídico a este tipo de uniones con respecto al matrimonio en todos los ámbitos, incluido, por tanto, el tributario.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se aprueban distintas medidas orientadas igualmente a la rebaja de los impuestos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda habitual por parte de determinados colectivos considerados de actuación preferente por el Gobierno regional, como son los jóvenes, las personas con discapacidad y las familias numerosas.

Así, en la modalidad de Transmisiones Onerosas, se aprueba un tipo reducido del 3% para adquisiciones de vivienda habitual por sujetos pasivos con grado de discapacidad igual o superior al 65%, supeditado al cumplimiento de determinados requisitos en cuanto a límites de renta y valor de la vivienda, igualándose así a los tipos actuales de jóvenes y familias numerosas.

En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, se introducen, asimismo, tres nuevos tipos reducidos del 0,1% en primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados y familias numerosas, con similares requisitos a los previstos en la modalidad de Transmisiones Onerosas que grava estas adquisiciones. Por otro lado, y como consecuencia de la reciente aprobación del Real Decreto-Ley 17/2018, de 8 de noviembre, se suprimen los tipos reducidos vigentes que gravan las escrituras públicas que documentan préstamos hipotecarios destinados a la financiación de dichas viviendas, habida cuenta que los colectivos destinatarios de estos tipos bonificados ya no ostentan la condición de sujeto pasivo del impuesto. Ello conlleva también la supresión de estos tipos reducidos en la normativa reguladora de las medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, por los motivos expuestos.

En el ámbito del Impuesto sobre Hidrocarburos, se suprime la regulación autonómica como consecuencia de la integración del tipo autonómico en el tipo estatal especial, aprobada en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Finalmente, con el fin de seguir contribuyendo a la minoración de los efectos de los terremotos acaecidos en la ciudad de Lorca, se amplía la vigencia temporal de los beneficios fiscales aprobados en la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, extendiéndose al ejercicio 2019.

El Capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

En este ámbito, se adoptan una serie de medidas en materia de tasas regionales. En primer lugar, cabe destacar, el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional, para el ejercicio 2019, en las mismas cuantías que se han aplicado durante el ejercicio 2018.

En segundo lugar, se amplía al ejercicio 2019 la vigencia de las exenciones de pago de determinadas tasas, vinculadas a la prestación de actividades y servicios por la Administración regional a favor de emprendedores, pymes y microempresas, como medida de apoyo a este importante sector de la economía regional.

Por último, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere cada tasa, pero llevando a cabo, al mismo tiempo en la mayoría de los casos, una rebaja en las cuotas exigibles.

Cabe destacar la minoración de las cuotas de las tasas por la solicitud de reconocimiento del grado de dependencia y discapacidad, con la finalidad de favorecer, para los colectivos afectados, el acceso a los servicios que puedan mejorar su integración laboral y social.

IX

El título VII, “De la información a la Asamblea Regional, contiene la relación detallada de información a remitir por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, en materia de ejecución presupuestaria, endeudamiento y otras actuaciones de la Administración pública regional relacionadas con el presupuesto.

X

Para mejorar la sistemática de la ley, se agrupan las disposiciones adicionales por materias en cuatro bloques. Así, el bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria y tributaria, el bloque II los que se refieren a la materia de función pública y gastos de personal, el bloque III los relativos a la materia de fomento (contratación, subvenciones, etc...), y el bloque IV los que tratan de la racionalización del sector público.

Las disposiciones adicionales del primer bloque hacen referencia al sistema de seguimiento de objetivos presupuestarios; a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2019; a la tramitación anticipada de los expedientes de gasto de forma que se les apliquen los límites de los gastos plurianuales; a las bajas por adjudicación, a las transferencias de crédito que afecten a fondos del préstamo del Banco Europeo de Inversiones para paliar los daños del terremoto de Lorca; a las transferencias de créditos financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal; a incorporaciones de

crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario con el fin de posibilitar la financiación de trabajos de investigación científica por parte de empresas del sector agrario y alimentario; a los pagos que se realicen a favor de los centros docentes públicos no universitarios; a la suspensión de los pagos a favor de las entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; al procedimiento de depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro; a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la no exigibilidad en 2019 de los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como medida que coadyuva a la conciliación personal, familiar y laboral.

En el bloque II se contienen diversas disposiciones relativas a la materia de función pública, a la suspensión temporal de pactos y acuerdos sindicales; a la regulación de las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados; a medidas en materia de personal aplicables a entidades del sector público regional distintas de la Administración General y sus organismos autónomos; a la recuperación de los conceptos retributivos dejados de percibir correspondientes al ajuste retributivo del ejercicio 2013 y del ejercicio 2014; a la carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud; a las cuantías del tramo I de carrera horizontal en Administración y Servicios, y a la carrera horizontal del personal funcionario docente no universitario de carrera y evaluación del desempeño.

El tercer bloque incluye disposiciones referentes a medidas de contratación en el sector público regional; a la integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; a convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones o anticipos reintegrables; a las infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados; a líneas de anticipos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia; y a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

En el último de los bloques se contienen disposiciones relativas a los contratos-programa; a medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios públicos; al control interno del sector público regional; a la elaboración de un Plan de acción por las entidades objeto de auditoría; a la creación de entidades del sector público regional; a la reestructuración del sector público regional; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; a la condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca; a la cuantía máxima de Convocatorias a realizar en el ejercicio 2019 por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el período 2014-2020, dentro de la

Subvención Global; a la concesión de un nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, y a los gastos y contratos para la celebración de las elecciones autonómicas de 2019.

La disposición derogatoria única deroga el artículo 42 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, que establecía un límite específico para que los servicios contratados a empresarios o profesionales incluidos en el ámbito de aplicación del Estatuto del Trabajador Autónomo tuvieran la consideración de contratos menores; así como el artículo 12 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en relación con la evaluación del desempeño de los empleados públicos, que pasa a regularse con la nueva modificación de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia.

Las disposiciones finales modifican diversos textos legales.

Así, la disposición final primera modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, modificando los artículos 17 y 45. En el primer caso, se suprime el servicio de colaboración prestado por determinadas entidades a los órganos de recaudación, en su modalidad de Servicio de Caja; y en el segundo caso, se suprime un inciso que carece de sentido al haberse eliminado el supuesto de generación de crédito por reintegros derivados de situaciones de incapacidad temporal que regula las generaciones de crédito.

La disposición final segunda modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, regulando la carrera horizontal del personal funcionario de carrera y la evaluación del desempeño mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o logro de resultados, se regula el establecimiento del complemento de carrera destinado a retribuir la progresión alcanzada en la carrera horizontal, se reconoce un complemento retributivo hasta el cien por cien de las retribuciones a los empleados públicos de la Administración Regional y en todos los supuestos de incapacidad temporal, se añaden medidas en materia de conciliación del personal, en relación con el permiso de paternidad, y se establece el encuadramiento inicial del tramo I de la carrera horizontal.

La disposición final tercera modifica la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, respecto del régimen de integración en el Cuerpo Superior de Administradores Tributarios y en el Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Región de Murcia.

La disposición final cuarta modifica la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en aspectos como la transferencia de fondos por parte de los entes del sector público al Presupuesto de la Administración General de la CARM salvo que se trate de subvenciones derivadas de ayudas finalistas, el período medio de pago, en concordancia con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las funciones y el personal de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La disposición final quinta modifica la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de facilitar el ejercicio del control financiero a los beneficiarios de subvenciones por parte de la Intervención General y clarificar el régimen jurídico de aplicación al control financiero sobre ayudas de la Unión Europea percibidas por la CARM.

La disposición final sexta incorpora la habilitación para el desarrollo normativo de la medida prevista en la disposición final cuarta en relación con la organización de la

Agencia Tributaria de la Región de Murcia, regulando asimismo la situación de transitoriedad hasta tanto se lleva a cabo su aprobación.

La disposición final séptima establece las adaptaciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la disposición relativa a la eliminación del Servicio de Caja, habilitando para el desarrollo normativo del pago electrónico en el procedimiento de recaudación.

Las disposiciones finales octava y novena hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los Anexos I, II, III, IV, V y VI hacen referencia a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración general y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; y a las actuaciones de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, respectivamente.

TÍTULO I **APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

CAPÍTULO I **Créditos iniciales y financiación de los mismos**

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Boletín Oficial de la Región de Murcia.
 - Instituto Murciano de Acción Social.
 - Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
 - Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:
 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 - Servicio Murciano de Salud.
 - Radiotelevisión de la Región de Murcia.
 - Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
 - Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
 - Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
 - Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 5.684.805.099 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 5.684.805.099 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 12.552.679 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.899.269
Instituto Murciano de Acción Social	287.119.043
Servicio Regional de Empleo y Formación	84.927.590
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	10.678.747
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	21.020.142
TOTAL	405.644.791

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	45.748.459
Servicio Murciano de Salud.	1.882.146.473
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.264.936
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	770.285
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	70.145.286
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	6.773.218
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	13.076.775
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	56.168.564
TOTAL	2.080.093.996

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	2.022.208
Desaladora de Escombreras, S.A.	29.030.221
Industrialhama	2.732.050
TOTAL	33.784.479

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	56.894
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	518.770
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	7.568.458
Fundación Integra	3.053.136
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	214.254
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	10.914.192
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	2.875.000
TOTAL	25.200.704

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	452.600
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.250.598
Consortio Marina de Cope	500
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	228.099
Consortio Depósito Franco de Cartagena	183.450
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	28.278.955
TOTAL	38.394.202

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 5.764.991.391 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración General	5.359.346.600
Organismos autónomos	405.644.791
TOTAL	5.764.991.391

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:

FUNCIÓN	EUROS
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	43.786.923
Administración General	84.316.266
Seguridad y protección civil	43.904.406
Seguridad y protección social	375.113.165
Promoción social	74.199.565
Sanidad	1.883.521.787
Educación	1.437.804.345
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	46.321.976
Bienestar comunitario	95.774.689
Cultura	52.158.503
Infraestructuras básicas y transportes	148.312.049
Comunicaciones	10.010.033
Infraestructuras agrarias	27.735.824
Investigación científica, técnica y aplicada	30.797.949
Información básica y estadística	1.067.829
Regulación económica	46.727.197
Regulación comercial	1.985.044

Regulación financiera	2.114.412
Agricultura, ganadería y pesca	96.780.640
Industria	28.265.997
Minería	4.720.825
Deuda pública	1.229.571.967
TOTAL	5.764.991.391

CAPÍTULO II

Beneficios fiscales

Artículo 7. Beneficios fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 1.056.351.226 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	387.067.525 euros
Impuestos indirectos	665.172.666 euros
Tasas y precios públicos	4.111.035 euros

TÍTULO II

MODIFICACIONES EN LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

- a) Artículo: capítulos 2 y 6.
- b) Concepto: capítulos 1, 3, 5, 8 y 9.
- c) Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

- a) 162.00 "Formación y perfeccionamiento de personal".
- b) 162.06 "Plan de pensiones".
- c) 226 "Gastos diversos".
- d) 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales".
- e) 230 "Dietas".

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta ley los créditos declarados ampliables, con la excepción de los créditos

declarados ampliables del capítulo 3 que vincularán a nivel de concepto, y de las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, que vincularán también a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, los créditos consignados en la sección 02 vincularán, en todo caso, a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160 “Cuotas Sociales”, de todos los programas de gasto del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto 160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176 “Cuotas Sociales”, de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2019, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Artículo 10. Modificaciones de crédito entre la Administración General y organismos autónomos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración General cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones se realizará conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 4, 5 y 6 del artículo 19 de esta ley, y en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, en los que dicha autorización conjunta corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda. Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. En las modificaciones conjuntas del apartado anterior, cuando se trate de una transferencia de crédito y posterior generación, las partidas del presupuesto de gastos donde se produzca la generación estarán sujetas y serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Asimismo, cuando se trate de una ampliación de crédito financiada con retención en créditos de otro presupuesto, las minoraciones que se produzcan en las partidas del presupuesto de origen de la modificación de crédito no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las

transferencias internas entre la Administración General y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria final de la modificación de crédito sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan un incremento de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, deberán incluir en el expediente las repercusiones que dichas modificaciones puedan producir en el presupuesto administrativo de la respectiva entidad, sociedad, fundación o consorcio, y su autorización corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda.

2. En los expedientes a que se refiere el apartado anterior, cuando la cuantía de la modificación de crédito a efectuar sea superior al 20 por ciento del presupuesto inicial de gastos de la entidad, sociedad, fundación o consorcio -teniendo en cuenta en su caso para el cálculo de dicho porcentaje los importes de las modificaciones de crédito aprobadas con anterioridad- la competencia para su autorización corresponderá al Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito. A tales efectos, el titular de la Consejería de Hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

Se entenderá como presupuesto inicial de gastos de la entidad, sociedad, fundación o consorcio, el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, incluidas en su caso las modificaciones de las aportaciones que deban efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan una minoración de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cualquiera que sea su cuantía, deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración

pública regional, procedentes de aportaciones o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la Consejería de Hacienda, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

1. Durante el ejercicio 2019 no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo las que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas, y las que afecten a la partida presupuestaria 13.02.00.121B.141.00 "Otro personal". Las transferencias de crédito que se refieran a ésta última partida no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Excepcionalmente, durante el ejercicio 2019 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

3. Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2019, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. Del mismo modo, y con carácter excepcional, durante el ejercicio 2019, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario financiados con fondos de la Unión Europea, con el fin de transferirlos a los capítulos II y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos fijados por los programas de los que provienen los fondos. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. Se podrán acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de

ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exija tal circunstancia, o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la Consejería de Hacienda podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades, en la forma prevista en el párrafo anterior.

4. Las retenciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo serán acordadas por el titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2019, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que los artículos 44.2, 45.5 y 46 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuyen dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

1. La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos no previstos en los estados de ingresos y de gastos de la presente ley, así como la modificación de los ya existentes, requerirá autorización del titular de la Consejería de Hacienda, siempre que no se encuentren incluidos en los códigos de la clasificación económica de los presupuestos aprobados por la Consejería de Hacienda. A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos toda la documentación que justifique la habilitación del código correspondiente. Asimismo, dicha habilitación o modificación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada Dirección General.

2. La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos, se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2019, el titular de la Consejería de Hacienda podrá efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado, y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional.

2. Asimismo durante el ejercicio 2019, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el titular de la Consejería de Hacienda podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente ley.

CAPÍTULO II**Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos****Artículo 18. Ampliaciones de crédito: supuestos generales.**

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

- a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.
- b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.
- c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.
- d) Los destinados al pago de retribuciones del personal, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.
- e) Los destinados al pago de los gastos del capítulo 3 no incluidos en el apartado a) anterior.
- f) Los destinados al pago de “indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos”, subconcepto 233.00.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito: supuestos específicos.

1. Las partidas 01.01.00.111A.100- “Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos”, 01.01.00.111A.120.01 “Trienios”, y 01.01.00.111A.150 “Productividad”, serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

2. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, “Al Servicio Murciano de Salud”, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

3. La partida 12.02.00.413B.221.06 “Productos farmacéuticos y material sanitario”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación.

4. La partida 13.03.00.633A.500.00 “Fondo de contingencia presupuestaria”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, de conformidad con lo previsto en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. La partida 13.03.00.612F.510.00 “Fondos de financiación regional”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos externos, “fondos propios afectados”, derivadas de la aprobación de nuevas intervenciones no previstas en los estados de gastos.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

6. La partida 13.03.00.633A.520.00 “Fondo de bajas por adjudicación” se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional cuarta de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

7. La partida 13.01.00.611A.481.99 “Otras actuaciones en materia de protección y promoción social”, se considera ampliable en función de los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas, con cargo al Fondo de Solidaridad previsto en la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de Ayuda a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02 “Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia”, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

9. Las partidas 16.02.00.421B.442.00 y 16.02.00.421B.742.00 “A la Universidad de Murcia”, así como las partidas 16.02.00.421B.442.01 y 16.02.00.421B.742.01 “A la Universidad Politécnica de Cartagena”, se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

10. La partida 17.01.00.711C.490.99 “Otras actuaciones en el exterior” se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

11. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 “Al Instituto Murciano de Acción Social”, 51.04.00.314C.481.14 “Prestaciones económicas Ley de dependencia”, y 51.03.00.313G.481.14 “Prestaciones económicas Ley de dependencia” se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

12. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 “Al Instituto Murciano de Acción Social” y 51.04.00.314C.481.15 “Renta Básica de Inserción”, se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

13. La partida 18.02.00.313A.461.01 “Atención primaria en servicios sociales” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

14. La partida 18.02.00.313D.260.00 “Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

15. La partida 18.02.00.313J.481.06 “Entidades benéficas de Protección social”, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

16. La partida 18.02.00.313Q.260.00 “Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

Artículo 20. Ampliaciones de crédito: financiación.

Todas las ampliaciones de crédito deberán financiarse con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario. Únicamente en el caso de las ampliaciones destinadas a reducir el nivel de deuda pública, las mismas podrán financiarse, además, con los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, conforme a lo establecido en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas.

TÍTULO III GASTOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I Regímenes retributivos

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas empresariales.

c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.

d) Las sociedades mercantiles regionales.

e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiéndose por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.

g) Los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. En el ejercicio 2019, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán, en su caso, los incrementos que establezca la legislación básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de esta ley.

3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018 o devengadas en 2018 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

- Grupo A Ley 30/1984 Subgrupo A1 Estatuto Básico
- Grupo B Ley 30/1984 Subgrupo A2 Estatuto Básico
- Grupo C Ley 30/1984 Subgrupo C1 Estatuto Básico
- Grupo D Ley 30/1984 Subgrupo C2 Estatuto Básico
- Grupo E Ley 30/1984 Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios a que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto, cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades, fundaciones o consorcios antes referidos, supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 23. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2019, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas, en 2019 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 26, apartado b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. A los efectos de esta ley se entiende por masa salarial, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante el ejercicio 2018 por el personal laboral del sector público regional, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2019, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

La masa salarial bruta de 2019 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), y podrá calcularse, en su caso, para el apartado a).

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2019, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. Durante el primer trimestre de 2019, la Consejería de Hacienda autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo hasta el 31 de enero de 2019, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2018 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador.

La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Hacienda, que será informada previamente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la entidad de derecho público, fundación, sociedad mercantil o consorcio, en su caso, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2018, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciben por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2018.

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2019 serán precisos los informes favorables previos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración general, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra e), del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Consejería de Hacienda.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Incrementos retributivos derivados de la modificación de los sistemas de organización del trabajo y clasificación o reclasificación profesional.

g) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. Los informes citados en el apartado 1 de este artículo serán emitidos por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando la valoración económica en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I “Gastos de personal” e informe jurídico de la Secretaría General correspondiente.

b) La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2019 como para ejercicios futuros, y la adecuación de dicha solicitud a las necesidades organizativas, funcionales y normativas.

c) En el caso de que sea favorable, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios remitirá su informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos adjuntando la documentación correspondiente, entre la que figurará la autorización de la masa salarial para 2019 así como la valoración económica de todos los conceptos imputables a gastos de personal del organismo afectado, para que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en el plazo de diez días, emita informe pronunciándose sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente como para ejercicios futuros. Dicho informe se remitirá a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

d) Si el informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios fuera desfavorable, no se solicitará informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, dándose por finalizado el expediente.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 26. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración pública regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2019 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional experimentarán el incremento retributivo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 para los Altos Cargos del Gobierno de la Nación con los que se equiparan.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2019 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en el caso del presidente de la Comunidad Autónoma y en el de aquellos otros en los que no se perciban, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente, que deberá ser establecido, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado:

	Consejero/Consejera	Secretario/Secretaria General	Director/Directora General
Sueldo	658.70	706.46	754.73

Dichas cuantías deberán ser incrementadas, en su caso, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 o, en su caso, la normativa estatal correspondiente para los Altos Cargos del Gobierno de la Nación con los que se equiparan.

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las administraciones públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen, de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2019 las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley y las del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración general, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2019 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, previos los informes de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se regirán por su normativa específica.

4. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2019 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Hacienda. Se aportará a tal efecto, propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración pública regional.

El personal funcionario en activo al servicio de la Administración pública regional, con excepción de lo previsto en el artículo 31.1 de esta ley, será retribuido, en su caso, por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	13.813,92	531,48
A2	11.944,56	433,32
B	10.441,20	380,28
C1	8.968,44	327,84
C2	7.464,12	223,08
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	6.831,60	168,00

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas, cada una de ellas, en el año 2019 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	710,35	27,32
A2	725,94	26,33
B	752,01	27,40
C1	645,93	23,60
C2	616,34	18,41
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	569,30	14,00

Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades.

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	12.066,36
29	10.823,04
28	10.368,00
27	9.912,72
26	8.696,64
25	7.715,88
24	7.260,60
23	6.805,92
22	6.350,40
21	5.896,08
20	5.476,80
19	5.197,20

18	4.917,36
17	4.637,76
16	4.358,64
15	4.078,56
14	3.799,32
13	3.519,24
12	3.239,52
11	2.959,80
10	2.680,56
9	2.540,88
8	2.400,48
7	2.260,92
6	2.121,00
5	1.981,20
4	1.771,56
3	1.562,28
2	1.352,52
1	1.143,00

d) Las cuantías recogidas en las letras a), b) y c) anteriores deberán ser incrementadas, en su caso, de acuerdo con lo que establezca la normativa presupuestaria básica para el ejercicio 2019.

e) El complemento específico asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligro o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa sectorial de Administración y Servicios se percibirá en 14 pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre.

El personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

f) El complemento de productividad experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2018.

g) Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2018 y las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, se abonarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

h) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos.

Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2019, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a 14 mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

1. El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en el artículo 26, apartado b) de la presente ley; asimismo, dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, excluidas las que estén vinculadas a la condición del personal funcionario de carrera.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones básicas del apartado 1, se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2018-2019 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 26 a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 26 se satisfaga en 14 mensualidades.

A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, de lo dispuesto en el artículo 26.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 26, apartado c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 26, apartado c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, pagas adicionales de complemento específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán el incremento en sus cuantías establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23.a) de esta ley.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2018, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Artículo 30. Retribuciones del personal eventual.

En el ejercicio 2019 las retribuciones del personal eventual experimentarán el incremento en sus cuantías establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

En ningún caso, las retribuciones del personal eventual superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración general, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

Artículo 31. Normas especiales.

1. En el caso de que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2018 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 22 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2018, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 27 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2018, incrementadas, en su caso, en el porcentaje establecido en la normativa básica.

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración regional.

Artículo 32. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación por el Consejo de Gobierno de las retribuciones establecidas en los artículos 22, 23, 24, 27, 28 y 29, de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, así como, en su caso, los créditos del capítulo IV cuando vayan destinados a incrementar, exclusivamente en tales supuestos, las dotaciones de gastos de personal de las entidades referidas en el artículo 22, apartado 1 de esta ley.

CAPÍTULO II**Otras disposiciones en materia de gastos de personal****Artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal.**

1. Durante el ejercicio 2019 no se procederá a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de personal funcionario interino a que se refiere el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Administración general de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y en el Servicio Murciano de Salud, salvo en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter de temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente

dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

En este ejercicio presupuestario los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas temporales tendrán una duración máxima de un año, salvo cuando la financiación externa del programa permita un periodo superior.

En todo caso, la duración del nombramiento tendrá como límite el período de desarrollo del programa y la duración de éste no podrá ser superior a tres años, de conformidad con la letra c) del apartado 1, del artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. La Consejería de Hacienda dictará los criterios necesarios para la aplicación, dentro del procedimiento para el nombramiento y contratación de personal de carácter temporal, a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, de las autorizaciones, criterios, informes así como de cualquier otro trámite que sea necesario.

En los criterios que dicte de conformidad con el párrafo anterior, se recogerá la innecesariedad de informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos cuando se trate de nombramientos de personal funcionario interino a que se refiere el artículo 10.1.a) del citado texto refundido.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 anterior no será de aplicación para la contratación y el nombramiento del siguiente personal:

a) El personal docente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con independencia de su régimen jurídico.

b) El personal sanitario que preste servicios en instituciones dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como el personal no sanitario para prestar servicios única y exclusivamente en centros de atención primaria y especializada.

c) El personal sanitario que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

De los nombramientos y contratos a que se refiere este apartado, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 34. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La Consejería de Hacienda podrá exceptuar el cumplimiento del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley, y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos de trabajo. En este caso, la persona afectada por la sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. La formalización de nuevos contratos de trabajo de personal laboral fijo y temporal y la modificación de la categoría profesional de los trabajadores ya contratados, requerirá la existencia del crédito necesario para atender al pago de sus retribuciones, así como del

correspondiente puesto de trabajo vacante en las relaciones. Este último requisito no será preciso cuando la contratación se realice por tiempo determinado y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral temporal o del capítulo de inversiones.

Artículo 35. Plantillas presupuestarias del personal docente y personal del Servicio Murciano de Salud.

1. La Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio Murciano de Salud remitirán, semestralmente, las plantillas presupuestarias del personal docente y del personal de las instituciones sanitarias a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

2. La creación o modificación de plazas en las plantillas del Servicio Murciano de Salud pertenecientes a categorías no sanitarias requerirá el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Artículo 36. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. En cada caso los órganos competentes podrán formalizar durante el ejercicio 2018 con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal laboral de carácter temporal para la realización de obras o servicios, que se restringirán a los sectores que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por la propia Administración, según la Ley de Contratos del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que las obras o servicios cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.

c) Que las obras o servicios no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla, y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para realizar las obras o servicios. Asimismo, se significará la modalidad de contratación temporal que habrá de ser utilizada, así como los requisitos y formalidades que deban ser cumplimentados por la consejería correspondiente.

Para ello, en el expediente que se remita a la citada Dirección General, se acompañará:

a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración regional que pretenda realizar la citada contratación y firmada por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.

b) El proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.

c) El coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.

d) los documentos contables con que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de obras o servicios que se extiendan a ejercicios posteriores, y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevén en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por los servicios jurídicos de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, las siguientes modalidades de contratación:

a) Las específicas del personal investigador establecidas en el Título II, Sección 2ª de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

b) En prácticas, en los términos del artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) En prácticas del personal investigador en formación, en los términos del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

TÍTULO IV

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I

Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 37. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2019 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000

euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se registrarán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2019 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 38. Proyectos de gasto.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de los gastos que se realicen con cargo a los créditos de los capítulos 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, 4 “Transferencias corrientes”, 5 “Fondo de contingencia y otros fondos”, 6 “Inversiones reales”, 7 “Transferencias de capital” y 8 “Activos financieros”.

Artículo 39. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2019, la referencia que se contiene en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del anexo I de esta ley.

3. Durante el ejercicio 2019 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 40. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 42. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a intervención previa durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2019, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 43. Fondos de compensación interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 44. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho comunitario que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad

competente y se autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones, en la redacción dada por el Decreto nº 228/2017, de 27 de septiembre. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. El Organismo Pagador realizará la ordenación de pagos de las subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER, una vez formalizada la correspondiente petición de fondos al FEAGA.

3.- En ningún caso se podrá practicar el pago material de los pagos ordenados por el Organismo Pagador, de subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agrícola Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

4. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Artículo 45. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

1. En el Anexo V de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 1.548.860 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2019 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

2. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 37 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por un importe total de 774.430 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2019 las disposiciones de la Ley 3/2003 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

CAPÍTULO II

Cooperación con las entidades locales.

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Con cargo a los remanentes que se puedan producir por anulación, renuncia o bajas en la adjudicación de las obras que integran el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones (Planes Complementarios), cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas

municipales, detectadas a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Para el caso de que los remanentes se produzcan por bajas en la adjudicación de las obras subvencionadas y las corporaciones locales correspondientes no soliciten su aplicación a nuevas actuaciones, el importe de dichas bajas será destinado a minorar la aportación municipal a la actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

Artículo 47. Bajas por adjudicación de obras municipales con financiación autonómica.

Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia.

Artículo 48. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5000 habitantes.

1.- Las dotaciones del Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5000 habitantes, previstas con cargo a la partida 11.05.00.444A.468.99 del presente ejercicio, tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5000 habitantes, incluidos en su ámbito territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

2. Mediante orden del titular de la Consejería de Presidencia se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 49. Criterios de reparto de fondos.

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

CAPÍTULO III

Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 50. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2019, es el fijado en el Anexo II de esta Ley.

En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido

para cada una de las enseñanzas, para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, esta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de módulo íntegro.

Se atribuye al titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

En el apartado de “salarios del personal docente” del módulo económico se incluye el complemento retributivo autonómico derivado del “Acuerdo de Mejora Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada entre la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y las Organizaciones patronales y sindicales del sector firmantes del III Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos”, de 2 de marzo de 2000, así como los derivados del “Acuerdo entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la Enseñanza Privada concertada de la Comunidad de Murcia, para la Homologación Retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada”, de fecha 9 de marzo de 2004 y de las adendas al mismo de fecha 24 de abril de 2006 y 23 de julio de 2007, y los derivados del “Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada”, de fecha 27 de abril de 2015.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2019, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2019. El componente del módulo destinado a “Otros Gastos” surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2019.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración o por el sistema de módulo íntegro, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración general de la Comunidad Autónoma de Murcia. La distribución de los importes que integran los “Gastos Variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos y en los convenios de módulo íntegro.

La cuantía correspondiente a “Otros Gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro, mediante aportación por el titular de la certificación del acuerdo del consejo escolar

aprobatorio de las cuentas y sin perjuicio del control financiero atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

2. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 30 de julio de 2013, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para educación especial en centros específicos.

3. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el Anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

4. La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado anexo II, podrá ser incrementada, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.

b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

En todo caso, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con cuatro horas adicionales de profesorado por centro. Asimismo, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con seis

horas adicionales de profesorado por centro. Estas horas serán adicionales a las resultantes de la relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

5. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte el titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2019/2020, que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

7. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, la cantidad de 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los “otros gastos”. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el anexo II de la presente ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

Artículo 51. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2019 los costes de personal siguientes:

PRESUPUESTO	EUROS
Universidad de Murcia	153.175.182,97
Universidad Politécnica de Cartagena	41.953.979,94

En dicho importe no se incluyen aquellos costes de personal ocasionados por actividades que las universidades financien con ingresos específicos, sin los cuales dichas actividades no podrían realizarse, tales como las derivadas de proyectos, convenios o contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal, previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades en el marco del Plan de Financiación Plurianual establecido para las universidades públicas de la Región de Murcia para el período 2016-2020. Igualmente, se faculta al Consejo de Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

2. Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 22 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos y de la ejecución progresiva del Acuerdo de 18 de enero de 2008 entre el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena y los representantes de su Personal de Administración y Servicios, en la parte pendiente de ejecución. En ambos casos deberán cumplirse las exigencias de sostenibilidad financiera derivadas de la aplicación del Plan de Financiación Plurianual 2016-2020 y no podrá superarse el límite que para los costes de personal de cada una de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I Deuda Pública

Artículo 52. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2019 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2019 en más de 62.225.097 euros.

2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2019, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones

Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.

3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.

4. Se autoriza al titular de la Consejería de Hacienda para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2019 el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2019.

Artículo 53. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2019, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la Consejería de Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Dicha autorización se realizará a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.

4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 54. Gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la Consejería de Hacienda velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras

entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.

2. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos.

3. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al titular de la Consejería de Hacienda a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

4. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

5. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

6. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

CAPÍTULO II

Avaless

Artículo 55. Avaless.

1. Durante el ejercicio 2019, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300 millones de euros.

Dentro del límite anterior y hasta la cuantía de 136,21 millones de euros, se podrá conceder avales para garantizar la financiación requerida por la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al “Proyecto de integración urbana y soterramiento del AVE en Murcia”.

Dentro del límite del primer párrafo, la Consejería de Hacienda autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2019, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La Consejería de Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI NORMAS TRIBUTARIAS

CAPÍTULO I Tributos cedidos

Artículo 56. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, se modifica el artículo 1, en los siguientes términos:

1. Se da nueva redacción al apartado Tres, con el siguiente contenido:

«Tres. Deducción por gastos de guardería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1.c) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una deducción autonómica por gastos de guardería, con las siguientes condiciones:

1. Los contribuyentes podrán deducir el 20 por 100 de las cantidades satisfechas por gastos educativos originados durante el período impositivo por los hijos o descendientes por los que tengan derecho al mínimo por descendientes regulado en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, correspondientes a la etapa de Primer Ciclo de Educación Infantil a que se refiere el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cursada en centros autorizados e inscritos por la Consejería competente en materia de educación.

2. La base de deducción estará constituida por las cantidades satisfechas por los conceptos de custodia, alimentación y adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar. A estos efectos las cantidades satisfechas a guarderías y centros de educación infantil por la preinscripción y matrícula de dichos menores se considerarán gastos de custodia. Dicha base de deducción se minorará en el importe de las becas y ayudas obtenidas de cualquier Administración Pública que cubran todos o parte de los gastos citados.

3. La cantidad a deducir no excederá de 1.000 euros por cada uno de los hijos o descendientes que generen el derecho a la deducción.

4. Será requisito para la aplicación de esta deducción que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere la cantidad de 30.000 euros, en declaraciones individuales y 50.000 euros en declaraciones conjuntas.

5. Solo tendrán derecho a practicar la deducción los contribuyentes que convivan con los menores escolarizados. Cuando el menor conviva con más de un progenitor, tutor o

adoptante, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos, en caso de que optaran por tributación individual.

6. Los contribuyentes deberán conservar, durante el plazo máximo de prescripción, las facturas acreditativas de los gastos previstos en el apartado 1.»

2. Se da nueva redacción al punto 4 del apartado Ocho, con el siguiente contenido:

«4. La deducción corresponderá al ascendiente que haya satisfecho las cantidades destinadas a la adquisición de los libros de texto y del material escolar. Cuando exista más de un declarante con derecho a la aplicación de la deducción, el importe de la misma se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.»

3. Se añade un nuevo apartado Nueve, con la siguiente redacción:

«Nueve. Deducción por nacimiento o adopción.

1. Los contribuyentes podrán deducir, por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo en el que se produzca el nacimiento o la adopción, las siguientes cantidades:

- a) 100 euros si se trata del primer hijo.
- b) 200 euros si se trata del segundo hijo.
- c) 300 euros si se trata del tercer hijo o sucesivos.

2. Será requisito para la aplicación de la deducción que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere la cantidad de 30.000 euros, en declaraciones individuales, y 50.000 euros en declaraciones conjuntas.

3. Cuando los hijos nacidos o adoptados en el período impositivo convivan con ambos progenitores o adoptantes y estos sean declarantes con derecho a la aplicación de la deducción, el importe de la misma se practicará por mitad en la declaración de cada uno de los progenitores o adoptantes, salvo que estos tributen presentando una única declaración conjunta, en cuyo caso se aplicará en la misma la totalidad del importe que corresponda por esta deducción.

4. En el caso de que el número de hijos de cada progenitor dé lugar a la aplicación de un importe diferente, ambos se aplicarán la deducción que corresponda en función del número de hijos preexistente. Si dándose esta circunstancia la declaración fuere conjunta, la deducción será la suma de lo que a cada uno correspondería si la declaración fuera individual, según lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Dos. Con efectos desde el 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, se da nueva redacción al artículo 2, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2. Tarifa autonómica. Escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1.b) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y el artículo 74 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, se aprueba la escala autonómica de tipos de gravamen aplicable a la base liquidable general, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal reguladora del impuesto, que será la siguiente:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto b. liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	11,20
20.200,00	2.050,75	13.800,00	13,30
34.000,00	3.886,15	26.000,00	17,90
60.000,00	8.540,15	en adelante	22,50

Tres. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Cinco al artículo 3, con el siguiente contenido:

«Cinco. Equiparación de las parejas de hecho a los cónyuges.

Las parejas de hecho acreditadas de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica que las regula se equiparan a los cónyuges, siéndoles de aplicación los siguientes elementos del impuesto, en la modalidad de sucesiones:

a) Las reducciones en la base imponible y bonificaciones en la cuota previstas en el presente artículo.

Asimismo, en las reducciones autonómicas la equiparación será también aplicable a efectos de la determinación de la participación del causante en el capital de la entidad de forma conjunta con el grupo de parentesco, con independencia del miembro de dicho grupo que resulte beneficiario de la reducción.

b) Las reducciones en la base imponible previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

c) Los coeficientes multiplicadores regulados en el artículo 22 de dicha Ley.»

Cuatro. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Seis al artículo 4, con el siguiente contenido:

«Seis. Equiparación de las parejas de hecho a los cónyuges.

Las parejas de hecho acreditadas de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica que las regula se equiparan a los cónyuges, siéndoles de aplicación los siguientes elementos del impuesto, en la modalidad de donaciones:

a) Las reducciones en la base imponible y bonificaciones en la cuota previstas en el presente artículo.

Asimismo, en las reducciones autonómicas la equiparación será también aplicable a efectos de la determinación de la participación del causante en el capital de la entidad de forma conjunta con el grupo de parentesco, con independencia del miembro de dicho grupo que resulte beneficiario de la reducción.

b) Las reducciones en la base imponible previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

c) Los coeficientes multiplicadores regulados en el artículo 22 de dicha Ley.»

Cinco. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida, en el artículo 6 se añade una nueva letra d) al apartado 5 y se añade un nuevo apartado 9, con el siguiente contenido:

«d) Que el valor real de la vivienda no supere los 300.000 euros.»

«9. Tributarán al tipo de gravamen del 3% las transmisiones de bienes inmuebles que radiquen en la Región de Murcia por parte de sujetos pasivos con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, con las siguientes condiciones:

a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo y que dicho destino se haga constar expresamente en el documento público que formalice la adquisición. Para determinar la condición de vivienda habitual y el mantenimiento de esa condición, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Que su base imponible general menos el mínimo personal y familiar sea inferior a 40.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

c) Que el valor real de la vivienda no supere los 150.000 euros.»

Seis. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida, se da nueva redacción al artículo 7, con el siguiente contenido:

«Artículo 7. Tipos de gravamen en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.1.a) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y en el artículo 31 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se establecen los siguientes tipos de gravamen en las operaciones sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad de Actos Jurídicos Documentados:

1. En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las primeras copias de escrituras y actas notariales, cuando tengan por objeto cantidad o cosa valuable, contengan actos o contratos inscribibles en los registros de la Propiedad, Mercantil y de la Propiedad Industrial y en el Registro de Bienes Muebles, y no sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o a los conceptos comprendidos en los números 1.º y 2.º del artículo 1.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, tributarán, además de por la cuota fija prevista en el artículo 31.1 de dicha norma, al tipo de gravamen del 1,5 % en cuanto a tales actos o contratos, salvo que sean de aplicación los tipos impositivos que para determinadas operaciones se establecen en los apartados siguientes.

2. Tributarán al tipo de gravamen del 0,1 %, sin perjuicio de aquellos regímenes más beneficiosos que puedan ser de aplicación por la normativa estatal:

a) Los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derechos reales de garantía cuyo sujeto pasivo resulten ser Sociedades de Garantía Recíproca.

b) Los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derechos reales de garantía a favor de entidades financieras cuando concurren en igualdad de rango con garantías constituidas a favor de Sociedades de Garantía Recíproca, y siempre que dichas Sociedades garanticen al menos un 50 % de las cantidades objeto de financiación ajena.

Lo previsto en este apartado no será de aplicación en el caso de escrituras de préstamos con garantía hipotecaria.

c) Los documentos notariales que formalicen la novación del préstamo, salvo que se trate de préstamos con garantía hipotecaria, así como el mantenimiento del rango registral o su alteración mediante posposición, igualación, permuta o reserva del mismo, cuando en dichas operaciones participen las Sociedades de Garantía Recíproca.

3. Tributarán al tipo de gravamen del 0,1% los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la primera transmisión de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia para adquirentes de 35 años o menores, en cuanto al gravamen sobre actos jurídicos documentados.

4. Tributarán al tipo del 0,1% los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de viviendas por sujetos pasivos de 35 años o menores, en cuanto al gravamen sobre actos jurídicos documentados, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo y que dicho destino se haga constar expresamente en el documento público que formalice la adquisición. Para determinar la condición de vivienda habitual y el mantenimiento de esa condición, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Que su base imponible general menos el mínimo personal y familiar sea inferior a 26.620 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

c) Que el valor real de la vivienda no supere los 150.000 euros.

5. Tributarán al tipo del 0,1% los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de viviendas por parte de sujetos pasivos que tengan la consideración legal de familia numerosa, en cuanto al gravamen sobre actos jurídicos documentados, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual de la familia. Para determinar la condición de vivienda habitual y el mantenimiento de esa condición, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Que se consigne expresamente en el documento público que formalice la adquisición el destino de ese inmueble a vivienda habitual.

c) Que la suma de la base imponible general menos el mínimo personal y familiar de todas las personas que vayan a habitar la vivienda sea inferior a 44.000 euros, límite que se incrementará en 6.000 euros por cada hijo que exceda del mínimo para alcanzar la condición legal de familia numerosa.

d) Que el valor real de la vivienda no supere los 300.000 euros.

6. Tributarán al tipo del 0,1% los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de

septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de viviendas por sujetos pasivos con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, en cuanto al gravamen sobre actos jurídicos documentados, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo y que dicho destino se haga constar expresamente en el documento público que formalice la adquisición. Para determinar la condición de vivienda habitual y el mantenimiento de esa condición, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Que su base imponible general menos el mínimo personal y familiar sea inferior a 40.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

c) Que el valor real de la vivienda no supere los 150.000 euros.

7. Tributarán al tipo del 0,5 % los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de inmuebles por parte de contribuyentes que realicen actividades económicas sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades y que se destinen a ser su domicilio fiscal o centro de trabajo.

La aplicación del tipo reducido estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La adquisición deberá realizarse mediante financiación ajena.

b) No resultará aplicable a operaciones que hayan sido objeto de renuncia a la exención en IVA.

c) En el caso de personas jurídicas, no será aplicable a aquellas en las que más de la mitad de su activo esté constituido por valores o no esté afecto a actividades empresariales o profesionales.

La aplicación de los tipos reducidos regulados en el presente apartado se encuentra condicionada a que se haga constar en el documento público en el que se formalice la compraventa la finalidad de destinarla a ser la sede del domicilio fiscal o centro de trabajo del adquirente. No se aplicarán estos tipos si no consta dicha declaración en el documento, ni tampoco se aplicarán cuando se produzcan rectificaciones del documento que subsanen su omisión, salvo que las mismas se realicen dentro del plazo de presentación de la declaración del impuesto. No podrán aplicarse estos tipos reducidos sin el cumplimiento estricto de esta obligación formal en el momento preciso señalado en este apartado.

8. Tributarán al tipo de gravamen del 2% los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la transmisión de bienes inmuebles sujetas y no exentas al Impuesto Sobre el Valor Añadido.

9. Tributarán al tipo de gravamen del 2,5 % los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles respecto de las cuales se

haya renunciado a la exención contenida en el artículo 20.Dos, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Siete. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida se modifica el artículo 9, con la siguiente redacción:

«Artículo 9. Normas comunes para la aplicación de los tipos reducidos.

1. A los efectos de la aplicación de los tipos reducidos regulados en el presente capítulo, las limitaciones cuantitativas de la base imponible y demás elementos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se entenderán referidos al periodo impositivo anterior al devengo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2. En los casos de concurrencia de varios obligados tributarios en la adquisición de bienes a los que sea de aplicación los tipos de gravamen reducidos previstos en los artículos anteriores, la aplicación de los mismos se realizará exclusivamente a la parte proporcional de la base liquidable que se corresponda con la adquisición efectuada por el sujeto pasivo que reúna los requisitos subjetivos que sean exigibles. No obstante, y con independencia de lo previsto en la legislación civil, en las adquisiciones para la sociedad de gananciales por cónyuges casados en dicho régimen, el tipo de gravamen reducido se aplicará al 50% de la base liquidable cuando uno solo de los cónyuges reúna los indicados requisitos.

3. En aquellos tipos en que se exija que la adquisición se formalice en documento público, dicha formalización deberá realizarse durante el plazo de presentación del impuesto, de no haberse formalizado la operación originariamente en este tipo de documento.

No serán aplicables los tipos que requieran de alguna mención expresa necesaria para la aplicación de los mismos, si no consta dicha mención en el documento público. Tampoco se aplicarán cuando se produzcan rectificaciones del documento que subsanen su omisión, salvo que las mismas se realicen dentro del plazo de presentación de la declaración del impuesto.»

Ocho. Con efectos desde el 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, se suprimen los artículos 11 y 12.

Nueve. Se añade una disposición adicional quinta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional quinta. Escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

1. En el período impositivo 2019, la escala autonómica de tipos de gravamen aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto b. liquidable	Tipo aplicable
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	12.450,00	9,90
12.450,00	1.232,55	7.750,00	12,24
20.200,00	2.181,15	13.800,00	15,06
34.000,00	4.259,43	26.000,00	19,18
60.000,00	9.246,23	en adelante	23,30

2. En el período impositivo 2020, la escala autonómica de tipos de gravamen aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto b. liquidable	Tipo aplicable
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	12.450,00	9,80
12.450,00	1.220,10	7.750,00	11,98
20.200,00	2.148,55	13.800,00	14,62
34.000,00	4.166,11	26.000,00	18,86
60.000,00	9.069,71	en adelante	23,10

3. En el período impositivo 2021, la escala autonómica de tipos de gravamen aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto b. liquidable	Tipo aplicable
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	12.450,00	9,70
12.450,00	1.207,65	7.750,00	11,72
20.200,00	2.115,95	13.800,00	14,18
34.000,00	4.072,79	26.000,00	18,54
60.000,00	8.893,19	en adelante	22,90

4. En el período impositivo 2022, la escala autonómica de tipos de gravamen aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto b. liquidable	Tipo aplicable
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	12.450,00	9,60
12.450,00	1.195,20	7.750,00	11,46
20.200,00	2.083,35	13.800,00	13,74
34.000,00	3.979,47	26.000,00	18,22
60.000,00	8.716,67	en adelante	22,70

Artículo 57. Modificación de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011.

Con efectos desde el 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, se modifica la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de

Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011, en los siguientes términos:

Uno. Se eliminan los apartados 2 y 3 del artículo 10.

Dos. Se modifica la disposición final primera, con la siguiente redacción:

«Primera. Vigencia temporal.

Las medidas establecidas en esta ley se aplicarán a los hechos imponibles cuyo devengo se produzca desde el día 11 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo lo establecido en el artículo 10.5 que será de aplicación a los hechos imponibles cuyo devengo se produzca desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2019.»

CAPÍTULO II **Tributos propios**

Sección 1.ª **Tasas regionales**

Artículo 58. Cuantía de las tasas y precios públicos.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2019 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2018, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2018 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2018 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2019 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2018, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. La Consejería de Hacienda publicará las tarifas vigentes para el ejercicio 2019, con independencia de que la entrada en vigor de las mismas coincida con la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 59. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se añade una nueva disposición adicional decimotercera, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimotercera. Beneficios fiscales aplicables a las tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas en el ejercicio 2019.

1. En el ejercicio 2019 estarán exentos del pago de las tasas que se indican a continuación los sujetos pasivos que inicien sus actividades empresariales o profesionales, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad:

Grupo 1. Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos.

T120. Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes.

T140. Tasa por la expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas.

T150. Tasa por expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera.

Grupo 3. Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes.

T330. Tasa por ordenación de actividades turísticas.

Grupo 4. Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes.

T430. Tasa por ordenación del transporte terrestre.

Grupo 6. Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales.

T610. Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.

T612. Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia audiovisual.

T620. Tasa por realización de verificaciones y contrastes.

T630. Tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial.

T650. Tasa por la autorización de explotaciones y aprovechamientos de recursos mineros.

T651. Tasa por la tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones administrativas de explotación.

Grupo 7. Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima.

T740. Tasa por gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias.

T761. Tasa por concesiones o autorizaciones para instalaciones de explotación de cultivos marinos o por la realización de comprobaciones e inspecciones reglamentarias en las mismas.

Grupo 8. Tasas en materia de sanidad.

T810. Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario.

T830. Tasa del laboratorio regional de salud.

2. La Administración tributaria podrá comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la aplicación de la exención regulada en el apartado anterior, procediendo, en su caso, a la regularización del beneficio fiscal indebidamente aplicado en caso de incumplimiento, en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. La presente exención no será de aplicación al supuesto regulado en el epígrafe 11) del artículo 4 de la tasa T610, "Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.»

Dos. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", se modifica el articulado de la tasa T110, "Tasa por actuaciones en materia de función pública regional", en los siguientes términos:

1. Se da nueva redacción al artículo 6, con el siguiente contenido:

«Artículo 6. Exenciones.

1. Está exenta la integración en la función pública regional del personal de otras Administraciones incluido en los servicios transferidos.

2. Estarán exentos del pago de la cuota quienes soliciten su participación en cualquiera de las convocatorias que constituyen el hecho imponible de la tasa, siempre y cuando acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Ostentar un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa.

b) Pertenecer a familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

c) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.

d) Ser o haber sido víctima de violencia de género.»

2. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 7, con el siguiente contenido:

«4. Tendrán una bonificación del 50 por ciento de la cuota, no acumulable a las anteriores, las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general.»

Tres. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 1, «Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos», se modifican los artículos 1 y 4 de la tasa T170, «Tasa por la expedición de títulos, certificados o diplomas y por expedición de duplicados, en el ámbito de la enseñanza no universitaria», con el siguiente contenido:

«Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la formación del expediente, impresión y expedición de los títulos académicos y profesionales de Bachiller, Técnico de Formación Profesional, Técnico Superior de Formación Profesional, Profesional de Música o Danza, Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, Superior de Música o de Danza, Superior de Arte Dramático, Superior de Diseño, Restauración y Conservación de Bienes Culturales, Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, así como el

Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Idiomas y de los Certificados de Nivel Básico, Nivel Intermedio, Nivel Avanzado y Nivel C1, Nivel Básico A1, Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1, Nivel Intermedio B2, Nivel Avanzado C1 y Nivel Avanzado C2 de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.

Asimismo constituye el hecho imponible de la tasa la expedición de duplicados de los mismos.»

«Artículo 4. Cuotas.

1) Tasa por expedición de títulos y certificados (por unidad)

1.1. Bachiller: 52,50 €

1.2. Técnico de Formación Profesional: 21,40 €

1.3. Técnico Superior de Formación Profesional: 52,50 €

1.4. Profesional de Música o de Danza, o Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza: 25,27 €

1.5. Superior de Música o de Danza: 98,29 €

1.6. Superior de Arte Dramático: 98,29 €

1.7 Superior de Diseño: 98,29 €

1.8 Técnico de Artes Plásticas y Diseño: 21,40 €

1.9 Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 52,50 €

1.10 Restauración y Conservación de Bienes Culturales y otros títulos derivados de la LOGSE equivalentes a diplomado universitario: 48,11€

1.11. Técnico Deportivo: 21,40 €

1.12. Técnico Deportivo Superior: 52,50 €

1.13. Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Idiomas: 25,27 €

1.14. Certificado del Nivel Básico de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27 €

1.15 Certificado del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27 €

1.16 Certificado del Nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27 €

1.17 Certificado del Nivel C1 de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27 €

1.18. Certificado de Nivel Básico A1: 25,27 €

1.19. Certificado de Nivel Básico A2: 25,27 €

1.20. Certificado de Nivel Intermedio B1: 25,27 €

1.21. Certificado de Nivel Intermedio B2: 25,27 €

1.22. Certificado de Nivel Avanzado C1: 25,27 €

1.23. Certificado de Nivel Avanzado C2: 25,27 €

2) Tasa por expedición de duplicados de los títulos y certificados a los que se refiere el apartado anterior (por unidad): 4,71 €»

Cuatro. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 1, «Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos», se modifica el artículo 4 de la tasa T172 «Tasa por solicitud de reconocimiento del grado de dependencia», con el siguiente contenido:

«Artículo 4. Cuota.

Por cada solicitud de reconocimiento del grado de dependencia: 10,00 €»

Cinco. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 1, «Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos», se modifica el artículo 4 de la tasa T173 «Tasa por solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad», con el siguiente contenido:

«Artículo 4. Cuota.

Por cada solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad: 10,00 €»

Seis. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 3, «Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes», se modifica la redacción del artículo 4 de la tasa T310, «Tasa por actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos de suerte, envite o azar», en los siguientes términos:

1. Se elimina la letra c) del apartado 1.

2. Se modifica la redacción de la letra h) del apartado 2, con el siguiente contenido:

«h) Duplicados: 8,98 €»

3. Se modifica la redacción de la letra b) del apartado 3, con el siguiente contenido:

«Por cada máquina de tipo B que se inspeccione: 126,21 €»

4. Se elimina el apartado 4.

Siete. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 5, «Tasas en materia de publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes», se añade una nueva letra c) al apartado 4 del artículo 6 de la tasa T510, «Tasa del Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la siguiente redacción:

«c) La inserción de la publicación de los Estatutos de los Colegios Profesionales y de los Consejos de los Colegios Profesionales, así como sus modificaciones.»

Ocho. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 7, «Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca», se modifican los apartados 6, 12, 23 y 27 del artículo 4 y el artículo 6 de la tasa T710, «Tasa por prestación de servicios veterinarios», con la siguiente redacción:

«6) Diligencia del Libro de registro de explotación ganadera y medios de transporte: 1,60 €»

«12) Expedición certificado sanitario movimiento de animales:

1. Se aplicará una cuota fija por cabeza y especies:

a) Porcino para vida: 0,015000 €

b) Porcino para sacrificio: 0,015000 €

c) Especies menores: 0,015000 €

d) Especies mayores: 0,152500 €

e) Apícola (por colmena): 0,011218 €

f) Avícola Broilers: 0,001160 €

g) Avícola pollitos de un día: 0,001160 €

h) Conejos: 0,01 €

2. Se aplicará una cuota fija por partida de:

a) Alevines (acuicultura): 7,93 €

b) Huevos embrionados: 7,93 €»

«23) Autorización y registro de medios de transportes sin actuación facultativa de campo: 12,83 €»

«27) Emisión y expedición del documento de identificación bovina (DIB): 0,035000 €/unidad»

«Artículo 6. Beneficios fiscales.

1. Las asociaciones ganaderas y agrupaciones de defensa sanitaria, que suscriban con la Administración convenios de colaboración en materia de producción y sanidad animal se beneficiarán de una reducción del 60 por 100 de la cuota en los diagnósticos efectuados a petición de parte.

2. Estará exenta la expedición de los certificados relativos a movimientos de diez o menos animales, siempre que la actividad no lleve aparejada ninguna otra tasa complementaria, ya sea por inspección o visita de facultativo.»

Nueve. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 8, «Tasas en materia de Sanidad», se da nueva redacción a la tasa T820, «Tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos», en los siguientes términos:

«T820

Tasa por Inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.

Artículo 1. Hecho imponible.

1. Constituyen el hecho imponible las actuaciones de inspección y control sanitario de los animales, sus productos y carnes frescas destinadas al consumo humano, que preceptivamente y con el fin de preservar la salud pública, realice el servicio veterinario oficial de salud pública. Estas actuaciones se desarrollarán durante las operaciones de sacrificio de los animales y de despiece de las canales para consumo humano, tanto en locales y establecimientos situados en el territorio regional, como los demás controles y análisis realizados en los centros habilitados al efecto, y comprenderán:

a) La inspección y control sanitario «ante mortem» de animales para la obtención de carnes frescas.

b) La inspección y control sanitario «post mortem» de los animales sacrificados para la obtención de carnes frescas.

c) El control documental de las operaciones sujetas realizadas en el establecimiento en el que se produzcan.

d) El control del marcado sanitario de canales, vísceras y despojos destinados al consumo humano, así como de las piezas obtenidas en las salas de despiece, centros de tratamiento de caza y salas de tratamiento de reses de lidia.

e) El control de las operaciones de almacenamiento de carnes frescas para el consumo humano.

f) El control de determinadas sustancias y residuos en animales y sus productos.

2. También constituyen el hecho imponible de la tasa los controles sanitarios de determinadas sustancias y residuos en productos procedentes de la pesca y acuicultura, en la leche y productos lácteos, en los huevos, ovoproductos y en la miel.

3. Las operaciones de control e investigación de residuos se podrán llevar a cabo de manera aleatoria. No obstante, se entenderá producido el hecho imponible de la tasa aun cuando en algunos establecimientos no se realice en algún período la toma de muestras, si la ejecución del plan establecido por la normativa vigente se hace efectiva con carácter general.

Artículo 2. Lugar de realización del hecho imponible.

1. Se entenderá realizado el hecho imponible en el territorio de esta Comunidad, si en ella se encuentra situado el establecimiento en el que se llevan a cabo las actuaciones de inspección y control comprendidas en el hecho imponible de la tasa.

2. Se exceptúa de la norma general anterior, la cuota correspondiente a la investigación de residuos en el supuesto de que, a pesar de haberse producido el sacrificio del ganado en un establecimiento radicado en esta Comunidad, el laboratorio autorizado que desarrolle dicha investigación no dependa de la misma, en cuyo caso la tasa correspondiente se atribuirá a la Administración de la que efectivamente dependa el indicado centro.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos obligados al pago de la tasa las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean operadores o explotadores responsables de las actividades de matadero, salas de despiece, establecimientos de transformación de la caza, salas de tratamiento de reses de lidia, así como de establecimientos y actividades incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa de seguridad alimentaria, y que por consiguiente se hallan sujetos a control oficial.

Artículo 4. Responsables subsidiarios.

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, propietarias de los inmuebles o instalaciones sobre las que recaen las actuaciones de inspección y control sanitario, que no ejerzan por sí mismas la actividad comercial serán responsables subsidiarias de la deuda tributaria generada por esta tasa.

Artículo 5. Devengo.

La tasa se devengará en el momento en el que se realicen las actuaciones de inspección y control.

Artículo 6. Cuotas.

1. Las cuotas a percibir serán las siguientes:

a) Sacrificio de animales. Por las actuaciones en matadero de inspección y control sanitario anterior y posterior al sacrificio, control documental, marcado sanitario de las canales y control sanitario de determinadas sustancias y sus residuos, se aplicarán, en relación a cada animal sacrificado, las siguientes cuotas:

1º) Bovino:

i. Bovino igual o mayor de 24 meses o reproductor: 5,38 €/animal (0,39 € investigación de residuos).

ii. Bovino menor de 24 meses: 2,15 €/animal (0,25 € investigación de residuos).

iii. Bovino campaña de saneamiento: 9,99 €/animal (1,39 €/investigación de residuos y otras determinaciones).

2º) Solípedo equino: 3,23 €/animal (0,22 € por investigación de residuos).

3º) Porcino:

i. Porcino de 25 kg o más en canal: 1,08 €/animal (0,113322 € /investigación de residuos).

ii. Porcino de menos de 25 kg en canal: 0,54 €/animal (0,030906 €/investigación residuos).

4º) Ovino, caprino y otros rumiantes:

i. Ovino, caprino y otros rumiantes con peso superior a 20 kg/canal o reproductor: 0,28 €/animal (0,030906 €/ investigación de residuos)

ii. Ovino, caprino y otros rumiantes de cebo con peso entre 12 a 20 kg/canal: 0,19 €/animal (0,0183 €/ investigación de residuos).

iii. Ovino, caprino y otros rumiantes de cebo con peso inferior a 12 kg/canal: 0,164832 €/animal (0,009694 €/investigación de residuos).

iv. Ovino, caprino campaña de saneamiento canal: 2,53 €/animal (0,530906 €/investigación de residuos y otras determinaciones).

5º) Aves de corral y conejos:

i. Pájaros del género «Gallus» y pintadas: 0,005386 €/animal (0,001078 €/por investigación de residuos).

ii. Patos y ocas: 0,010771 €/animal (0,002154 € por investigación de residuos).

iii. Pavo: 0,026928 €/animal (0,002154 € por investigación de residuos).

iv. Conejo de granja: 0,005386 €/animal (0,001078 € por investigación de residuos).

b) Despiece de canales. Por la inspección y control sanitario del despiece de canales, control documental de las operaciones realizadas, marcado sanitario de las piezas obtenidas y, en su caso, controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos. A este efecto, se toma como referencia el peso real de la carne antes de despedazar, incluidos los huesos. El importe se determina para cada tonelada de carne en:

1º) Bovino, porcino, solípedo equino, ovino y caprino: 2,15 €

2º) Aves de corral y conejos de granja: 1,62 €

3º) Caza silvestre y de cría:

i. Caza menor de pluma y pelo: 1,62 €

ii. Ratites (avestruz, emú y ñandú): 3,23 €

iii. Jabalí y rumiantes: 2,15 €

c) Transformación de la caza y salas de tratamiento de reses de lidia. Para los controles hechos en estas instalaciones se aplicarán las siguientes cuotas:

1º) Caza menor de pluma: 0,005386 € por animal

2º) Caza menor de pelo: 0,010771 € por animal

3º) Ratites (avestruz, emú y ñandú): 0,54 € por animal

4º) Mamíferos terrestres:

i. Jabalíes: 1,62 € por animal

ii. Rumiantes: 0,54 € por animal

5º) Lidia (becerros, novillos y toros): 16,88 € por animal

d) Operaciones de almacenamiento. Para el control de estas operaciones la cuota se determinará en función del número de toneladas sometidas a las operaciones de control de almacenamiento, aplicándose, al efecto, la tarifa de 0,54 € por tonelada.

e) Productos de la pesca y acuicultura. Por el control de determinadas sustancias y residuos en productos de pesca y acuicultura, se percibirá una cuota de 0,123780 € por tonelada.

f) Leche y productos lácteos, huevos, ovoproductos y miel. Por el control e investigación de sustancias y residuos en la leche y productos lácteos, huevos y ovoproductos y miel, se percibirá una cuota de 0,024756 € por cada mil litros de leche cruda utilizada como materia prima o por cada tonelada en los demás casos.

2. La cuota por las operaciones de control sanitario de determinadas sustancias y la investigación de residuos en animales vivos destinados al sacrificio y de las carnes a que se refiere el apartado anterior, practicadas según los métodos de análisis establecidos por la normativa sanitaria relativa a la materia dictadas por el Estado o consideradas de obligado cumplimiento en virtud de normas de la Unión Europea, incluye: los costes derivados del control sanitario de determinadas sustancias, la investigación de residuos en los animales vivos y, en el caso de animales procedentes de campaña de saneamiento el proceso de toma de muestras, en cumplimiento del Programa Nacional de Control y Erradicación de las Enfermedades de los Animales.

Artículo 7. Deducciones.

1. Sobre la cuota íntegra, calculada de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior se podrán aplicar, si procede, las siguientes deducciones:

a) Para los sujetos pasivos responsables de las actividades de matadero podrán aplicarse las deducciones que correspondan de manera aditiva, cuando reúnan las condiciones objeto de la deducción y con un límite máximo del 80% de la cuota:

1º) Deducción por actividad planificada y estable, que podrá aplicarse cuando los sujetos pasivos que llevan a cabo la actividad de sacrificio dispongan en su producción de un sistema de planificación y programación y lo lleven a la práctica de un modo efectivo que permita a los servicios de inspección conocer el servicio que hay que prestar con una antelación mínima de 5 días hábiles.

El importe de la deducción consistirá en la aplicación del porcentaje del 25% sobre la cuota mencionada.

2º) Deducción por horario regular diurno, que podrá aplicarse cuando en el período impositivo el sujeto pasivo haya llevado a cabo la actividad entre las 8 y las 20 horas de lunes a viernes laborables.

El importe de la deducción consistirá en la aplicación del porcentaje del 15% sobre la cuota mencionada.

3º) Deducción por personal de apoyo al control oficial, que podrá aplicarse cuando el sujeto pasivo, de acuerdo con su actividad y la normativa vigente, disponga de personal que realice tareas de apoyo a la inspección, de conformidad con el punto B del capítulo III de la sección III del anexo I del Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Los gastos ocasionados por este personal corresponderán al sujeto pasivo.

El importe de la deducción consistirá en la aplicación del porcentaje del 20% sobre la cuota mencionada.

4º) Deducción por el control e inspección ante mortem en explotación, que podrá aplicarse cuando los controles de inspección ante mortem se hayan practicado en el ganado en la explotación de origen, ajustándose a los requerimientos que establezca la dirección general competente en materia de salud pública.

El importe de la deducción consistirá en la aplicación del porcentaje del 10% sobre la cuota mencionada.

5º) Deducción por apoyo instrumental al control oficial, que podrá aplicarse cuando el establecimiento ponga a disposición del servicio de inspección el material y el equipamiento apropiado para llevar a cabo las actividades de control específicas en las propias instalaciones. Esta dotación instrumental se concreta en equipos de protección adecuados, espacio de trabajo debidamente equipado y con condiciones, herramientas, servicio informático y material de oficina y comunicaciones adecuadas.

El importe de la deducción consistirá en la aplicación del porcentaje del 15% sobre la cuota mencionada.

b) Para los sujetos pasivos responsables de salas de despiece, establecimientos de transformación de la caza y salas de tratamiento de reses de lidia podrá aplicarse una deducción por sistemas de autocontrol evaluados cuando el establecimiento disponga de un sistema de autocontrol basado en el análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC) que haya sido evaluado oficialmente por la autoridad competente con resultado favorable, una vez constatada la adecuada implementación de los diferentes programas del sistema de autocontrol en la empresa.

El importe de la deducción consistirá en la aplicación del porcentaje del 20% sobre la cuota establecida.

2. Las deducciones anteriores exigirán para su aplicación el previo reconocimiento mediante resolución del órgano competente en materia de salud, que ha de notificarse en el plazo de tres meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido el plazo sin que se notifique la resolución, se entenderá que el interesado tiene derecho a la deducción, que habrá que aplicar en la primera liquidación que se practique a partir de la finalización de ese plazo.

El derecho a practicar las deducciones quedará condicionado a que se mantengan las circunstancias que motivaron su reconocimiento. Asimismo, las deducciones de este artículo no serán aplicables cuando el sujeto pasivo haya sido sancionado por resolución firme en un procedimiento sancionador seguido por infracción grave o muy grave en materia sanitaria, durante los cuatro trimestres naturales siguientes contados a partir de aquél en que adquiera firmeza la resolución.

Artículo 8. Reglas relativas a la acumulación de liquidaciones.

1. Si en un mismo establecimiento se hacen de manera integrada las actividades de sacrificio y despiece, las cuotas devengadas se acumulan y sólo se exigirá la tasa por la actividad que tenga un importe superior.

2. A efectos de lo que dispone este artículo, se entiende por «un mismo establecimiento» el establecimiento que está integrado por diferentes instalaciones anexas o próximas, dedicadas a las actividades a que hace referencia el apartado 1. También se tiene que aplicar este régimen a los casos en que un establecimiento de despiece es suministrado de manera exclusiva por un único establecimiento de sacrificio animal.

Artículo 9. Régimen de liquidación e ingreso.

La Administración practicará la liquidación de la tasa y la notificará al sujeto pasivo en el plazo máximo de seis meses, una vez transcurrido el periodo impositivo que será el trimestre natural.

En el caso de impago sucesivo de las liquidaciones ya devengadas, se podrá suspender temporalmente el servicio veterinario por inspección y control sanitario de animales y sus productos mientras dure la situación de impago.

Artículo 10. Obligación de registro.

Los sujetos pasivos deberán llevar un registro con todas las operaciones que afectan a la tasa y de las cuotas tributarias generadas por las mismas, en el que tendrán que constar los animales sacrificados con el número, la fecha y el horario de las operaciones y el peso de los animales, así como las operaciones de despiece, de acuerdo con la tipología y parámetros establecidos en la regulación de la presente tasa.

Artículo 11. Inspección de la tasa.

La consejería que tenga atribuida la competencia en materia de inspección en salud pública colaborará con los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de inspección tributaria.

Artículo 12. Prohibición de restitución.

El importe de la tasa regulada por este capítulo no puede ser objeto de restitución a terceras personas a causa de la exportación de las carnes, ya sea de manera directa o indirecta.

Artículo 13. Afectación de la tasa.

La tasa regulada por este capítulo tiene carácter finalista, por lo cual, de conformidad con esta Ley, los ingresos derivados de la misma quedan afectados a la financiación del coste del servicio prestado por el órgano competente en materia de inspección en salud pública.

Artículo 14. Exacción de las cuotas complementarias por disposición del servicio.

No serán exigibles las cuotas complementarias establecidas en el artículo 16 del presente Texto Refundido cuando las actividades que constituyen el hecho imponible de la tasa se realicen íntegramente dentro del horario establecido por el matadero y aprobado previamente por la autoridad competente en materia de salud pública.»

Diez. En el anexo segundo «Texto de las tasas», en el grupo 9 «Tasas en materia de enseñanza y educación y cultura», se da nueva redacción a los artículos 1 y 4 de la tasa T961, «Tasa por matrícula en las Escuelas Oficiales de Idiomas», con el siguiente contenido:

«Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la matriculación e impartición de las enseñanzas en sus distintos niveles, modalidades y cursos académicos de las enseñanzas regladas ofertadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.»

«Artículo 4. Cuotas.

Las cuotas que corresponde a esta tasa son las siguientes:

1. Apertura del expediente académico: 19,39 €
2. Por primera matrícula en un idioma, por cada hora de docencia del curso: 0,72 €
3. Por segunda o sucesivas matrículas, por cada hora de docencia del curso: 0,79 €
4. Matrícula formativa sin prueba de certificación, por cada hora de docencia del curso: 0,40 €»

TÍTULO VII INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL

Artículo 60. Información a la Asamblea Regional.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la Consejería de Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo establecido en la presente ley, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto.

e) A través de la Consejería de Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el Interventor General al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria.

2. La Consejería de Hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información, salvo que la misma aparezca publicada en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese periodo de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.

e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.

- La relación de pactos laborales suscritos.

- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre el seguimiento previsto de objetivos presupuestarios definidos en la disposición adicional primera de la presente ley.

4. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector público regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

I

Primera. Seguimiento de objetivos presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, será de especial aplicación durante el ejercicio 2019 a los siguientes programas presupuestarios:

- 431A “Promoción y rehabilitación de viviendas”.

- 441A “Saneamiento y depuración y abastecimiento de poblaciones”.

- 513D “Planificación y mejoras en la red viaria”.

- 422J “Servicios complementarios”.

- 521A “Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información”.

Segunda. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2019.

Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2019, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2020 y

siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

Tercera. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2019 los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto.

Cuarta. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2019, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2019 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2019 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.6 de la presente ley.

Quinta. Transferencias de crédito que afecten a fondos del "Préstamo BEI terremoto de Lorca".

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto financiados con fondos del "Préstamo BEI terremoto de Lorca", no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Sexta. Transferencias de créditos financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las transferencias de créditos que se realicen entre los conceptos presupuestarios 463, 473 y 483 del programa de gasto 324A "Formación profesional ocupacional y continua", financiados totalmente con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptima. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

1. Los créditos generados en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, estarán disponibles y se podrán ejecutar a partir del reconocimiento del derecho.

2. Los créditos financiados con los ingresos a que se refiere el apartado anterior, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2018, podrán incorporarse en el presupuesto de 2019 de dicho organismo.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

3. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante el ejercicio 2018, que no hayan dado lugar a generación de crédito en dicho ejercicio, podrán generar crédito en el presupuesto de 2019 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Octava. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Novena. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el incumplimiento de lo en el Título III “De las obligaciones de información derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera” del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al titular de la Consejería de Hacienda la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a su favor así como la publicación de la medida en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que a la Intervención General se le comunique el cumplimiento de la obligación.

Décima. Depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro.

1. Se autoriza a la Consejería de Hacienda para que, a propuesta de la Intervención General, ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes

de ejercicios cerrados que, habiendo sido totalmente provisionados durante cinco ejercicios consecutivos, los órganos gestores no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas. Con carácter previo a dicha baja en contabilidad, la Intervención General comunicará a cada uno de los órganos que actualmente gestionan los ingresos afectados, la relación de derechos que se darán de baja salvo manifestación en contrario, que deberán realizar en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la relación.

2. En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2019, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición adicional.

3. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas con posterioridad sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Undécima. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Duodécima. Precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2019 no serán exigibles los precios públicos por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regulados en el Decreto nº 208/2006, por el que se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativos y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II

Decimotercera. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2019, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades, tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Se suspende la vigencia, durante el ejercicio 2019, del último párrafo de la letra d) del apartado 1 del artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuya redacción será la siguiente para este ejercicio:

“Durante el ejercicio 2019 no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo en los supuestos que con carácter excepcional acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda.”

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación al complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo el que desempeñe puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2019 no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 5.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 5.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.

5. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2019, la Administración General, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global que se establezca en la legislación básica del Estado, y previa negociación sindical y autorización por el Consejo de Gobierno.

6. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2019, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

7. Acción social.

7.1. Durante el ejercicio 2019, de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el personal de la Administración general, sus organismos autónomos, personal docente y del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, personas beneficiarias, solo podrán solicitarse las siguientes:

a) Anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios hasta un máximo del al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.

b) Ayudas por Discapacidad. En esta ayuda, su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración regional y de 1.000 euros para sus hijos e hijas.

c) Ayudas por natalidad o adopción, su importe será de 151 euros.

d) Ayudas por estudios universitarios, su importe máximo será de 600 euros, que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte o hasta un máximo de 900 en caso de residencia.

e) Prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género en la Administración regional, que se ajustarán a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera, letra b), de la Ley 1/2017, de 9 enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

f) Otros estudios reglados (ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas).

g) Otros estudios (especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán los másteres universitarios).

7.2. Sin perjuicio de lo anterior, previa negociación en la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo, se podrán revisar y actualizar los Planes y prestaciones de Acción Social del personal para la recuperación progresiva de las distintas ayudas recogidas en los mismos.

Decimocuarta. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2019, se suspenden los siguientes acuerdos sindicales:

a) El Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

b) El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009 en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en lo relativo a la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008.

2. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrán negociar las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores, no sujetas a las limitaciones impuestas por la legislación básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo permita.

Decimoquinta. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2019 y para el sector público regional a que se refiere el artículo 22 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas

actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se podrá autorizar, con carácter excepcional, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda.

Decimosexta. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2019, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios adscritos a los que se refiere el artículo 22.1.g) adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo las que pueda realizar el personal de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase servicios de extinción de incendios y salvamento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, en relación con las funciones asignadas a dicho personal.

b) No se abonará, ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento, o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios conocerá, con carácter previo, los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la letra h) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador, en concepto de productividad variable.

c) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

No obstante, no se requerirá dicha autorización previa para aquellos colectivos que determine la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios a solicitud del correspondiente ente, por razón de la especificidad del colectivo de que se trate. En este caso, el ente dará cuenta trimestralmente a la citada Dirección General de los nombramientos y contrataciones realizados, especificando la urgencia y necesidad que haya dado lugar a los mismos.

d) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se podrán realizar siempre que no se supere el incremento global que se establezca en la legislación básica del Estado, previa autorización por el Consejo de Gobierno.

e) Los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

f) Las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

g) Las entidades a que se refiere esta disposición informarán bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de su coste económico a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

h) Las entidades a que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2019, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración pública regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

i) Solo se podrán convocar, conceder o abonar prestaciones de acción social o tipos de ayuda similares equiparables a las establecidas en la disposición adicional primera, apartado 7 y siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta ley.

j) La consejería competente en materia de función pública establecerá las medidas y los criterios adecuados tendentes a la homologación de las retribuciones del personal del sector público regional con las que tenga el personal de similar categoría de la Administración regional.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras c) y g) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la Consejería de Hacienda.

3. Durante el ejercicio 2019, el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se aplicará a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen, salvo para el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

La utilización de este procedimiento tendrá carácter previo a la aplicación, en su caso, de lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 anterior.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos, continuarán en la situación administrativa de servicio activo, y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello, sin perjuicio, de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2019, y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido, a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes del sector público regional podrán presentar oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación o, en su caso, realizar la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación.

Salvo que así se solicite, queda exceptuado de lo dispuesto en este apartado el personal investigador y el resto de personal vinculado a la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como el personal de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Decimoséptima. Recuperación de los conceptos retributivos dejados de percibir correspondientes al ajuste retributivo del ejercicio 2013 y del ejercicio 2014.

1. En la nómina del mes de febrero de 2019 se hará efectivo el 75 por ciento de los importes de los conceptos retributivos dejados de percibir correspondientes al ejercicio 2013, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 al 7 de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de medidas urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa.

2. Los importes dejados de percibir correspondientes a junio de 2014, en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, por los conceptos retributivos contemplados en la Ley 4/2013, de 12 de junio, señalada en el apartado anterior, se recuperarán en los ejercicios 2020 y 2021 del siguiente modo:

a) El 50 por ciento se abonará en el mes de marzo de 2020.

b) El 50 por ciento restante en el mes de octubre de 2021.

Decimoctava. Carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud.

Durante el primer trimestre de 2019 se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para continuar con el proceso de implantación de la Carrera y Promoción Profesional iniciado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CCAA de la Región de Murcia para 2018. En el ejercicio 2019 y siguientes se aplicará el sistema de evaluación del desempeño para el acceso y progresión de los sucesivos niveles que tendrá por objeto que se instaure un único sistema de carrera, de conformidad con los criterios previstos en la disposición adicional decimoctava de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, antes citada, dejando sin efecto las convocatorias previstas en los apartados 1.6, 2.6, 3.6 para el año 2009 del Acuerdo de 12 de diciembre de 2006, de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se establecen las bases del sistema de carrera profesional para los médicos y otros licenciados sanitarios especialistas y no especialistas; enfermeras y otros diplomados sanitarios; y la promoción profesional para el personal sanitario de los grupos C y D y del personal no sanitario de los grupos A, B, C, D y E del Servicio Murciano de Salud, ratificado por el consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 11 de mayo de 2007.

Decimonovena. Cuantías del tramo I de carrera horizontal en Administración y Servicios.

1. Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera horizontal en el ámbito de Administración y Servicios se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía
A1	191,69 €/mes
A2	133,33 €/mes
C1	75,00 €/mes
C2	66,68 €/mes
Agrupación profesional de Servicios Públicos	58,33 €/mes

Dichas cuantías deberán ser incrementadas, en su caso, de acuerdo con lo que establezca la normativa presupuestaria básica para el ejercicio 2019.

2. Los efectos económicos del reconocimiento del tramo I serán los siguientes:

- a) 15 por ciento de la cuantía del tramo en el ejercicio 2019.
- b) 15 por ciento en el ejercicio 2020.
- c) 35 por ciento en el ejercicio 2021.
- d) 35 por ciento restante en el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2019 el 15 por ciento indicado tendrá efectos desde el 1 de enero, haciéndose efectivo en la nómina del mes de abril.

Vigésima. Carrera horizontal del personal funcionario docente no universitario de carrera y evaluación del desempeño.

1. Con efectos desde 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, se establece la carrera profesional horizontal para el personal funcionario docente no universitario de carrera de la Administración Pública Regional vinculada a la evaluación del desempeño, en los términos establecidos en los apartados siguientes.

2. El personal funcionario docente no universitario de carrera de la Administración Pública Regional tiene derecho a la carrera profesional horizontal.

3. La carrera profesional horizontal consiste en la progresión voluntaria de tramo, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, previa convocatoria al efecto y a instancia de la persona interesada.

La carrera horizontal se regulará reglamentariamente, estableciendo entre otros aspectos los tramos, la progresión, la reversibilidad en su caso, los requisitos, la forma de acceso y los méritos a valorar.

Dicha carrera será retribuida a través del complemento correspondiente, cuya cuantía junto con la del complemento por formación permanente será equivalente a la prevista por carrera profesional horizontal para el resto del personal funcionario de carrera de la Administración Regional de Grupos/ Subgrupos y tramos iguales.

Las cuantías correspondientes a los distintos tramos se fijarán en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o logro de resultados.

La Administración Pública Regional establecerá reglamentariamente un sistema objetivo de evaluación del desempeño de su personal funcionario docente no universitario, que será de aplicación preceptiva para el acceso y progresión en los tramos de la carrera horizontal en las condiciones que se establezcan, salvo lo dispuesto en el apartado 5.

En el ejercicio 2019 se diseñará y negociará en la Mesa Sectorial de Educación dicho sistema de evaluación del desempeño.

Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, aplicándose sin menoscabo de los derechos del personal empleado público.

5. En el ejercicio 2019 se reconocerá administrativamente el encuadramiento en el tramo I de la carrera profesional, al personal funcionario docente no universitario de carrera que cumpla los requisitos de antigüedad y formación. A estos efectos, se establecerá por la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, el procedimiento específico de reconocimiento.

Los efectos económicos del reconocimiento del tramo I serán los siguientes:

- a) 15 por ciento de la cuantía del tramo en el ejercicio 2019.
- b) 15 por ciento en el ejercicio 2020.
- c) 35 por ciento en el ejercicio 2021.
- d) 35 por ciento restante en el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2019 el 15 por ciento indicado tendrá efectos desde el 1 de enero, haciéndose efectivo en la nómina del mes de abril.

6. Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera horizontal en el ámbito de Educación se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía
A1	133,24 €/mes
A2	74,88 €/mes

Dichas cuantías deberán ser incrementadas, en su caso, de acuerdo con lo que establezca la normativa presupuestaria básica para el ejercicio 2019.

III

Vigésima primera. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos a celebrar por cualquier entidad integrante del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá determinarse que el precio a abonar al contratista pueda hacerse efectivo mediante entregas de dinero o de otras contraprestaciones.

2. En los contratos administrativos adjudicados por cualquier ente integrante del sector público regional con anterioridad al 6 de marzo de 2011, se considerará realizada por motivos de interés público toda modificación que, con la finalidad de posibilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2019, se proponga la reducción del volumen de obligaciones o ampliación del plazo de ejecución del contrato.

En los restantes contratos administrativos podrá hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la misma finalidad del logro del objetivo de estabilidad presupuestaria ampliando el plazo de ejecución del contrato.

3. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

4. En todo caso la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste y derivados de forma inmediata del acuerdo de modificación o suspensión.

5. Los órganos de contratación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se elaboren durante el año 2019, harán uso de la posibilidad prevista en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, definiendo las condiciones en las cuales se podrán modificar los contratos, especialmente de aquellas que sea preciso introducir para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije.

6. Durante el ejercicio 2019, las consejerías y organismos autónomos podrán realizar contrataciones de bienes, servicios y suministros de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, cualquiera que sea su importe, previa autorización expresa de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Vigésima segunda. Integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. De conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, publicado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de septiembre de 2015 (BORM número 230, de 5 de octubre), el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se integrará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

2. Mediante Orden de la Consejería de Hacienda se determinará la fecha efectiva de la integración de los mencionados registros en el ROLECSP, así como aquellas actuaciones materiales necesarias para llevar a efecto la misma.

A partir del momento en que se haga efectiva la integración, quedarán sin efecto las disposiciones relativas a ambos registros recogidas en el Decreto 121/2002, de 4 de

octubre, por el que se regula el Registro de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 175/2003, de 28 de noviembre, por el que se regula la Junta Regional de Contratación Administrativa y se dictan normas en materia de clasificación de empresas.

Vigésima tercera. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2019 los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Vigésima cuarta. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Durante el ejercicio 2019, la Consejería de Hacienda asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivados de los bienes que sean titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, incluidos los integrantes del parque público de viviendas y las propiedades administrativas especiales, así como la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos, y con excepción de los afectados o adscritos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

2. Durante el ejercicio 2019, la Consejería de Hacienda asumirá también, con cargo a los créditos correspondientes, el pago, reclamaciones y recursos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que hayan sido traspasados, adscritos o transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a quien corresponde su pago por subrogación conforme dispone el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, excepto los traspasados, adscritos o transferidos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

Vigésima quinta. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por el titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo

necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Vigésima sexta. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2019 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo III de esta ley.

Vigésima séptima. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2019 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo IV de esta Ley.

Vigésima octava. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Durante el ejercicio 2019 ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del sector no lo aconsejan.

Vigésima novena. Infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados.

Aquellas consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, que pretendan realizar un proyecto de inversión en infraestructuras públicas financiándolas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado, deberán remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia un estudio de su viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, valorando la aportación total prevista de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia emitirá informe preceptivo sobre estos proyectos de inversión, y será vinculante en el caso de que emita informe desfavorable sobre la inversión en los términos propuestos.

Anualmente se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional una relación comprensiva de todas las operaciones informadas por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se faculta a la Consejería de Hacienda para regular el contenido mínimo del estudio de viabilidad económico-financiera a que se refiere esta disposición, estableciendo en su caso los modelos con la información que se deba remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Trigésima. Líneas de anticipos.

Se faculta al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a disponer de líneas de financiación, directa o indirecta, destinadas a anticipar, total o parcialmente, el importe de las ayudas y subvenciones concedidas por cualquier administración pública en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva de la Región de Murcia.

Trigésima primera. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2019 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 300.000 euros.

IV***Trigésima segunda. Contratos-programa.***

Durante el año 2019 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

Trigésima tercera. Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

1. Durante el ejercicio 2019 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente.

Asimismo, se aplicará a las entidades referidas en el apartado anterior lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la presente ley.

2. Las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el apartado anterior deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2019, un estado acreditativo de todos los compromisos de

gastos adquiridos para el ejercicio 2019 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2018.

Trigésima cuarta. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2019, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Trigésima quinta. Elaboración de un Plan de acción por las entidades objeto de auditoría.

Las entidades auditadas por la Intervención General, en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de los informes definitivos, deberán elaborar un plan de acción en el que incluirán las medidas correctoras a implantar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y su plazo de ejecución. El cumplimiento de dicho plan será objeto de seguimiento por la Intervención General, quedando facultada para proponer al titular de la Consejería de Hacienda la suspensión de los pagos pendientes a aquellas entidades que no remitan el referido plan de acción, o que no cumplan los requerimientos que formule al observar desviaciones en su cumplimiento. Si la Intervención General no recibe explicación del incumplimiento o ésta no está suficientemente fundada, podrá proponer así mismo la publicación de esta circunstancia en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que la entidad afectada cumpla o explique adecuadamente la razón del incumplimiento.

Trigésima sexta. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2019, la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional, tales como organismos públicos, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones, requerirá la autorización del Consejo de Gobierno previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General.

2. En todo caso, la creación de nuevas unidades institucionales deberá realizarse respetando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que está obligada la Comunidad Autónoma.

Trigésima séptima. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2019, se hubiera producido o se produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades o fundaciones quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Trigésima octava. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

1. Para el adecuado reflejo contable de las deudas de los entes dependientes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación, en base al endeudamiento recibido a través de dichos mecanismos en 2019 para financiar déficits de ejercicios anteriores y registrado en el presupuesto de ingresos, se incrementarán los créditos en las correspondientes partidas de capítulo 7 del presupuesto de gastos, por el saldo pendiente de las cuentas no presupuestarias representativas de dichas deudas a 31 de diciembre de 2018, procediéndose posteriormente a tramitar y contabilizar el correspondiente reconocimiento de la obligación y pago en formalización de dicho importe al ente afectado, actuaciones que estarán exentas de fiscalización previa.

2. Los incrementos de los créditos mencionados en el apartado anterior, así como de las correlativas previsiones de ingresos, se efectuarán mediante ajustes de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos que resulten necesarios.

3. Estos ajustes de los estados de gastos e ingresos en ningún caso tendrán la consideración de modificaciones de crédito a efectos de lo previsto en el Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y demás normativa de aplicación; y serán efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4. La realización de estos ajustes en ningún caso afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2019, ni supondrá un incremento de los gastos de la entidad destinataria en dicho ejercicio.

Trigésima novena. Condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se condonan los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, derivados de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

Cuadragésima. Ayudas Subvención Global Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Durante el ejercicio 2019, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el período 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 25 millones de euros.

Cuadragésima primera. Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012.

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Todos los ayuntamientos con subvenciones acogidas a la referida disposición adicional, que no hayan justificado en el plazo que corresponda a cada subvención, serán objeto del oportuno expediente de reintegro, condonándose, en todo caso, los intereses de demora.

Cuadragésima segunda. Gastos y contratos para la celebración de las elecciones autonómicas de 2019.

Todos los gastos y contratos, cualesquiera que sea su naturaleza, que sean necesarios para la celebración de las elecciones autonómicas de 2019, se tramitarán por la Consejería de Presidencia, que a tal fin efectuará los trámites presupuestarios, administrativos, de contratación y contables con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos de gasto e inversión recogidos en la presente ley.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

1. Queda derogado el artículo 42 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

2. Queda derogado el artículo 12 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 17, que queda redactado como sigue:

«2. La Consejería competente en materia hacienda podrá autorizar, con los requisitos y contenido que se establezcan, a los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, que en adelante serán llamadas entidades de depósito, para actuar como entidades colaboradoras en la recaudación de los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional.

En ningún caso las autorizaciones anteriores atribuirán el carácter de órganos de recaudación a dichas entidades.»

Dos. Se modifica el apartado 5 del artículo 45, que queda redactado como sigue:

«5. La competencia para autorizar las generaciones de crédito corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la consejería afectada.»

Segunda. Modificación del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Con efectos desde 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, se modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un nuevo artículo 41 bis, con el siguiente contenido:

«Artículo 41 bis. Carrera horizontal del personal funcionario de carrera.

1. El personal funcionario de carrera de la Administración Pública Regional tiene derecho a la carrera profesional horizontal.

A tal objeto, la Administración Pública Regional impulsará la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional de su personal funcionario de carrera.

2. La carrera profesional horizontal consiste en la progresión voluntaria de tramo, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, previa convocatoria al efecto y a instancia de la persona interesada.

3. La carrera horizontal se regulará reglamentariamente, estableciendo entre otros aspectos los tramos, la progresión, la reversibilidad en su caso, los requisitos, la forma de acceso y los méritos a valorar.

En todo caso, se deberá valorar de forma objetiva la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño. Podrán incluirse asimismo otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida.

4. Las cuantías correspondientes a los distintos tramos se fijarán en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Dos. Se añade un nuevo artículo 41 ter, con el siguiente contenido:

«Artículo 41 ter. Evaluación del desempeño.

1. La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o logro de resultados.

2. La Administración Pública Regional establecerá reglamentariamente sistemas que permitan la evaluación del desempeño de su personal empleado público, que serán de aplicación preceptiva para el acceso y progresión en los tramos de la carrera horizontal en las condiciones que se establezcan.

3. Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, aplicándose sin menoscabo de los derechos del personal empleado público.»

Tres. Se añade una letra e) al apartado 1 del artículo 68, con el siguiente contenido:

«e) El complemento de carrera, destinado a retribuir la progresión alcanzada en la carrera horizontal.»

Cuatro. Se modifica el apartado 1 de la disposición adicional segunda, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. El personal funcionario y estatutario al servicio de la Función Pública Regional que se halle en la situación de incapacidad temporal, cualquiera que sea la situación determinante de la misma, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción, acogimiento previo, paternidad, riesgo durante la lactancia natural, con independencia de cuál sea su régimen público de Seguridad Social, tendrá derecho a percibir desde el primer día y hasta su extinción por el transcurso del plazo máximo establecido para la situación de que se trate, un complemento salarial que sumado a las prestaciones económicas a las que tenga derecho conforme a la normativa de Seguridad Social le permita alcanzar el cien por cien de los conceptos retributivos que devengue

mensualmente con carácter fijo, que el personal hubiera percibido el mes de inicio de la situación correspondiente.

Cuando las situaciones contempladas en este apartado se hayan iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley, el personal tendrá derecho al reconocimiento del complemento hasta el cien por cien de las retribuciones a partir de la fecha en que entre en vigor la ley.

Este apartado será de aplicación a los funcionarios que tengan derecho a una prestación económica por incapacidad temporal en virtud de su normativa específica, salvo en aquello que contradiga a la misma.»

Cinco. Se añade una nueva disposición adicional octava, con el siguiente contenido:

«Octava. Medidas en materia de conciliación del personal, en relación con el permiso de paternidad.

El personal que solicite el permiso de paternidad por el nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, establecido en el artículo 49.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, tendrá los siguientes derechos, previa solicitud del progenitor que vaya a disfrutar del permiso:

a) A su inicio en una fecha posterior al hecho causante, siempre que sea antes de la finalización del correspondiente permiso o de la suspensión del contrato por parto, adopción o acogimiento del otro progenitor, o inmediatamente después de su finalización.

b) A disfrutar la última semana de dicho permiso en cualquier momento dentro de los nueve meses siguientes a la fecha del hecho causante, cuando así lo solicite, al inicio del permiso, el progenitor que vaya a disfrutar del mismo, y así se le autorice.»

Seis. Se añade una nueva disposición adicional decimoquinta, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional decimoquinta. Encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera horizontal.

1. En el ejercicio 2019 se reconocerá administrativamente el encuadramiento en el tramo I de la carrera profesional, al personal funcionario de carrera que cumpla los requisitos de antigüedad y formación. A estos efectos, se establecerá por la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública, el procedimiento específico de reconocimiento.

2. En el ejercicio 2019 se diseñará y negociará un sistema objetivo de evaluación del desempeño de conformidad con lo previsto en el artículo 41 ter, apartado 2.»

Tercera. Modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre.

Con efectos desde 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, se modifica el apartado 8 de la disposición adicional octava del texto refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre, que queda redactado del siguiente modo:

«8. El personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo Superior de Administradores o al de Gestión Administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma podrá solicitar, por una sola vez, su integración en el Cuerpo Superior de Administradores Tributarios y el Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Región de Murcia,

conforme a lo establecido en los apartados anteriores, en el plazo de un mes desde que acceda con carácter definitivo a algún puesto de los existentes en la relación de puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia con funciones de los cuerpos que se crean. Este derecho solo podrá ser ejercido tras la resolución de la primera convocatoria de provisión de puestos por concurso de méritos o de libre designación que se publique tras la entrada en vigor de esta ley.»

Cuarta. Modificación de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional:

Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 12, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. Las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles regionales, fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Administración pública regional, deberán transferir al Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el importe del remanente derivado de transferencias de financiación o subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no aplicadas a su finalidad, siempre que, atendiendo a la afectación de los fondos, no se trate de subvenciones derivadas de ayudas finalistas, y se destine a la financiación de las pertinentes actuaciones de los ejercicios siguientes, siempre que lo permita la normativa reguladora de dichas subvenciones finalistas.

A estos efectos, se entenderá por transferencia de financiación las destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de la entidad beneficiaria y podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Asimismo, se entenderá por ayuda finalista toda aportación de una persona física o jurídica para financiar, juntamente con la Administración general de la Comunidad Autónoma o con alguno de sus organismos autónomos, gastos específicos de tal modo que de no realizar éstos no se recibiría dicha aportación o, en su caso, la Comunidad Autónoma quedaría obligada a su devolución.

No obstante, se habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería a la que figura adscrito el ente correspondiente, acuerde la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores, con el saldo acreedor registrado en su contabilidad a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de cada ejercicio, por el remanente referido en el párrafo primero de este apartado.»

Dos. Se modifica el artículo 19, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 19. Período medio de pago.

El período medio de pago a los proveedores de cualquier entidad que sea parte integrante del sector público regional y/o forme parte del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la definición y delimitaciones del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, no superará el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Una vez cerrado el ejercicio, si durante el mismo, el período medio de pago a los proveedores de la entidad ha superado en más de 30 días el plazo máximo de la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, la Consejería de Hacienda podrá solicitar de la entidad la adopción de un programa comprensivo de las medidas que

permitan reconducir la situación durante el nuevo ejercicio presupuestario. En esta situación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá retener los pagos pendientes de efectuar a su favor, en caso de incumplimiento del programa.

Se faculta al titular de la Consejería de Hacienda para el desarrollo de este artículo, pudiendo incluir dicho desarrollo la regulación de la operatoria a seguir para aplicar los fondos retenidos, con el fin de conseguir el cumplimiento de los plazos máximos previstos en la normativa sobre morosidad.»

Tres. Se añade una nueva letra i) al apartado 2 del artículo 29, pasando la actual letra i) a ser una nueva letra j), con la siguiente redacción:

«i) El desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias y específicas para la gestión de las competencias derivadas de la aplicación de los tributos y demás ingresos de derecho público, así como para el resto de funciones previstas en la presente ley.

j) Cualquier otra función que le sea atribuida por ley, convenio, delegación de competencias o encomienda de gestión.»

Cuatro. Se añade un nuevo artículo 30 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 30 bis. Sede electrónica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y Registro Electrónico Tributario.

Mediante orden del titular de la consejería competente en materia de hacienda, se creará la sede electrónica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, así como el Registro Electrónico Tributario.»

Cinco. Se añade una nueva letra e) al apartado 2 del artículo 36, con la siguiente redacción:

«e) El personal adscrito a las unidades administrativas y los puestos de trabajo que desarrollen funciones informáticas en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, así como administrativas de apoyo a aquellas.»

Quinta. Modificación de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un nuevo apartado quinto en el artículo 39, con la siguiente redacción:

«5. La cesión de datos de carácter personal que se deba efectuar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de sus funciones de control financiero conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, en los apartados anteriores de este artículo o en otra norma de rango legal, no requerirá el consentimiento del afectado.»

Dos. Se añade una nueva disposición adicional décima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional décima. Control financiero sobre las ayudas de la Unión Europea y seguimiento de sus resultados.

El control financiero sobre ayudas de la Unión Europea percibidas por las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma se ejercerá por la Intervención General de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria, y en los términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa de desarrollo, para este tipo de ayudas.

A estos efectos, se entenderá por entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, además de la Administración General, las entidades mencionadas en el artículo 39 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las demás entidades con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de las anteriores que reúnan los requisitos exigidos por el Reglamento (UE) N.º 549/2013, del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010), para ser consideradas unidades institucionales públicas.»

Sexta. Adaptaciones en materia tributaria.

1. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley se determinará mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de hacienda el alcance de las adaptaciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la disposición final cuarta, apartados tres a cinco, de la presente ley, así como las especialidades que deban regir en materia de gestión y administración electrónica en el ámbito de la administración tributaria.

2. En tanto no se produzcan las necesarias adaptaciones, las funciones que correspondan a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en materia de desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los sistemas y aplicaciones informáticas seguirán desarrollándose por los órganos y unidades administrativas de la consejería que las tenga encomendadas a través de la Dirección General competente en materia de informática.

El personal de la dirección general competente en materia de informática que desarrolle funciones directamente relacionadas con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia quedará integrado en ésta, respetando su régimen jurídico y sin perjuicio de lo que establezca la Ley de la Función Pública Regional.

En tanto no se realicen las correspondientes modificaciones presupuestarias, dicho personal continuará percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que lo viniera percibiendo. Así mismo, hasta tanto no se apruebe la nueva Relación de Puestos de Trabajo, los puestos existentes seguirán ejerciendo las funciones que tengan atribuidas en la actualidad y el personal que los desempeñe continuará sin alteración en su régimen orgánico, funcional y retributivo.

Las modificaciones previstas en este apartado tendrán efectos desde el 1 de enero de 2019.

Séptima. Adaptaciones en materia de gestión recaudatoria.

1. A partir de 1 de enero de 2019, el cobro de cualquier derecho económico cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá ser realizado en todas las entidades autorizadas para actuar como colaboradoras de la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública Regional, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de esta disposición.

2. A partir de dicha fecha, todas las referencias contenidas en la normativa autonómica que regula los distintos procedimientos de pago y presentación por vía telemática de declaraciones tributarias a las entidades que presten el Servicio de Caja, deben entenderse efectuadas, en todo caso, a las entidades colaboradoras en la recaudación de los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional.

3. El procedimiento y condiciones generales de pago electrónico a seguir por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en el proceso de presentación de

autoliquidaciones o en el procedimiento recaudatorio de los tributos e ingresos de derecho público cuya gestión tiene encomendada, podrá ser determinado por Orden del titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

En cualquier caso, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia podrá habilitar para la realización de dicho pago electrónico al personal que desempeñe las tareas de asistencia material en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias y en el cumplimiento del resto de obligaciones tributarias.

Octava. Desarrollo y ejecución de la ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Novena. Entrada en vigor.

1. La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2019 o, en el caso de que su publicación fuera posterior a dicha fecha, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo dispuesto de forma expresa en las disposiciones de esta Ley.

2. La disposición adicional cuadragésima primera entrará en vigor el mismo de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I.

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2019

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	90.466,00
21822 A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA	9.286,00
010100 111A 48205	9.286,00
21824 A LA FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	1.821,00
010100 111A 48420	1.821,00
32801 A LA ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	9.566,00
010100 111A 48205	9.566,00
32804 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	13.000,00
010100 111A 44201	13.000,00
34000 A LA FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
45179 UNIVERSIDAD DE MURCIA -CONVENIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	13.000,00
010100 111A 44200	13.000,00
45180 ACADEMIA DE VETERINARIA	1.500,00
010100 111A 48205	1.500,00
46760 CONVENIO PARLAMENTO EXTREMADURA	30.000,00
010100 111A 45099	30.000,00
11 C. DE PRESIDENCIA	472.764,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU SOSTENIMIENTO	200.000,00
110500 444A 48805	200.000,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIEN JURID PENIT	30.000,00
110100 112A 48399	30.000,00
42353 UNIDAD CANINA DE SALVAMENTO REGION DE MURCIA	10.000,00
110400 223A 48089	10.000,00
43517 A LA UNIDAD DE RESCATE Y SALVAMENTO EN MONTAÑA	6.000,00
110400 223A 48089	6.000,00
45833 PPTOS PARTICIPATIVOS - A LA COORDINADORA ONGD R.M. EJECUC PROY COOP INTERNACIONAL AL DESARROLLO	35.000,00
110300 126E 49000	35.000,00
46460 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	185.764,00
110500 444A 76899	185.764,00
46465 A LA FUNDACIÓN +34 AYUDA A MURCIANOS PRESOS EN EXTRANJERO	6.000,00
110300 126E 48199	6.000,00
12 CONSEJERÍA DE SALUD	1.015.524,00
34546 A LA AECC. PREVENCION DEL CANCER DE MAMA	750.000,00
120200 413B 48201	750.000,00
45220 A AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45221 A AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.100,00
120200 413B 46200	3.100,00
45222 A AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	11.000,00
120200 413B 46200	11.000,00
45223 A AYUNTAMIENTO DE ALEDO. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45224 A AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.500,00
120200 413B 46200	4.500,00
45225 A AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45226 A AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00

45227 A AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.700,00
120200 413B 46200	1.700,00
45228 A AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	35.000,00
120200 413B 46200	35.000,00
45229 A AYUNTAMIENTO DE CEUTI. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.500,00
120200 413B 46200	3.500,00
45230 A AYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45231 A AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	6.000,00
120200 413B 46200	6.000,00
45232 A AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.000,00
120200 413B 46200	4.000,00
45233 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PLAN NAIONAL DE DROGASXX	4.100,00
120200 413B 46200	4.100,00
45234 A AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	1.500,00
120200 413B 46200	1.500,00
45235 A AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45236 A AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.500,00
120200 413B 46200	1.500,00
45237 A AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	9.000,00
120200 413B 46200	9.000,00
45238 A AYUNTAMIENTO DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	45.000,00
120200 413B 46200	45.000,00
45239 A AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45490 A AYUNTAMIENTO DE RICOTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.200,00
120200 413B 46200	1.200,00
45491 A AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.000,00
120200 413B 46200	5.000,00
45492 A AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	5.000,00
120200 413B 46200	5.000,00
45493 A AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.250,00
120200 413B 46200	8.250,00
45494 A AYUNTAMIENTO DE TOTANA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.500,00
120200 413B 46200	8.500,00
45495 A AYUNTAMIENTO DE YECLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	15.600,00
120200 413B 46200	15.600,00
45496 A MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES NOROESTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	12.800,00
120200 413B 46200	12.800,00
45497 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL.PLAN NACIONAL DROGAS	13.174,00
120200 413B 46200	13.174,00
45498 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	9.100,00
120200 413B 46200	9.100,00
45824 PPTOS. PARTICIPATIVOS- """"A CATS"""". ENT. SOC. PREV. VIH Y OTRAS E.T.S.	10.000,00
120200 413B 48204	10.000,00
45990 PPTOS, PARTICIPATIVOS. A """"NO TE PRIVES"""". ENT.SOC. PREV.VIH Y OTRAS ETS.	10.000,00
120200 413B 48204	10.000,00
45991 PPTOS. PARTICIPATIVOS. A """"CRUZ ROJA"""". ENT.SOC.PREV.VIH Y OTRAS E.T.S.	10.000,00
120200 413B 48204	10.000,00
45992 PPTOS. PARTICIPATIVOS. A """"APOYO ACTIVO"""". ENT.SOC.PREV.VIH Y OTRAS E.T.S.	10.000,00
120200 413B 48204	10.000,00
13 CONSEJERÍA DE HACIENDA	244.000,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
43108 A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. ACCIONES FORMATIVAS	64.000,00

130200 121C 46350	64.000,00
14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	37.792.455,00
38220 AL AYUNTAMIENTO MURCIA- CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE	10.000.000,00
140300 513D 76761	10.000.000,00
42388 A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA BONIFICACION DE TARIFAS	135.000,00
140400 513A 47760	135.000,00
42886 A LA ASOCIACION CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	40.000,00
140200 431C 78699	40.000,00
42887 A LA ASOCIACION COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	25.000,00
140200 431C 78699	25.000,00
43915 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	287.000,00
140400 513A 47761	287.000,00
43958 A AUTOCARES LA INMACULADA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	60.000,00
140400 513A 47760	60.000,00
43959 A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	121.279,00
140400 513A 47760	121.279,00
43960 A AUTOCARES FRANCISCO SÁNCHEZ GIL, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	36.840,00
140400 513A 47760	36.840,00
44309 A AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	18.754,00
140400 513A 47760	18.754,00
44441 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA COMPENSAR COSTES DE EXPLOTACIÓN	4.436.548,00
140400 513A 47760	4.436.548,00
44442 A BUSMAR SLU PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	3.005,00
140400 513A 47761	3.005,00
44443 A BUSMAR SLU PARA EQUILIBRIO FINANC.SERVS. REGULARES VIAJEROS	468.000,00
140400 513A 47760	468.000,00
44459 A AUTOCARES ESPUÑA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	32.032,00
140400 513A 47760	32.032,00
44460 A AUTOCARES DE ÁGUILAS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	26.409,00
140400 513A 47760	26.409,00
44676 A MURCIABUS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	17.832,00
140400 513A 47760	17.832,00
44678 A AUTOCARES TORRE ALTA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	5.000,00
140400 513A 47760	5.000,00
44710 A BUS LÍNEA 5, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	59.756,00
140400 513A 47760	59.756,00
44711 A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	60.000,00
140400 513A 47760	60.000,00
44713 A AUTOCARES DE MURCIA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	60.000,00
140400 513A 47760	60.000,00
45810 A ADIF ALTA VELOCIDAD R. MURCIA	21.400.000,00
140400 513A 70999	21.400.000,00
45860 AL AYTO SAN JAVIER - ESTRATEGIA EDUSI	400.000,00
140400 514A 76602	400.000,00
45861 AL AYTO CARTAGENA - ESTRATEGIA EDUSI	100.000,00
140400 514A 76602	100.000,00
15 C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	1.629.030,00
34364 FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA ACTIV. APOYO ALUMNOS INTEGRACIÓN	620.000,00
150500 422F 48309	620.000,00
45396 A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA. GALA DEL DEPORTE REG. DE MURCIA	24.000,00
150700 457A 48461	24.000,00
45667 A LA UMU DESARROLLO DE HABILIDADES NO COGNITIVAS	85.000,00
150500 422F 44200	85.000,00
45890 AL CLUB UCAM MURCIA BALONCESTO PARTICIPACIÓN LIGA EUROPEA	100.000,00
150700 457A 48460	100.000,00
46051 A LA FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS REG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.000,00
150700 457A 48460	16.000,00
46052 A LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ RG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00

150700 457A 48460	13.539,00
46053 A LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO REG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	32.000,00
150700 457A 48460	32.000,00
46054 A LA FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	3.693,00
150700 457A 48460	3.693,00
46055 A LA FEDERACIÓN DE BÁDMINTON REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.077,00
150700 457A 48460	11.077,00
46056 A LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	32.000,00
150700 457A 48460	32.000,00
46057 A LA FEDERACIÓN DE BALONMANO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	18.462,00
150700 457A 48460	18.462,00
46058 A LA FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SOFBOL REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00
150700 457A 48460	13.539,00
46059 A LA FEDERACIÓN DE BILLAR RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.616,00
150700 457A 48460	8.616,00
46060 A LA FEDERACIÓN DE BOLOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.924,00
150700 457A 48460	4.924,00
46061 A LA FEDERACIÓN DE BOLOS CARTAGENEROS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.924,00
150700 457A 48460	4.924,00
46062 A LA FEDERACIÓN DE BOXEO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00
150700 457A 48460	13.539,00
46063 A LA FEDERACIÓN DE CAZA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	20.924,00
150700 457A 48460	20.924,00
46064 A LA FEDERACIÓN DE CICLISMO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	32.000,00
150700 457A 48460	32.000,00
46065 A LA FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00
150700 457A 48460	13.539,00
46066 A LA FEDERACIÓN DE COLOMBOFILIA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	3.693,00
150700 457A 48460	3.693,00
46067 A LA FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.077,00
150700 457A 48460	11.077,00
46068 A LA FEDERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.000,00
150700 457A 48460	16.000,00
46069 A LA FEDERACIÓN DE DOMINÓ RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	7.385,00
150700 457A 48460	7.385,00
46260 A LA FEDERACIÓN DE ESGRIMA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	7.385,00
150700 457A 48460	7.385,00
46261 A LA FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.616,00
150700 457A 48460	8.616,00
46262 A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	32.000,00
150700 457A 48460	32.000,00
46263 A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL AMERICANO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.616,00
150700 457A 48460	8.616,00
46264 A LA FEDERACIÓN ESQUÍ NÁUTICO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	2.462,00
150700 457A 48460	2.462,00
46265 A LA FEDERACIÓN DE GALGOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.924,00
150700 457A 48460	4.924,00
46266 A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00
150700 457A 48460	13.539,00
46267 A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.847,00
150700 457A 48460	9.847,00
46268 A LA FEDERACIÓN DE GOLF RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00
150700 457A 48460	13.539,00
46269 A LA FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.924,00
150700 457A 48460	4.924,00
46270 A LA FEDERACIÓN DE HÍPICA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00
150700 457A 48460	13.539,00
46271 A LA FEDERACIÓN DE HOCKEY RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.077,00
150700 457A 48460	11.077,00
46272 A LA FEDERACIÓN DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN	16.000,00

DEPORTIVA	
150700 457A 48460	16.000,00
46273 A LA FEDERACIÓN DE KÁRATE RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.847,00
150700 457A 48460	9.847,00
46274 A LA FEDERACIÓN DE KICKBÓXING RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.924,00
150700 457A 48460	4.924,00
46275 A LA FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPL.ASOCIADAS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	23.385,00
150700 457A 48460	23.385,00
46276 A LA FEDERACIÓN DE MONTAÑISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	29.539,00
150700 457A 48460	29.539,00
46277 A LA FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.847,00
150700 457A 48460	9.847,00
46278 A LA FEDERACIÓN DE MOTONÁUTICA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.616,00
150700 457A 48460	8.616,00
46279 A LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	25.847,00
150700 457A 48460	25.847,00
46280 A LA FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	23.385,00
150700 457A 48460	23.385,00
46281 A LA FEDERACIÓN DE PÁDEL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00
150700 457A 48460	13.539,00
46282 A LA FEDERACIÓN DE PELOTA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.847,00
150700 457A 48460	9.847,00
46283 A LA FEDERACIÓN DE PATINAJE RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.847,00
150700 457A 48460	9.847,00
46284 A LA FEDERACIÓN DE PESCA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	18.462,00
150700 457A 48460	18.462,00
46285 A LA FEDERACIÓN DE PETANCA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.616,00
150700 457A 48460	8.616,00
46286 A LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	18.462,00
150700 457A 48460	18.462,00
46287 A LA FEDERACIÓN DE REMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.924,00
150700 457A 48460	4.924,00
46288 A LA FEDERACIÓN DE RUGBY RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.077,00
150700 457A 48460	11.077,00
46289 A LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.924,00
150700 457A 48460	4.924,00
46290 A LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	20.924,00
150700 457A 48460	20.924,00
46291 A LA FEDERACIÓN DE TENIS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	23.385,00
150700 457A 48460	23.385,00
46292 A LA FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	18.462,00
150700 457A 48460	18.462,00
46293 A LA FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.847,00
150700 457A 48460	9.847,00
46294 A LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.077,00
150700 457A 48460	11.077,00
46295 A LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	23.385,00
150700 457A 48460	23.385,00
46296 A LA FEDERACIÓN DE VELA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.539,00
150700 457A 48460	13.539,00
46297 A LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	20.924,00
150700 457A 48460	20.924,00
16 C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB	205.686.828,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	105.000,00
160200 421B 40000	105.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
160200 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	147.458.597,00

160200 421B 44200	147.458.597,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	40.538.595,00
160200 421B 44201	40.538.595,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	1.500.000,00
160200 421B 74200	1.500.000,00
18830 A LA UNIVERSIDAD POLITÉC.DE CARTAGENA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	628.702,00
160200 421B 74201	628.702,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00
160500 315A 48503	108.800,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	46.000,00
160400 622A 78804	46.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	56.000,00
160400 622A 78804	56.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	78.000,00
160400 622A 78804	78.000,00
35589 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. PLAN DE SANEAMIENTO	400.000,00
160200 421B 74201	400.000,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	152.250,00
160500 315A 48899	152.250,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	263.150,00
160500 315A 48899	263.150,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	152.250,00
160500 315A 48899	152.250,00
39111 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.FOMENTO SERVICIO DE INTERPRETES.LENGUA DE SIGNOS	24.000,00
160200 421B 44200	24.000,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	10.000,00
160400 622A 78780	10.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	10.000,00
160400 622A 78780	10.000,00
40750 A IFEPA - Organización de Ferias.	20.000,00
160400 622A 78780	20.000,00
40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	40.000,00
160400 622A 78780	40.000,00
40767 A LA UMU.FORMACION PERSONAL NO DOCENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	72.698,00
160200 421B 44200	72.698,00
40768 A LA UPCT.FORMACION PERSONAL NO DOCENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	18.782,00
160200 421B 44201	18.782,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
160500 315B 44201	17.500,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	48.000,00
160500 315A 48503	48.000,00
43625 A LA UMU INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	1.754.866,00
160200 421B 74200	1.754.866,00
43626 A LA UPCT INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	500.063,00
160200 421B 74201	500.063,00
44343 A LA UMU. TITULACIONES CAMPUS EXTERNOS	75.000,00
160200 421B 44200	75.000,00
45083 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	4.200.000,00
160200 421B 44200	4.200.000,00
45084 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	1.000.000,00
160200 421B 44201	1.000.000,00
45518 A CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIES	86.783,00
160500 315B 48899	86.783,00
45519 A UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESG	86.783,00
160500 315B 48899	86.783,00

45520 A CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIE	115.710,00
160500 315B 48899	115.710,00
45776 A LA UPCT PARA LA CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE ARQUITECTURA	1.000.000,00
160200 421B 74201	1.000.000,00
45875 A LA UPCT. FOMENTO SERVICIO INTERPRETES LENGUA SIGNOS	15.000,00
160200 421B 44201	15.000,00
46081 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA - MEJORA DE LA MOVILIDAD UNIVERSITARIA	30.000,00
160200 421B 44201	30.000,00
46395 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2019	3.361.945,00
160200 421B 44200	3.361.945,00
46396 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2019	867.354,00
160200 421B 44201	867.354,00
46774 AL PARQUE TECNOLOGICO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN ESPECIAL	300.000,00
160300 722A 47799	300.000,00
46794 AL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
160300 722A 76999	500.000,00
17 C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA	30.000,00
44400 SUBV.UMU PARA RECOPIACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	22.000,00
170500 712B 44200	22.000,00
46090 SUBV.IEO PARA RECOPIACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	8.000,00
170500 712B 40999	8.000,00
18 C.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	12.353.154,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	338.879,00
180200 313A 46101	338.879,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	433.709,00
180200 313A 46101	433.709,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	121.906,00
180200 313A 46101	121.906,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	236.462,00
180200 313A 46101	236.462,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	45.393,00
180200 313A 46101	45.393,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	133.839,00
180200 313A 46101	133.839,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	371.953,00
180200 313A 46101	371.953,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	274.060,00
180200 313A 46101	274.060,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	86.905,00
180200 313A 46101	86.905,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	113.819,00
180200 313A 46101	113.819,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	131.063,00
180200 313A 46101	131.063,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	333.737,00
180200 313A 46101	333.737,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	619.434,00
180200 313A 46101	619.434,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	385.446,00
180200 313A 46101	385.446,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	94.550,00
180200 313A 46101	94.550,00
37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	247.625,00
180200 313A 46101	247.625,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	470.919,00
180200 313A 46101	470.919,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	2.479.859,00
180200 313A 46101	2.479.859,00

37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	166.397,00
180200 313A 46101	166.397,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	254.594,00
180200 313A 46101	254.594,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	180.660,00
180200 313A 46101	180.660,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	177.982,00
180200 313A 46101	177.982,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	296.227,00
180200 313A 46101	296.227,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	377.096,00
180200 313A 46101	377.096,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	43.719,00
180200 313A 46101	43.719,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	274.770,00
180300 313P 48108	274.770,00
40548 AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	174.778,00
180200 313A 46101	174.778,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	184.489,00
180200 313A 46101	184.489,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	280.867,00
180200 313A 46101	280.867,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	155.329,00
180200 313A 46101	155.329,00
40552 AL AYUTNAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	137.913,00
180200 313A 46101	137.913,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	79.636,00
180200 313A 46101	79.636,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	791.825,00
180200 313A 46101	791.825,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	137.254,00
180300 313P 48108	137.254,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.460.060,00
180200 313A 46101	1.460.060,00
46130 A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata	10.000,00
180300 313P 48107	10.000,00
46131 Subvencion Asociación EAPN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social	100.000,00
180200 313J 48102	100.000,00
46132 A la Asociación ANAR, Ayuda a menores en situación de riesgo	20.000,00
180200 313D 48110	20.000,00
46136 A LA ASOCIACIÓN AFACMUR	5.000,00
180200 313M 48110	5.000,00
46137 A LA FEDERACIÓN FAMDIF - REALIZAC. ESCUELAS DE FAMILIA PARA ASOC P.C.D. FÍSICA Y/U ORGÁNICA	60.000,00
180200 313M 48110	60.000,00
46138 A LA ASOCIACIÓN MEDIACCION - SERV MEDIACIÓN FAMILIAR CONFLICTOS CUIDADO DEPEND	15.000,00
180200 313M 48110	15.000,00
46622 A la Asociación Red Madre para actuaciones apoyo maternidad	50.000,00
180300 323B 48199	50.000,00
19 C. DE TURISMO Y CULTURA	710.000,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	120.000,00
190200 453A 48421	120.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
190200 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	160.000,00
190200 453A 43301	160.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00

190200 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
190200 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
190200 453A 46421	20.000,00
46158 PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190200 453A 48999	80.000,00
46159 PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190200 453A 48999	80.000,00
46795 AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS - INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	30.000,00
190100 451A 76403	30.000,00
20 C. TRANSPARENCIA, PARTICIPAC. Y PORTAVOZ	40.000,00
46796 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN POLITICAS PUBLICAS	40.000,00
200100 126K 44200	40.000,00
51 I.M.A.S.	5.950.683,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	563.597,00
510200 313F 48105	563.597,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	435.360,00
510200 313F 48105	435.360,00
11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	82.600,00
510200 313F 48105	82.600,00
11997 FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	444.200,00
510200 313F 48105	444.200,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	49.760,00
510200 313F 48105	49.760,00
21889 FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	1.913.808,00
510200 313F 48105	1.913.808,00
37311 AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	121.530,00
510200 313F 46105	121.530,00
37312 AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	84.212,00
510200 313F 46105	84.212,00
37313 AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	52.134,00
510200 313F 46105	52.134,00
37314 AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	129.483,00
510200 313F 46105	129.483,00
37315 AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	67.842,00
510200 313F 46105	67.842,00
37318 AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	89.146,00
510200 313F 46105	89.146,00
37319 MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	132.640,00
510200 313F 46105	132.640,00
37320 AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	89.363,00
510200 313F 46105	89.363,00
37321 AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	97.610,00
510200 313F 46105	97.610,00
37323 AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	163.518,00
510200 313F 46105	163.518,00
37325 AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	78.155,00
510200 313F 46105	78.155,00
41189 AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL.	123.335,00
510200 313F 46105	123.335,00
41204 AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	51.168,00
510200 313F 46105	51.168,00
41205 AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	55.358,00
510200 313F 46105	55.358,00
41206 AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	11.212,00
510200 313F 46105	11.212,00

41713 ATUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	239.198,00
510200 313F 46105	239.198,00
41714 A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	37.132,00
510200 313F 48105	37.132,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	230.682,00
510200 313F 48105	230.682,00
42988 DISMO ATENCION TEMPRANA	29.706,00
510200 313F 48105	29.706,00
43912 ADAMUR ATENCION TEMPRANA	40.000,00
510200 313F 48105	40.000,00
43913 ASINTER ATENCION TEMPRANA	40.000,00
510200 313F 48105	40.000,00
43914 ATEAMUR ATENCION TEMPRANA	46.667,00
510200 313F 48105	46.667,00
45412 A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	255.500,00
510200 313B 48102	255.500,00
45413 ADIVAR ATENCION TEMPRANA	6.667,00
510200 313F 48105	6.667,00
45414 D'GENES ATENCION TEMPRANA	30.000,00
510200 313F 48105	30.000,00
46183 A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	150.000,00
510200 313B 48102	150.000,00
46682 A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	9.100,00
510200 313B 48102	9.100,00

ANEXO II

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo	
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2019	Importes adicionales para hacer frente a la medida de devolución del 75 por ciento de los importes reducidos de las retribuciones de 2013
1.-EDUCACIÓN INFANTIL		
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	46.997,24	867,54
Gastos variables	6.018,30	
Otros Gastos	6.682,11	
Total Anual	59.697,65	
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA		
Ratio 1,3056:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.964,42	959,24
Gastos variables	6.654,37	
Otros Gastos	6.682,11	
Total Anual	65.300,90	
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
3.1- 1º y 2º Cursos		
Ratio 1,62:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	72.379,87	1.284,62
Gastos variables	8.438,02	
Otros Gastos	8.686,76	
Total Anual	89.504,65	
3.2- 3º y 4º Cursos		
Ratio 1,67:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	76.125,21	1.324,27
Gastos variables	10.325,79	
Otros Gastos	9.587,92	
Total Anual	96.038,92	
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:		
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria		
Ratio 1,0368:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	41.265,94	761,75
Gastos variables	5.284,36	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	53.677,88	
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria		
Ratio 1,30:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	58.082,61	1.030,87

Gastos variables	6.771,24	
Otros Gastos	8.686,76	
Total Anual	73.540,61	
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria		
Ratio 1,0368:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	41.265,94	761,75
Gastos variables	5.284,36	
Otros Gastos	7.127,58	
Personal Complementario	26.835,97	734,71
Total Anual	80.513,85	
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria		
Ratio 1,30:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	58.082,61	1.030,87
Gastos variables	6.771,24	
Otros Gastos	8.686,76	
Personal Complementario	26.835,97	734,71
Total Anual	100.376,58	
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria		
Ratio 1,0368:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	41.265,94	761,75
Gastos variables	5.284,36	
Otros Gastos	3.330,67	
Total Anual	49.880,97	
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria		
Ratio 1,30:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	58.082,61	1.030,87
Gastos variables	6.771,24	
Otros Gastos	4.059,24	
Total Anual	68.913,09	
4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.200,30	945,13
Gastos variables	6.556,46	
Otros Gastos	7.127,58	
Personal Complementario	26.835,97	734,71
Total Anual	91.720,31	
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.200,30	945,13
Gastos variables	6.556,46	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	64.884,34	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Autistas o problemas graves de personalidad	18.849,57	734,71
Auditivos	21.622,00	734,71
Plurideficientes	26.835,97	734,71
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.200,30	945,21
Gastos variables	6.556,46	

Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	64.884,34	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Autistas o problemas graves de personalidad	18.849,57	734,71
Auditivos	21.622,00	734,71
Plurideficientes	26.835,97	734,71
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS		
5.1- Educación Infantil		
Ratio 1,42:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.517,73	1.043,29
Gastos variables	6.947,90	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	70.593,21	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	24.848,59	734,71
Autistas o problemas graves de personalidad	20.460,21	734,71
Auditivos	23.232,64	734,71
Plurideficientes	28.446,65	734,71
5.2- Educación Básica		
Ratio 1,42:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.517,73	1.043,29
Gastos variables	6.947,90	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	70.593,21	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	24.848,59	734,71
Autistas o problemas graves de personalidad	20.460,21	734,71
Auditivos	23.232,64	734,71
Plurideficientes	28.446,65	734,71
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta		
Ratio 2,25:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	93.640,10	1.653,09
Gastos variables	11.719,59	
Otros Gastos	10.154,22	
Total Anual	115.513,91	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	38.713,21	734,71
Autistas o problemas graves de personalidad	34.796,57	734,71
Auditivos	30.357,78	734,71
Plurideficientes	42.868,26	734,71
6.-BACHILLERATO		
Ratio 1,64:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	74.757,70	1.342,76
Gastos variables	10.674,00	
Otros Gastos	9.668,50	
Total Anual	95.100,20	
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):		
Ratio 1,60:1		

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	71.593,71	1.268,75
Gastos variables	9.616,48	
OTROS GASTOS		
Servicios Administrativos	9.659,70	
Agrojardinería y composiciones florales	10.256,57	
Actividades agropecuarias	10.256,57	
Aprovechamientos forestales	10.256,57	
Artes gráficas	11.815,60	
Servicios comerciales	9.659,70	
Reforma y mantenimiento de edificios	10.256,57	
Electricidad y electrónica	10.256,57	
Fabricación y montaje	12.659,56	
Cocina y restauración	10.256,57	
Alojamiento y lavandería	9.615,54	
Peluquería y estética	9.123,04	
Industrias alimentarias	9.123,04	
Informática y comunicaciones	11.538,64	
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.123,04	
Informática de oficinas	11.538,64	
Actividades de panadería y pastelería	10.256,57	
Carpintería y mueble	11.140,70	
Actividades pesqueras	12.659,56	
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.256,57	
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.123,04	
Fabricación de elementos metálicos	11.140,70	
Tapicería y cortinaje	9.123,04	
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.256,57	
Mantenimiento de vehículos	11.140,70	
Mantenimiento de viviendas	10.256,57	
Vidriería y alfarería	12.659,56	
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.140,70	
8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR		
Ratio 1,60:1		
SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES		
de 1.300 a 1700 horas		
Primer Curso	71.593,71	1.268,75
Segundo Curso		
de 2.000 horas		
Primer Curso	71.593,71	1.268,75
Segundo Curso	71.593,71	1.268,75
GASTOS VARIABLES		
de 1.300 a 1700 horas		
Primer Curso	9.616,48	
Segundo Curso		
de 2.000 horas		
Primer Curso	9.616,48	
Segundo Curso	9.616,48	
OTROS GASTOS		
8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:		
Animación Turística		
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural		
Estética Personal Decorativa		
Higiene Bucodental		
Química Ambiental		
Primer Curso	11.613,34	
Segundo Curso	2.716,10	

8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:

Buceo a Media Profundidad
 Comercio
 Curtidos
 Documentación Sanitaria
 Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
 Gestión Comercial y Marketing
 Laboratorio
 Laboratorio de Imagen
 Molinería e Industrias Cerealistas
 Procesos de Ennoblecimiento Textil.
 Secretariado
 Servicios al Consumidor

Primer Curso	18.457,96

Segundo Curso	2.716,10

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Primer Curso	15.137,74

Segundo Curso	2.716,10

8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:

Industrias de Proceso de Pasta y Papel
 Operaciones de Ennoblecimiento Textil
 Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
 Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
 Plástico y Caucho
 Transformación de Madera y Corcho

Primer Curso	16.586,52

Segundo Curso	2.716,10

8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:

Calzado y Marroquinería
 Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón
 Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio
 Fundición
 Impresión en Artes Gráficas
 Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
 Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
 Procesos Textiles de Tejidos de Punto
 Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
 Producción de Tejidos de Punto
 Tratamientos Superficiales y Térmicos

Primer Curso	19.026,72

Segundo Curso	2.716,10

8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:

Animación Sociocultural
 Asesoría de Imagen Personal
 Integración Social
 Radioterapia
 Realización y Planes de Obra

Primer Curso	11.613,34

Segundo Curso	4.266,62

8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:

Aceites de oliva y vinos
 Actividades Comerciales
 Administración de Aplicaciones Multiplataforma
 Administración de Sistemas Informáticos en Red
 Administración y Finanzas
 Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
 Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
 Anatomía Patológica y Citología
 Animación Sociocultural y Turística
 Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
Asistencia a la Dirección
Atención a Personas en Situación de Dependencia
Atención Sociosanitaria
Audiología Protésica
Calzado y Complementos de Moda
Caracterización
Caracterización y Maquillaje Profesional
Comercio Internacional
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
Construcción
Coordinación de emergencias y protección civil
Desarrollo de Aplicaciones Web
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
Dietética
Dirección de Cocina
Dirección de Servicios de Restauración
Diseño Técnico en Textil y Piel
Diseño y Producción de Calzado y Complementos
Documentación y Administración Sanitarias
Educación Infantil
Elaboración de Productos Alimenticios
Electromedicina clínica
Emergencias Sanitarias
Emergencias y protección civil
Estética
Estética Integral y Bienestar
Estética y Belleza
Estilismo y Dirección de Peluquería
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
Farmacia y Parafarmacia
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
Gestión de Alojamientos Turísticos
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
Gestión del Transporte
Gestión Forestal y del Medio Natural
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
Guía de Información y Asistencia Turísticas
Higiene Bucodental
Imagen para el Diagnóstico
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
Integración Social
Interpretación de la Lengua de Signos
Jardinería y Floristería
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
Laboratorio de Diagnóstico Clínico
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico
Marketing y Publicidad
Mediación Comunicativa
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.
Navegación y Pesca de Litoral
Obras de Albañilería
Obras de Hormigón
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
Operaciones de Laboratorio
Óptica de Anteojería
Organización y control de obras de construcción

Ortoprotésica
 Ortoprótésis y productos de apoyo
 Paisajismo y Medio Rural
 Panadería, Repostería y Confitería
 Peluquería Estética y Capilar
 Pesca y Transporte Marítimo
 Planta Química
 Prevención de Riesgos Profesionales
 Producción de Audiovisuales y Espectáculos
 Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
 Promoción de igualdad de género
 Proyectos de Edificación
 Proyectos de Obra Civil
 Química Industrial
 Radiodiagnóstico y Densitometría
 Salud Ambiental
 Servicios en Restauración
 Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
 Transporte Marítimo y Pesca de Altura
 Transporte y Logística
 Vestuario a Medida y de Espectáculos

Primer Curso	10.459,24

Segundo Curso	12.634,86

Peluquería

Primer Curso	12.272,13

Segundo Curso	13.195,69

Gestión Administrativa

Primer Curso	18.457,96

Segundo Curso	19.792,45

8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:

Acabados de Construcción
 Automatización y Robótica Industrial
 Centrales Eléctricas
 Cocina y Gastronomía
 Confección y Moda
 Desarrollo de Productos Electrónicos
 Educación y Control Ambiental
 Energías Renovables
 Instalaciones de Telecomunicación
 Instalaciones Eléctricas y Automáticas
 Instalaciones Electrotécnicas
 Mantenimiento de Aviónica
 Mantenimiento Electrónico
 Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
 Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
 Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Inst. del Buque
 Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
 Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
 Patronaje y Moda
 Producción Agroecológica
 Producción Agropecuaria
 Prótesis Dentales
 Sistemas de Regulación y Control Automáticos
 Sistemas microinformáticos y redes
 Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque

Primer Curso	15.501,41

Segundo Curso	16.465,16

Equipos Electrónicos de Consumo

Primer Curso	17.155,95

Segundo Curso	18.056,00

8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:

Acondicionamiento físico
 Actividades Ecuestres
 Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
 Artista Fallero y Construcción de Escenografías
 Automoción
 Carpintería y Mueble
 Carrocería
 Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
 Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos
 Diseño en fabricación mecánica
 Diseño y Amueblamiento
 Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
 Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
 Diseño y Producción Editorial
 Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
 Electromecánica de maquinaria
 Electromecánica de Vehículos Automóviles
 Enseñanza y animación sociodeportiva
 Excavaciones y Sondeos
 Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble
 Gestión de aguas
 Guía en el medio natural y tiempo libre
 Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen
 Imagen
 Instalación y Amueblamiento
 Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
 Instalaciones de Producción de Calor
 Mantenimiento Aeromecánico
 Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
 Piedra Natural
 Producción en Industrias de Artes Gráficas
 Producción de Madera y Mueble
 Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
 Programación de la Producción en fabricación mecánica
 Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
 Realización de Audiovisuales y Espectáculos
 Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
 Redes y estaciones de tratamiento de aguas
 Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
 Sonido
 Sonido en Audiovisuales y Espectáculos
 Video Disc Jockey y Sonido

Primer Curso	15.151,48

Segundo Curso	16.810,33

8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:

Acuicultura
 Construcciones Metálicas
 Cultivos Acuícolas
 Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos
 Fabricación de Productos Cerámicos
 Impresión Gráfica
 Instalación y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
 Joyería
 Mantenimiento de Equipo Industrial
 Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario

Mantenimiento Electromecánico
Mantenimiento Ferroviario
Mecanizado
Mecatrónica Industrial
Postimpresión y Acabados Gráficos
Preimpresión Digital
Preimpresión en Artes Gráficas
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria
Producción Acuícola
Soldadura y Calderería
Vitivinicultura

Primer Curso	17.526,11
Segundo Curso	18.793,23

ANEXO III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PRESUPUESTO 2019

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupaclown.Asistencia niños	85.000,00
FFEDARM. Asoc. Alzheimer. Ayuda enfermos	135.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	80.000,00
Col. Ópticos y Optom. R.M. Prev.enf.ocu.	12.000,00
ADANER. Tto. Anorexia	22.302,00
Colec.La Huertecica CD y CT. Tto. Drogas	435.000,00
Asociacion Betania. Tto. Drogas	300.000,00
Proyecto Hombre. Tto. Drogas	300.000,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	229.000,00
Fundacion DIAGRAMA. Tto. Drogas	245.000,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Tto. Drogas	861.000,00
FED.SALUD MENTAL REG. MURC.Tto.Mental	269.000,00
Cruz Roja Española. R.M. Tto. Drogas	234.372,00
Fundacion Entorno Slow. Tto. Drogas	300.000,00
Asoc.PRO SAUCES LAS FLOTAS.Tto. Drogas	300.000,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	17.000,00
Fundacion Rocamur. Casa acogida	120.000,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	120.000,00
Centro Multidisciplinar Atenc. Integ.Celia Carrión	20.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	4.100,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	2.100,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	11.000,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	4.700,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	26.000,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	52.786,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.080,00
ALAMUR .Asoc. Laring. Murcia.Ayuda enf.	25.000,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	240.000,00
Asociacion ""el Buen Camino"" Tto. Drogas	300.000,00
Fundacion TEMEHI. Tto. Drogas	150.000,00
Asoc.Transtornos Pers.Cartagena Murcia	6.000,00
FEPAMUR.Fed.Parkinson RM Ayuda enf.	21.600,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	25.000,00
Asoc.Inter.Teléfono Esperanza Murcia	12.000,00
Asoc.Motivacional MATRIX apoyo soc.drog	150.000,00
Ayunt.Murcia obra consult. Javalí Nuevo	200.000,00
Ayunt.San Javier obra consult. La Ribera	32.000,00
Ayunt.Torre Pacheco obra cons. Balsicas	23.000,00
Total	5.373.040,00

ANEXO IV.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR

PRESUPUESTO 2019

ESAMUR	IMPORTE
AGRUPACION DE EMPRESAS DE ALIMENTACION	6.500,00
ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA	60.000,00
ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRIICULTORES	6.000,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS	6.000,00
Total	78.500,00

ANEXO V.

ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

LEY 4/1990

PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
190200.458A.67101			1.548.860
	45525	CASTILLO DE MULA	113.860
	45529	CASA DEL NIÑO CARTAGENA	435.000
	46455	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO COMPLEJO DE MONTEAGUDO	1.000.000
Total general			1.548.860

ANEXO VI

ACTUACIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003

PARTIDA/PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
510400.314C.78199		774.430
	46456	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS PARA MAYORES Y DISCAPACITADOS
Total general		774.430

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2019

Administración Pública Regional

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.129.691.110
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	1.032.091.325
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.028.278.508
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	1.017.015.620
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	11.262.888
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.552.817
10100 EJERCICIO CORRIENTE	1.552.816
10190 EJERCICIOS ANTERIORES	1
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.500.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.500.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	760.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	760.000
11 SOBRE EL CAPITAL	97.599.785
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	64.132.127
11000 SOBRE SUCESIONES	56.315.540
11001 SOBRE DONACIONES	7.816.587
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	25.192.565
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	25.192.565
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	8.275.093
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	8.275.093
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.044.376.313
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	278.752.439
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	200.664.282
20000 TRANSMISIONES ONEROSAS	200.116.161
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	548.121
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	78.088.157
20100 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	78.088.157
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.152.493.432
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.152.493.432
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	1.138.054.280
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	14.439.152
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	573.028.122
220 IMPUESTOS ESPECIALES	573.028.122
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	16.119.220
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	6.491.290
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	136.481.070
22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	348.178.000
22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	11.987.974
22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	373.740
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	47.851.800
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	220.555
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	93.222
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	2.084.506
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	3.141.893
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.852
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	37.454.734
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	259.478
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	259.478
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	32.960.060
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	31.299.095
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO	1.660.965
252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	4.235.196
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	4.235.196
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.647.586

260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.647.586
26000 IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS	1.538.876
26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	337.984
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	770.726
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.256.826
30 TASAS	15.192.866
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.146.982
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	222.320
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	750.899
30102 COMPENSACIÓN LEY 15/1987	173.763
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	2.116.744
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	577.819
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	377.456
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTU	359.723
30203 T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR	40.825
30204 T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU	5.019
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	750.739
30215 T180.-INSCRIP.PRUEB.EXP.TÍT.CONTROLADOR ACCESOS	5.163
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ	1.204.828
30300 T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG	817.225
30301 T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST	184.981
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	433
30303 T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	202.189
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	17.879
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	14.067
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	2.485
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	1.327
305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P	2.579.245
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	207.728
30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	27.969
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	1.810.283
30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	30.639
30504 T450.-ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA VIVIENDA	24.910
30505 T460.-ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFIC	473
30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	458.283
30507 T461.-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM.URBANISTICO	626
30508 T480.-TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROT.DOM.PUB.MARITIM	18.334
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y	4.676.650
30600 T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE	1.804.680
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	5.989
30602 T630.-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	99.444
30603 T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO	1.636.967
30604 T650.-AUTORIZ.EXPLORACIONES Y APROVECH.RECURS.MINE	14.186
30605 T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON	28.071
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER	139.186
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	33.037
30608 T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV	911.492
30612 T661.-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	3.598
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	304.315
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	228.942
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	459
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	1.050
30705 T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	67.224
30706 T761.-CONCES.O AUTORIZ.DE EXPLORAC.CULTIVO MARINO	121
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	5.314
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	714
30710 T751.-PANEL CATADORES ACEITE OLIVA VIRGEN REG.MUR.	491
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	1.932.971
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	390.746
30801 T811.-INSTALAC.,TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA	33.608
30802 T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	1.438.392
30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	5.569

30806 T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA	22.695
30807 T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO	13.782
30809 T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	8.796
30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	19.383
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	1.213.252
30900 T910.-CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRAR	1.125
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	10.564
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	2.122
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	53.040
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	830.915
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS	207.295
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	64.378
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	28.956
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS	14.857
31 PRECIOS PÚBLICOS	1.066.030
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	10
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	10
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	208.845
31300 E.I.ABARÁN	15.112
31301 E.I.ÁGUILAS	14.065
31302 E.I.BULLAS	14.007
31303 E.I.CARTAGENA	11.047
31304 E.I.LOS DOLORES	16.648
31305 E.I.CEHEGÍN	13.462
31306 E.I.LORCA	10.858
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	20.392
31308 E.I.MULA	10.708
31309 E.I.SAN BASILIO	17.589
31310 E.I.LOS ROSALES	17.750
31311 E.I.GUADALUPE	16.665
31312 E.I.TORREAGÜERA	15.236
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	15.306
315 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS	88.374
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER	88.374
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	657.823
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	657.823
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	110.978
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	4.846
31901 SERVICIO DE AUTOBUSES A PLAYAS R.DE MURCIA ESTIVAL	106.132
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.161.264
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.161.264
32900 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA	1
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	135.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	13.992.691
32999 OTROS	33.572
33 VENTA DE BIENES	2.356
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.355
33000 EDITORA REGIONAL	2.355
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1
34 CÁNONES	101.249
340 CANONES POR CONTAMINACION AMBIENTAL	1
34001 CANONES POR EMISION DE GASES	1
341 CANONES POR USO DE SUELO	101.248
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	101.248
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	7.305.015
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	524.503
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	524.503
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	6.780.505
38100 PAGOS INDEBIDOS	261.002
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	6.200.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	41.501

38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	26.001
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	252.001
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	7
38202 REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G	1
38204 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEAGA	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1
38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38210 REINTEGROS .MTASS ATENCION PRIMARIA SERV. SOC.	1
39 OTROS INGRESOS	28.428.046
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	25.225.043
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	2.330.000
39101 INTERESES DE DEMORA	2.300.000
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	6.655.042
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	12.950.001
39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	990.000
392 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TRIBUTOS	40.000
39200 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS	40.000
399 INGRESOS DIVERSOS	3.163.003
39901 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	3.000.000
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	150.000
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	12.001
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.001
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.005.285
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	963.940.345
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	195.058.082
40001 APORTACIÓN SANITARIA	42.344.863
40002 A.M.D.B.	500.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	152.213.219
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	710.056.990
40101 FONDO DE SUFICIENCIA	-193.281.930
40109 FONDO DE GARANTÍA	759.631.870
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	172.958.250
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	-29.251.200
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	52.135.790
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	1.170.577
40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.233
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	412.024
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	40.380.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
40328 PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA	2.518.956
40329 ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF	7.475.000
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	353.823
40432 SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	353.823
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	50.000
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	50.000
406 SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN	3.446.040
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	2.289.040
40643 MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPROGRAMACIÓN POEFE	1.157.000
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	1.406.700
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	610.000
40711 SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	97.200
40714 ESTRATEGIAS DE SALUD	33.500
40722 POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS	666.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	1.432.920
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	1.432.920
49 DEL EXTERIOR	27.064.940
490 DEL F.S.E.	26.829.860
49050 DEL F.S.E. 2014-2020	26.829.860
492 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA	25.080

49201 CONVENIO RED INFORMACION EUROPE-DIRECT	25.080
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	210.000
49301 FEAGA. APICULTURA	210.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.549.938
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.077.606
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.077.606
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.077.606
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	4.844.332
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	4.619.332
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	48.832
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	3.500.000
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	1.036.000
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	34.500
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	225.000
55100 APROVECHAMIENTOS	200.000
55101 OCUPACIONES	25.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	618.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	618.000
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	618.000
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.383.982
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	8.943.972
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	8.942.472
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	530.000
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	8.412.472
612 DE BIENES MUEBLES	1.500
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	1.500
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	440.010
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	440.001
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	440.001
682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	8
68204 DEL IFOP	1
68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68215 REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68216 REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68222 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	1
68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.466.831
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	45.985.567
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	21.661.550
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	21.661.550
705 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM	15.708.000
70508 PLAN DE VIVIENDA	15.708.000
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	8.606.017
70607 AYUDAS AL ASOCIACIONISMO AGRARIO	30.000
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	73.750
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	267.000
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	25.000
70621 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	25.000
70625 APICULTURA	105.000
70660 PLAN FRUTA ESCOLAR	150.000
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	7.411.267
70665 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP	269.000
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	250.000
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	10.000

70823 PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL	10.000
79 DEL EXTERIOR	139.481.264
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	70.823.959
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	67.491
79019 FEDER. ESTRATEGIA EDUSI	4.301.268
79050 FEDER. P.O. 2014-2020	66.455.200
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	65.067.478
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	65.067.478
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	3.589.827
79503 PROGRAMA LIFE	120.169
79514 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP	3.469.658
8 ACTIVOS FINANCIEROS	54.670.841
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.	447.861
821 A LARGO PLAZO	447.861
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS	447.861
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO	365.372
831 A LARGO PLAZO	365.372
83150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO	365.372
87 REMANENTE DE TESORERIA	53.390.700
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	53.390.700
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	53.390.700
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	466.908
890 AL PERSONAL	466.908
89000 AL PERSONAL	466.908
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.197.403.973
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	1.197.403.973
911 A LARGO PLAZO	1.197.403.973
91100 A LARGO PLAZO	1.197.403.973

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 01, ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	12.552.679
111A ASAMBLEA REGIONAL	12.552.679
1 GASTOS DE PERSONAL	8.281.468
10 ALTOS CARGOS	2.881.519
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.881.519
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.310.160
10001 OTRAS REMUNERACIONES	571.359
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	1.054.896
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.054.896
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	389.506
11001 OTRAS REMUNERACIONES	665.390
12 FUNCIONARIOS	2.708.507
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.545.155
12000 SUELDO	739.348
12001 TRIENIOS	240.000
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	479.755
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	912.244
12005 OTRAS REMUNERACIONES	173.808
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	163.352
12100 SUELDO	52.594
12101 TRIENIOS	6.670
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.780
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	61.666
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.642
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	105.012
150 PRODUCTIVIDAD	94.505
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	94.505
151 GRATIFICACIONES	10.507
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.507
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.531.534
160 CUOTAS SOCIALES	1.400.002
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.400.000
16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	131.532
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50.500
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	21.791
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	10.900
16204 ACCIÓN SOCIAL	7.270
16205 SEGUROS	26.000
16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	15.070
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.574.976
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.316
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.216
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.216
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	100
20900 CÁNONES	100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	192.848

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800
21200 EDIFICIOS	67.800
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.356
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	24.356
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.151.145
220 MATERIAL DE OFICINA	112.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	35.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	25.000
221 SUMINISTROS	150.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	110.300
22200 TELEFÓNICAS	94.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800
22203 INFORMÁTICAS	2.500
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	9.966
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	366
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	8.000
225 TRIBUTOS	60.000
22500 ESTATALES	4.000
22502 LOCALES	56.000
226 GASTOS DIVERSOS	171.512
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.350
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	535.929
22700 LIMPIEZA Y ASEO	235.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	154.329
22709 OTROS	104.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214.665
230 DIETAS	92.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	80.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	117.002
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	111.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1

23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.952.997
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	1
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	26.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	26.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	13.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	13.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	30.200
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	30.200
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	30.200
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.896.796
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	50.800
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	50.000
48350 BECAS DE FORMACION	800
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.767.301
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.767.300
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	1
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	28.911
48902 INDEMNIZACION POR CESE MIEMBROS DE LA CAMARA	5.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.911
6 INVERSIONES REALES	715.591
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	304.740
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	98.400
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	98.400
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	340.850
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	325.750
63100 EDIFICIOS	325.750
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	70.001
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	70.000

64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	70.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 02, DEUDA PÚBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	1.229.571.967
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	1.229.571.967
3 GASTOS FINANCIEROS	115.004.799
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	16.663.288
300 INTERESES	15.963.288
30000 A CORTO PLAZO	1
30001 A LARGO PLAZO	15.786.620
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	176.667
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	98.041.511
310 INTERESES	97.841.511
31000 A CORTO PLAZO	3.085.106
31001 A LARGO PLAZO	94.756.105
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	100.000
31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN	100.000
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.114.567.168
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	2
900 A CORTO PLAZO	1
90000 A CORTO PLAZO	1
901 A LARGO PLAZO	1
90100 A LARGO PLAZO	1
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.114.567.166
911 A LARGO PLAZO	1.114.567.166
91100 A LARGO PLAZO	1.114.567.166

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 04, CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	1.084.836
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	1.084.836
1 GASTOS DE PERSONAL	823.051
12 FUNCIONARIOS	676.956
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	621.220
12000 SUELDO	181.803
12001 TRIENIOS	54.037
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	132.263
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	215.851
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.266
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	55.736
12100 SUELDO	13.293
12101 TRIENIOS	3.068
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.270
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.693
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.412
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	146.095
160 CUOTAS SOCIALES	144.595
16000 SEGURIDAD SOCIAL	144.595
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.500
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.295
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.429
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.429
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.429
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.431
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.205
220 MATERIAL DE OFICINA	8.430
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.830
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.830
221 SUMINISTROS	18.841
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.650
22101 AGUA	855
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	135
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	400
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
225 TRIBUTOS	350

22502 LOCALES	350
226 GASTOS DIVERSOS	2.828
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.346
22700 LIMPIEZA Y ASEO	26.847
22701 SEGURIDAD	6.800
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.177
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	14.519
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	151.230
230 DIETAS	147.511
23002 DEL PERSONAL	5.770
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	141.741
231 LOCOMOCIÓN	3.719
23102 DEL PERSONAL	2.800
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	6.490
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	3.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	3.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
63100 EDIFICIOS	3.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	490
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	490
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	490

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 05, CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG. MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	511.299
111C CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	511.299
1 GASTOS DE PERSONAL	211.299
12 FUNCIONARIOS	172.536
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	172.536
12000 SUELDO	52.138
12001 TRIENIOS	10.684
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.136
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	62.393
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.185
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	38.763
160 CUOTAS SOCIALES	38.763
16000 SEGURIDAD SOCIAL	38.763
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	175.415
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	165.415
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	165.415
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
21200 EDIFICIOS	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
21300 MAQUINARIA	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.385
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	8.385
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.600
22101 AGUA	2.785
222 COMUNICACIONES	11.000
22200 TELEFÓNICAS	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	31.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	6.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.000
22703 POSTALES	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	5.000
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.200
230 DIETAS	18.000

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	10.000
231 LOCOMOCIÓN	6.200
23102 DEL PERSONAL	3.200
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	3.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARÍA GENERAL	9.092.883
112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	8.936.970
1 GASTOS DE PERSONAL	4.598.625
10 ALTOS CARGOS	218.563
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	218.563
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.310
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.253
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	426.434
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	426.434
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	426.434
12 FUNCIONARIOS	3.078.983
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.031.487
12000 SUELDO	946.083
12001 TRIENIOS	250.503
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	604.494
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	988.383
12005 OTRAS REMUNERACIONES	242.024
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	31.846
12100 SUELDO	9.325
12101 TRIENIOS	2.388
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.819
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.836
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.478
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	15.650
12400 SUELDO	7.158
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.068
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.282
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.142
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	874.645
160 CUOTAS SOCIALES	874.645
16000 SEGURIDAD SOCIAL	874.645
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.099.045
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.350
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.600
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.750
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.750
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000
21200 EDIFICIOS	18.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	45.000
21300 MAQUINARIA	20.000
21301 INSTALACIONES	25.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.954.845
220 MATERIAL DE OFICINA	49.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.500

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	23.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.000
221 SUMINISTROS	219.174
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	130.274
22101 AGUA	17.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.600
22104 VESTUARIO	12.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	3.000
22109 OTROS SUMINISTROS	48.100
222 COMUNICACIONES	32.550
22200 TELEFÓNICAS	22.350
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	200
223 TRANSPORTES	3.100
22300 TRANSPORTES	3.100
224 PRIMAS DE SEGURO	3.400
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.100
22409 DE OTROS RIESGOS	300
225 TRIBUTOS	3.200
22500 ESTATALES	1.500
22501 AUTONÓMICOS	1.500
22502 LOCALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	399.623
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.480
22604 PROCESOS ELECTORALES	276.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	32.500
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.400
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	40.243
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.244.798
22700 LIMPIEZA Y ASEO	129.813
22701 SEGURIDAD	16.950
22703 POSTALES	7.508
22705 PROCESOS ELECTORALES	906.900
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.129
22709 OTROS	143.498
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	38.850
230 DIETAS	17.350
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	9.350
23002 DEL PERSONAL	8.000
231 LOCOMOCIÓN	13.000
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	9.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.239.300
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	878.406
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	878.406
41000 AL BORM	878.406
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	50.894
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	50.894
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	50.894
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.310.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	30.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.200.000
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.200.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	20.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	20.000

112F COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.	155.913
1 GASTOS DE PERSONAL	149.413
12 FUNCIONARIOS	125.296
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	125.296
12000 SUELDO	37.169
12001 TRIENIOS	10.702
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.507
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	42.039
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.879
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	24.117
160 CUOTAS SOCIALES	24.117
16000 SEGURIDAD SOCIAL	24.117
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.500
220 MATERIAL DE OFICINA	1.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400
226 GASTOS DIVERSOS	1.847
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	597
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.853
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.750
22709 OTROS	103

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.854.408
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	1.854.408
1 GASTOS DE PERSONAL	1.733.898
10 ALTOS CARGOS	66.749
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	66.749
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.775
10001 OTRAS REMUNERACIONES	48.974
12 FUNCIONARIOS	1.364.007
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.364.007
12000 SUELDO	372.235
12001 TRIENIOS	109.437
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	300.301
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	511.800
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.234
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	303.142
160 CUOTAS SOCIALES	303.142
16000 SEGURIDAD SOCIAL	303.142
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.510
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	42
21301 INSTALACIONES	58
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.530
220 MATERIAL DE OFICINA	23.284
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	19.605
221 SUMINISTROS	525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	21.100
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	19.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.471
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300
22703 POSTALES	596
22709 OTROS	10.575
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.980
230 DIETAS	2.980
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	2.138
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	4.500
6 INVERSIONES REALES	53.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	53.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	3.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	3.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1103 D.G. DE U. EUROPEA, AC. EXTERIOR Y COOP.	1.449.938
126E ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	1.449.938
1 GASTOS DE PERSONAL	704.945
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	513.327
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	513.327
12000 SUELDO	158.029
12001 TRIENIOS	37.314
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	104.416
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	186.354
12005 OTRAS REMUNERACIONES	27.214
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	135.507
160 CUOTAS SOCIALES	135.507
16000 SEGURIDAD SOCIAL	135.507
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.641
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.016
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.516
21300 MAQUINARIA	16
21301 INSTALACIONES	5.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	185.729
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	18.655
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000
22101 AGUA	450
22109 OTROS SUMINISTROS	7.205
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
226 GASTOS DIVERSOS	90.595
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	271
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.983
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	75.961
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.380
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.792
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.159
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.133
22709 OTROS	2.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	23.896
230 DIETAS	9.622
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	7.122
231 LOCOMOCIÓN	14.274
23101 DE ALTOS CARGOS	3.500
23102 DEL PERSONAL	10.774
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417.352
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	55.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	55.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	55.000

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	51.500
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	6.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	6.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	44.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	44.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	1.500
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	1.500
49 AL EXTERIOR	310.852
490 AL EXTERIOR	310.852
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	238.000
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	22.852
49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.000
79 AL EXTERIOR	112.000
790 AL EXTERIOR	112.000
79000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	112.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	44.157.814
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	253.408
1 GASTOS DE PERSONAL	246.958
12 FUNCIONARIOS	204.713
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	204.713
12000 SUELDO	66.725
12001 TRIENIOS	12.037
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.370
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.027
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.554
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	42.245
160 CUOTAS SOCIALES	42.245
16000 SEGURIDAD SOCIAL	42.245
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.450
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.450
220 MATERIAL DE OFICINA	32
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32
221 SUMINISTROS	4.450
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.450
222 COMUNICACIONES	1.968
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.968
222A SEGURIDAD CIUDADANA	19.043.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.000
222 COMUNICACIONES	3.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.840.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	18.840.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	200.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	200.000
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	6.507.089
1 GASTOS DE PERSONAL	2.150.051
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	1.322.518
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.261.628
12000 SUELDO	417.619
12001 TRIENIOS	101.131
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	260.851
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	385.296
12005 OTRAS REMUNERACIONES	96.731
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	60.890
12100 SUELDO	35.563
12101 TRIENIOS	137
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.145
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.628
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.417
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	341.523
151 GRATIFICACIONES	341.523

15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	341.523
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	428.496
160 CUOTAS SOCIALES	428.496
16000 SEGURIDAD SOCIAL	428.496
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.438.191
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.127
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.026
21200 EDIFICIOS	18.026
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.596
21300 MAQUINARIA	1.994
21301 INSTALACIONES	9.731
21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
215 MOBILIARIO Y ENSERES	629
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	629
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.391.756
220 MATERIAL DE OFICINA	13.761
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	812
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	254.178
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	180.576
22101 AGUA	44.630
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	27.832
22104 VESTUARIO	308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418
22109 OTROS SUMINISTROS	414
222 COMUNICACIONES	41.981
22200 TELEFÓNICAS	34.810
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.858
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1.670
22209 OTRAS COMUNICACIONES	643
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	5.688
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372
22409 DE OTROS RIESGOS	2.316
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	3.353
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.860
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.071.900
22700 LIMPIEZA Y ASEO	95.000
22701 SEGURIDAD	165.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.675
22709 OTROS	2.804.225
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.308
230 DIETAS	5.844

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.732
23002 DEL PERSONAL	4.112
231 LOCOMOCIÓN	4.464
23101 DE ALTOS CARGOS	1.488
23102 DEL PERSONAL	2.976
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	918.847
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	744.898
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	744.898
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	178.889
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	566.009
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	173.949
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	173.949
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	173.949
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	15.352.865
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.302.865
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	15.302.865
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	15.302.865
43007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	15.302.865
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
730 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	50.000
73007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	50.000
223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	3.001.452
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.001.452
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	367.246
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	367.246
21301 INSTALACIONES	367.246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.634.206
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.634.206
22709 OTROS	2.634.206

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	12.333.818
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.342.160
1 GASTOS DE PERSONAL	1.092.160
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	833.266
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	833.266
12000 SUELDO	257.545
12001 TRIENIOS	52.754
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	177.909
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	293.103
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.955
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.380
160 CUOTAS SOCIALES	201.380
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.380
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200
21200 EDIFICIOS	200
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	242.800
220 MATERIAL DE OFICINA	34.788
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	31.788
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
224 PRIMAS DE SEGURO	3.600
22409 DE OTROS RIESGOS	3.600
226 GASTOS DIVERSOS	2.112
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	201.500
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000
22709 OTROS	101.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	10.991.658
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.999

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.999
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.999
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.999
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.802.895
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.602.895
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	2.602.895
46810 FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS	1.402.895
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	200.000
48805 ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.185.764
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.185.764
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	8.185.764
76805 FONDO DE PEDANIAS	2.000.000
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	6.000.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	185.764

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	1.847.325.103
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.847.325.103
1 GASTOS DE PERSONAL	3.041.546
10 ALTOS CARGOS	142.495
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	142.495
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.471
10001 OTRAS REMUNERACIONES	106.024
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	157.869
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	157.869
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	157.869
12 FUNCIONARIOS	2.178.578
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.159.475
12000 SUELDO	667.600
12001 TRIENIOS	175.709
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	438.784
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	737.345
12005 OTRAS REMUNERACIONES	140.037
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	19.103
12100 SUELDO	5.240
12101 TRIENIOS	767
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.784
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.915
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.397
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	562.604
160 CUOTAS SOCIALES	562.604
16000 SEGURIDAD SOCIAL	562.604
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	800.002
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.812
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.483
21200 EDIFICIOS	27.483
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.329
21300 MAQUINARIA	11.500
21301 INSTALACIONES	6.518
21302 UTILLAJE	1.311
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	741.175
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000
221 SUMINISTROS	464.195
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	370.000
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	15.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	55.000
22104 VESTUARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	7.195
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000

226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	252.480
22700 LIMPIEZA Y ASEO	211.480
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	40.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.015
230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.515
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.515
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.792.483.555
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	1.792.483.555
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.792.483.555
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	1.792.483.555
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.000.000
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	51.000.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	51.000.000
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	51.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	25.844.234
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	837.401
1 GASTOS DE PERSONAL	756.698
12 FUNCIONARIOS	587.954
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	586.526
12000 SUELDO	202.043
12001 TRIENIOS	56.261
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	116.993
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	147.623
12005 OTRAS REMUNERACIONES	63.606
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.428
12100 SUELDO	622
12101 TRIENIOS	91
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	309
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230
12105 OTRAS REMUNERACIONES	176
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.865
151 GRATIFICACIONES	17.865
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	17.865
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	150.879
160 CUOTAS SOCIALES	150.879
16000 SEGURIDAD SOCIAL	150.879
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.703
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.597
21200 EDIFICIOS	12.597
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.077
21300 MAQUINARIA	3.848
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.443
220 MATERIAL DE OFICINA	619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	5.644
22104 VESTUARIO	507
22109 OTROS SUMINISTROS	5.137
222 COMUNICACIONES	16.622
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.622
225 TRIBUTOS	1.664
22502 LOCALES	1.664
226 GASTOS DIVERSOS	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	35.870
22700 LIMPIEZA Y ASEO	35.870
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	505
230 DIETAS	123
23002 DEL PERSONAL	123
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	1.325.440
1 GASTOS DE PERSONAL	1.128.539
12 FUNCIONARIOS	886.275

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	882.606
12000 SUELDO	306.314
12001 TRIENIOS	104.590
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	174.380
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	204.060
12005 OTRAS REMUNERACIONES	93.262
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	3.669
12100 SUELDO	1.724
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	855
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	617
12105 OTRAS REMUNERACIONES	473
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.170
151 GRATIFICACIONES	24.170
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	24.170
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	218.094
160 CUOTAS SOCIALES	218.094
16000 SEGURIDAD SOCIAL	218.094
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.901
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.880
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.459
21200 EDIFICIOS	12.459
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448
21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.455
220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	28.176
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.000
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.586
22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	15.750
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.750
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	489
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	489
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	130.666
22700 LIMPIEZA Y ASEO	130.666
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	566
230 DIETAS	184
23002 DEL PERSONAL	184
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	49.005
1 GASTOS DE PERSONAL	28.571
12 FUNCIONARIOS	22.876
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	22.876
12000 SUELDO	8.893
12001 TRIENIOS	2.331

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.200
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.812
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.640
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.695
160 CUOTAS SOCIALES	5.695
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.695
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.434
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.212
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	772
21200 EDIFICIOS	772
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.131
21300 MAQUINARIA	165
21301 INSTALACIONES	2.966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	309
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	309
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.163
220 MATERIAL DE OFICINA	327
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	327
221 SUMINISTROS	7.654
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.518
22101 AGUA	272
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.362
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.381
22109 OTROS SUMINISTROS	121
222 COMUNICACIONES	522
22200 TELEFÓNICAS	522
224 PRIMAS DE SEGURO	759
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	759
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.901
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.901
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	59
231 LOCOMOCIÓN	59
23102 DEL PERSONAL	59
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	57.476
1 GASTOS DE PERSONAL	29.803
12 FUNCIONARIOS	23.740
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	23.740
12000 SUELDO	8.893
12001 TRIENIOS	2.839
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.533
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.809
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.666
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.063
160 CUOTAS SOCIALES	6.063
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.063
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.673
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.251
220 MATERIAL DE OFICINA	2.552
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.425
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.110
221 SUMINISTROS	1.919
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.919
226 GASTOS DIVERSOS	13.780
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.780
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	462
230 DIETAS	80
23002 DEL PERSONAL	80
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8.960

240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
413B SALUD	14.124.068
1 GASTOS DE PERSONAL	3.057.209
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	2.362.672
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.362.672
12000 SUELDO	780.250
12001 TRIENIOS	211.726
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	465.572
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	654.239
12005 OTRAS REMUNERACIONES	250.885
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	57.797
151 GRATIFICACIONES	57.797
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	57.797
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	579.226
160 CUOTAS SOCIALES	579.226
16000 SEGURIDAD SOCIAL	579.226
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.611.859
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.365
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	309
21200 EDIFICIOS	309
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.930
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	386
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.007
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.007
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.586.700
220 MATERIAL DE OFICINA	283.197
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	282.013
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	8.692.232
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	8.685.472
22109 OTROS SUMINISTROS	4.327
222 COMUNICACIONES	319.865
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	319.865
223 TRANSPORTES	1.997
22300 TRANSPORTES	1.997
225 TRIBUTOS	2.727
22501 AUTONÓMICOS	2.727
226 GASTOS DIVERSOS	1.032
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	573
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	285.650
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	281.750
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.294
230 DIETAS	2.445

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	917
23002 DEL PERSONAL	1.528
231 LOCOMOCIÓN	1.849
23101 DE ALTOS CARGOS	382
23102 DEL PERSONAL	1.467
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.455.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	439.476
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	439.476
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	439.476
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	225.524
462 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	225.524
46200 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	225.524
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	790.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	790.000
48201 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER	750.000
48204 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL SIDA	40.000
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	9.450.844
1 GASTOS DE PERSONAL	8.868.626
12 FUNCIONARIOS	7.064.664
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.776.837
12000 SUELDO	2.151.069
12001 TRIENIOS	501.001
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.291.362
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.845.655
12005 OTRAS REMUNERACIONES	987.750
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	119.966
12100 SUELDO	42.834
12101 TRIENIOS	1.475
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.058
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	34.988
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.611
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	167.861
12400 SUELDO	102.638
12401 TRIENIOS	606
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.146
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.548
12405 OTRAS REMUNERACIONES	17.923
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	52.543
151 GRATIFICACIONES	52.543
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	52.543
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.751.419
160 CUOTAS SOCIALES	1.751.419
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.751.419
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	582.218
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.594
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	61.594
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	61.594
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	76.299
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541
21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	73.156
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	463
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.711
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.711
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	813

21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	813
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	425.769
220 MATERIAL DE OFICINA	132.689
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	130.862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.253
221 SUMINISTROS	242.232
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	873
22102 GAS	272
22104 VESTUARIO	2.269
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	238.818
223 TRANSPORTES	1.452
22300 TRANSPORTES	1.452
226 GASTOS DIVERSOS	956
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	497
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	48.440
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.556
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	16.416
23102 DEL PERSONAL	16.416

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	10.352.450
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	651.951
1 GASTOS DE PERSONAL	631.951
10 ALTOS CARGOS	1.404
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.404
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	178
10001 OTRAS REMUNERACIONES	1.226
12 FUNCIONARIOS	511.362
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	511.362
12000 SUELDO	163.053
12001 TRIENIOS	42.369
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	108.768
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	151.681
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.491
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	119.185
160 CUOTAS SOCIALES	119.185
16000 SEGURIDAD SOCIAL	119.185
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.444
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129
21200 EDIFICIOS	129
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.473
21300 MAQUINARIA	149
21301 INSTALACIONES	2.324
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.555
220 MATERIAL DE OFICINA	2.680
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.462
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	147
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	71
221 SUMINISTROS	3.323
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	426
22104 VESTUARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	552
22700 LIMPIEZA Y ASEO	250
22701 SEGURIDAD	250
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2

22709 OTROS	50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
411D CALIDAD ASISTENCIAL	12.993
1 GASTOS DE PERSONAL	7.993
12 FUNCIONARIOS	7.993
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.993
12000 SUELDO	1
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.827
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.165
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	211
215 MOBILIARIO Y ENSERES	211
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	211
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.647
220 MATERIAL DE OFICINA	1.542
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	772
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	770
221 SUMINISTROS	283
22109 OTROS SUMINISTROS	283
222 COMUNICACIONES	1.183
22200 TELEFÓNICAS	283
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	900
226 GASTOS DIVERSOS	414
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	331
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	83
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	225
22703 POSTALES	225
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.142
230 DIETAS	834
23002 DEL PERSONAL	834
231 LOCOMOCIÓN	308
23102 DEL PERSONAL	308
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	1.076.772
1 GASTOS DE PERSONAL	905.730
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	672.009
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	672.009
12000 SUELDO	214.972
12001 TRIENIOS	56.108
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	131.900
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	205.364
12005 OTRAS REMUNERACIONES	63.665
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	176.207
160 CUOTAS SOCIALES	176.207
16000 SEGURIDAD SOCIAL	176.207
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.342
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.253
21300 MAQUINARIA	1.253
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.181
220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	400
222 COMUNICACIONES	900
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	630
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	516
22300 TRANSPORTES	516
225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26
22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	605
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	24.557
22703 POSTALES	30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.508
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.002
22709 OTROS	4.017
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.916
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.700
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	130.700
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	130.700
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	130.700
413E ORDENACIÓN SANITARIA	1.212.982
1 GASTOS DE PERSONAL	807.318
12 FUNCIONARIOS	650.774
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	650.774
12000 SUELDO	211.431
12001 TRIENIOS	54.073
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	132.401
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	183.822
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.047
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	156.544
160 CUOTAS SOCIALES	156.544
16000 SEGURIDAD SOCIAL	156.544
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.531
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.311
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.032
21200 EDIFICIOS	16.032
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.800
21300 MAQUINARIA	800

21301 INSTALACIONES	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.201
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.201
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	188.652
220 MATERIAL DE OFICINA	4.224
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.724
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	99
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
222 COMUNICACIONES	54.637
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	54.637
224 PRIMAS DE SEGURO	240
22409 DE OTROS RIESGOS	240
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	125.952
22700 LIMPIEZA Y ASEO	72.776
22701 SEGURIDAD	48.233
22703 POSTALES	1.754
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.688
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.568
230 DIETAS	1.697
23002 DEL PERSONAL	1.697
231 LOCOMOCIÓN	1.871
23102 DEL PERSONAL	1.871
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST. SANITAR	182.133
6 INVERSIONES REALES	8.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	1.864.394
1 GASTOS DE PERSONAL	1.114.334
12 FUNCIONARIOS	895.166
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	895.166
12000 SUELDO	290.542
12001 TRIENIOS	66.674
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	181.215
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	254.576
12005 OTRAS REMUNERACIONES	102.159
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	219.168
160 CUOTAS SOCIALES	219.168
16000 SEGURIDAD SOCIAL	219.168
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158

215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.777
220 MATERIAL DE OFICINA	12.208
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.262
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118
222 COMUNICACIONES	7.920
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.920
223 TRANSPORTES	534
22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	13.340
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	12.694
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.637
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	41.044
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399
23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	666.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	666.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	666.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	666.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	3.626.594
1 GASTOS DE PERSONAL	3.501.594
12 FUNCIONARIOS	2.815.349
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.801.043
12000 SUELDO	888.893
12001 TRIENIOS	217.680
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	565.621
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	791.733
12005 OTRAS REMUNERACIONES	337.116
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	14.306
12100 SUELDO	5.464
12101 TRIENIOS	531
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.193
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.936
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.182
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	686.245
160 CUOTAS SOCIALES	686.245
16000 SEGURIDAD SOCIAL	686.245
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.437

21200 EDIFICIOS	5.437
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.254
220 MATERIAL DE OFICINA	4.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.953
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	634
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	5.070
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.070
223 TRANSPORTES	3.363
22300 TRANSPORTES	3.363
224 PRIMAS DE SEGURO	20.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	19.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	68.899
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.316
22701 SEGURIDAD	38.593
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.030
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	926
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	213
22709 OTROS	561
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.480
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	3.600
23102 DEL PERSONAL	3.600
413H INVESTIGACION Y PROYECTOS	1.906.764
1 GASTOS DE PERSONAL	63.770
12 FUNCIONARIOS	51.630
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	51.630
12000 SUELDO	19.384
12001 TRIENIOS	5.786
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.066
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.865
12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.529
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.140
160 CUOTAS SOCIALES	12.140

16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.140
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.028
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.028
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.028
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.472
220 MATERIAL DE OFICINA	972
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	972
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.500
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	965.041
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	965.041
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	965.041
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	965.041
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872.953
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	872.953

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 13, CONSEJERÍA DE HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1301 SECRETARÍA GENERAL	17.031.600
551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA	754.164
1 GASTOS DE PERSONAL	670.164
12 FUNCIONARIOS	540.967
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	540.967
12000 SUELDO	170.176
12001 TRIENIOS	46.067
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	112.597
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	180.499
12005 OTRAS REMUNERACIONES	31.628
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	129.197
160 CUOTAS SOCIALES	129.197
16000 SEGURIDAD SOCIAL	129.197
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.063
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.061
21300 MAQUINARIA	2.900
21301 INSTALACIONES	8.160
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.834
220 MATERIAL DE OFICINA	3.767
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
221 SUMINISTROS	1.003
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	501
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	1.001
22300 TRANSPORTES	1.001
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	5.547
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.347
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	900
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.014
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1.750

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.103
230 DIETAS	1.601
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.500
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	2.501
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	2.000
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	48.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	48.000
48350 BECAS DE FORMACION	48.000
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	15.531.992
1 GASTOS DE PERSONAL	3.409.398
10 ALTOS CARGOS	143.233
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	143.233
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.483
10001 OTRAS REMUNERACIONES	106.750
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	168.535
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	168.535
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	167.208
11001 OTRAS REMUNERACIONES	1.327
12 FUNCIONARIOS	2.459.535
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.447.914
12000 SUELDO	752.048
12001 TRIENIOS	208.505
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	505.051
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	812.283
12005 OTRAS REMUNERACIONES	170.027
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.621
12100 SUELDO	3.702
12101 TRIENIOS	533
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.320
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.790
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.276
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	638.095
160 CUOTAS SOCIALES	638.095
16000 SEGURIDAD SOCIAL	638.095
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	850.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	47.817
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.676
21200 EDIFICIOS	2.676
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.909
21300 MAQUINARIA	12.100
21301 INSTALACIONES	14.651
21302 UTILLAJE	8.158
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.132
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.132
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	791.651
220 MATERIAL DE OFICINA	24.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500

221 SUMINISTROS	283.618
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	217.633
22101 AGUA	14.072
22102 GAS	24.454
22104 VESTUARIO	6.893
22109 OTROS SUMINISTROS	20.566
222 COMUNICACIONES	13.351
22200 TELEFÓNICAS	635
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.716
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	46.000
22500 ESTATALES	41.000
22501 AUTONÓMICOS	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	57.833
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	51.333
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	365.049
22700 LIMPIEZA Y ASEO	298.441
22703 POSTALES	2.000
22709 OTROS	64.608
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.532
230 DIETAS	3.545
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	545
231 LOCOMOCIÓN	6.987
23101 DE ALTOS CARGOS	4.247
23102 DEL PERSONAL	2.740
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.766.358
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	9.859.855
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	9.859.855
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	9.859.855
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	906.502
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	906.502
44003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	156.828
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	749.674
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1
481 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	1
48199 OTRAS ACTUAC. MAT. DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	506.236
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	496.236
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	496.236
71009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	496.236
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	10.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	10.000
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	10.000
612A ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	745.444
1 GASTOS DE PERSONAL	559.244
10 ALTOS CARGOS	1.404
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.404
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	178
10001 OTRAS REMUNERACIONES	1.226
12 FUNCIONARIOS	455.575
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	455.575
12000 SUELDO	128.754
12001 TRIENIOS	41.212
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	93.587
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	167.707
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.315
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	102.265

160 CUOTAS SOCIALES	102.265
16000 SEGURIDAD SOCIAL	102.265
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	271
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	266
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	266
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.175
220 MATERIAL DE OFICINA	3
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	3
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
222 COMUNICACIONES	1
22200 TELEFÓNICAS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.168
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.165
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.754
230 DIETAS	752
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1
23002 DEL PERSONAL	750
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	1.001
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	1.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	180.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	180.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 13, CONSEJERÍA DE HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1302 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	29.613.032
121B FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS	24.334.982
1 GASTOS DE PERSONAL	23.534.982
10 ALTOS CARGOS	56.630
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.630
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.251
12 FUNCIONARIOS	5.798.471
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.272.118
12000 SUELDO	1.324.738
12001 TRIENIOS	315.972
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	901.344
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.455.422
12005 OTRAS REMUNERACIONES	274.642
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.384.706
12100 SUELDO	1.376.308
12101 TRIENIOS	514
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.164
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.800
12105 OTRAS REMUNERACIONES	920
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	141.647
12400 SUELDO	105.858
12401 TRIENIOS	5.113
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.338
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.225
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5.113
14 OTRO PERSONAL	15.531.556
141 OTRO PERSONAL	15.531.556
14100 OTRO PERSONAL	15.531.556
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.148.325
160 CUOTAS SOCIALES	1.448.325
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.448.325
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	700.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	700.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555
21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109
21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1

215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	238.672
220 MATERIAL DE OFICINA	41.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.730
221 SUMINISTROS	38.331
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	870
22104 VESTUARIO	501
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	22.500
22109 OTROS SUMINISTROS	13.603
222 COMUNICACIONES	57.877
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	57.873
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	5.074
22300 TRANSPORTES	5.074
224 PRIMAS DE SEGURO	15.589
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
22409 DE OTROS RIESGOS	15.342
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	31.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	24.998
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	49.100
22700 LIMPIEZA Y ASEO	49.040
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	58
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	37.500
230 DIETAS	6.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	1.667.319
1 GASTOS DE PERSONAL	1.020.307
12 FUNCIONARIOS	722.494
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	715.465
12000 SUELDO	218.500

12001 TRIENIOS	61.660
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.392
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	239.753
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.160
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.029
12100 SUELDO	2.381
12101 TRIENIOS	611
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.437
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.740
12105 OTRAS REMUNERACIONES	860
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	297.813
160 CUOTAS SOCIALES	141.613
16000 SEGURIDAD SOCIAL	141.613
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	156.200
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	156.200
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	577.012
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	566.712
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	559.212
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	559.212
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000
230 DIETAS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
6 INVERSIONES REALES	6.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	6.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000
121D ATENCION AL CIUDADANO	3.610.731
1 GASTOS DE PERSONAL	2.481.305
12 FUNCIONARIOS	2.002.918
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.943.450
12000 SUELDO	659.518
12001 TRIENIOS	158.141
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	392.962
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	550.311
12005 OTRAS REMUNERACIONES	182.518
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	59.468
12100 SUELDO	20.098
12101 TRIENIOS	4.400
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.112
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.894
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.964
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	478.387

160 CUOTAS SOCIALES	478.387
16000 SEGURIDAD SOCIAL	478.387
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.129.426
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.120.655
220 MATERIAL DE OFICINA	15.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.800
222 COMUNICACIONES	30.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.074.855
22709 OTROS	1.074.855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.771
230 DIETAS	771
23002 DEL PERSONAL	771
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 13, CONSEJERÍA DE HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	7.339.628
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.177.844
1 GASTOS DE PERSONAL	1.147.844
10 ALTOS CARGOS	58.917
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.917
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.735
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.182
12 FUNCIONARIOS	887.792
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	887.792
12000 SUELDO	259.834
12001 TRIENIOS	61.215
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	186.581
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	337.606
12005 OTRAS REMUNERACIONES	42.556
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.135
160 CUOTAS SOCIALES	201.135
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.135
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.272
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.454
21300 MAQUINARIA	1.454
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.366
220 MATERIAL DE OFICINA	5.042
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.245
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	797
221 SUMINISTROS	1.246
22109 OTROS SUMINISTROS	1.246
222 COMUNICACIONES	4.528
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.527
223 TRANSPORTES	519
22300 TRANSPORTES	519
226 GASTOS DIVERSOS	586
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	361
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	225
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	445
22703 POSTALES	445
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.807
230 DIETAS	870
23002 DEL PERSONAL	870
231 LOCOMOCIÓN	937
23101 DE ALTOS CARGOS	562
23102 DEL PERSONAL	375
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.555
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
612F PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	4.047.372
1 GASTOS DE PERSONAL	704.537
12 FUNCIONARIOS	576.673
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	532.570
12000 SUELDO	151.016
12001 TRIENIOS	45.172
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	105.780
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	204.451

12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.151
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	44.103
12400 SUELDO	19.155
12401 TRIENIOS	2.268
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.670
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.340
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5.670
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	127.864
160 CUOTAS SOCIALES	127.864
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.864
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.342.835
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.335.068
220 MATERIAL DE OFICINA	1.820
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	668
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	675
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	352
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.331.077
22703 POSTALES	827
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.330.000
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.715
230 DIETAS	2.518
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	2.256
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	5.197
23101 DE ALTOS CARGOS	624
23102 DEL PERSONAL	4.573
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	2.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	2.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	2.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	2.000.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	1.114.411
1 GASTOS DE PERSONAL	934.411
12 FUNCIONARIOS	755.043
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	747.485
12000 SUELDO	234.574
12001 TRIENIOS	52.797
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	154.768
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	252.837
12005 OTRAS REMUNERACIONES	52.509
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.558
12100 SUELDO	2.536

12101 TRIENIOS	304
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.674
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.317
12105 OTRAS REMUNERACIONES	727
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	179.368
160 CUOTAS SOCIALES	179.368
16000 SEGURIDAD SOCIAL	179.368
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81
21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.139
220 MATERIAL DE OFICINA	4.924
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.654
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
221 SUMINISTROS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	48
222 COMUNICACIONES	9.069
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	9.069
223 TRANSPORTES	285
22300 TRANSPORTES	285
226 GASTOS DIVERSOS	613
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	38
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	375
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200
22709 OTROS	200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.680
230 DIETAS	1.280
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	800
23002 DEL PERSONAL	480
231 LOCOMOCIÓN	1.400
23101 DE ALTOS CARGOS	800
23102 DEL PERSONAL	600
3 GASTOS FINANCIEROS	160.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160.000
350 INTERESES DE DEMORA	100.000
35000 INTERESES DE DEMORA	100.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	1.000.001
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	1.000.001
50 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
500 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
50000 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
52 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
520 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
52000 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 13, CONSEJERÍA DE HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1304 D.G. DE INFORMÁTICA, PATRIM Y TELECOMUN	78.400.880
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	14.253.208
1 GASTOS DE PERSONAL	461.019
12 FUNCIONARIOS	370.486
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	370.486
12000 SUELDO	124.667
12001 TRIENIOS	22.585
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	74.225
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	129.827
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.182
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	90.533
160 CUOTAS SOCIALES	90.533
16000 SEGURIDAD SOCIAL	90.533
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.792.189
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	176.821
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	175.500
21301 INSTALACIONES	175.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	120
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	120
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.613.568
220 MATERIAL DE OFICINA	1.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	20.560
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	659
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.400
222 COMUNICACIONES	201
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
225 TRIBUTOS	200
22500 ESTATALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	3.529
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	529
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.587.377
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.801
22709 OTROS	12.580.075
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.800
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	800
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000

47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	300.000
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	700.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	700.000
77799 OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN.TRANSP.Y COME	700.000
121F EDIFICIOS FORO	180.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.334
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.331
21300 MAQUINARIA	1.331
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	168.366
220 MATERIAL DE OFICINA	702
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	52.391
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.490
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	115.267
22700 LIMPIEZA Y ASEO	72.617
22701 SEGURIDAD	42.649
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	300
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	640.889
1 GASTOS DE PERSONAL	39.918
12 FUNCIONARIOS	32.000
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	32.000
12000 SUELDO	10.492
12001 TRIENIOS	2.791
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.534
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.312
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.871
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.918
160 CUOTAS SOCIALES	7.918
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.918
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	579.971
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1

20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	123.463
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.751
21200 EDIFICIOS	27.751
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	92.964
21300 MAQUINARIA	8.363
21301 INSTALACIONES	84.600
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	456.307
220 MATERIAL DE OFICINA	146
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	194.183
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	158.181
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	19.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	102
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	936
22300 TRANSPORTES	936
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	260.935
22700 LIMPIEZA Y ASEO	260.032
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	200
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	100
23102 DEL PERSONAL	100
6 INVERSIONES REALES	21.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	21.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	21.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	21.000
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	3.815.748
1 GASTOS DE PERSONAL	2.534.846
12 FUNCIONARIOS	1.688.032
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.673.901
12000 SUELDO	535.248
12001 TRIENIOS	119.687
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	344.595
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	511.893

12005 OTRAS REMUNERACIONES	162.478
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	14.131
12100 SUELDO	4.921
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.244
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.535
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.431
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	281.625
151 GRATIFICACIONES	281.625
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	281.625
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	565.189
160 CUOTAS SOCIALES	565.189
16000 SEGURIDAD SOCIAL	565.189
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.200.902
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	119.542
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
21200 EDIFICIOS	1.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.900
21300 MAQUINARIA	12.000
21301 INSTALACIONES	16.500
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.042
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.042
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.029.284
220 MATERIAL DE OFICINA	2.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	641.562
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	67.154
22101 AGUA	5.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	269.408
22104 VESTUARIO	9.500
22109 OTROS SUMINISTROS	290.500
224 PRIMAS DE SEGURO	254.506
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	200
22402 DE VEHÍCULOS	250.775
22409 DE OTROS RIESGOS	3.531
225 TRIBUTOS	93.600
22500 ESTATALES	1.000
22501 AUTONÓMICOS	400
22502 LOCALES	92.200
226 GASTOS DIVERSOS	2.825
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.725
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	34.591
22700 LIMPIEZA Y ASEO	22.959
22701 SEGURIDAD	1.032
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000
22709 OTROS	2.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	47.076
230 DIETAS	36.876
23002 DEL PERSONAL	36.876
231 LOCOMOCIÓN	10.200
23102 DEL PERSONAL	10.200

6 INVERSIONES REALES	80.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	80.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	3.989.423
1 GASTOS DE PERSONAL	3.839.423
12 FUNCIONARIOS	2.123.447
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.040.057
12000 SUELDO	746.360
12001 TRIENIOS	160.656
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	432.691
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	470.461
12005 OTRAS REMUNERACIONES	229.889
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	83.390
12100 SUELDO	35.168
12101 TRIENIOS	266
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.923
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.004
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.029
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	850.128
151 GRATIFICACIONES	850.128
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	850.128
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	865.848
160 CUOTAS SOCIALES	865.848
16000 SEGURIDAD SOCIAL	865.848
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.651
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	53.551
21300 MAQUINARIA	15.863
21301 INSTALACIONES	37.588
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.349
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	24.237
22104 VESTUARIO	19.237
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	11.112
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.112
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	57.000
22701 SEGURIDAD	50.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	5.000
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA	36.934.865
1 GASTOS DE PERSONAL	9.499.116
12 FUNCIONARIOS	7.644.143
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.519.526
12000 SUELDO	2.566.754
12001 TRIENIOS	573.895
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.529.309
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.458.979
12005 OTRAS REMUNERACIONES	390.589
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	104.167
12100 SUELDO	29.053
12101 TRIENIOS	7.373
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.840

12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	39.690
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.211
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	20.450
12400 SUELDO	10.225
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.090
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.090
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.045
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.854.973
160 CUOTAS SOCIALES	1.854.973
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.854.973
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.717.632
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	989.999
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	989.999
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	989.999
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	617.742
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21301 INSTALACIONES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	617.741
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	617.741
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.098.889
220 MATERIAL DE OFICINA	512.359
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	67.528
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.361
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	443.470
221 SUMINISTROS	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	14.000
222 COMUNICACIONES	4.263.981
22200 TELEFÓNICAS	3.693.196
22209 OTRAS COMUNICACIONES	570.785
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	500
22402 DE VEHÍCULOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	1.851
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	850
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.301.198
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	10.800.198
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.002
230 DIETAS	5.001
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	6.001
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
350 INTERESES DE DEMORA	1.000
35000 INTERESES DE DEMORA	1.000
6 INVERSIONES REALES	9.717.117
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.008.488
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	508.002
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	508.002
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	899.484
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	899.484

629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	600.002
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	600.002
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	7.708.629
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.238.628
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.238.628
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	470.001
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	470.001
521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	10.010.033
1 GASTOS DE PERSONAL	399.986
12 FUNCIONARIOS	321.961
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	321.961
12000 SUELDO	102.357
12001 TRIENIOS	18.860
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.835
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	123.518
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.391
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	78.025
160 CUOTAS SOCIALES	78.025
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.025
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.951
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.704
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.501
21300 MAQUINARIA	6.501
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.264
220 MATERIAL DE OFICINA	1.501
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200
221 SUMINISTROS	16.473
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000
22101 AGUA	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.500
22104 VESTUARIO	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	80
22109 OTROS SUMINISTROS	1.891
222 COMUNICACIONES	502
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	91
22409 DE OTROS RIESGOS	91
226 GASTOS DIVERSOS	6.767
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	540
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	26
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	929
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1

22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	701
22709 OTROS	226
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.982
230 DIETAS	1.654
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	736
23002 DEL PERSONAL	918
231 LOCOMOCIÓN	1.328
23101 DE ALTOS CARGOS	25
23102 DEL PERSONAL	1.303
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	924.138
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	924.138
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	924.138
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	924.138
6 INVERSIONES REALES	2.795.037
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.097.519
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	775.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	775.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	322.519
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	322.519
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.697.518
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.697.518
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.697.518
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.353.921
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.088.998
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.088.998
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	2.088.998
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	874.855
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	874.855
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	874.855
77 A EMPRESAS PRIVADAS	390.068
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	390.068
77720 ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	390.068
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500.000
911 A LARGO PLAZO	2.500.000
91100 A LARGO PLAZO	2.500.000
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.576.714
1 GASTOS DE PERSONAL	1.348.788
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	1.037.506
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.037.506
12000 SUELDO	321.791
12001 TRIENIOS	94.056
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	211.826
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	348.329
12005 OTRAS REMUNERACIONES	61.504
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	253.768
160 CUOTAS SOCIALES	253.768
16000 SEGURIDAD SOCIAL	253.768
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.851.135
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.001
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.001
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	43.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	139.823
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	92.172
21200 EDIFICIOS	87.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.172

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.751
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	35.125
21302 UTILLAJE	126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.654.811
220 MATERIAL DE OFICINA	7.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	59.250
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.450
22101 AGUA	11.200
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	10.228
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.227
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	53.501
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	40.501
22409 DE OTROS RIESGOS	13.000
225 TRIBUTOS	5.360.760
22500 ESTATALES	125
22502 LOCALES	5.360.635
226 GASTOS DIVERSOS	30.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	896
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.463
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	5.574
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21.571
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	496
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	134.070
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.105
22701 SEGURIDAD	60.000
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	4.500
22703 POSTALES	4.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.642
22709 OTROS	16.323
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.500
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.345
23002 DEL PERSONAL	3.155
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.436
23102 DEL PERSONAL	5.564
6 INVERSIONES REALES	1.376.791
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR., ARTÍST. Y CU	1.376.791
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL. DEL PATRIM. HIST., ARTÍS	1.376.791
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	1.376.791

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 13, CONSEJERÍA DE HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1305 INTERVENCIÓN GENERAL	5.983.780
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.983.780
1 GASTOS DE PERSONAL	4.780.830
10 ALTOS CARGOS	66.849
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	66.849
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.775
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.074
12 FUNCIONARIOS	3.857.950
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.857.950
12000 SUELDO	1.136.539
12001 TRIENIOS	287.341
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	808.528
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.403.452
12005 OTRAS REMUNERACIONES	222.090
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	856.031
160 CUOTAS SOCIALES	856.031
16000 SEGURIDAD SOCIAL	856.031
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.202.950
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.189.039
220 MATERIAL DE OFICINA	8.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600
221 SUMINISTROS	6.804
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.804
222 COMUNICACIONES	7.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.000
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
226 GASTOS DIVERSOS	4.135
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	985
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.162.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.000
22703 POSTALES	200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.150.000
22709 OTROS	5.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.911
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	7.411
23101 DE ALTOS CARGOS	1.411
23102 DEL PERSONAL	6.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARÍA GENERAL	5.958.369
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.958.369
1 GASTOS DE PERSONAL	3.755.317
10 ALTOS CARGOS	140.649
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	140.649
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.255
10001 OTRAS REMUNERACIONES	104.394
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	171.368
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	171.368
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	171.368
12 FUNCIONARIOS	2.700.474
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.662.963
12000 SUELDO	864.865
12001 TRIENIOS	217.516
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	551.823
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	854.062
12005 OTRAS REMUNERACIONES	174.697
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	37.511
12400 SUELDO	15.235
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.409
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.047
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.820
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	742.826
160 CUOTAS SOCIALES	742.826
16000 SEGURIDAD SOCIAL	742.826
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.203.052
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	123.800
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000
21200 EDIFICIOS	35.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	87.800
21300 MAQUINARIA	16.800
21301 INSTALACIONES	50.000
21302 UTILLAJE	21.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.075.252
220 MATERIAL DE OFICINA	30.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.900
221 SUMINISTROS	1.010.397
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	635.047
22101 AGUA	23.500
22102 GAS	6.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	300.750
22104 VESTUARIO	40.000
22109 OTROS SUMINISTROS	4.600
222 COMUNICACIONES	250.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	250.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	55.000
22409 DE OTROS RIESGOS	55.000
225 TRIBUTOS	9.200
22500 ESTATALES	200
22501 AUTONÓMICOS	9.000
226 GASTOS DIVERSOS	250.185
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.210

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	195.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	475
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	468.570
22700 LIMPIEZA Y ASEO	369.755
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.500
22709 OTROS	84.315
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. ORDEN. TERR. ARQUIT. Y VIVIENDA	46.635.641
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	24.048.960
1 GASTOS DE PERSONAL	1.808.461
12 FUNCIONARIOS	1.485.801
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.290.647
12000 SUELDO	442.695
12001 TRIENIOS	99.733
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	273.209
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	377.329
12005 OTRAS REMUNERACIONES	97.681
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	27.233
12100 SUELDO	8.897
12101 TRIENIOS	1.370
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.202
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.690
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.074
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	167.921
12400 SUELDO	72.497
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.006
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52.360
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.058
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	322.660
160 CUOTAS SOCIALES	322.660
16000 SEGURIDAD SOCIAL	322.660
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.993
220 MATERIAL DE OFICINA	5.246
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.246
223 TRANSPORTES	546
22300 TRANSPORTES	546
226 GASTOS DIVERSOS	1.201
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	201
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.007
230 DIETAS	1.418
23002 DEL PERSONAL	1.418
231 LOCOMOCIÓN	1.589
23102 DEL PERSONAL	1.589
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.230.499
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	650.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	650.000
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	650.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.766.000
776 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	3.766.000
77660 PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER	3.766.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.814.499
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	17.814.499
78660 ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	358.080
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	13.669.419
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	3.787.000
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	1.356.412
1 GASTOS DE PERSONAL	228.969
12 FUNCIONARIOS	184.252
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	184.252
12000 SUELDO	59.431
12001 TRIENIOS	17.464

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.171
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.328
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.858
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	44.717
160 CUOTAS SOCIALES	44.717
16000 SEGURIDAD SOCIAL	44.717
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.926
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	926
230 DIETAS	412
23002 DEL PERSONAL	412
231 LOCOMOCIÓN	514
23102 DEL PERSONAL	514
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.123.517
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.123.517
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	1.123.517
76630 ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	923.517
76631 ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	200.000
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	3.947.366
1 GASTOS DE PERSONAL	1.001.046
10 ALTOS CARGOS	258
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	258
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	15
10001 OTRAS REMUNERACIONES	243
12 FUNCIONARIOS	799.098
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	799.098
12000 SUELDO	277.366
12001 TRIENIOS	50.741
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	168.079
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	252.046
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.866
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.690
160 CUOTAS SOCIALES	201.690
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.690
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	181.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	106.002
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	106.001
21200 EDIFICIOS	106.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	74.998
220 MATERIAL DE OFICINA	10.795
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.795
224 PRIMAS DE SEGURO	50.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	50.000
225 TRIBUTOS	12.002
22500 ESTATALES	1
22502 LOCALES	12.001
226 GASTOS DIVERSOS	701
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	700
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.500
22709 OTROS	1.500
6 INVERSIONES REALES	2.102.000
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.102.000
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.101.000
66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.101.000
661 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	1.000
66100 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	1.000

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	663.320
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	663.320
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	663.320
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	568.320
78699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	95.000
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	251.565
1 GASTOS DE PERSONAL	241.565
12 FUNCIONARIOS	192.633
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	192.633
12000 SUELDO	64.237
12001 TRIENIOS	12.172
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.344
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.288
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.592
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	48.932
160 CUOTAS SOCIALES	48.932
16000 SEGURIDAD SOCIAL	48.932
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.522
221 SUMINISTROS	222
22109 OTROS SUMINISTROS	222
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.300
22709 OTROS	3.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.778
230 DIETAS	1.170
23002 DEL PERSONAL	1.170
231 LOCOMOCIÓN	1.608
23102 DEL PERSONAL	1.608
6 INVERSIONES REALES	3.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.700
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700
432A URBANISMO	16.027.372
1 GASTOS DE PERSONAL	1.203.687
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	926.069
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	926.069
12000 SUELDO	285.503
12001 TRIENIOS	69.626
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	196.309
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	312.501
12005 OTRAS REMUNERACIONES	62.130
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	221.507
160 CUOTAS SOCIALES	221.507
16000 SEGURIDAD SOCIAL	221.507
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.939
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	929
215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.966
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76
22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	1.098
22300 TRANSPORTES	1.098
226 GASTOS DIVERSOS	5.288
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.005
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	909
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	17.939
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.939
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324
231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949
6 INVERSIONES REALES	14.790.746
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	14.790.746
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	14.790.746
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	14.790.746
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	690.301
1 GASTOS DE PERSONAL	640.301
12 FUNCIONARIOS	511.158
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	504.416
12000 SUELDO	168.192
12001 TRIENIOS	30.103
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.055
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	178.108
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.958
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.742
12100 SUELDO	2.540
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.412
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.476
12105 OTRAS REMUNERACIONES	314
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	129.143
160 CUOTAS SOCIALES	129.143
16000 SEGURIDAD SOCIAL	129.143
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.533
220 MATERIAL DE OFICINA	6.614
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	317
221 SUMINISTROS	1.319
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	91
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	6.600
22200 TELEFÓNICAS	916
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	2.925
6 INVERSIONES REALES	30.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	30.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
551A CARTOGRAFÍA	313.665
1 GASTOS DE PERSONAL	298.665

12 FUNCIONARIOS	239.528
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	239.528
12000 SUELDO	87.146
12001 TRIENIOS	25.974
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	53.481
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52.740
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.187
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	59.137
160 CUOTAS SOCIALES	59.137
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.137
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	364
209 CÁNONES	364
20900 CÁNONES	364
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.398
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	464
21300 MAQUINARIA	386
21301 INSTALACIONES	78
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.238
220 MATERIAL DE OFICINA	29
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.209
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	3.209
6 INVERSIONES REALES	5.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1403 D.G. DE CARRETERAS	82.935.957
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	28.905.818
1 GASTOS DE PERSONAL	3.395.276
12 FUNCIONARIOS	2.390.036
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.390.036
12000 SUELDO	841.725
12001 TRIENIOS	174.418
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	500.796
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	653.069
12005 OTRAS REMUNERACIONES	220.028
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	262.710
151 GRATIFICACIONES	262.710
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	262.710
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	742.530
160 CUOTAS SOCIALES	742.530
16000 SEGURIDAD SOCIAL	742.530
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	124.846
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	87.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000
21300 MAQUINARIA	12.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.334
220 MATERIAL DE OFICINA	6.284
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.284
221 SUMINISTROS	11.600
22102 GAS	600
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
225 TRIBUTOS	4.050
22500 ESTATALES	1.550
22502 LOCALES	2.500
226 GASTOS DIVERSOS	8.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.712
230 DIETAS	3.720
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	720
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	2.992
23101 DE ALTOS CARGOS	1.912
23102 DEL PERSONAL	1.080
6 INVERSIONES REALES	25.385.696
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	25.385.696
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	25.385.696
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	25.385.696
513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	50.024.483
1 GASTOS DE PERSONAL	599.418
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957

12 FUNCIONARIOS	416.734
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	416.734
12000 SUELDO	135.196
12001 TRIENIOS	37.666
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.464
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	133.611
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.797
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.255
151 GRATIFICACIONES	5.255
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.255
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	119.915
160 CUOTAS SOCIALES	119.915
16000 SEGURIDAD SOCIAL	119.915
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.100
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	39.419.865
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	39.419.865
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	39.419.865
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	26.055.971
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	13.363.894
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.000.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	10.000.000
76761 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA	10.000.000
513E SEGURIDAD VIAL	4.005.656
1 GASTOS DE PERSONAL	1.272.784
12 FUNCIONARIOS	946.535
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	946.535
12000 SUELDO	316.724
12001 TRIENIOS	88.581
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	196.004
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	270.036
12005 OTRAS REMUNERACIONES	75.190
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	60.949
151 GRATIFICACIONES	60.949
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	60.949
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	265.300
160 CUOTAS SOCIALES	265.300
16000 SEGURIDAD SOCIAL	265.300
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000
21300 MAQUINARIA	8.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.357
221 SUMINISTROS	15.557
22109 OTROS SUMINISTROS	15.557
224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350
225 TRIBUTOS	2.650

22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	37.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	2.665.265
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	2.665.265
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.665.265
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.665.265

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1404 D.G. TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS	39.934.641
513A TRANSPORTES	34.306.547
1 GASTOS DE PERSONAL	2.206.939
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	1.713.583
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.630.463
12000 SUELDO	545.439
12001 TRIENIOS	118.573
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	337.538
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	512.191
12005 OTRAS REMUNERACIONES	116.722
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.845
12100 SUELDO	2.672
12101 TRIENIOS	191
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.734
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.903
12105 OTRAS REMUNERACIONES	345
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	75.275
12400 SUELDO	30.470
12401 TRIENIOS	252
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.818
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.094
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.641
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	437.245
160 CUOTAS SOCIALES	437.245
16000 SEGURIDAD SOCIAL	437.245
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	530.111
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	504.711
220 MATERIAL DE OFICINA	297.111
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	297.111
223 TRANSPORTES	300
22300 TRANSPORTES	300
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	197.300
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	195.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	2.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.900
230 DIETAS	3.900
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	400
23002 DEL PERSONAL	3.500
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000

3 GASTOS FINANCIEROS	266.160
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	266.160
350 INTERESES DE DEMORA	266.160
35000 INTERESES DE DEMORA	266.160
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.940.004
47 A EMPRESAS PRIVADAS	6.900.004
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	6.900.004
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	6.549.999
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	290.005
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	40.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	40.000
6 INVERSIONES REALES	1.333.333
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.333.333
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	733.333
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	733.333
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	600.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	600.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.030.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	21.400.000
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	21.400.000
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	21.400.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.630.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.630.000
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	1.630.000
514A PUERTOS Y COSTAS	5.628.094
1 GASTOS DE PERSONAL	1.344.852
12 FUNCIONARIOS	1.079.055
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	991.648
12000 SUELDO	331.286
12001 TRIENIOS	79.432
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	205.582
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	307.642
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67.706
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.624
12100 SUELDO	4.344
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.540
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.502
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.238
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	76.783
12400 SUELDO	30.470
12401 TRIENIOS	1.759
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.818
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.095
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.641
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	265.797
160 CUOTAS SOCIALES	265.797
16000 SEGURIDAD SOCIAL	265.797
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	491.241
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.161
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.378
21200 EDIFICIOS	6.378
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	727
21300 MAQUINARIA	727
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	468.990
220 MATERIAL DE OFICINA	7.695

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.695
221 SUMINISTROS	272.779
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000
22101 AGUA	70.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.779
222 COMUNICACIONES	216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	166
22203 INFORMÁTICAS	50
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	5.200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	183.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	100.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	83.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.090
230 DIETAS	2.190
23002 DEL PERSONAL	2.190
231 LOCOMOCIÓN	3.400
23101 DE ALTOS CARGOS	100
23102 DEL PERSONAL	3.300
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	4.500
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	4.500
6 INVERSIONES REALES	3.292.001
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	25.684
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	25.684
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	25.684
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	74.317
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	74.317
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	74.317
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	24.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	24.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	24.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.168.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.168.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.168.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	500.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	500.000
76602 ACTUACIONES EN COSTAS	500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARÍA GENERAL	5.478.982
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.153.860
1 GASTOS DE PERSONAL	4.359.860
10 ALTOS CARGOS	141.267
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	141.267
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.349
10001 OTRAS REMUNERACIONES	104.918
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	156.034
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	156.034
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	156.034
12 FUNCIONARIOS	3.242.557
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.209.329
12000 SUELDO	1.029.413
12001 TRIENIOS	254.472
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	666.450
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.024.458
12005 OTRAS REMUNERACIONES	234.536
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	31.470
12100 SUELDO	10.479
12101 TRIENIOS	2.612
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.526
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.993
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.860
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.758
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.055
12405 OTRAS REMUNERACIONES	703
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	785.209
160 CUOTAS SOCIALES	785.209
16000 SEGURIDAD SOCIAL	785.209
17 PERSONAL DOCENTE	34.793
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	34.793
17000 SUELDO	15.783
17001 TRIENIOS	2.464
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.205
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.851
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.660
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.867
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.963
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	794.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	198.939
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	119.702
21200 EDIFICIOS	119.702
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.251
21300 MAQUINARIA	38.125
21301 INSTALACIONES	18.126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.702
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.702
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	515.179
220 MATERIAL DE OFICINA	32.092
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.852

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.397
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843
221 SUMINISTROS	116.288
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	80.000
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.446
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	92.836
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	90.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	11.491
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	17.367
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.887
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	242.098
22700 LIMPIEZA Y ASEO	151.900
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.198
22709 OTROS	60.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.882
230 DIETAS	18.955
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	7.349
23002 DEL PERSONAL	11.606
231 LOCOMOCIÓN	54.927
23101 DE ALTOS CARGOS	12.399
23102 DEL PERSONAL	42.528
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	325.122
1 GASTOS DE PERSONAL	285.121
10 ALTOS CARGOS	59.758
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.758
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.252
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.506
12 FUNCIONARIOS	155.065
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	155.065
12000 SUELDO	43.854
12001 TRIENIOS	15.873
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.326
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	51.839
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.173
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	35.442
160 CUOTAS SOCIALES	35.442
16000 SEGURIDAD SOCIAL	35.442
17 PERSONAL DOCENTE	34.856
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	34.856
17000 SUELDO	17.397
17001 TRIENIOS	1.829
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.118

17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.499
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.836
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2.388
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.789
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.251
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319
21200 EDIFICIOS	319
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	608
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	608
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.386
220 MATERIAL DE OFICINA	1.509
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.140
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	369
221 SUMINISTROS	6.931
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.090
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	4.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	5.383
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.220
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.793
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	370
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.611
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.245
22709 OTROS	366
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.364
230 DIETAS	1.717
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.248
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1502 D.G. DE F. P. Y ENSEÑANZAS DE RÉG. ESPEC	62.789.512
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	16.518.567
1 GASTOS DE PERSONAL	9.594.790
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	504.074
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	475.971
12000 SUELDO	162.157
12001 TRIENIOS	31.403
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.592
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	137.380
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.439
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.404
12100 SUELDO	7.723
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.291
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.265
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.125
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	16.699
12400 SUELDO	7.403
12401 TRIENIOS	443
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.774
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.010
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.069
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	99.654
160 CUOTAS SOCIALES	99.654
16000 SEGURIDAD SOCIAL	99.654
17 PERSONAL DOCENTE	8.934.951
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.497.299
17000 SUELDO	3.371.336
17001 TRIENIOS	425.943
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.435.044
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	650.508
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	291.327
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	411.205
17007 OTRAS REMUNERACIONES	911.936
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	844.360
17100 SUELDO	482.185
17101 TRIENIOS	7.378
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	146.232
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	69.759
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.742
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.616
17107 OTRAS REMUNERACIONES	114.448
174 GRATIFICACIONES	1.139
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.139
176 CUOTAS SOCIALES	592.153
17600 SEGURIDAD SOCIAL	592.153
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.931.211
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.214
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21302 UTILLAJE	1

215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	164.565
220 MATERIAL DE OFICINA	12.141
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.773
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	368
221 SUMINISTROS	25.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	5.715
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.715
223 TRANSPORTES	312
22300 TRANSPORTES	312
224 PRIMAS DE SEGURO	22.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	21.000
226 GASTOS DIVERSOS	37.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	62.235
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.329
22703 POSTALES	4.906
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	103.071
230 DIETAS	10.659
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4
23002 DEL PERSONAL	10.655
231 LOCOMOCIÓN	12.007
23101 DE ALTOS CARGOS	7
23102 DEL PERSONAL	12.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	80.405
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	80.405
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.659.360
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.659.360
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.659.360
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.992.566
47 A EMPRESAS PRIVADAS	769.766
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	769.766
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	769.766
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.222.800
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.222.800
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.200.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	22.800
6 INVERSIONES REALES	2.000.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.000.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000.000
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	32.210.266
1 GASTOS DE PERSONAL	29.861.239
12 FUNCIONARIOS	1.971.772
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.781.768
12000 SUELDO	690.867
12001 TRIENIOS	139.816
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	383.587
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	380.027
12005 OTRAS REMUNERACIONES	187.471

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	77.568
12100 SUELDO	20.539
12101 TRIENIOS	3.098
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.921
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.818
12105 OTRAS REMUNERACIONES	11.192
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	112.436
12400 SUELDO	50.029
12401 TRIENIOS	1.601
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.214
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.417
12405 OTRAS REMUNERACIONES	14.175
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	440.403
160 CUOTAS SOCIALES	440.403
16000 SEGURIDAD SOCIAL	440.403
17 PERSONAL DOCENTE	27.449.064
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	24.204.035
17000 SUELDO	13.582.591
17001 TRIENIOS	1.440.567
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.699.606
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.762.209
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	645.776
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	542.024
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.531.262
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.459.513
17100 SUELDO	858.996
17101 TRIENIOS	11.238
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	217.882
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	119.831
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.291
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.617
17107 OTRAS REMUNERACIONES	222.658
174 GRATIFICACIONES	1.367
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.367
176 CUOTAS SOCIALES	1.784.149
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.784.149
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.440.027
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	416.991
220 MATERIAL DE OFICINA	950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950
221 SUMINISTROS	5.250
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
224 PRIMAS DE SEGURO	2.342
22409 DE OTROS RIESGOS	2.342
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	408.449
22700 LIMPIEZA Y ASEO	403.949
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709.000

46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	700.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	700.000
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	700.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	9.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.000
6 INVERSIONES REALES	200.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	200.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	604.777
1 GASTOS DE PERSONAL	37.049
12 FUNCIONARIOS	37.049
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	37.049
12000 SUELDO	15.578
12001 TRIENIOS	1.491
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.662
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.216
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.102
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	567.728
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.499
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	23.499
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	499
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	36.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	475.229
230 DIETAS	4.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1.000
231 LOCOMOCIÓN	71.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	68.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	400.229
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	400.229
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	13.455.902
1 GASTOS DE PERSONAL	12.893.368
12 FUNCIONARIOS	1.503.745
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.424.824
12000 SUELDO	553.195
12001 TRIENIOS	117.386
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	296.140
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	226.232
12005 OTRAS REMUNERACIONES	231.871
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	17.903
12100 SUELDO	6.788
12101 TRIENIOS	106

12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.256
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.445
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.308
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	61.018
12400 SUELDO	26.560
12401 TRIENIOS	2.495
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.207
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.412
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.344
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	369.731
160 CUOTAS SOCIALES	369.731
16000 SEGURIDAD SOCIAL	369.731
17 PERSONAL DOCENTE	11.019.892
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.529.160
17000 SUELDO	6.261.421
17001 TRIENIOS	674.530
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.066.561
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	625.226
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	205.957
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	312.614
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.382.851
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	375.143
17100 SUELDO	136.079
17101 TRIENIOS	7.357
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	73.557
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	36.779
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.713
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	18.390
17107 OTRAS REMUNERACIONES	88.268
176 CUOTAS SOCIALES	115.589
17600 SEGURIDAD SOCIAL	115.589
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	556.534
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.201
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
226 GASTOS DIVERSOS	120.001
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	58.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.000
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	34.001
231 LOCOMOCIÓN	9.001
23102 DEL PERSONAL	9.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	5.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	5.000
6 INVERSIONES REALES	1.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE PLANIF EDUC. Y REC. HUMANOS	11.908.418
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	11.908.418
1 GASTOS DE PERSONAL	7.940.358
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	3.790.654
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.754.852
12000 SUELDO	1.285.022
12001 TRIENIOS	284.077
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	771.032
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.088.986
12005 OTRAS REMUNERACIONES	325.735
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.802
12100 SUELDO	13.203
12101 TRIENIOS	3.310
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.328
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.689
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.272
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.000
151 GRATIFICACIONES	20.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	20.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	766.318
160 CUOTAS SOCIALES	766.318
16000 SEGURIDAD SOCIAL	766.318
17 PERSONAL DOCENTE	3.305.872
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.340.856
17000 SUELDO	481.010
17001 TRIENIOS	94.194
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	178.634
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	95.005
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	87.283
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	89.794
17007 OTRAS REMUNERACIONES	195.677
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	119.259
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	21.016
17308 FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL	21.016
177 PRESTACIONES SOCIALES	20.000
17703 INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA	20.000
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.924.000
17800 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE	390.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	1.530.000
17805 SEGUROS	4.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.968.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.800
21300 MAQUINARIA	600
21301 INSTALACIONES	600
21302 UTILLAJE	600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.704.854
220 MATERIAL DE OFICINA	18.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	200.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.000
22101 AGUA	1.700
22104 VESTUARIO	147.763
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	600
22109 OTROS SUMINISTROS	28.000
222 COMUNICACIONES	33.013
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	33.000
22203 INFORMÁTICAS	5
223 TRANSPORTES	2.500
22300 TRANSPORTES	2.500
224 PRIMAS DE SEGURO	30.000
22409 DE OTROS RIESGOS	30.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.201.467
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	950
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.200.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	219.311
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.666
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	5
22709 OTROS	195.335
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.747
230 DIETAS	1.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.447
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	2.047
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.248.059
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.248.059
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.248.059
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000
831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	1.077.113.125
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	406.714.801
1 GASTOS DE PERSONAL	403.609.184
12 FUNCIONARIOS	8.523.026
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.613.927
12000 SUELDO	3.141.897
12001 TRIENIOS	577.590
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.642.633
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.496.828
12005 OTRAS REMUNERACIONES	754.979
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	263.699
12100 SUELDO	109.841
12101 TRIENIOS	4.241
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.351
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	58.847
12105 OTRAS REMUNERACIONES	29.419
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	645.400
12400 SUELDO	319.672
12401 TRIENIOS	7.749
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	134.358
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	109.863
12405 OTRAS REMUNERACIONES	73.758
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50.000
151 GRATIFICACIONES	50.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	50.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.266.017
160 CUOTAS SOCIALES	2.266.017
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.266.017
17 PERSONAL DOCENTE	392.770.141
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	330.153.542
17000 SUELDO	151.884.465
17001 TRIENIOS	17.120.112
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	54.879.756
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.235.632
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.404.985
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	19.017.289
17007 OTRAS REMUNERACIONES	46.611.303
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	19.327.774
17100 SUELDO	10.390.574
17101 TRIENIOS	150.066
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.319.314
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.686.279
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	310.647
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	106.133
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.364.761
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	13.382.155
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	6.406.954
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	672.892
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	5.397.718
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	501.194
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	216.196
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	9.007
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	165.888
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	12.306
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	250.747
17300 SALARIOS	164.606
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	86.141

174 GRATIFICACIONES	543.236
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	543.236
176 CUOTAS SOCIALES	29.112.687
17600 SEGURIDAD SOCIAL	29.112.687
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.105.617
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.095.617
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.095.617
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.095.617
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	392.248.027
1 GASTOS DE PERSONAL	380.408.027
12 FUNCIONARIOS	17.642.694
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	14.880.607
12000 SUELDO	6.021.110
12001 TRIENIOS	1.055.722
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.189.362
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.943.254
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.671.159
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	578.088
12100 SUELDO	249.724
12101 TRIENIOS	10.064
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	124.179
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	119.918
12105 OTRAS REMUNERACIONES	74.203
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.183.999
12400 SUELDO	977.112
12401 TRIENIOS	27.949
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	466.960
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	448.319
12405 OTRAS REMUNERACIONES	263.659
13 LABORALES	255
131 LABORAL TEMPORAL	255
13103 OTRAS REMUNERACIONES	255
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.000
151 GRATIFICACIONES	10.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.309.276
160 CUOTAS SOCIALES	4.309.276
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.309.276
17 PERSONAL DOCENTE	358.445.802
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	310.667.870
17000 SUELDO	141.662.444
17001 TRIENIOS	18.820.978
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.182.421
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.176.363
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.445.798
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	15.478.647
17007 OTRAS REMUNERACIONES	48.901.219
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	14.564.815
17100 SUELDO	8.145.069
17101 TRIENIOS	194.564
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.445.026
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.414.000
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	229.870
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.616
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.125.670
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	5.214.308
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	2.625.447
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	293.448
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	1.943.009

17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	259.243
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	39.849
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	4.964
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	29.416
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	18.932
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	528.596
17300 SALARIOS	494.984
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	33.609
17303 OTRAS REMUNERACIONES	3
174 GRATIFICACIONES	496.412
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	496.412
176 CUOTAS SOCIALES	26.973.801
17600 SEGURIDAD SOCIAL	26.973.801
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.840.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.272.254
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.272.254
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.252.254
22709 OTROS	1.020.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.567.746
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.567.746
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.567.746
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	278.150.297
1 GASTOS DE PERSONAL	4.920.730
10 ALTOS CARGOS	56.459
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.459
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.405
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.054
12 FUNCIONARIOS	1.658.604
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.619.680
12000 SUELDO	546.957
12001 TRIENIOS	120.932
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	334.098
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	506.800
12005 OTRAS REMUNERACIONES	110.893
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	38.924
12400 SUELDO	17.159
12401 TRIENIOS	639
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.127
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.133
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.866
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	336.403
160 CUOTAS SOCIALES	336.403
16000 SEGURIDAD SOCIAL	336.403
17 PERSONAL DOCENTE	2.869.264
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.846.255
17000 SUELDO	944.560
17001 TRIENIOS	273.981
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	437.364
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	208.158
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	444.012
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	213.552
17007 OTRAS REMUNERACIONES	324.628
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	44
17100 SUELDO	6
17101 TRIENIOS	7
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	3
17107 OTRAS REMUNERACIONES	7
176 CUOTAS SOCIALES	22.965

17600 SEGURIDAD SOCIAL	22.965
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	479.383
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	192.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	192.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	192.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.276
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000
21200 EDIFICIOS	95.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	615
21300 MAQUINARIA	615
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	182.107
220 MATERIAL DE OFICINA	15.811
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.390
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	68.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.872
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	23.036
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	22.936
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	22.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.269
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.234
22703 POSTALES	1.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.592
22709 OTROS	10.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	3.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.539.706
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	247.539.706
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	247.539.706
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	25.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	247.514.706
6 INVERSIONES REALES	25.210.478
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	5.745.837
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.845.837
62100 EDIFICIOS	3.845.837
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.700.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.700.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	4.547.611

631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.547.611
63100 EDIFICIOS	4.547.611
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.206.070
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.206.070
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.206.070
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	6.710.960
680 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	6.710.960
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	6.710.960

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1505 D.G.ATENCIÓN A LA DIV Y CALIDAD EDUCATIV	73.813.298
422C CALIDAD EDUCATIVA	2.817.331
1 GASTOS DE PERSONAL	2.187.131
12 FUNCIONARIOS	344.183
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	344.142
12000 SUELDO	109.370
12001 TRIENIOS	25.642
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	69.848
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	120.159
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.123
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	41
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28
12405 OTRAS REMUNERACIONES	13
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	44.398
160 CUOTAS SOCIALES	44.398
16000 SEGURIDAD SOCIAL	44.398
17 PERSONAL DOCENTE	1.798.550
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.798.550
17000 SUELDO	715.838
17001 TRIENIOS	135.667
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	262.604
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	138.978
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	126.164
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	129.449
17007 OTRAS REMUNERACIONES	289.850
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	480.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	468.100
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	22.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.600
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.500
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	435.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.101
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.899
22709 OTROS	400.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	5.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	150.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	150.000
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	34.680.625
1 GASTOS DE PERSONAL	32.899.414
10 ALTOS CARGOS	56.459
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.459
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.405
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.054
12 FUNCIONARIOS	15.263.644
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	11.278.039
12000 SUELDO	4.407.900
12001 TRIENIOS	933.035
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.422.425
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.521.899
12005 OTRAS REMUNERACIONES	992.780
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	389.791
12100 SUELDO	171.231
12101 TRIENIOS	3.954
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	86.521
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	79.627
12105 OTRAS REMUNERACIONES	48.458
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	3.595.814
12400 SUELDO	1.645.560
12401 TRIENIOS	62.958
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	753.631
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	775.813
12405 OTRAS REMUNERACIONES	357.852
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	106.588
151 GRATIFICACIONES	106.588
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	106.588
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.149.859
160 CUOTAS SOCIALES	4.149.859
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.149.859
17 PERSONAL DOCENTE	13.322.864
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	11.031.430
17000 SUELDO	5.383.906
17001 TRIENIOS	556.756
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.661.782
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.004.086
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	373.031
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	503.849
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.548.020
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.543.382
17100 SUELDO	936.604
17101 TRIENIOS	13.564
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	251.245
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	128.123
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.796
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.616
17107 OTRAS REMUNERACIONES	185.434
174 GRATIFICACIONES	1.082
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.082
176 CUOTAS SOCIALES	746.970
17600 SEGURIDAD SOCIAL	746.970
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	956.211
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.931
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	2.649
22109 OTROS SUMINISTROS	2.649

222 COMUNICACIONES	4.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.200
223 TRANSPORTES	2.094
22300 TRANSPORTES	2.094
226 GASTOS DIVERSOS	21.383
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.273
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.884
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.364
22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.114
22703 POSTALES	15.250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.535
230 DIETAS	4.262
23002 DEL PERSONAL	4.262
231 LOCOMOCIÓN	2.273
23102 DEL PERSONAL	2.273
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	375
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	888.370
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	888.370
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	888.370
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	825.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	85.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	85.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	85.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	740.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	740.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	120.000
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	620.000
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	7.236.734
1 GASTOS DE PERSONAL	6.257.224
12 FUNCIONARIOS	23.428
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	23.428
12000 SUELDO	10.492
12001 TRIENIOS	1.395
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.200
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.575
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.766
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.254
160 CUOTAS SOCIALES	7.254
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.254
17 PERSONAL DOCENTE	6.226.542
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.097.080
17000 SUELDO	3.142.847
17001 TRIENIOS	334.492
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	748.375
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	483.558
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	258.835
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	401.315
17007 OTRAS REMUNERACIONES	727.658
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	84.648
17100 SUELDO	72.057
17101 TRIENIOS	2.043
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.247
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.325
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	405
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	3
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.568
174 GRATIFICACIONES	2.162
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.162

176 CUOTAS SOCIALES	42.652
17600 SEGURIDAD SOCIAL	42.652
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	711.510
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	89.168
226 GASTOS DIVERSOS	69.168
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	69.168
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.342
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.342
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.342
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	268.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	268.000
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	268.000
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	3.702.889
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.645.094
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63
21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	464.695
220 MATERIAL DE OFICINA	1.573
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.443
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	631
22109 OTROS SUMINISTROS	631
222 COMUNICACIONES	5.700
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.700
223 TRANSPORTES	1.632
22300 TRANSPORTES	1.632
224 PRIMAS DE SEGURO	37.015
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
22409 DE OTROS RIESGOS	36.650
226 GASTOS DIVERSOS	213.200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	183.200
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	204.944
22700 LIMPIEZA Y ASEO	11.857
22703 POSTALES	1.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
22709 OTROS	171.587
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.361
230 DIETAS	2.592
23002 DEL PERSONAL	2.592
231 LOCOMOCIÓN	3.969
23102 DEL PERSONAL	3.969
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.170.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.170.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.170.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.047.795

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.047.795
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.047.795
48351 BECAS DE COLABORACION	2.047.795
6 INVERSIONES REALES	10.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	25.036.851
1 GASTOS DE PERSONAL	967.354
12 FUNCIONARIOS	569.249
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	542.879
12000 SUELDO	187.123
12001 TRIENIOS	38.574
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	111.008
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	156.359
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.815
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	26.370
12400 SUELDO	5.379
12401 TRIENIOS	260
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.287
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.046
12405 OTRAS REMUNERACIONES	6.398
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	273.105
160 CUOTAS SOCIALES	123.105
16000 SEGURIDAD SOCIAL	123.105
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	150.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	150.000
17 PERSONAL DOCENTE	125.000
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	125.000
17899 OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE	125.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.460.375
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.525.352
221 SUMINISTROS	107.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103.600
222 COMUNICACIONES	1.726
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.726
223 TRANSPORTES	15.401.751
22300 TRANSPORTES	15.401.751
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.275
22703 POSTALES	780
22709 OTROS	13.495
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.609.122
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.609.122
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6.609.122
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	2.289.040
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	3.820.082
48303 CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	500.000
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	338.868
1 GASTOS DE PERSONAL	261.338
12 FUNCIONARIOS	219.584
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	219.584
12000 SUELDO	78.815
12001 TRIENIOS	11.351
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.902
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	62.870
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.646

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	41.754
160 CUOTAS SOCIALES	41.754
16000 SEGURIDAD SOCIAL	41.754
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.530
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	363
21200 EDIFICIOS	363
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	184
21300 MAQUINARIA	122
21302 UTILLAJE	62
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
215 MOBILIARIO Y ENSERES	72
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	72
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.929
220 MATERIAL DE OFICINA	5.831
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.304
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	527
221 SUMINISTROS	7.360
22109 OTROS SUMINISTROS	7.360
222 COMUNICACIONES	2.240
22200 TELEFÓNICAS	112
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.128
223 TRANSPORTES	1.113
22300 TRANSPORTES	1.113
226 GASTOS DIVERSOS	11.485
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.837
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.096
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.049
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.503
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	900
22703 POSTALES	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.858
230 DIETAS	2.261
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	399
23002 DEL PERSONAL	1.744
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	118
231 LOCOMOCIÓN	5.597
23101 DE ALTOS CARGOS	1.211
23102 DEL PERSONAL	4.238
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	148
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	40.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	40.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	40.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1506 D.G. DE JUVENTUD	3.170.417
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	3.170.417
1 GASTOS DE PERSONAL	1.079.243
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	797.080
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	713.144
12000 SUELDO	226.428
12001 TRIENIOS	73.927
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	143.099
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	218.836
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.854
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	23.764
12100 SUELDO	4.014
12101 TRIENIOS	3.574
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.841
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.940
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.395
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	60.172
12400 SUELDO	24.534
12401 TRIENIOS	3.702
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.042
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.833
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.061
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	226.052
160 CUOTAS SOCIALES	226.052
16000 SEGURIDAD SOCIAL	226.052
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	351.854
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2
21200 EDIFICIOS	1
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	701
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	701
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	334.201
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	18.325
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	612
22109 OTROS SUMINISTROS	8.712
222 COMUNICACIONES	11.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.000
223 TRANSPORTES	11.000
22300 TRANSPORTES	11.000
224 PRIMAS DE SEGURO	700
22409 DE OTROS RIESGOS	700

225 TRIBUTOS	6
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	59.001
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	58.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	231.169
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.359
22701 SEGURIDAD	150
22703 POSTALES	25
22709 OTROS	136.635
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.650
230 DIETAS	3.100
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	600
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	3.550
23101 DE ALTOS CARGOS	750
23102 DEL PERSONAL	2.800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.739.320
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	3.005
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.618.043
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	31.500
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	31.500
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.586.543
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.586.543
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40.500
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	40.500
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	40.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.500
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.500
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	60.500
49 AL EXTERIOR	17.272
490 AL EXTERIOR	17.272
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.272

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1507 D.G. DE DEPORTES	5.972.433
457A DEPORTES	5.972.433
1 GASTOS DE PERSONAL	984.030
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	744.381
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	744.381
12000 SUELDO	239.673
12001 TRIENIOS	59.433
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	152.105
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	242.381
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.789
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	182.135
160 CUOTAS SOCIALES	182.135
16000 SEGURIDAD SOCIAL	182.135
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.885
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.045
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.734
21200 EDIFICIOS	4.492
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.242
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.737
21300 MAQUINARIA	1.498
21301 INSTALACIONES	748
21302 UTILLAJE	2.491
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.756
220 MATERIAL DE OFICINA	9.387
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.325
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	683
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.379
221 SUMINISTROS	30.501
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	7.926
22101 AGUA	89
22102 GAS	89
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	89
22104 VESTUARIO	642
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	89
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.642
22109 OTROS SUMINISTROS	18.935
222 COMUNICACIONES	970
22200 TELEFÓNICAS	66
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	806
22202 TÉLEX Y TELEFAX	9
22209 OTRAS COMUNICACIONES	89
223 TRANSPORTES	642
22300 TRANSPORTES	642
224 PRIMAS DE SEGURO	2.254
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	89
22409 DE OTROS RIESGOS	2.165
225 TRIBUTOS	209
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	200

226 GASTOS DIVERSOS	104.787
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	782
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100.018
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.006
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.227
22709 OTROS	662
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.033
230 DIETAS	2.137
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.469
23002 DEL PERSONAL	668
231 LOCOMOCIÓN	6.821
23101 DE ALTOS CARGOS	2.967
23102 DEL PERSONAL	1.854
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2.000
232 TRASLADOS	75
23200 TRASLADOS	75
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.197.638
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	943.608
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	943.608
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	943.608
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.254.030
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.254.030
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	900.030
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	354.000
6 INVERSIONES REALES	385.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	385.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	385.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	385.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.214.880
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	400.000
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	400.000
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	400.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.814.880
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.814.880
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.814.880

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 16, C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARÍA GENERAL	41.333.725
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	41.333.725
1 GASTOS DE PERSONAL	3.505.807
10 ALTOS CARGOS	143.192
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	143.192
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.011
10001 OTRAS REMUNERACIONES	106.181
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	216.619
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	216.619
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	216.619
12 FUNCIONARIOS	2.476.431
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.459.841
12000 SUELDO	774.454
12001 TRIENIOS	205.888
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	502.855
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	805.026
12005 OTRAS REMUNERACIONES	171.618
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	16.590
12100 SUELDO	4.474
12101 TRIENIOS	860
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.242
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.814
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.200
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	669.565
160 CUOTAS SOCIALES	669.565
16000 SEGURIDAD SOCIAL	669.565
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	347.619
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.499
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.467
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	18.467
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21.328
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.957
21200 EDIFICIOS	6.957
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.211
21300 MAQUINARIA	8.211
21301 INSTALACIONES	4.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
215 MOBILIARIO Y ENSERES	788
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	788
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	296.305
221 SUMINISTROS	77.600

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	50.734
22101 AGUA	9.579
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	10.364
22104 VESTUARIO	1.994
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	628
22109 OTROS SUMINISTROS	4.296
222 COMUNICACIONES	55.107
22200 TELEFÓNICAS	38.149
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.732
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.904
22203 INFORMÁTICAS	13
22209 OTRAS COMUNICACIONES	2.309
224 PRIMAS DE SEGURO	386
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	149
22409 DE OTROS RIESGOS	232
225 TRIBUTOS	154
22500 ESTATALES	149
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	3.845
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	122
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	159.213
22700 LIMPIEZA Y ASEO	66.596
22701 SEGURIDAD	60.609
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22709 OTROS	31.971
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.700
230 DIETAS	4.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.200
23102 DEL PERSONAL	1.800
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.787
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.787
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.787
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.822.190
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	27.145.000
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	27.145.000
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	27.145.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.677.190
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.677.190
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.677.190
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.658.109
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	4.658.109
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	4.658.109
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.658.109

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 16, C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1602 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	214.490.354
421B UNIVERSIDADES	206.363.564
1 GASTOS DE PERSONAL	585.718
10 ALTOS CARGOS	56.938
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.938
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.468
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.470
12 FUNCIONARIOS	436.742
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	436.742
12000 SUELDO	128.473
12001 TRIENIOS	45.729
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	84.975
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	154.186
12005 OTRAS REMUNERACIONES	23.379
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	92.038
160 CUOTAS SOCIALES	92.038
16000 SEGURIDAD SOCIAL	92.038
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.844
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.959
220 MATERIAL DE OFICINA	4.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.853
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732
221 SUMINISTROS	1.722
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	784
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	3.328
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.177
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50
22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123
22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153
22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	3.427
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.187
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.163

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.406
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.160
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000
22709 OTROS	246
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414
23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	47.190
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	47.190
310 INTERESES	47.190
31001 A LARGO PLAZO	47.190
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.013.256
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	150.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	6.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	6.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	6.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	198.264.071
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	198.264.071
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	155.192.240
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	42.469.731
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	602.100
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.000
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	30.000
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	563.185
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	563.185
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	325.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	153.185
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	85.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.783.631
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.783.631
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.783.631
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.254.866
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.528.765
9 PASIVOS FINANCIEROS	904.769
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	904.769
911 A LARGO PLAZO	904.769
91100 A LARGO PLAZO	904.769
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	337.446
1 GASTOS DE PERSONAL	337.446
12 FUNCIONARIOS	269.192
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	269.192
12000 SUELDO	93.681
12001 TRIENIOS	29.526
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	53.771
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	77.179
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.035
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	68.254
160 CUOTAS SOCIALES	68.254
16000 SEGURIDAD SOCIAL	68.254
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	7.789.344
1 GASTOS DE PERSONAL	106.886
10 ALTOS CARGOS	1.404
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.404

10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	178
10001 OTRAS REMUNERACIONES	1.226
12 FUNCIONARIOS	85.506
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	85.506
12000 SUELDO	26.069
12001 TRIENIOS	8.993
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.738
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	29.557
12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.149
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	19.976
160 CUOTAS SOCIALES	19.976
16000 SEGURIDAD SOCIAL	19.976
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.831
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.056
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.056
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	775
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	775
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.368
220 MATERIAL DE OFICINA	1.070
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	871
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	198
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.219
22101 AGUA	702
22109 OTROS SUMINISTROS	517
222 COMUNICACIONES	903
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	669
22202 TÉLEX Y TELEFAX	234
223 TRANSPORTES	468
22300 TRANSPORTES	468
224 PRIMAS DE SEGURO	468
22409 DE OTROS RIESGOS	468
226 GASTOS DIVERSOS	861
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	716
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	103
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	21
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	379
22700 LIMPIEZA Y ASEO	338
22709 OTROS	41
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.801
230 DIETAS	1.236
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	602
23002 DEL PERSONAL	634
231 LOCOMOCIÓN	565
23102 DEL PERSONAL	565
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.673.458
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	7.568.458
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	7.568.458
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	7.568.458
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	105.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	105.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	105.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 16, C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	17.279.233
442J ENERGÍAS LIMPIAS	6.857.197
1 GASTOS DE PERSONAL	291.314
12 FUNCIONARIOS	229.715
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	190.792
12000 SUELDO	62.310
12001 TRIENIOS	12.637
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.267
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	69.713
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.865
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	38.923
12400 SUELDO	18.472
12401 TRIENIOS	2.045
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.225
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.113
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.068
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	61.599
160 CUOTAS SOCIALES	61.599
16000 SEGURIDAD SOCIAL	61.599
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.265.883
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.265.883
220 MATERIAL DE OFICINA	5.882
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.882
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.260.001
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.260.001
6 INVERSIONES REALES	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	150.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000
62100 EDIFICIOS	150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.150.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	5.150.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.520.000
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.520.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	3.630.000
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	3.630.000
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	4.584.721
1 GASTOS DE PERSONAL	3.294.869
10 ALTOS CARGOS	57.425
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.425
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.528
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.897
12 FUNCIONARIOS	2.609.200
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.572.641
12000 SUELDO	797.364
12001 TRIENIOS	215.768
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	532.958
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	862.854
12005 OTRAS REMUNERACIONES	163.697
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	36.559
12100 SUELDO	9.804
12101 TRIENIOS	2.136
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.089
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.910
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.620
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	628.244
160 CUOTAS SOCIALES	628.244

16000 SEGURIDAD SOCIAL	628.244
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	489.852
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.979
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.979
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	13.979
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.337
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.816
21200 EDIFICIOS	11.816
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.465
21300 MAQUINARIA	10.465
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	445.435
220 MATERIAL DE OFICINA	35.151
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.392
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	758
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	106.369
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000
22101 AGUA	257
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	24.227
22104 VESTUARIO	6.050
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	52
22109 OTROS SUMINISTROS	5.783
222 COMUNICACIONES	11.374
22200 TELEFÓNICAS	4.811
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.050
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	4.004
22300 TRANSPORTES	4.004
224 PRIMAS DE SEGURO	30.156
22409 DE OTROS RIESGOS	30.156
226 GASTOS DIVERSOS	2.345
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.076
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	202
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	703
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	229
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	256.036
22700 LIMPIEZA Y ASEO	109.000
22701 SEGURIDAD	11.092
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	946
22709 OTROS	134.998
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.101
230 DIETAS	345
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	345
231 LOCOMOCIÓN	717
23101 DE ALTOS CARGOS	717
232 TRASLADOS	39
23200 TRASLADOS	39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
477 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUN., TR	300.000
47799 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN. COMUN. TRANSP. Y COMERCIO	300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	500.000
769 A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS	500.000

76999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	500.000
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	1.116.490
1 GASTOS DE PERSONAL	1.030.704
12 FUNCIONARIOS	812.268
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	760.175
12000 SUELDO	281.969
12001 TRIENIOS	55.607
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	161.967
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	189.953
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.679
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	52.093
12400 SUELDO	22.936
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.305
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.686
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.166
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	218.436
160 CUOTAS SOCIALES	218.436
16000 SEGURIDAD SOCIAL	218.436
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.786
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.168
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.884
21200 EDIFICIOS	3.884
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.860
21300 MAQUINARIA	10.860
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.264
220 MATERIAL DE OFICINA	6.730
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.990
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	739
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	21.044
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.717
22101 AGUA	2.554
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.271
22104 VESTUARIO	4.540
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	101
22109 OTROS SUMINISTROS	2.861
222 COMUNICACIONES	1.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	767
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	682
22300 TRANSPORTES	682
224 PRIMAS DE SEGURO	2.451
22409 DE OTROS RIESGOS	2.451
226 GASTOS DIVERSOS	1.118
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	68
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	135
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	269
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	202
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	444
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.959
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.273
22701 SEGURIDAD	6.429
22709 OTROS	257
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.354
230 DIETAS	2.148

23002 DEL PERSONAL	2.148
231 LOCOMOCIÓN	4.206
23102 DEL PERSONAL	4.206
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	4.720.825
1 GASTOS DE PERSONAL	557.521
12 FUNCIONARIOS	445.147
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	436.840
12000 SUELDO	143.498
12001 TRIENIOS	22.862
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	89.641
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	157.987
12005 OTRAS REMUNERACIONES	22.852
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	8.307
12100 SUELDO	2.229
12101 TRIENIOS	583
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.579
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.342
12105 OTRAS REMUNERACIONES	574
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	112.374
160 CUOTAS SOCIALES	112.374
16000 SEGURIDAD SOCIAL	112.374
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.163.304
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	922
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	921
21300 MAQUINARIA	921
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.153.639
220 MATERIAL DE OFICINA	4.635
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.424
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.897
22104 VESTUARIO	813
22109 OTROS SUMINISTROS	1.084
222 COMUNICACIONES	3.428
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.143
22202 TÉLEX Y TELEFAX	285
224 PRIMAS DE SEGURO	1.420
22409 DE OTROS RIESGOS	1.420
226 GASTOS DIVERSOS	1.569
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.210
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	14
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	135
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.140.690
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	139.741
22709 OTROS	4.000.949
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.743
230 DIETAS	3.957
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.205
23002 DEL PERSONAL	2.752
231 LOCOMOCIÓN	4.772
23101 DE ALTOS CARGOS	1.195
23102 DEL PERSONAL	3.577
232 TRASLADOS	14
23200 TRASLADOS	14

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 16, C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G.COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFIC. ADMIN	10.613.862
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.339.421
1 GASTOS DE PERSONAL	1.159.421
12 FUNCIONARIOS	932.443
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	932.443
12000 SUELDO	294.280
12001 TRIENIOS	82.194
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	184.386
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	321.564
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.019
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	226.978
160 CUOTAS SOCIALES	226.978
16000 SEGURIDAD SOCIAL	226.978
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.099
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	499
21200 EDIFICIOS	499
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	106.683
220 MATERIAL DE OFICINA	12.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	5.303
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1.300
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
222 COMUNICACIONES	35.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	35.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
225 TRIBUTOS	400
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	300
226 GASTOS DIVERSOS	47.377
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	43.277
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.002

22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.217
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.900
231 LOCOMOCIÓN	6.217
23101 DE ALTOS CARGOS	217
23102 DEL PERSONAL	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	60.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	60.000
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	3.072.921
1 GASTOS DE PERSONAL	271.752
12 FUNCIONARIOS	223.493
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	223.493
12000 SUELDO	62.310
12001 TRIENIOS	18.485
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.512
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	85.537
12005 OTRAS REMUNERACIONES	9.649
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	48.259
160 CUOTAS SOCIALES	48.259
16000 SEGURIDAD SOCIAL	48.259
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.467
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	346
21200 EDIFICIOS	346
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.665
21300 MAQUINARIA	2.260
21301 INSTALACIONES	405
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
215 MOBILIARIO Y ENSERES	342
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	342
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.533
220 MATERIAL DE OFICINA	5.994
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.861
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	132
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	295
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5
22101 AGUA	75
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	31
22109 OTROS SUMINISTROS	98
224 PRIMAS DE SEGURO	24
22409 DE OTROS RIESGOS	24
226 GASTOS DIVERSOS	215
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	142
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	71
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5
22701 SEGURIDAD	5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.791.169
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	359.968
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	359.968
70901 ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION	359.968

71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	125.817
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	125.817
71008 AL IMIDA	125.817
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	140.900
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	140.900
73100 A FUNDACIONES DE LA CARM	140.900
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	606.534
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	606.534
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	606.534
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.325.255
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.325.255
77700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	1.325.255
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	232.695
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	232.695
78700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	232.695
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	3.333.181
1 GASTOS DE PERSONAL	70.494
12 FUNCIONARIOS	58.429
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	58.429
12000 SUELDO	15.578
12001 TRIENIOS	6.388
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.369
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.955
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.139
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.065
160 CUOTAS SOCIALES	12.065
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.065
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
3 GASTOS FINANCIEROS	67.654
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	67.654
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	67.654
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	67.654
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	129.425
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	129.425
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	129.425
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	258.851
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	258.851
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	258.851
47 A EMPRESAS PRIVADAS	396.015
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	396.015
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	396.015
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	215.709
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	215.709
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	215.709
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.194.853
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.194.853
911 A LARGO PLAZO	2.194.853
91100 A LARGO PLAZO	2.194.853
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.985.044
1 GASTOS DE PERSONAL	1.091.049
10 ALTOS CARGOS	57.425
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.425
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.528
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.897
12 FUNCIONARIOS	816.680
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	804.139

12000 SUELDO	256.346
12001 TRIENIOS	61.112
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	163.384
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	281.474
12005 OTRAS REMUNERACIONES	41.823
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.541
12100 SUELDO	4.737
12101 TRIENIOS	479
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.579
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.967
12105 OTRAS REMUNERACIONES	779
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	216.944
160 CUOTAS SOCIALES	216.944
16000 SEGURIDAD SOCIAL	216.944
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	588.995
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.333
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.131
21200 EDIFICIOS	1.131
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.666
21300 MAQUINARIA	889
21301 INSTALACIONES	1.777
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	578.818
220 MATERIAL DE OFICINA	3.289
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.508
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	780
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	62.331
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	55.225
22101 AGUA	3.638
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	143
22109 OTROS SUMINISTROS	3.325
222 COMUNICACIONES	5.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.280
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	4.290
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	625
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	665
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	503.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	442
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.550
22709 OTROS	501.635
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.844
230 DIETAS	2.444
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.311
23002 DEL PERSONAL	1.133
231 LOCOMOCIÓN	2.400
23101 DE ALTOS CARGOS	1.066
23102 DEL PERSONAL	1.334
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	305.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	125.000
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	125.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	180.000

78804 CÁMARAS DE COMERCIO	180.000
724B ARTESANÍA	774.862
1 GASTOS DE PERSONAL	297.379
12 FUNCIONARIOS	240.767
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	240.767
12000 SUELDO	80.133
12001 TRIENIOS	23.356
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.074
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.065
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.139
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	56.612
160 CUOTAS SOCIALES	56.612
16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.612
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	477.483
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.706
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.663
21200 EDIFICIOS	6.663
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.668
21300 MAQUINARIA	772
21301 INSTALACIONES	6.815
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	460.029
220 MATERIAL DE OFICINA	2.455
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.394
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	35.749
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.334
22101 AGUA	950
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.280
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	1.045
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.045
223 TRANSPORTES	2.233
22300 TRANSPORTES	2.233
224 PRIMAS DE SEGURO	3.895
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	3.450
22409 DE OTROS RIESGOS	445
225 TRIBUTOS	1.026
22501 AUTONÓMICOS	1.026
226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	413.077
22700 LIMPIEZA Y ASEO	45.260
22701 SEGURIDAD	28.861
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	903
22709 OTROS	337.483
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.748

230 DIETAS	868
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	128
23002 DEL PERSONAL	740
231 LOCOMOCIÓN	880
23101 DE ALTOS CARGOS	80
23102 DEL PERSONAL	800
724C SIMPLIFICAC TRÁMITES EMPRESAS Y DEFENSA AUTÓNOMO	108.433
1 GASTOS DE PERSONAL	68.433
12 FUNCIONARIOS	56.671
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	56.671
12000 SUELDO	15.578
12001 TRIENIOS	3.392
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.369
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.980
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.352
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	11.762
160 CUOTAS SOCIALES	11.762
16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.762
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.000
226 GASTOS DIVERSOS	11.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 16, C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G. RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOC	13.118.713
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	3.100.640
1 GASTOS DE PERSONAL	1.936.563
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	1.521.709
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.521.709
12000 SUELDO	492.256
12001 TRIENIOS	116.580
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	307.111
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	497.056
12005 OTRAS REMUNERACIONES	108.706
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	357.340
160 CUOTAS SOCIALES	357.340
16000 SEGURIDAD SOCIAL	357.340
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.874
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.406
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.592
21300 MAQUINARIA	2.146
21301 INSTALACIONES	2.123
21302 UTILLAJE	323
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.644
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	31.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.484
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760
22109 OTROS SUMINISTROS	16.798
222 COMUNICACIONES	1.928
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.700
223 TRANSPORTES	580
22300 TRANSPORTES	580
224 PRIMAS DE SEGURO	780
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	500

226 GASTOS DIVERSOS	2.356
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	106.230
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.033
22701 SEGURIDAD	79.121
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	600
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.203
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	10.240
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	989.963
485 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	172.800
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD. CONFLIC. LABORALES	172.800
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	817.163
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	93.361
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	156.152
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR. Y SINDICALES	567.650
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	2.525.307
1 GASTOS DE PERSONAL	1.981.974
10 ALTOS CARGOS	258
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	258
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	15
10001 OTRAS REMUNERACIONES	243
12 FUNCIONARIOS	1.565.429
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.565.429
12000 SUELDO	537.940
12001 TRIENIOS	113.288
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	326.822
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	490.798
12005 OTRAS REMUNERACIONES	96.581
13 LABORALES	255
131 LABORAL TEMPORAL	255
13103 OTRAS REMUNERACIONES	255
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	32.157
151 GRATIFICACIONES	32.157
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	32.157
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	383.875
160 CUOTAS SOCIALES	383.875
16000 SEGURIDAD SOCIAL	383.875
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.057
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.204
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.348
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.303
21300 MAQUINARIA	25.303
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	145.493
220 MATERIAL DE OFICINA	4.320
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	591
221 SUMINISTROS	54.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	21.643
22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.840
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.465
22109 OTROS SUMINISTROS	6.565
222 COMUNICACIONES	5.014
22200 TELEFÓNICAS	207
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	72
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	29
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	43
225 TRIBUTOS	100
22500 ESTATALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.762
22700 LIMPIEZA Y ASEO	68.697
22701 SEGURIDAD	2.565
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	4.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	3.200
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.276
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	17.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500

44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	321.776
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	32.500
48500 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	32.500
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	289.276
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	289.276
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	7.492.766
1 GASTOS DE PERSONAL	528.963
12 FUNCIONARIOS	425.708
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	425.708
12000 SUELDO	136.038
12001 TRIENIOS	35.569
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.587
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	143.096
12005 OTRAS REMUNERACIONES	27.418
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	103.255
160 CUOTAS SOCIALES	103.255
16000 SEGURIDAD SOCIAL	103.255
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.772
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.329
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	776
21200 EDIFICIOS	646
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	130
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	130
21300 MAQUINARIA	65
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	60
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
215 MOBILIARIO Y ENSERES	776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.267
220 MATERIAL DE OFICINA	4.943
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	703
221 SUMINISTROS	3.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	760
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	760
22104 VESTUARIO	520
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	14.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	14.000
223 TRANSPORTES	760
22300 TRANSPORTES	760
224 PRIMAS DE SEGURO	456
22402 DE VEHÍCULOS	56
22409 DE OTROS RIESGOS	400
226 GASTOS DIVERSOS	1.320
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	780
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.760

22700 LIMPIEZA Y ASEO	760
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.076
230 DIETAS	308
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	154
23002 DEL PERSONAL	154
231 LOCOMOCIÓN	768
23101 DE ALTOS CARGOS	192
23102 DEL PERSONAL	576
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.320.050
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	15.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.482.550
475 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.482.550
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	3.084.650
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EMPLEO Y REL. LABORALES	397.900
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	822.500
485 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	170.000
48501 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	170.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	652.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	652.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.612.981
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.612.981
775 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.612.981
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2.612.981

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 16, C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1606 D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR	23.965.447
442A CALIDAD AMBIENTAL	2.697.254
1 GASTOS DE PERSONAL	855.629
12 FUNCIONARIOS	723.177
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.488
12000 SUELDO	1
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.250
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.236
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	717.689
12400 SUELDO	625.813
12401 TRIENIOS	3.861
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.193
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	51.614
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.208
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	132.452
160 CUOTAS SOCIALES	132.452
16000 SEGURIDAD SOCIAL	132.452
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	454.029
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	128.938
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	122.000
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	121.500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	308.689
220 MATERIAL DE OFICINA	3.975
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.002
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	7.105
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.130
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55
22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	5.666
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.115
22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	1.780
22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5

226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	288.678
22700 LIMPIEZA Y ASEO	97.052
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	143.815
22709 OTROS	47.806
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.000
230 DIETAS	6.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	5.500
231 LOCOMOCIÓN	9.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	8.500
6 INVERSIONES REALES	1.387.596
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	200.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	200.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.187.596
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.187.596
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.187.596
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	3.830.404
1 GASTOS DE PERSONAL	3.280.403
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	2.560.205
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.560.205
12000 SUELDO	873.194
12001 TRIENIOS	178.404
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	515.553
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	817.223
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	12.355
12005 OTRAS REMUNERACIONES	163.476
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	662.684
160 CUOTAS SOCIALES	662.684
16000 SEGURIDAD SOCIAL	662.684
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.050
21300 MAQUINARIA	50
21301 INSTALACIONES	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	88.901
220 MATERIAL DE OFICINA	2.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	22.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000

22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	61.501
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22701 SEGURIDAD	14.471
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	36.030
22709 OTROS	10.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	450.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	450.000
47059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	450.000
442G PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	9.141.781
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.567.257
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.633
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	627
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	144
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	483
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200
20302 ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE	4.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.997
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.432
21300 MAQUINARIA	1.309
21301 INSTALACIONES	4.123
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.553.627
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	16.838
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.334
22104 VESTUARIO	1.746
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.420
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	6.007
22200 TELEFÓNICAS	91
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.911
22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	90
22300 TRANSPORTES	90
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	784

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	248
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.527.395
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22701 SEGURIDAD	19.400
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	572
22709 OTROS	1.507.418
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.849
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	92.849
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	92.849
43005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	92.849
6 INVERSIONES REALES	7.481.675
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	811.740
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	811.740
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	811.740
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.669.935
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.669.935
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.669.935
442L PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	8.296.008
1 GASTOS DE PERSONAL	231.695
12 FUNCIONARIOS	176.832
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	176.832
12400 SUELDO	151.884
12401 TRIENIOS	5.670
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.340
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.670
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.268
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.863
160 CUOTAS SOCIALES	54.863
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.863
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.000
220 MATERIAL DE OFICINA	50.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.315.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.315.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.315.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	2.315.000
6 INVERSIONES REALES	5.699.313
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	50.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	50.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	50.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	1.473.798
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.473.798
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.473.798
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	350.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.325.515
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.325.515
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.325.515
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.500.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.500.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 16, C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1607 D.G. DE MEDIO NATURAL	41.655.292
442D GESTIÓN FORESTAL	33.899.615
1 GASTOS DE PERSONAL	9.338.196
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	5.169.408
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.100.101
12000 SUELDO	1.831.203
12001 TRIENIOS	428.471
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.066.209
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.330.057
12005 OTRAS REMUNERACIONES	444.161
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	14.029
12100 SUELDO	5.451
12101 TRIENIOS	556
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.159
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.427
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.436
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	55.278
12400 SUELDO	25.124
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.253
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15.129
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.772
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.121.074
151 GRATIFICACIONES	2.121.074
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.121.074
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.991.603
160 CUOTAS SOCIALES	1.991.603
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.991.603
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.386.419
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	106.136
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	3.240
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	162
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	162
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	2.609
20900 CÁNONES	2.609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	547.856
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	210.342
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	210.342
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	137.382
21200 EDIFICIOS	52.381
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	85.001
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.380
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	65.341
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	28.316
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	28.316
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500

21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78.936
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78.936
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.728.427
220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	797.734
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	202.249
22101 AGUA	7.204
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	193.334
22104 VESTUARIO	302.303
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	91.694
222 COMUNICACIONES	465
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	195
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	8.218
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	8.039
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	2.979
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.150
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	458
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.349
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.918.727
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.963
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
22709 OTROS	10.831.763
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	12.105.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.400.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.400.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.400.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	7.640.000
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.584.999
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.584.999
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.055.001
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.055.001
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	265.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	155.000
62100 EDIFICIOS	155.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	910.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	910.000

63100 EDIFICIOS	910.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	690.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	690.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	690.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.200.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.200.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	70.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	70.000
78030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	70.000
442F BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	7.616.519
1 GASTOS DE PERSONAL	2.664.290
12 FUNCIONARIOS	2.099.239
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.638.508
12000 SUELDO	567.431
12001 TRIENIOS	122.522
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	315.931
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	539.603
12005 OTRAS REMUNERACIONES	93.021
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	460.731
12400 SUELDO	322.883
12401 TRIENIOS	4.373
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.509
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	76.246
12405 OTRAS REMUNERACIONES	11.720
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	565.051
160 CUOTAS SOCIALES	565.051
16000 SEGURIDAD SOCIAL	565.051
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	305.539
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.850
209 CÁNONES	8.850
20900 CÁNONES	8.850
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	295.922
221 SUMINISTROS	50.000
22109 OTROS SUMINISTROS	50.000
226 GASTOS DIVERSOS	17.704
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.944
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	760
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	228.218
22709 OTROS	228.218
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	767
230 DIETAS	367
23002 DEL PERSONAL	367
231 LOCOMOCIÓN	400
23102 DEL PERSONAL	400
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48350 BECAS DE FORMACION	30.000
6 INVERSIONES REALES	4.616.690
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	40.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	40.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	40.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	1.014.666
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	92.679
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	92.679
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	921.987
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	921.987
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.562.024
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.562.024

64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.562.024
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	139.158
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.658
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.086
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	675
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	675
209 CÁNONES	411
20900 CÁNONES	411
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.640
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.546
21200 EDIFICIOS	3.545
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.549
21300 MAQUINARIA	219
21301 INSTALACIONES	5.330
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	454
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	454
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	65.276
220 MATERIAL DE OFICINA	5.106
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.565
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	540
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	39.104
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.420
22101 AGUA	2.855
22104 VESTUARIO	171
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	93
22109 OTROS SUMINISTROS	15.565
222 COMUNICACIONES	4.062
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.694
22209 OTRAS COMUNICACIONES	368
223 TRANSPORTES	2.796
22300 TRANSPORTES	2.796
224 PRIMAS DE SEGURO	5.838
22409 DE OTROS RIESGOS	5.838
225 TRIBUTOS	428
22500 ESTATALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	1.963
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.979
22700 LIMPIEZA Y ASEO	638
22701 SEGURIDAD	775
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	4.564
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.655
230 DIETAS	7.643
23002 DEL PERSONAL	7.643
231 LOCOMOCIÓN	10.012
23102 DEL PERSONAL	10.012
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.001
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.001
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.001
6 INVERSIONES REALES	39.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	39.500
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	39.500

64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL

39.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARÍA GENERAL	10.556.261
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	10.302.900
1 GASTOS DE PERSONAL	8.901.462
10 ALTOS CARGOS	144.989
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	144.989
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.636
10001 OTRAS REMUNERACIONES	108.353
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	168.643
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	168.643
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	168.643
12 FUNCIONARIOS	6.876.701
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.820.716
12000 SUELDO	2.084.332
12001 TRIENIOS	598.884
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.346.953
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.387.512
12005 OTRAS REMUNERACIONES	403.035
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	55.985
12100 SUELDO	17.666
12101 TRIENIOS	2.572
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.510
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.140
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.097
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.563
151 GRATIFICACIONES	25.563
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	25.563
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.685.566
160 CUOTAS SOCIALES	1.685.566
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.685.566
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.401.438
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93.468
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.784
21200 EDIFICIOS	34.624
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.035
21300 MAQUINARIA	5.018
21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.298.372
220 MATERIAL DE OFICINA	24.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673

221 SUMINISTROS	618.811
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	332.324
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	221.540
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	39.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	862
22300 TRANSPORTES	862
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591
225 TRIBUTOS	350
22500 ESTATALES	238
22501 AUTONÓMICOS	112
226 GASTOS DIVERSOS	14.518
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	81
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.057
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	81
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	602.475
22700 LIMPIEZA Y ASEO	493.600
22701 SEGURIDAD	20.770
22703 POSTALES	5.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	80.980
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.571
230 DIETAS	4.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	2.243
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	5.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	2.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2
711C OFICINA ORGANISMO PAGADOR	253.361
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	210.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	210.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	210.000
6 INVERSIONES REALES	43.361
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	43.361
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	43.361
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	43.361

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.	26.344.624
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	23.733.504
1 GASTOS DE PERSONAL	2.443.778
10 ALTOS CARGOS	57.440
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.440
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.061
12 FUNCIONARIOS	1.917.316
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.888.987
12000 SUELDO	645.241
12001 TRIENIOS	152.129
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	382.095
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	596.626
12005 OTRAS REMUNERACIONES	112.896
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	28.329
12100 SUELDO	7.857
12101 TRIENIOS	1.140
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.921
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.380
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.031
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	469.022
160 CUOTAS SOCIALES	469.022
16000 SEGURIDAD SOCIAL	469.022
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.519
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.335
220 MATERIAL DE OFICINA	1.444
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	1.564
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	644
22109 OTROS SUMINISTROS	820
222 COMUNICACIONES	2.390
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.100
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	325
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	43
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	43
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	150.000
22709 OTROS	150.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.872
230 DIETAS	1.822
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	322
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	1.050
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.000

470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	30.000
47004 ASOCIACIONISMO AGRARIO	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	525.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	300.000
48000 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	300.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	225.000
48802 ORGANIZACIONES AGRARIAS	225.000
6 INVERSIONES REALES	570.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	570.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	570.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	570.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	20.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	20.000.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	20.000.000
712G PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	2.611.120
1 GASTOS DE PERSONAL	604.288
12 FUNCIONARIOS	480.755
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	480.755
12000 SUELDO	160.674
12001 TRIENIOS	35.509
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	96.590
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	162.954
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.028
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	123.533
160 CUOTAS SOCIALES	123.533
16000 SEGURIDAD SOCIAL	123.533
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
21300 MAQUINARIA	6
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.066
220 MATERIAL DE OFICINA	1.139
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.115
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24
221 SUMINISTROS	606
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	591
222 COMUNICACIONES	829
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	829
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	249
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.093
22709 OTROS	1.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.726
230 DIETAS	635
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	239
23002 DEL PERSONAL	396
231 LOCOMOCIÓN	1.091

23101 DE ALTOS CARGOS	397
23102 DEL PERSONAL	694
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.000.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.000.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	2.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	56.503.731
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	10.075.633
1 GASTOS DE PERSONAL	1.256.133
12 FUNCIONARIOS	1.013.279
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.013.279
12000 SUELDO	317.601
12001 TRIENIOS	72.852
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	206.238
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	358.114
12005 OTRAS REMUNERACIONES	58.474
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	242.854
160 CUOTAS SOCIALES	242.854
16000 SEGURIDAD SOCIAL	242.854
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	532.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	509.917
220 MATERIAL DE OFICINA	3.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	4.288
22109 OTROS SUMINISTROS	4.288
222 COMUNICACIONES	16.672
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.570
22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	1.330
22409 DE OTROS RIESGOS	1.330
226 GASTOS DIVERSOS	387
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	483.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	482.440
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.760
230 DIETAS	5.380
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.960
23002 DEL PERSONAL	3.420
231 LOCOMOCIÓN	5.380
23101 DE ALTOS CARGOS	1.960
23102 DEL PERSONAL	3.420
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.587.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.587.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.587.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	3.587.000
6 INVERSIONES REALES	700.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	6.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	694.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	694.000

64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	694.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	4.000.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	4.000.000
711B AYUDAS COMUNITARIAS	34.621.283
1 GASTOS DE PERSONAL	2.691.544
10 ALTOS CARGOS	58.917
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.917
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.735
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.182
12 FUNCIONARIOS	2.150.937
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.143.230
12000 SUELDO	742.560
12001 TRIENIOS	161.035
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	424.158
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	671.043
12005 OTRAS REMUNERACIONES	144.434
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.707
12100 SUELDO	2.667
12101 TRIENIOS	796
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.557
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.958
12105 OTRAS REMUNERACIONES	729
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	481.690
160 CUOTAS SOCIALES	481.690
16000 SEGURIDAD SOCIAL	481.690
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.156
220 MATERIAL DE OFICINA	8.066
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.468
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	7.628
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	63.462
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	63.462
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.251
230 DIETAS	1.077
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	741
231 LOCOMOCIÓN	18.174
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	17.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.754.662
47 A EMPRESAS PRIVADAS	31.754.662
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	31.754.662
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	27.694.462
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	4.060.200
6 INVERSIONES REALES	75.077
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	75.077
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	75.077
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	75.077
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	11.806.815
1 GASTOS DE PERSONAL	705.815
10 ALTOS CARGOS	1.404
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.404

10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	178
10001 OTRAS REMUNERACIONES	1.226
12 FUNCIONARIOS	571.762
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	535.354
12000 SUELDO	166.088
12001 TRIENIOS	40.718
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.295
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	197.645
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.608
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	36.408
12100 SUELDO	11.476
12101 TRIENIOS	1.609
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.272
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.697
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.354
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	132.649
160 CUOTAS SOCIALES	132.649
16000 SEGURIDAD SOCIAL	132.649
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.101.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	11.101.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	11.101.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	11.101.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DEL AGUA	48.108.947
441A SANEAMEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	10.965.674
1 GASTOS DE PERSONAL	791.863
12 FUNCIONARIOS	629.329
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	629.329
12000 SUELDO	194.917
12001 TRIENIOS	46.797
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	126.105
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	222.916
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.594
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.459
151 GRATIFICACIONES	9.459
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.459
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	153.075
160 CUOTAS SOCIALES	153.075
16000 SEGURIDAD SOCIAL	153.075
6 INVERSIONES REALES	10.173.811
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	6.174
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	6.174
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	6.174
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.167.637
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.167.637
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.167.637
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO	19.483.082
1 GASTOS DE PERSONAL	795.030
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	596.955
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	596.955
12000 SUELDO	180.657
12001 TRIENIOS	50.172
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	116.312
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	214.317
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.497
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	140.561
160 CUOTAS SOCIALES	140.561
16000 SEGURIDAD SOCIAL	140.561
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.894
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.299
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	609
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	200
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.380
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.380
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.437
220 MATERIAL DE OFICINA	6.571
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.042
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	421
222 COMUNICACIONES	357
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	357
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	15.730
22409 DE OTROS RIESGOS	15.730
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	1.371
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	212
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.022
22700 LIMPIEZA Y ASEO	245
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.517
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.158
230 DIETAS	4.578
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.868
23002 DEL PERSONAL	2.710
231 LOCOMOCIÓN	4.580
23101 DE ALTOS CARGOS	1.890
23102 DEL PERSONAL	2.690
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.619.993
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	161.403
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	161.403
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	161.403
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	13.458.590
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	13.458.590
44004 A ESAMUR	13.458.590
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.027.165
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.027.165
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.027.165
74004 A ESAMUR	5.027.165
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	9.160.191
1 GASTOS DE PERSONAL	460.191
12 FUNCIONARIOS	370.241
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	370.241
12000 SUELDO	114.223
12001 TRIENIOS	23.155
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	76.032
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	137.033
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.798
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	89.950
160 CUOTAS SOCIALES	89.950
16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.950
6 INVERSIONES REALES	5.000.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.000.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.000.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.700.000

77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.700.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.700.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	3.700.000
531C CAMINOS RURALES	8.500.000
6 INVERSIONES REALES	8.500.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.500.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.500.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y ACUICUL	28.938.390
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	15.486.733
1 GASTOS DE PERSONAL	3.245.750
12 FUNCIONARIOS	2.577.646
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.548.999
12000 SUELDO	896.112
12001 TRIENIOS	198.354
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	514.781
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	778.872
12005 OTRAS REMUNERACIONES	160.880
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	22.375
12100 SUELDO	9.694
12101 TRIENIOS	40
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.775
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.052
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.814
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	6.272
12400 SUELDO	2.835
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.310
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.317
12405 OTRAS REMUNERACIONES	810
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.357
151 GRATIFICACIONES	7.357
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.357
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	660.747
160 CUOTAS SOCIALES	660.747
16000 SEGURIDAD SOCIAL	660.747
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.211.575
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	197.570
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.500
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.770
21200 EDIFICIOS	73.170
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	4.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	64.900
21300 MAQUINARIA	18.450
21301 INSTALACIONES	44.550
21302 UTILLAJE	1.900
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.300
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	43.100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	43.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	979.316
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
221 SUMINISTROS	320.080
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	110.200
22101 AGUA	38.080
22102 GAS	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	18.750
22104 VESTUARIO	4.900
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	600
22109 OTROS SUMINISTROS	140.550
222 COMUNICACIONES	1.550

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.400
22209 OTRAS COMUNICACIONES	150
223 TRANSPORTES	10.000
22300 TRANSPORTES	10.000
224 PRIMAS DE SEGURO	6.000
22409 DE OTROS RIESGOS	6.000
226 GASTOS DIVERSOS	360.209
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	357.709
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	273.477
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	156.177
22709 OTROS	117.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.689
230 DIETAS	3.689
23002 DEL PERSONAL	3.689
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23102 DEL PERSONAL	6.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	4.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	4.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.084.127
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.641.879
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.641.879
41008 AL IMIDA	7.641.879
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.425.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.425.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.425.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.248
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	17.248
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	17.248
6 INVERSIONES REALES	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	50.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.795.281
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.795.281
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.795.281
71008 AL IMIDA	1.795.281
712B PESCA Y ACUICULTURA	5.572.868
1 GASTOS DE PERSONAL	811.089
12 FUNCIONARIOS	644.044
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	576.045
12000 SUELDO	186.124
12001 TRIENIOS	41.470
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	111.733
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	157.326
12005 OTRAS REMUNERACIONES	79.392
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.720
12100 SUELDO	2.064
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.184
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.531
12105 OTRAS REMUNERACIONES	941
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	62.279
12400 SUELDO	27.458
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.910
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.356

12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.555
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	167.045
160 CUOTAS SOCIALES	167.045
16000 SEGURIDAD SOCIAL	167.045
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.782
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	965
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	163
21300 MAQUINARIA	153
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	61.871
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	8.537
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.880
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.634
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.005.295
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	38.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	38.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	38.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	22.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	22.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	22.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	35.661
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	35.661

46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	35.661
47 A EMPRESAS PRIVADAS	641.647
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	641.647
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	621.647
47012 SANIDAD GANADERA	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	267.987
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	267.987
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	50.000
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	76.229
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	141.758
6 INVERSIONES REALES	229.940
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	229.940
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	229.940
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	229.940
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.459.762
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	70.000
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	70.000
76029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	70.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.299.762
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.299.762
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	3.299.762
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	90.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	90.000
78029 OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC. Y PESCA	90.000
712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	4.092.500
1 GASTOS DE PERSONAL	2.883.067
10 ALTOS CARGOS	57.382
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.382
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.003
12 FUNCIONARIOS	2.267.767
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.249.032
12000 SUELDO	700.747
12001 TRIENIOS	202.858
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	429.132
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	589.475
12005 OTRAS REMUNERACIONES	326.820
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	18.735
12100 SUELDO	6.070
12101 TRIENIOS	1.511
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.554
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.855
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.745
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	557.918
160 CUOTAS SOCIALES	557.918
16000 SEGURIDAD SOCIAL	557.918
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	134.433
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	129.696
220 MATERIAL DE OFICINA	1.390
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	140
221 SUMINISTROS	25.919
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	653
22104 VESTUARIO	256
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	25.005
222 COMUNICACIONES	1.309
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.309

223 TRANSPORTES	93
22300 TRANSPORTES	93
225 TRIBUTOS	600
22500 ESTATALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	294
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	175
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	117
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.091
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86
22709 OTROS	100.005
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.609
230 DIETAS	1.015
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	267
23002 DEL PERSONAL	748
231 LOCOMOCIÓN	2.594
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.720
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.005.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	985.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	985.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	235.000
47012 SANIDAD GANADERA	750.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	20.000
48002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	20.000
6 INVERSIONES REALES	65.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	65.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	65.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	65.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	5.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	5.000
77004 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	5.000
712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	1.939.986
1 GASTOS DE PERSONAL	1.537.381
12 FUNCIONARIOS	1.226.647
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.226.647
12000 SUELDO	427.823
12001 TRIENIOS	91.315
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	246.807
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	304.176
12005 OTRAS REMUNERACIONES	156.526
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	310.734
160 CUOTAS SOCIALES	310.734
16000 SEGURIDAD SOCIAL	310.734
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.605
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	307.127
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569

221 SUMINISTROS	69.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	3.474
222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501
224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125
226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	223.848
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.624
22701 SEGURIDAD	124.902
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336
230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
6 INVERSIONES REALES	50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	1.846.303
1 GASTOS DE PERSONAL	778.971
12 FUNCIONARIOS	610.183
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	609.922
12000 SUELDO	241.109
12001 TRIENIOS	41.123
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	107.739
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	187.356
12005 OTRAS REMUNERACIONES	32.595
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	261
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	168
12405 OTRAS REMUNERACIONES	93
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	168.788
160 CUOTAS SOCIALES	168.788
16000 SEGURIDAD SOCIAL	168.788
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	542.332
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.400
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.014
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	239
21300 MAQUINARIA	83
21301 INSTALACIONES	78
21302 UTILLAJE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	526.520
220 MATERIAL DE OFICINA	917

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42
221 SUMINISTROS	4.538
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665
22101 AGUA	5
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.722
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	519.910
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.657
22709 OTROS	501.253
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.398
230 DIETAS	1.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	975
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	851
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	200.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	200.000
6 INVERSIONES REALES	325.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	325.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	325.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	325.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 18, C. DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARÍA GENERAL	280.808.980
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	280.808.980
1 GASTOS DE PERSONAL	2.782.955
10 ALTOS CARGOS	140.882
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	140.882
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.267
10001 OTRAS REMUNERACIONES	104.615
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	106.136
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	106.136
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.136
12 FUNCIONARIOS	2.027.769
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.946.770
12000 SUELDO	633.647
12001 TRIENIOS	151.891
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	396.781
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	638.547
12005 OTRAS REMUNERACIONES	125.904
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	80.999
12100 SUELDO	25.222
12101 TRIENIOS	3.676
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.761
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	29.434
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.906
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	508.168
160 CUOTAS SOCIALES	508.168
16000 SEGURIDAD SOCIAL	508.168
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59.485
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.500
21200 EDIFICIOS	15.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.285
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	36.085
21302 UTILLAJE	100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.700
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.700
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	443.015
220 MATERIAL DE OFICINA	18.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000
221 SUMINISTROS	235.115
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	218.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	15
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22104 VESTUARIO	100
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
223 TRANSPORTES	1.000

22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	300
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	7.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	171.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	145.000
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	22.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.500
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.768.916
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	275.768.916
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	275.768.916
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	275.768.916
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.747.109
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.747.109
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.747.109
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	1.747.109

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 18, C. DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	60.678.359
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	13.209.039
1 GASTOS DE PERSONAL	456.205
12 FUNCIONARIOS	371.332
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	371.332
12000 SUELDO	110.417
12001 TRIENIOS	39.984
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	71.876
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	133.134
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.921
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	84.873
160 CUOTAS SOCIALES	84.873
16000 SEGURIDAD SOCIAL	84.873
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	391.704
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	383.413
220 MATERIAL DE OFICINA	7.830
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.643
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.452
221 SUMINISTROS	900
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	27.075
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	346.325
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.825
22709 OTROS	215.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.200
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.361.130
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	12.181.130
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	12.181.130
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	11.931.130
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	250.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	180.000
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	180.000
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	16.883.677
1 GASTOS DE PERSONAL	4.713.246
12 FUNCIONARIOS	3.448.291
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.344.394
12000 SUELDO	1.264.838

12001 TRIENIOS	308.062
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	712.004
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	835.747
12005 OTRAS REMUNERACIONES	223.743
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	103.897
12100 SUELDO	61.571
12101 TRIENIOS	580
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.997
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.288
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.461
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	269.710
151 GRATIFICACIONES	269.710
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	269.710
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	995.245
160 CUOTAS SOCIALES	995.245
16000 SEGURIDAD SOCIAL	995.245
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.150.431
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	155.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	154.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	154.240
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	69.497
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.021
21200 EDIFICIOS	12.375
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	646
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.952
21300 MAQUINARIA	6.460
21301 INSTALACIONES	21.696
21302 UTILLAJE	3.796
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
215 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	901.814
220 MATERIAL DE OFICINA	3.250
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.625
221 SUMINISTROS	273.588
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	6.175
22102 GAS	5.510
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.966
22104 VESTUARIO	11.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	185.937
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.250
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	475
22109 OTROS SUMINISTROS	30.875
222 COMUNICACIONES	32.072
22200 TELEFÓNICAS	17.100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.660
223 TRANSPORTES	8.075
22300 TRANSPORTES	8.075
224 PRIMAS DE SEGURO	14.013
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.325
22409 DE OTROS RIESGOS	10.688
225 TRIBUTOS	2.375

22500 ESTATALES	760
22501 AUTONÓMICOS	1.615
226 GASTOS DIVERSOS	24.700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	17.750
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	543.741
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.067
22701 SEGURIDAD	161.674
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	281.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200
23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.020.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.020.000
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	11.020.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
481 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	20.000
48110 Progr. y Act. de Apoyo a la Familia y a la Infancia	20.000
313J INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO	14.983.978
1 GASTOS DE PERSONAL	971.070
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	739.518
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	626.968
12000 SUELDO	201.321
12001 TRIENIOS	43.394
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	136.016
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	209.142
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.095
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	29.078
12100 SUELDO	9.715
12101 TRIENIOS	2.052
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.059
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.608
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.644
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP. A PUESTOS	83.472
12400 SUELDO	76.602
12401 TRIENIOS	115
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.931
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.142
12405 OTRAS REMUNERACIONES	682
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	174.038
160 CUOTAS SOCIALES	174.038
16000 SEGURIDAD SOCIAL	174.038
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.577.908
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	899
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	81

21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	816
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	816
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.708
220 MATERIAL DE OFICINA	3.649
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.746
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	390
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	513
221 SUMINISTROS	192
22109 OTROS SUMINISTROS	192
222 COMUNICACIONES	5.663
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.662
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	18.710
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	675
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.604
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.431
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	35.493
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.064
22709 OTROS	24.429
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.218
230 DIETAS	5.098
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.218
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	6.120
23101 DE ALTOS CARGOS	3.600
23102 DEL PERSONAL	2.520
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.502.083
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.502.083
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	2.502.083
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.687.500
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.150.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.150.000
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	2.000.000
46103 ATENCIÓN A INMIGRANTES	150.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.537.500
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	8.537.500
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	100.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	1.560.000
48112 VOLUNTARIADO SOCIAL	150.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	6.727.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	747.500
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	747.500
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	747.500
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	747.500
313M FAMILIA	4.166.057
1 GASTOS DE PERSONAL	990.839
12 FUNCIONARIOS	782.229
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	774.536
12000 SUELDO	292.129
12001 TRIENIOS	67.819
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	164.215
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	205.144
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.229
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.693
12100 SUELDO	3.825

12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.754
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.816
12105 OTRAS REMUNERACIONES	298
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	208.610
160 CUOTAS SOCIALES	208.610
16000 SEGURIDAD SOCIAL	208.610
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	426.262
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.454
21200 EDIFICIOS	1.454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.818
21300 MAQUINARIA	727
21301 INSTALACIONES	727
21302 UTILLAJE	364
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	415.956
220 MATERIAL DE OFICINA	5.525
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.027
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.283
222 COMUNICACIONES	23.342
22200 TELEFÓNICAS	11.030
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
224 PRIMAS DE SEGURO	4.874
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.874
226 GASTOS DIVERSOS	5.574
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.289
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	376.641
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.675
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	225.612
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	122.445
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551
230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980
23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.748.956
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.518.956
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.518.956
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	2.518.956
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	230.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	230.000
48110 Progr.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	140.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	90.000
313Q REFORMA JUVENIL	11.435.608
1 GASTOS DE PERSONAL	503.925
12 FUNCIONARIOS	405.846
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	405.846
12000 SUELDO	137.812

12001 TRIENIOS	44.953
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	82.393
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	121.258
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.430
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	98.079
160 CUOTAS SOCIALES	98.079
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.079
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.781.683
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21301 INSTALACIONES	1.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.827
220 MATERIAL DE OFICINA	1.667
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
224 PRIMAS DE SEGURO	1.550
22409 DE OTROS RIESGOS	1.550
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	834
230 DIETAS	288
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	128
231 LOCOMOCIÓN	546
23101 DE ALTOS CARGOS	346
23102 DEL PERSONAL	200
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.775.222
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.775.222
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	10.775.222
6 INVERSIONES REALES	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	80.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	80.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	80.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	70.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000
63100 EDIFICIOS	70.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 18, C. DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	4.498.419
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	2.829.971
1 GASTOS DE PERSONAL	279.130
12 FUNCIONARIOS	235.513
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	235.513
12000 SUELDO	74.456
12001 TRIENIOS	21.366
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.712
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	78.573
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.406
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	43.617
160 CUOTAS SOCIALES	43.617
16000 SEGURIDAD SOCIAL	43.617
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.065.261
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.440
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	17.440
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.500
21200 EDIFICIOS	25.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.250
21301 INSTALACIONES	3.250
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.015.717
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	9.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300
22102 GAS	7.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	117.302
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	116.801
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	887.115
22700 LIMPIEZA Y ASEO	11.998
22703 POSTALES	51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300.002
22709 OTROS	575.064
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.104
230 DIETAS	802
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	501
23002 DEL PERSONAL	301
231 LOCOMOCIÓN	1.302
23101 DE ALTOS CARGOS	1.001
23102 DEL PERSONAL	301
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.485.580
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.063.556
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.063.556
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	1.063.556
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	422.024
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	422.024
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	10.000

48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	412.024
323B IGUALDAD	1.668.448
1 GASTOS DE PERSONAL	369.156
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	244.794
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	244.794
12000 SUELDO	85.228
12001 TRIENIOS	13.476
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.034
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	81.766
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.290
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	68.251
160 CUOTAS SOCIALES	68.251
16000 SEGURIDAD SOCIAL	68.251
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	343.252
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	341.860
220 MATERIAL DE OFICINA	570
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	483
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	86
221 SUMINISTROS	5.607
22101 AGUA	95
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	5.464
222 COMUNICACIONES	4.560
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.560
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	46.913
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.340
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	33.572
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.001
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	283.210
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	282.209
22709 OTROS	1.001
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.392
230 DIETAS	432
23002 DEL PERSONAL	432
231 LOCOMOCIÓN	960
23102 DEL PERSONAL	960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	956.040
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	402.040
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	402.040
46108 CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	402.040
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
47102 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	300.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	254.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	54.000
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	4.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	50.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	200.000
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	200.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 19, C. DE TURISMO Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARÍA GENERAL	22.176.833
451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	22.176.833
1 GASTOS DE PERSONAL	1.519.036
10 ALTOS CARGOS	139.246
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	139.246
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.077
10001 OTRAS REMUNERACIONES	103.169
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	107.696
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	107.696
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.696
12 FUNCIONARIOS	997.533
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	997.533
12000 SUELDO	298.577
12001 TRIENIOS	56.013
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	203.340
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	373.321
12005 OTRAS REMUNERACIONES	66.282
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	274.561
160 CUOTAS SOCIALES	274.561
16000 SEGURIDAD SOCIAL	274.561
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	548.570
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	92.664
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	74.700
21200 EDIFICIOS	34.700
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.583
21300 MAQUINARIA	11.583
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.459
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.459
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.851
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.851
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	440.692
220 MATERIAL DE OFICINA	8.175
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.647
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.528
221 SUMINISTROS	83.456
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	62.524
22101 AGUA	1.449
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.975
22104 VESTUARIO	493
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	85
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	824
22109 OTROS SUMINISTROS	10.106
222 COMUNICACIONES	20.242
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	19.658
22202 TÉLEX Y TELEFAX	103
22203 INFORMÁTICAS	481
223 TRANSPORTES	620
22300 TRANSPORTES	620
224 PRIMAS DE SEGURO	2.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	418
22409 DE OTROS RIESGOS	2.094
225 TRIBUTOS	308
22500 ESTATALES	269

22501 AUTONÓMICOS	39
226 GASTOS DIVERSOS	3.040
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.637
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	791
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	612
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	322.339
22700 LIMPIEZA Y ASEO	292.936
22703 POSTALES	206
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.703
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	19.493
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.214
230 DIETAS	3.904
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.514
23002 DEL PERSONAL	2.390
231 LOCOMOCIÓN	11.310
23101 DE ALTOS CARGOS	2.553
23102 DEL PERSONAL	8.757
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.499.226
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.570.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.570.000
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.	2.570.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	15.929.226
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	15.929.226
44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	5.600.218
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.329.008
6 INVERSIONES REALES	1
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.610.000
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	1.580.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.580.000
74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	30.000
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.550.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	30.000
764 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP	30.000
76403 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO	30.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 19, C. DE TURISMO Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE BIENES CULTURALES	24.009.237
452A BIBLIOTECAS	4.419.552
1 GASTOS DE PERSONAL	2.512.338
12 FUNCIONARIOS	2.017.938
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.982.900
12000 SUELDO	740.043
12001 TRIENIOS	174.420
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	400.032
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	502.643
12005 OTRAS REMUNERACIONES	165.762
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.038
12100 SUELDO	8.165
12101 TRIENIOS	201
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	553
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	718
12105 OTRAS REMUNERACIONES	401
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	25.000
12400 SUELDO	25.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	494.400
160 CUOTAS SOCIALES	494.400
16000 SEGURIDAD SOCIAL	494.400
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.307.214
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174.996
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	126.545
21200 EDIFICIOS	126.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.491
21300 MAQUINARIA	6.683
21301 INSTALACIONES	20.808
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.111.573
220 MATERIAL DE OFICINA	20.691
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.350
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.225
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116
221 SUMINISTROS	204.616
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	154.666
22101 AGUA	9.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	26.000
22104 VESTUARIO	950
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	6.190
22200 TELEFÓNICAS	95
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.095
223 TRANSPORTES	3.800
22300 TRANSPORTES	3.800
224 PRIMAS DE SEGURO	2.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	100

22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	425
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	36.025
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.270
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.507
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	23
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	836.181
22700 LIMPIEZA Y ASEO	130.511
22701 SEGURIDAD	139.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.403
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	10.000
22709 OTROS	543.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.645
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	2.675
231 LOCOMOCIÓN	2.645
23101 DE ALTOS CARGOS	432
23102 DEL PERSONAL	2.213
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
6 INVERSIONES REALES	500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	500.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	100.000
764 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP	100.000
76420 INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	100.000
452B ARCHIVOS	1.702.690
1 GASTOS DE PERSONAL	1.340.350
12 FUNCIONARIOS	1.077.366
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.077.366
12000 SUELDO	398.467
12001 TRIENIOS	74.788
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	223.322
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	319.859
12005 OTRAS REMUNERACIONES	60.930
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	262.984
160 CUOTAS SOCIALES	262.984
16000 SEGURIDAD SOCIAL	262.984
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	362.340
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.930
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.585
21200 EDIFICIOS	67.585
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234
21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	278.897
220 MATERIAL DE OFICINA	19.884

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.213
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	71.437
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	49.429
22101 AGUA	5.130
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	933
22109 OTROS SUMINISTROS	15.260
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.263
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	175.063
22700 LIMPIEZA Y ASEO	113.251
22701 SEGURIDAD	47.751
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.206
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	77
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
453A MUSEOS	6.157.265
1 GASTOS DE PERSONAL	1.384.529
12 FUNCIONARIOS	1.123.546
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.123.546
12000 SUELDO	381.049
12001 TRIENIOS	96.537
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	228.371
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	341.354
12005 OTRAS REMUNERACIONES	76.235
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	260.983
160 CUOTAS SOCIALES	260.983
16000 SEGURIDAD SOCIAL	260.983
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.804.530
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	108.326
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.326
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	108.326
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.452

21200 EDIFICIOS	205.452
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.220
21300 MAQUINARIA	26.671
21301 INSTALACIONES	49.549
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.402.107
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	320.260
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	288.800
22101 AGUA	27.360
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	950
22409 DE OTROS RIESGOS	950
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.051.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	261.250
22701 SEGURIDAD	1.089.745
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	12.825
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.648
22709 OTROS	633.159
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	160.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	160.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	160.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	145.000
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	375.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	215.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	215.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	160.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	160.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.288.206
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.288.206
733 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	1.288.206
73301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	1.288.206
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	10.845.886
1 GASTOS DE PERSONAL	1.106.100
10 ALTOS CARGOS	59.360
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.360
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.773
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.587
12 FUNCIONARIOS	853.422

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	853.422
12000 SUELDO	283.895
12001 TRIENIOS	81.504
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	175.077
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	248.528
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.418
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	193.318
160 CUOTAS SOCIALES	193.318
16000 SEGURIDAD SOCIAL	193.318
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.922
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	832
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	150
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.876
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.044
21200 EDIFICIOS	2.044
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.436
21300 MAQUINARIA	7.436
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.131
220 MATERIAL DE OFICINA	8.048
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.918
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	965
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.165
221 SUMINISTROS	26.544
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.265
22101 AGUA	1.283
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86
22109 OTROS SUMINISTROS	2.910
222 COMUNICACIONES	1.711
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	855
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	8.709
22300 TRANSPORTES	8.709
224 PRIMAS DE SEGURO	175
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	89
22409 DE OTROS RIESGOS	86
226 GASTOS DIVERSOS	57.747
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.542
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	181
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	55.609
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.197
22700 LIMPIEZA Y ASEO	42.997
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.083
230 DIETAS	2.428
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.074

23002 DEL PERSONAL	354
231 LOCOMOCIÓN	1.655
23102 DEL PERSONAL	1.655
6 INVERSIONES REALES	2.135.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	65.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	65.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	65.000
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR., ARTÍST. Y CU	2.070.000
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL. DEL PATRIM. HIST., ARTÍS	2.070.000
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	795.000
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	1.275.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.427.864
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	500.000
764 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP	500.000
76422 CONSERV. Y REHAB. PATRIMONIO HIST. ARTIS. Y CULTURAL	500.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.927.864
784 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DE	6.927.864
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR. HIST. ART. Y CULTURAL	6.927.864
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	883.844
1 GASTOS DE PERSONAL	304.165
12 FUNCIONARIOS	245.028
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	245.028
12000 SUELDO	83.292
12001 TRIENIOS	23.820
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.667
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	73.971
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.278
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	59.137
160 CUOTAS SOCIALES	59.137
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.137
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	386.691
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.850
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.826
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	110.826
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.907
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735
21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.565
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	25.136
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	226.320
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	44.776
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	26.163

22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	14.311
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9
223 TRANSPORTES	4.361
22300 TRANSPORTES	4.361
224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	174.866
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.002
22701 SEGURIDAD	144.143
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.596
22709 OTROS	125
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.614
230 DIETAS	748
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	78
23002 DEL PERSONAL	670
231 LOCOMOCIÓN	1.866
23101 DE ALTOS CARGOS	368
23102 DEL PERSONAL	1.498
6 INVERSIONES REALES	131.024
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR., ARTÍST. Y CU	131.024
672 RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM. HIST., ARTÍS	131.024
67200 BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	50.000
67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	81.024
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.964
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	61.964
784 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DE	61.964
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR. HIST. ART. Y CULTURAL	61.964

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 20, C. TRANSPARENCIA, PARTICIPAC. Y PORTAVOZ

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2001 SECRETARÍA GENERAL	2.343.126
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	992.145
1 GASTOS DE PERSONAL	665.645
12 FUNCIONARIOS	546.394
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	546.394
12000 SUELDO	160.955
12001 TRIENIOS	39.665
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	113.113
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	206.280
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.381
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	119.251
160 CUOTAS SOCIALES	119.251
16000 SEGURIDAD SOCIAL	119.251
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	238.000
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	1.500
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	22.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	209.000
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000
22709 OTROS	153.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.500
230 DIETAS	5.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	40.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	40.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	13.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	13.000
6 INVERSIONES REALES	25.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.500
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.500
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	18.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	18.000

64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	18.000
126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.350.981
1 GASTOS DE PERSONAL	1.230.581
10 ALTOS CARGOS	140.649
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	140.649
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.255
10001 OTRAS REMUNERACIONES	104.394
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	213.922
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	213.922
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	213.922
12 FUNCIONARIOS	651.724
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	651.724
12000 SUELDO	193.200
12001 TRIENIOS	52.492
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	133.382
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	225.070
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.580
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	224.286
160 CUOTAS SOCIALES	224.286
16000 SEGURIDAD SOCIAL	224.286
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.400
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000
21200 EDIFICIOS	6.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.100
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	7.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.200
220 MATERIAL DE OFICINA	13.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	33.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.800
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	200
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	400
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
22202 TÉLEX Y TELEFAX	100
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
225 TRIBUTOS	1.100
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	4.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.400
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	42.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	22.000
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	20.000

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 20, C. TRANSPARENCIA, PARTICIPAC. Y PORTAVOZ

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2002 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7.170.424
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	7.170.424
1 GASTOS DE PERSONAL	921.443
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	683.558
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	642.264
12000 SUELDO	203.389
12001 TRIENIOS	51.084
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	126.712
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	226.278
12005 OTRAS REMUNERACIONES	34.801
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	41.294
12100 SUELDO	19.515
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.447
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.806
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.526
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	180.371
160 CUOTAS SOCIALES	180.371
16000 SEGURIDAD SOCIAL	180.371
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.164.045
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.010
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
21200 EDIFICIOS	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.510
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.510
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.156.535
220 MATERIAL DE OFICINA	11.310
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.810
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.500
221 SUMINISTROS	6.025
22104 VESTUARIO	1.300
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	225
22109 OTROS SUMINISTROS	4.500
222 COMUNICACIONES	1.700
22200 TELEFÓNICAS	1.700
226 GASTOS DIVERSOS	697.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	695.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	440.000
22709 OTROS	440.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.500
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.980.936
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	4.980.936
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	4.980.936
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.980.936

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.000
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	104.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	104.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	104.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2019
Sección 50, BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	710.863
30 TASAS	700.862
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	700.862
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	700.862
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10.001
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.001
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	10.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.406
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	878.406
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	878.406
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	878.406
5 INGRESOS PATRIMONIALES	310.000
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
59099 OTROS	60.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 50, BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.899.269
126B BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	1.899.269
1 GASTOS DE PERSONAL	1.500.819
12 FUNCIONARIOS	1.222.914
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.222.914
12000 SUELDO	389.723
12001 TRIENIOS	95.571
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	243.297
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	390.044
12005 OTRAS REMUNERACIONES	104.279
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	277.905
160 CUOTAS SOCIALES	277.905
16000 SEGURIDAD SOCIAL	277.905
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	398.450
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108.850
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.350
21200 EDIFICIOS	2.250
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	94.000
21300 MAQUINARIA	51.000
21301 INSTALACIONES	42.500
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	288.560
220 MATERIAL DE OFICINA	7.210
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.560
221 SUMINISTROS	122.972
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.501
22104 VESTUARIO	9.500
22109 OTROS SUMINISTROS	24.971
222 COMUNICACIONES	23.311
22200 TELEFÓNICAS	6.311
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.000
22203 INFORMÁTICAS	2.000
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
224 PRIMAS DE SEGURO	7.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.500
225 TRIBUTOS	7.550
22500 ESTATALES	6.500
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.552
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	117.870
22700 LIMPIEZA Y ASEO	34.500
22701 SEGURIDAD	48.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.870
22709 OTROS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.040
230 DIETAS	640
23002 DEL PERSONAL	640
231 LOCOMOCIÓN	400
23102 DEL PERSONAL	400

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2019

Sección 51, I.M.A.S.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.490.027
30 TASAS	264.871
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	757
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	757
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	264.114
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	158.115
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	105.999
31 PRECIOS PÚBLICOS	7.002.251
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
312 PRESTACIONES SOCIALES	7.002.250
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	3.755.000
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.245.000
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	2.250
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.015.903
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	75.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	75.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.589.502
38100 PAGOS INDEBIDOS	51.000
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1.536.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	2.500
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	351.401
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	1.400
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	350.000
39 OTROS INGRESOS	207.002
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	55.000
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	20.000
39101 INTERESES DE DEMORA	35.000
399 INGRESOS DIVERSOS	152.002
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	152.000
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.877.974
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	109.058
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	109.058
40317 PENSIONES F.A.S.	104.902
40318 GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	4.156
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	275.768.916
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	275.768.916
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	231.987.003
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	2.104.000
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	40.380.000
42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.233
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	1.118.680
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.933
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	500
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	3.433
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	3.433
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	1.983
55099 OTRAS CONCESIONES	1.450

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.747.109
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.747.109
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.747.109
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	1.747.109

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	6.114.049
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	6.114.049
1 GASTOS DE PERSONAL	4.883.170
10 ALTOS CARGOS	66.826
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	66.826
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.953
10001 OTRAS REMUNERACIONES	48.873
12 FUNCIONARIOS	3.770.227
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.706.167
12000 SUELDO	1.254.138
12001 TRIENIOS	283.455
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	767.972
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.102.403
12005 OTRAS REMUNERACIONES	298.199
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	63.600
12100 SUELDO	22.052
12101 TRIENIOS	4.945
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.251
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.057
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.295
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	460
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	334
12405 OTRAS REMUNERACIONES	126
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	104.778
151 GRATIFICACIONES	104.778
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	104.778
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	941.339
160 CUOTAS SOCIALES	941.339
16000 SEGURIDAD SOCIAL	941.339
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.001
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.840
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.840
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	25.840
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.230
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.088
21200 EDIFICIOS	2.907
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.549
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	10.902
21302 UTILLAJE	243
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	688.051
220 MATERIAL DE OFICINA	56.280
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.260
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.700
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	43.320
221 SUMINISTROS	245.701
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	140.850
22101 AGUA	5.700
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	53.094
22104 VESTUARIO	5.700

22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	57
22109 OTROS SUMINISTROS	40.300
222 COMUNICACIONES	44.945
22200 TELEFÓNICAS	296
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	42.084
22202 TÉLEX Y TELEFAX	855
22203 INFORMÁTICAS	855
22209 OTRAS COMUNICACIONES	855
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	67.277
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	48
22409 DE OTROS RIESGOS	67.229
225 TRIBUTOS	252
22500 ESTATALES	247
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	43.240
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.440
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	450
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	30.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.800
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	9.450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	229.501
22700 LIMPIEZA Y ASEO	159.674
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.650
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	17.068
22709 OTROS	26.681
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.880
230 DIETAS	4.320
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.440
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	7.560
23101 DE ALTOS CARGOS	2.520
23102 DEL PERSONAL	5.040
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	480.878
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	480.878
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	480.878
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	480.878

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	93.059.755
313B PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS	19.855.667
1 GASTOS DE PERSONAL	5.146.446
12 FUNCIONARIOS	3.580.596
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.215.525
12000 SUELDO	1.236.491
12001 TRIENIOS	260.226
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	701.590
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	681.929
12005 OTRAS REMUNERACIONES	335.289
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	149.913
12100 SUELDO	60.623
12101 TRIENIOS	4.435
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.130
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.732
12105 OTRAS REMUNERACIONES	18.993
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	215.158
12400 SUELDO	95.781
12401 TRIENIOS	1.228
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.056
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	45.442
12405 OTRAS REMUNERACIONES	25.651
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	462.369
151 GRATIFICACIONES	462.369
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	462.369
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.103.481
160 CUOTAS SOCIALES	1.103.481
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.103.481
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.244.621
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62.959
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.164
21200 EDIFICIOS	7.164
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	55.011
21300 MAQUINARIA	6.720
21301 INSTALACIONES	48.196
21302 UTILLAJE	95
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17
215 MOBILIARIO Y ENSERES	767
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	767
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.512.731
220 MATERIAL DE OFICINA	2.196
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	131
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	586
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.479
221 SUMINISTROS	613.146
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	277.055
22101 AGUA	138.986
22102 GAS	59.916
22104 VESTUARIO	18.531
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	73.906
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.074
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	49
22109 OTROS SUMINISTROS	41.629
222 COMUNICACIONES	23.744
22200 TELEFÓNICAS	23.744
223 TRANSPORTES	1.780

22300 TRANSPORTES	1.780
226 GASTOS DIVERSOS	6.802
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.802
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	865.063
22700 LIMPIEZA Y ASEO	771.696
22701 SEGURIDAD	93.166
22709 OTROS	201
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	168
230 DIETAS	64
23002 DEL PERSONAL	64
231 LOCOMOCIÓN	104
23102 DEL PERSONAL	104
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	12.668.763
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	12.668.763
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	5.696.243
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	5.291.936
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	1.680.584
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	464.600
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	464.600
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	464.600
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	414.600
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	50.000
313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	72.832.470
1 GASTOS DE PERSONAL	22.777.538
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	15.902.720
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	14.134.569
12000 SUELDO	5.589.474
12001 TRIENIOS	1.001.111
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.027.379
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.072.579
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	12.473
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.431.553
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	764.079
12100 SUELDO	332.990
12101 TRIENIOS	14.397
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	170.510
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	155.120
12105 OTRAS REMUNERACIONES	91.062
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.004.072
12400 SUELDO	430.705
12401 TRIENIOS	1.778
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	228.424
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	217.416
12405 OTRAS REMUNERACIONES	125.749
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.807.841
151 GRATIFICACIONES	1.807.841
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.807.841
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.010.866
160 CUOTAS SOCIALES	5.010.866
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.010.866
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.024.507
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	6.600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240.454
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.540
21200 EDIFICIOS	55.117

21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	16.423
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	151.021
21300 MAQUINARIA	14.158
21301 INSTALACIONES	135.693
21302 UTILLAJE	1.170
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	734
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	734
215 MOBILIARIO Y ENSERES	17.159
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	17.159
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.257.181
220 MATERIAL DE OFICINA	16.360
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.964
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.326
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.070
221 SUMINISTROS	1.404.825
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	382.660
22101 AGUA	98.603
22102 GAS	151.775
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.611
22104 VESTUARIO	74.606
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	329.892
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	40.151
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	22.875
22109 OTROS SUMINISTROS	294.652
222 COMUNICACIONES	34.123
22200 TELEFÓNICAS	16.240
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.883
223 TRANSPORTES	330.084
22300 TRANSPORTES	330.084
224 PRIMAS DE SEGURO	60
22409 DE OTROS RIESGOS	60
225 TRIBUTOS	13
22501 AUTONÓMICOS	13
226 GASTOS DIVERSOS	67.062
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.720
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	63.842
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.404.654
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.862.155
22701 SEGURIDAD	223.517
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	57.961
22709 OTROS	261.021
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.207
230 DIETAS	4.231
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.936
23002 DEL PERSONAL	2.295
231 LOCOMOCIÓN	9.976
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	5.976
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	39.506.065
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	39.506.065
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	14.927.489
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	23.463.658
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	1.114.918
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.886.083
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.585.904
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.585.904
46105 ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.585.904
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.300.179
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.300.179
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.950.179
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	350.000

6 INVERSIONES REALES	144.342
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	144.342
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144.342
63100 EDIFICIOS	144.342
313H TURISMO SOCIAL	371.618
1 GASTOS DE PERSONAL	221.003
12 FUNCIONARIOS	165.308
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	157.527
12000 SUELDO	75.060
12001 TRIENIOS	14.581
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.949
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	30.341
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.596
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	3.370
12100 SUELDO	1.521
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	722
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	707
12105 OTRAS REMUNERACIONES	420
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	4.411
12400 SUELDO	2.000
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	949
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	927
12405 OTRAS REMUNERACIONES	535
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.601
151 GRATIFICACIONES	4.601
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4.601
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	51.094
160 CUOTAS SOCIALES	51.094
16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.094
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.615
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.386
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.887
21200 EDIFICIOS	6.806
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.601
21300 MAQUINARIA	2.748
21301 INSTALACIONES	19.772
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
215 MOBILIARIO Y ENSERES	857
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	857
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	119.709
220 MATERIAL DE OFICINA	1.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	89
221 SUMINISTROS	71.669
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	43.475
22101 AGUA	5.867
22102 GAS	3.619
22104 VESTUARIO	1.836
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	475
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	3.329
22109 OTROS SUMINISTROS	13.068
222 COMUNICACIONES	1.164
22200 TELEFÓNICAS	684
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	480
223 TRANSPORTES	19
22300 TRANSPORTES	19
225 TRIBUTOS	5

22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	257
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	257
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.434
22700 LIMPIEZA Y ASEO	19.871
22701 SEGURIDAD	25.510
22709 OTROS	53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	520
231 LOCOMOCIÓN	520
23102 DEL PERSONAL	520

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	92.479.317
313G PERSONAS MAYORES	92.479.317
1 GASTOS DE PERSONAL	27.467.864
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	19.273.458
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	17.018.544
12000 SUELDO	6.740.569
12001 TRIENIOS	1.054.857
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.582.492
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.992.086
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	5.668
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.642.872
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	944.477
12100 SUELDO	409.366
12101 TRIENIOS	11.775
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	207.681
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	205.232
12105 OTRAS REMUNERACIONES	110.423
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.310.437
12400 SUELDO	561.210
12401 TRIENIOS	6.306
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	288.557
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	298.977
12405 OTRAS REMUNERACIONES	155.387
13 LABORALES	21.737
131 LABORAL TEMPORAL	21.737
13100 SALARIOS	19.331
13101 ANTIGÜEDAD	1.072
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1.027
13103 OTRAS REMUNERACIONES	307
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.034.414
151 GRATIFICACIONES	2.034.414
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.034.414
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.080.741
160 CUOTAS SOCIALES	6.080.741
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.080.741
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.451.764
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	485.730
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.265
21200 EDIFICIOS	95.778
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8.487
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	352.987
21300 MAQUINARIA	23.355
21301 INSTALACIONES	319.690
21302 UTILLAJE	9.942
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.505
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.505
215 MOBILIARIO Y ENSERES	25.973
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	25.973
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.520.687
220 MATERIAL DE OFICINA	38.362
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.748
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.163

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.451
221 SUMINISTROS	2.259.586
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.153.264
22101 AGUA	219.840
22102 GAS	333.074
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	95
22104 VESTUARIO	132.858
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	197.167
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	48.846
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	37.826
22109 OTROS SUMINISTROS	136.616
222 COMUNICACIONES	75.528
22200 TELEFÓNICAS	52.930
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.590
22202 TÉLEX Y TELEFAX	485
22209 OTRAS COMUNICACIONES	523
223 TRANSPORTES	637.401
22300 TRANSPORTES	637.401
224 PRIMAS DE SEGURO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	95
225 TRIBUTOS	105
22500 ESTATALES	50
22501 AUTONÓMICOS	55
226 GASTOS DIVERSOS	14.094
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.099
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	11.492
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.495.516
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.640.570
22701 SEGURIDAD	323.578
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	95
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	23.935
22709 OTROS	507.338
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.520
230 DIETAS	4.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	1.600
231 LOCOMOCIÓN	9.720
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	5.720
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	50.430.827
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	50.430.827
26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	32.238.794
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	11.254.769
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	6.937.264
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.956.922
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.956.922
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.956.922
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	4.956.922
6 INVERSIONES REALES	602.767
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	602.767
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	602.767
62100 EDIFICIOS	602.767

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	95.465.922
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	4.237.634
1 GASTOS DE PERSONAL	3.821.861
12 FUNCIONARIOS	3.029.211
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.918.092
12000 SUELDO	1.045.633
12001 TRIENIOS	234.580
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	593.956
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	790.727
12005 OTRAS REMUNERACIONES	253.196
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	29.092
12100 SUELDO	11.844
12101 TRIENIOS	308
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.186
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.233
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.521
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	82.027
12400 SUELDO	37.003
12401 TRIENIOS	653
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.433
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.247
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5.691
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	792.650
160 CUOTAS SOCIALES	792.650
16000 SEGURIDAD SOCIAL	792.650
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	415.773
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.798
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.905
21200 EDIFICIOS	10.104
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	801
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	38.521
21300 MAQUINARIA	4.362
21301 INSTALACIONES	29.071
21302 UTILLAJE	5.088
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	361.236
220 MATERIAL DE OFICINA	11.239
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.567
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.080
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.592
221 SUMINISTROS	108.928
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.674
22101 AGUA	20.780
22104 VESTUARIO	1.284
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	257
22109 OTROS SUMINISTROS	26.933
222 COMUNICACIONES	146.711
22200 TELEFÓNICAS	14.551
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	132.160
223 TRANSPORTES	67
22300 TRANSPORTES	67
225 TRIBUTOS	30
22501 AUTONÓMICOS	30
226 GASTOS DIVERSOS	381

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	363
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	93.880
22700 LIMPIEZA Y ASEO	84.974
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
22709 OTROS	8.820
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.739
230 DIETAS	506
23002 DEL PERSONAL	506
231 LOCOMOCIÓN	2.233
23102 DEL PERSONAL	2.233
3130 RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	2.589.661
1 GASTOS DE PERSONAL	2.189.659
12 FUNCIONARIOS	1.753.564
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.724.686
12000 SUELDO	658.270
12001 TRIENIOS	129.326
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	368.760
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	429.126
12005 OTRAS REMUNERACIONES	139.204
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	28.293
12100 SUELDO	11.174
12101 TRIENIOS	1.049
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.921
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.704
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.445
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	585
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	406
12405 OTRAS REMUNERACIONES	179
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	436.095
160 CUOTAS SOCIALES	436.095
16000 SEGURIDAD SOCIAL	436.095
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.002
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	51.909
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.909
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	51.909
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.269
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.677
21200 EDIFICIOS	14.132
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.791
21300 MAQUINARIA	2.182
21301 INSTALACIONES	9.951
21302 UTILLAJE	658
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	316.248
220 MATERIAL DE OFICINA	10.314
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.565
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.080
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.669
221 SUMINISTROS	76.653
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.705
22101 AGUA	7.695
22104 VESTUARIO	855
22109 OTROS SUMINISTROS	7.398
222 COMUNICACIONES	190.314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	190.314
223 TRANSPORTES	86

22300 TRANSPORTES	86
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	823
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	23
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.040
22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.954
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.576
230 DIETAS	576
23002 DEL PERSONAL	576
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	88.638.627
1 GASTOS DE PERSONAL	2.889.099
10 ALTOS CARGOS	56.111
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.111
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.379
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.732
12 FUNCIONARIOS	2.254.469
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.176.206
12000 SUELDO	784.564
12001 TRIENIOS	155.450
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	457.526
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	634.163
12005 OTRAS REMUNERACIONES	144.503
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.599
12100 SUELDO	7.567
12101 TRIENIOS	865
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.411
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.904
12105 OTRAS REMUNERACIONES	852
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	57.664
12400 SUELDO	26.837
12401 TRIENIOS	494
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.346
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.067
12405 OTRAS REMUNERACIONES	6.920
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	578.519
160 CUOTAS SOCIALES	578.519
16000 SEGURIDAD SOCIAL	578.519
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	350.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.650
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.307
21200 EDIFICIOS	11.226
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.466
21300 MAQUINARIA	1.615
21301 INSTALACIONES	1.770
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.715
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.715
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	323.031
220 MATERIAL DE OFICINA	23.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.270

221 SUMINISTROS	59.945
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.750
22101 AGUA	4.750
22104 VESTUARIO	2.850
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	95
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	118.571
22200 TELEFÓNICAS	123
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	109.898
22209 OTRAS COMUNICACIONES	8.550
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
225 TRIBUTOS	190
22500 ESTATALES	95
22501 AUTONÓMICOS	95
226 GASTOS DIVERSOS	4.850
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	250
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	115.410
22700 LIMPIEZA Y ASEO	51.308
22701 SEGURIDAD	95
22703 POSTALES	1.661
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
22709 OTROS	12.346
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.320
230 DIETAS	3.520
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	320
231 LOCOMOCIÓN	4.800
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	800
3 GASTOS FINANCIEROS	30.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30.000
350 INTERESES DE DEMORA	30.000
35000 INTERESES DE DEMORA	30.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.369.527
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	399.442
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	399.442
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	399.442
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	83.970.085
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	80.170.085
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	104.902
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTECC.E INSERCIÓN SOCIAL	2.391.963
48114 PRESTACIONES ECONÓMICAS LEY DE DEPENDENCIA	57.116.503
48115 RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	20.000.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	556.717
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.800.000
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	3.800.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.000.000
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.000.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2019

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	696.085
30 TASAS	102
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	102
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	102
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	445.981
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	395.963
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	395.960
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	18
38203 REINTEGROS PLAN FIP	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38250 REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.	1
38252 REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	1
38253 REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	1
38254 REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA	1
38255 REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	1
38256 REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA	1
38257 REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM	1
38258 REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1
38259 REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL	1
38260 REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO	1
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38268 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	250.002
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	250.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	250.000
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.676.005
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	56.531.005
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	56.531.005
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.350.000
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	30.958.116
40428 SUBV ESPECIALES A TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE	4.500
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	24.218.389
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	27.145.000
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	27.145.000
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	17.407.294
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	4.187.823
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	5.549.883
5 INGRESOS PATRIMONIALES	500
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	500
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	555.000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	555.000
704 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	555.000
70406 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	150.000
70408 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	405.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.465.896
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	3.465.896
1 GASTOS DE PERSONAL	2.800.895
10 ALTOS CARGOS	57.173
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.173
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.532
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.641
12 FUNCIONARIOS	2.169.339
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.139.976
12000 SUELDO	744.022
12001 TRIENIOS	140.387
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	429.278
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	659.222
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	8.576
12005 OTRAS REMUNERACIONES	158.491
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	29.363
12100 SUELDO	9.247
12101 TRIENIOS	1.209
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.153
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.112
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.642
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	574.383
160 CUOTAS SOCIALES	574.383
16000 SEGURIDAD SOCIAL	574.383
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	665.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.566
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.556
21300 MAQUINARIA	11.000
21301 INSTALACIONES	11.546
21302 UTILLAJE	10
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	620.835
220 MATERIAL DE OFICINA	37.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	18.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.000
22104 VESTUARIO	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
222 COMUNICACIONES	65.641
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	58.800
22202 TÉLEX Y TELEFAX	697
22203 INFORMÁTICAS	5.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	144
223 TRANSPORTES	6.000

22300 TRANSPORTES	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	900
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	700
22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	4.479
22500 ESTATALES	479
22502 LOCALES	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	187.767
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.187
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	88.580
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	70.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	300.548
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.000
22701 SEGURIDAD	100
22703 POSTALES	29.446
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	120.555
22709 OTROS	75.447
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.600
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.600
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.600

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	27.330.273
322A FOMENTO DEL EMPLEO	27.330.273
1 GASTOS DE PERSONAL	2.684.507
12 FUNCIONARIOS	2.136.117
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.566.490
12000 SUELDO	531.857
12001 TRIENIOS	132.987
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	315.653
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	482.799
12005 OTRAS REMUNERACIONES	103.194
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	569.627
12400 SUELDO	322.775
12401 TRIENIOS	12.912
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	97.801
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	87.574
12405 OTRAS REMUNERACIONES	48.565
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	548.390
160 CUOTAS SOCIALES	548.390
16000 SEGURIDAD SOCIAL	548.390
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	349.508
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.446
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
21200 EDIFICIOS	100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.226
21300 MAQUINARIA	1.126
21301 INSTALACIONES	100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	344.813
220 MATERIAL DE OFICINA	1.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	100
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	20.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	319.313
22701 SEGURIDAD	500
22703 POSTALES	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	128.813
22709 OTROS	180.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.249
230 DIETAS	1.750
23002 DEL PERSONAL	1.750
231 LOCOMOCIÓN	1.499
23102 DEL PERSONAL	1.499
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.891.258
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.700.001

465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.500.001
46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	2.500.001
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	18.048.561
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	18.048.561
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	11.686.757
47502 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	6.000.000
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES	200.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	161.804
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.142.696
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.142.696
48506 EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1.188.196
48509 INICIACION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	950.000
48510 MEDIDAS PARA LA ADAPTACION LABORAL	4.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	405.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	405.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	405.000
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	405.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	38.564.531
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	33.799.587
1 GASTOS DE PERSONAL	3.513.756
12 FUNCIONARIOS	2.801.282
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.840.284
12000 SUELDO	663.980
12001 TRIENIOS	137.714
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	353.778
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	557.763
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	1
12005 OTRAS REMUNERACIONES	127.048
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	3.172
12100 SUELDO	1.273
12101 TRIENIOS	96
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	648
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	690
12105 OTRAS REMUNERACIONES	465
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	957.826
12400 SUELDO	625.340
12401 TRIENIOS	10.839
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	134.945
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	156.118
12405 OTRAS REMUNERACIONES	30.584
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	712.474
160 CUOTAS SOCIALES	712.474
16000 SEGURIDAD SOCIAL	712.474
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.570.263
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	37.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.500
21300 MAQUINARIA	15.000
21301 INSTALACIONES	15.000
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.526.928
220 MATERIAL DE OFICINA	10.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	56.367
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	2.500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.351
22409 DE OTROS RIESGOS	3.351
225 TRIBUTOS	1.000

22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	653.065
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	620.420
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	801.645
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.000
22701 SEGURIDAD	12.168
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	753.269
22709 OTROS	11.208
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.335
230 DIETAS	1.770
23002 DEL PERSONAL	1.770
231 LOCOMOCIÓN	4.565
23102 DEL PERSONAL	4.565
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.715.568
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	500.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	500.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.311.779
463 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	8.311.779
46351 ENTID. PROMOT. PR. ESC. TALLER, CASAS OFIC. Y TAL. EMPLEO	5.916.036
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	2.395.743
47 A EMPRESAS PRIVADAS	8.855.582
473 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	8.855.582
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	8.855.582
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.048.207
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	11.048.207
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.770.200
48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	5.754.507
48357 ENTID. PROMOT. PR. ESC. TALLER, CASAS OFIC. Y TAL. EMPLEO	1.250.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	2.273.500
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	4.764.944
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	900.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	900.000
226 GASTOS DIVERSOS	900.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	900.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.864.944
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	25.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	777.661
463 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	777.661
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	468.373
46351 ENTID. PROMOT. PR. ESC. TALLER, CASAS OFIC. Y TAL. EMPLEO	309.288
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.998.034
473 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.998.034
47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	1.998.034
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.064.249
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.064.249
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	1.064.249

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	15.566.890
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	15.566.890
1 GASTOS DE PERSONAL	13.304.446
12 FUNCIONARIOS	10.437.119
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.852.896
12000 SUELDO	2.267.573
12001 TRIENIOS	408.732
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.237.043
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.515.157
12005 OTRAS REMUNERACIONES	424.391
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	27.691
12100 SUELDO	11.450
12101 TRIENIOS	1.236
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.265
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.411
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.329
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	4.556.532
12400 SUELDO	2.171.883
12401 TRIENIOS	173.501
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	972.174
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.027.234
12405 OTRAS REMUNERACIONES	211.740
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.867.327
160 CUOTAS SOCIALES	2.831.327
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.831.327
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	36.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	36.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.112.443
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	320.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	320.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	320.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	155.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.000
21200 EDIFICIOS	77.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	75.500
21300 MAQUINARIA	10.000
21301 INSTALACIONES	65.000
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.625.443
220 MATERIAL DE OFICINA	25.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	391.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	326.000
22101 AGUA	45.000
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
225 TRIBUTOS	5.000

22502 LOCALES	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	4.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.179.943
22700 LIMPIEZA Y ASEO	330.000
22701 SEGURIDAD	572.943
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	257.000
22709 OTROS	15.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.500
230 DIETAS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23102 DEL PERSONAL	9.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1
485 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1
48505 CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL	1
6 INVERSIONES REALES	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	145.600
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.400
62100 EDIFICIOS	95.400
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	1.400
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
63100 EDIFICIOS	1.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	100
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2019

Sección 58, I.M.I.D.A.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	532.367
30 TASAS	70.064
302 TASAS S/CONVOCATORIAS, PRUEBAS SELECTIV., EXPED. TÍTULO	1
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA	1
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	70.063
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO, AGRARIO Y DE MEDIO AMBIENTE	70.063
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	349.009
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	349.009
32903 CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	349.009
33 VENTA DE BIENES	12.000
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	12.000
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	12.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	101.294
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	101.294
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	96.293
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T.	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.641.879
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.641.879
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	7.641.879
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	5.774.660
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER Gastos Corrientes	1.593.049
42015 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	274.170
5 INGRESOS PATRIMONIALES	25.100
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍFICOS	25.100
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	100
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	100
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	25.000
55900 REGALÍAS	25.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.479.401
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	542.444
706 SUBVENCIONES FINALISTAS Actuación Área Agricultura, Agua y Medio Ambiente	542.444
70626 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	116.299
70628 MAPA. PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST. AGRARIA Y ALIMENTACIÓN	115.000
70631 PROG. CONTRATACIÓN LABORAL PRÁCTICAS PERSONAL CIENTÍFICO	126.974
70632 PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAL CIENTÍFICO	110.387
70661 PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	73.784
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.921.098
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.795.281
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	737.214
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	1.046.952
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	11.115
721 DE OTRAS CONSEJERÍAS	125.817
72199 DE OTRAS CONSEJERÍAS	125.817
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y SOCIEDADES MERCANTILES	15.859
742 DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.859
74201 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	15.859

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 58, I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5800 I.M.I.D.A.	10.678.747
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	10.678.747
1 GASTOS DE PERSONAL	7.396.345
10 ALTOS CARGOS	59.965
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.965
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.742
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.223
12 FUNCIONARIOS	5.714.954
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.886.057
12000 SUELDO	1.246.986
12001 TRIENIOS	324.258
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	780.592
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.276.289
12005 OTRAS REMUNERACIONES	257.932
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	53.654
12100 SUELDO	18.374
12101 TRIENIOS	5.142
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.741
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.346
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.051
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.775.243
12400 SUELDO	625.278
12401 TRIENIOS	73.429
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	404.791
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	535.523
12405 OTRAS REMUNERACIONES	136.222
13 LABORALES	94.456
131 LABORAL TEMPORAL	94.456
13100 SALARIOS	91.269
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	2.460
13103 OTRAS REMUNERACIONES	727
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.526.970
160 CUOTAS SOCIALES	1.526.970
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.526.970
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	803.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.262
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.479
21200 EDIFICIOS	51.229
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.851
21300 MAQUINARIA	7.812
21301 INSTALACIONES	8.526
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	721.497
220 MATERIAL DE OFICINA	4.782
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.503
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257

221 SUMINISTROS	360.259
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	266.667
22101 AGUA	9.839
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	69.069
22104 VESTUARIO	11.460
22109 OTROS SUMINISTROS	3.224
222 COMUNICACIONES	37.266
22200 TELEFÓNICAS	30.967
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	3.630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	2.798
22500 ESTATALES	2.669
22501 AUTONÓMICOS	129
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	313.034
22700 LIMPIEZA Y ASEO	274.998
22701 SEGURIDAD	28.546
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	8.990
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.242
230 DIETAS	944
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	412
23002 DEL PERSONAL	532
231 LOCOMOCIÓN	1.298
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	610
6 INVERSIONES REALES	2.468.901
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	227.513
624 UTILLAJE	83.334
62400 UTILLAJE	83.334
626 MOBILIARIO Y ENSERES	144.179
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	144.179
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.241.388
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.241.388
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.241.388
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.500
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.500
911 A LARGO PLAZO	10.500
91100 A LARGO PLAZO	10.500

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2019
Sección 59, AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.663.551
30 TASAS	318.780
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.530
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3.530
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	56.055
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	950
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	44.867
30218 T540.-SOLICITUD ACCESO EXP CERTIFICADOS EN INF CATA	10.238
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	259.195
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	259.195
31 PRECIOS PÚBLICOS	1
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.991.645
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	7.991.645
32200 SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.	3.816.750
32201 SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.	3.800.000
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	200.000
32203 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL	153.021
32204 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.	21.874
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	201.264
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	201.263
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	201.261
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	2.151.861
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	2.151.860
39101 INTERESES DE DEMORA	1.323.000
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	828.860
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.859.855
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.859.855
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	9.859.855
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	9.859.855
5 INGRESOS PATRIMONIALES	500
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	500
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	496.236
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	496.236
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	496.236
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	99.247
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	396.989

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2019

Sección 59, AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	21.020.142
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	21.020.142
1 GASTOS DE PERSONAL	13.262.924
10 ALTOS CARGOS	57.514
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.514
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.957
12 FUNCIONARIOS	10.531.621
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.046.707
12000 SUELDO	3.554.359
12001 TRIENIOS	611.220
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.049.463
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.025.663
12005 OTRAS REMUNERACIONES	806.002
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	89.240
12100 SUELDO	32.306
12101 TRIENIOS	1.128
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.341
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.093
12105 OTRAS REMUNERACIONES	9.372
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	395.674
12400 SUELDO	262.607
12401 TRIENIOS	2.341
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.691
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	50.131
12405 OTRAS REMUNERACIONES	32.904
13 LABORALES	412
131 LABORAL TEMPORAL	412
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	256
13103 OTRAS REMUNERACIONES	156
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.673.377
160 CUOTAS SOCIALES	2.673.377
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.673.377
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.260.982
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.891
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.582
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	36.380
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	24.202
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.091
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.736
21200 EDIFICIOS	7.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.074.242
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	27.351

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.876
22101 AGUA	1.615
22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.834
222 COMUNICACIONES	2.869.764
22200 TELEFÓNICAS	142
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.869.500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	10.258
22300 TRANSPORTES	10.258
224 PRIMAS DE SEGURO	6.170
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.170
225 TRIBUTOS	2.314
22500 ESTATALES	2.314
226 GASTOS DIVERSOS	424.304
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	400.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.512
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	17.118
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.678.546
22700 LIMPIEZA Y ASEO	179.565
22701 SEGURIDAD	26.460
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.549.541
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	8.148
22709 OTROS	881.987
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.758
230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	21.990
23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	20.956
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
6 INVERSIONES REALES	496.236
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	496.236
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	496.236
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	496.236

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA/ PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.800	56.800		
13 LABORALES	3.962.700	4.126.200	4,13	163.500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.180.500	1.220.000	3,35	39.500
I. Gastos de Personal	5.200.000	5.403.000	3,90	203.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.800	4.000	-16,67	-800
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	332.000	332.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	472.000	472.700	0,15	700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.000	40.100	0,25	100
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	848.800	848.800		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100.000	100.000		
III. Gastos Financieros	100.000	100.000		
OPERACIONES CORRIENTES	6.148.800	6.351.800	3,30	203.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	20.000	30.000	50,00	10.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	50.000	150.000	200,00	100.000
VI. Inversiones Reales	70.000	180.000	157,14	110.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	20.117.300	4.745.659	-76,41	-15.371.641
VII. Transferencias de Capital	20.117.300	4.745.659	-76,41	-15.371.641
OPERACIONES DE CAPITAL	20.187.300	4.925.659	-75,60	-15.261.641
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.336.100	11.277.459	-57,18	-15.058.641
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	7.000.000	15.000.000	114,29	8.000.000
VIII. Variación de Activos Financieros	7.000.000	15.000.000	114,29	8.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	7.000.000	15.000.000	114,29	8.000.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	33.336.100	26.277.459	-21,17	-7.058.641
(+)Gastos anticipados ejercicios anterior		19.471.000		19.471.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		19.471.000		19.471.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	33.336.100	45.748.459	37,23	12.412.359
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.495.511	5.677.190	3,31	181.679
IV. Transferencias Corrientes	5.495.511	5.677.190	3,31	181.679
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	290.000	275.000	-5,17	-15.000
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFIC	5.000	5.000		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	358.289	394.610	10,14	36.321
V. Ingresos Patrimoniales	653.289	674.610	3,26	21.321
OPERACIONES CORRIENTES	6.148.800	6.351.800	3,30	203.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	19.187.300	4.658.109	-75,72	-14.529.191
79 DEL EXTERIOR		267.550		267.550
VII. Transferencias de Capital	19.187.300	4.925.659	-74,33	-14.261.641
OPERACIONES DE CAPITAL	19.187.300	4.925.659	-74,33	-14.261.641
OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.336.100	11.277.459	-55,49	-14.058.641
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	7.000.000	15.000.000	114,29	8.000.000
IX. Variación de Pasivos Financieros	7.000.000	15.000.000	114,29	8.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	7.000.000	15.000.000	114,29	8.000.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	32.336.100	26.277.459	-18,74	-6.058.641
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	1.000.000	19.471.000	1.847,10	18.471.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000.000	19.471.000	1.847,10	18.471.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	33.336.100	45.748.459	37,23	12.412.359

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	358.289,00	394.610,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	358.289,00	394.610,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.000.000,00	2.200.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.000.000,00	2.200.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-5.200.000,00	-5.403.000,00
a) Sueldos y salarios	-4.013.500,00	-4.183.000,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.146.500,00	-1.175.000,00
d) Otros	-40.000,00	-45.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.848.800,00	-3.048.800,00
a) Servicios exteriores	-843.800,00	-847.200,00
b) Tributos	-5.000,00	-1.600,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.000.000,00	-2.200.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-700.000,00	-750.000,00
Amortización del inmovilizado	-700.000,00	-750.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	700.000,00	750.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	700.000,00	750.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.690.511,00	-5.857.190,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	295.000,00	280.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	295.000,00	280.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-100.000,00	-100.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-100.000,00	-100.000,00
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	195.000,00	180.000,00

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.495.511,00	-5.677.190,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-5.495.511,00	-5.677.190,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.495.511,00	-5.677.190,00

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.495.511,00	-5.677.190,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.495.511,00	-5.677.190,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-195.000,00	-180.000,00
a) Amortización del inmovilizado	700.000,00	750.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-700.000,00	-750.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-295.000,00	-280.000,00
h) Gastos financieros	100.000,00	100.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	5.660.000,00	5.430.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	19.750.000,00	22.450.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-14.090.000,00	-17.020.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	195.000,00	180.000,00
a) Pagos de intereses	-100.000,00	-100.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	295.000,00	280.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	164.489,00	-247.190,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-7.070.000,00	-15.180.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-50.000,00	-150.000,00
c) Inmovilizado material	-20.000,00	-30.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-7.000.000,00	-15.000.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-7.070.000,00	-15.180.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	70.000,00	180.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	70.000,00	180.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	7.000.000,00	15.000.000,00
a) Emisión	7.000.000,00	15.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	7.070.000,00	15.180.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	164.489,00	-247.190,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.015.448,00	1.179.937,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.015.448,00	1.179.937,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.179.937,00	932.747,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.179.937,00	932.747,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	174.665	180.951	3,60	6.286
13 LABORALES	55.619.042	50.632.730	-8,97	-4.986.312
14 OTRO PERSONAL	16.006.202	19.090.100	19,27	3.083.898
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	131.129.848	137.512.126	4,87	6.382.278
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	192.523.353	198.701.250	3,21	6.177.897
18 PERSONAL ESTATUTARIO	695.638.406	733.882.843	5,50	38.244.437
I. Gastos de Personal	1.091.091.516	1.140.000.000	4,48	48.908.484
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.516.779	1.757.416	15,87	240.637
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	22.119.624	23.130.166	4,57	1.010.542
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	275.787.448	281.058.619	1,91	5.271.171
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	755.865	793.247	4,95	37.382
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	84.010.336	84.010.336		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	384.190.052	390.749.784	1,71	6.559.732
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.571.727	6.223.197	-5,30	-348.530
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	488.763	237.000	-51,51	-251.763
III. Gastos Financieros	7.060.490	6.460.197	-8,50	-600.293
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.300.000	2.300.000		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	2.509.883	2.773.606	10,51	263.723
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	836.293	848.293	1,43	12.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000	628.307	214,15	428.307
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	277.649.483	277.454.871	-0,07	-194.612
IV. Transferencias Corrientes	283.495.659	284.005.077	0,18	509.418
OPERACIONES CORRIENTES	1.765.837.717	1.821.215.058	3,14	55.377.341
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.Opera	44.165.326	44.536.333	0,84	371.007
VI. Inversiones Reales	44.165.326	44.536.333	0,84	371.007
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		255.000		255.000
VII. Transferencias de Capital		255.000		255.000
OPERACIONES DE CAPITAL	44.165.326	44.791.333	1,42	626.007
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.810.003.043	1.866.006.391	3,09	56.003.348
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	6.891.233	7.140.082	3,61	248.849
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.891.233	7.140.082	3,61	248.849
OPERACIONES FINANCIERAS	7.891.233	8.140.082	3,15	248.849
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.817.894.276	1.874.146.473	3,09	56.252.197
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	8.000.000	8.000.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.000.000	8.000.000		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.825.894.276	1.882.146.473	3,08	56.252.197
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	400.000	1.000.000	150,00	600.000
31 PRECIOS PÚBLICOS	22.000.000	22.000.000		
33 VENTA DE BIENES	405.000	405.000		
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000.000	1.000.000		
39 OTROS INGRESOS	1.500.000	1.500.000		
III. Tasas y otros Ingresos	25.305.000	25.905.000	2,37	600.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	7.000.000	7.000.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA	1.737.282.717	1.792.483.555	3,18	55.200.838

COMUNID

IV. Transferencias Corrientes	1.744.282.717	1.799.483.555	3,16	55.200.838
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	2.200.000	2.000.000	-9,09	-200.000
V. Ingresos Patrimoniales	2.200.000	2.000.000	-9,09	-200.000
OPERACIONES CORRIENTES	1.771.787.717	1.827.388.555	3,14	55.600.838
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	52.056.559	51.874.855	-0,35	-181.704
VII. Transferencias de Capital	52.056.559	51.874.855	-0,35	-181.704
OPERACIONES DE CAPITAL	52.056.559	51.874.855	-0,35	-181.704
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.823.844.276	1.879.263.410	3,04	55.419.134
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	500.000	400.000	-20,00	-100.000
VIII. Variación de Activos Financieros	500.000	400.000	-20,00	-100.000
OPERACIONES FINANCIERAS	500.000	400.000	-20,00	-100.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.824.344.276	1.879.663.410	3,03	55.319.134
(+)Incrementos de existencias	50.000		-100,00	-50.000
Otros ajustes	1.500.000	2.483.063	65,54	983.063
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.550.000	2.483.063	60,20	933.063
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.825.894.276	1.882.146.473	3,08	56.252.197

SERVICIO MURCIANO DE SALUD "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	22.405.000,00	22.405.000,00
a) Ventas	405.000,00	405.000,00
b) Prestaciones de servicio	22.000.000,00	22.000.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	50.000,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	50.000,00	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-300.802.266,00	-307.521.312,00
a) Consumo de mercaderías	-113.838.275,00	-118.701.202,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-102.953.655,00	-104.809.774,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-84.010.336,00	-84.010.336,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	13.267.558,00	14.427.742,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.100.000,00	5.500.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.167.558,00	8.927.742,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.091.091.516,00	-1.140.000.000,00
a) Sueldos y salarios	-898.568.163,00	-941.298.750,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-192.523.353,00	-198.701.250,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-368.383.445,00	-368.721.286,00
a) Servicios exteriores	-81.865.030,00	-83.116.209,00
b) Tributos	-1.522.756,00	-100.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.500.000,00	-1.500.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-283.495.659,00	-284.005.077,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-48.000.000,00	-48.000.000,00
Amortización del inmovilizado	-48.000.000,00	-48.000.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	42.000.000,00	42.000.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	42.000.000,00	42.000.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-400.000,00	-400.000,00
Otros resultados	-400.000,00	-400.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.730.954.669,00	-1.785.809.856,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-15.060.490,00	-14.460.197,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-7.060.490,00	-6.460.197,00
c) Por actualización de provisiones	-8.000.000,00	-8.000.000,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-15.060.490,00	-14.460.197,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.746.015.159,00	-1.800.270.053,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.746.015.159,00	-1.800.270.053,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.746.015.159,00	-1.800.270.053,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.746.015.159,00	-1.800.270.053,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.746.015.159,00	-1.800.270.053,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	21.410.490,00	20.810.197,00
a) Amortización del inmovilizado	48.000.000,00	48.000.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	750.000,00	750.000,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-42.000.000,00	-42.000.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	15.060.490,00	14.460.197,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-400.000,00	-400.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-57.255.000,00	-57.255.000,00
a) Existencias	1.000.000,00	1.000.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	38.000.000,00	38.000.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-86.255.000,00	-86.255.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-10.000.000,00	-10.000.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-7.060.490,00	-6.460.197,00
a) Pagos de intereses	-7.060.490,00	-6.460.197,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.788.920.159,00	-1.843.175.053,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-44.165.326,00	-44.536.333,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-4.000.000,00	-6.000.000,00
c) Inmovilizado material	-40.165.326,00	-38.536.333,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	350.000,00	350.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	350.000,00	350.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-43.815.326,00	-44.186.333,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.789.339.276,00	1.844.358.410,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.789.339.276,00	1.844.358.410,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	43.108.767,00	42.859.918,00
a) Emisión	50.000.000,00	50.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-6.891.233,00	-7.140.082,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.832.448.043,00	1.887.218.328,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-287.442,00	-143.058,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.857.390,00	3.569.948,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.857.390,00	3.569.948,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.569.948,00	3.426.890,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.569.948,00	3.426.890,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.800	59.300	0,85	500
13 LABORALES	2.727.301	2.838.400	4,07	111.099
14 OTRO PERSONAL	40.000	40.000		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	777.000	785.000	1,03	8.000
I. Gastos de Personal	3.603.101	3.722.700	3,32	119.599
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	313.000	284.000	-9,27	-29.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	102.000	115.000	12,75	13.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	992.238	990.236	-0,20	-2.002
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	52.000	46.000	-11,54	-6.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.459.238	1.435.236	-1,64	-24.002
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	3.000	3.000		
III. Gastos Financieros	3.000	3.000		
OPERACIONES CORRIENTES	5.065.339	5.160.936	1,89	95.597
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	300.000	104.000	-65,33	-196.000
VI. Inversiones Reales	300.000	104.000	-65,33	-196.000
OPERACIONES DE CAPITAL	300.000	104.000	-65,33	-196.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.365.339	5.264.936	-1,87	-100.403
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.365.339	5.264.936	-1,87	-100.403
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.365.339	5.264.936	-1,87	-100.403
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	100.000	180.000	80,00	80.000
III. Tasas y otros Ingresos	100.000	180.000	80,00	80.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	4.965.339	4.980.936	0,31	15.597
IV. Transferencias Corrientes	4.965.339	4.980.936	0,31	15.597
OPERACIONES CORRIENTES	5.065.339	5.160.936	1,89	95.597
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	300.000	104.000	-65,33	-196.000
VII. Transferencias de Capital	300.000	104.000	-65,33	-196.000
OPERACIONES DE CAPITAL	300.000	104.000	-65,33	-196.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.365.339	5.264.936	-1,87	-100.403
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.365.339	5.264.936	-1,87	-100.403
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.365.339	5.264.936	-1,87	-100.403

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	100.000,00	180.000,00
a) Ventas	100.000,00	180.000,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-70.000,00	
a) Consumo de mercaderías	-70.000,00	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.603.101,00	-3.722.700,00
a) Sueldos y salarios	-2.786.101,00	-2.897.700,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-777.000,00	-785.000,00
d) Otros	-40.000,00	-40.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.389.238,00	-1.435.236,00
a) Servicios exteriores	-1.309.238,00	-1.354.800,00
b) Tributos	-80.000,00	-80.436,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-98.000,00	-85.000,00
Amortización del inmovilizado	-98.000,00	-85.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	98.000,00	85.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	98.000,00	85.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-4.962.339,00	-4.977.936,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-3.000,00	-3.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-3.000,00	-3.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18) -3.000,00 -3.000,00

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) -4.965.339,00 -4.980.936,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19) -4.965.339,00 -4.980.936,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20) -4.965.339,00 -4.980.936,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-4.965.339,00	-4.980.936,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-4.965.339,00	-4.980.936,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	3.000,00	3.000,00
a) Amortización del inmovilizado	98.000,00	85.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-98.000,00	-85.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	3.000,00	3.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	47.000,00	37.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	490.000,00	387.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-443.000,00	-350.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-4.915.339,00	-4.940.936,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-300.000,00	-104.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-300.000,00	-104.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-300.000,00	-104.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5.265.339,00	5.084.936,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.265.339,00	5.084.936,00

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

a) Emisión

b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

a) Dividendos

b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11) 5.265.339,00 5.084.936,00**D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**

Efecto de las variaciones de tipo de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D) 50.000,00 40.000,00**EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO** 230.000,00 280.000,00

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio 230.000,00 280.000,00

EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO 280.000,00 320.000,00

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio 280.000,00 320.000,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
12 FUNCIONARIOS	296.214	311.330	5,10	15.116
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	56.504	72.516	28,34	16.012
I. Gastos de Personal	352.718	383.846	8,83	31.128
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.378	2.100	52,39	722
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	33.000	31.000	-6,06	-2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	201.061	197.339	-1,85	-3.722
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	36.000	38.000	5,56	2.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000	18.000	20,00	3.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	286.439	286.439		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	90.000	90.000		
IV. Transferencias Corrientes	90.000	90.000		
OPERACIONES CORRIENTES	729.157	760.285	4,27	31.128
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	20.000	10.000	-50,00	-10.000
VI. Inversiones Reales	20.000	10.000	-50,00	-10.000
OPERACIONES DE CAPITAL	20.000	10.000	-50,00	-10.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	749.157	770.285	2,82	21.128
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	749.157	770.285	2,82	21.128
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	749.157	770.285	2,82	21.128
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	718.546	749.674	4,33	31.128
IV. Transferencias Corrientes	718.546	749.674	4,33	31.128
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.611	10.611		
V. Ingresos Patrimoniales	10.611	10.611		
OPERACIONES CORRIENTES	729.157	760.285	4,27	31.128
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	20.000	10.000	-50,00	-10.000
VII. Transferencias de Capital	20.000	10.000	-50,00	-10.000
OPERACIONES DE CAPITAL	20.000	10.000	-50,00	-10.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	749.157	770.285	2,82	21.128
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	749.157	770.285	2,82	21.128
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	749.157	770.285	2,82	21.128

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.611,00	10.611,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.611,00	10.611,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-388.718,00	-421.846,00
a) Sueldos y salarios	-332.214,00	-349.330,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-56.504,00	-72.516,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-340.439,00	-338.439,00
a) Servicios exteriores	-241.339,00	-239.339,00
b) Tributos	-9.100,00	-9.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-90.000,00	-90.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-42.000,00	-41.200,00
Amortización del inmovilizado	-42.000,00	-41.200,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	11.000,00	11.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.000,00	11.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-749.546,00	-779.874,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

-749.546,00

-779.874,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

-749.546,00

-779.874,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

-749.546,00

-779.874,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-749.546,00	-779.874,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-749.546,00	-779.874,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	31.000,00	30.200,00
a) Amortización del inmovilizado	42.000,00	41.200,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-11.000,00	-11.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-718.546,00	-749.674,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-20.000,00	-10.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-3.000,00	-2.000,00
c) Inmovilizado material	-17.000,00	-8.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-20.000,00	-10.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	738.546,00	759.674,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	738.546,00	759.674,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	738.546,00	759.674,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000,00	35.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000,00	35.000,00

ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.876	56.111	2,25	1.235
13 LABORALES	744.648	776.156	4,23	31.508
14 OTRO PERSONAL		885		885
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	245.993	256.283	4,18	10.290
I. Gastos de Personal	1.045.517	1.089.435	4,20	43.918
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.300	13.125	6,71	825
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	30.700	95.800	212,05	65.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.902.466	44.294.661	-27,27	-16.607.805
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	60.945.466	44.403.586	-27,14	-16.541.880
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO. Y SO	12.468.689	13.458.590	7,94	989.901
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	72.500	78.500	8,28	6.000
IV. Transferencias Corrientes	12.541.189	13.537.090	7,94	995.901
OPERACIONES CORRIENTES	74.532.172	59.030.111	-20,80	-15.502.061
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENE		5.944.310		5.944.310
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	17.500	77.500	342,86	60.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	88.000	50.500	-42,61	-37.500
VI. Inversiones Reales	105.500	6.072.310	5.655,74	5.966.810
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO. Y SO	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	5.132.665	11.099.475	116,25	5.966.810
OPERACIONES NO FINANCIERAS	79.664.837	70.129.586	-11,97	-9.535.251
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	79.664.837	70.129.586	-11,97	-9.535.251
Otros ajustes	100.350	15.700	-84,35	-84.650
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	100.350	15.700	-84,35	-84.650
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	79.765.187	70.145.286	-12,06	-9.619.901
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
33 VENTA DE BIENES	390.000	445.566	14,25	55.566
34 CÁNONES	49.783.833	51.183.965	2,81	1.400.132
III. Tasas y otros Ingresos	50.173.833	51.629.531	2,90	1.455.698
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	12.468.689	13.458.590	7,94	989.901
49 DEL EXTERIOR	180.000	150.000	-16,67	-30.000
IV. Transferencias Corrientes	12.648.689	13.608.590	7,59	959.901
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	60.000	30.000	-50,00	-30.000
V. Ingresos Patrimoniales	60.000	30.000	-50,00	-30.000
OPERACIONES CORRIENTES	62.882.522	65.268.121	3,79	2.385.599
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	67.909.687	70.295.286	3,51	2.385.599
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	67.909.687	70.295.286	3,51	2.385.599
(-) Dotaciones provisión Circulante	4.902.521	4.500.000	-8,21	-402.521
(+) Aplicaciones provisiones circulante	4.752.521	4.350.000	-8,47	-402.521
Otros ajustes	12.000.000		-100,00	-12.000.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.850.000	-150.000	-101,27	-12.000.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	79.759.687	70.145.286	-12,05	-9.614.401
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-5.500		-100,00	5.500

ESAMUR

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		51.183.965,00
a) Ventas		51.183.965,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	50.353.833,00	595.566,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	50.173.833,00	445.566,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	180.000,00	150.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.045.517,00	-1.089.435,00
a) Sueldos y salarios	-799.524,00	-833.152,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-244.654,00	-254.944,00
d) Otros	-1.339,00	-1.339,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-49.152.755,00	-44.632.087,00
a) Servicios exteriores	-775.722,00	-1.355.024,00
b) Tributos	-114.628,00	-15.317,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-150.000,00	-150.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-48.112.405,00	-43.111.746,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-100.000,00	-1.029.340,00
Amortización del inmovilizado	-100.000,00	-1.029.340,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-15.211,00	
Otros resultados	-15.211,00	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	40.350,00	5.028.669,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	60.000,00	30.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	60.000,00	30.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18) 60.000,00 30.000,00

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) 100.350,00 5.058.669,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS -100.350,00 -15.700,00

Impuestos sobre beneficios -100.350,00 -15.700,00

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19) 5.042.969,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20) 5.042.969,00

ESAMUR

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	100.350,00	5.058.669,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	100.350,00	5.058.669,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	40.000,00	999.340,00
a) Amortización del inmovilizado	100.000,00	1.029.340,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-60.000,00	-30.000,00
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	950.000,00	9.662.924,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	16.000.000,00	-15.376.954,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-15.000.000,00	6.393.273,00
e) Otros pasivos corrientes	-50.000,00	18.646.605,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-40.350,00	14.521,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	60.000,00	30.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-100.350,00	-15.479,00
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	1.050.000,00	15.735.454,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	105.500,00	-15.524.454,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	88.000,00	-90.000,00
c) Inmovilizado material	17.500,00	-15.434.454,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	105.500,00	-15.524.454,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	89.000,00	89.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	89.000,00	89.000,00

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

a) Emisión

b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

a) Dividendos

b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11) 89.000,00 89.000,00**D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**

Efecto de las variaciones de tipo de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D) 1.244.500,00 300.000,00**EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO** 11.405.500,00 1.200.000,00

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio 11.405.500,00 1.200.000,00

EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO 12.650.000,00 1.500.000,00

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio 12.650.000,00 1.500.000,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.876	56.110	2,25	1.234
12 FUNCIONARIOS	111.309	116.384	4,56	5.075
13 LABORALES	383.070	400.969	4,67	17.899
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	165.770	168.170	1,45	2.400
I. Gastos de Personal	715.025	741.633	3,72	26.608
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	9.108	9.117	0,10	9
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	251.510	226.461	-9,96	-25.049
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	260.618	235.578	-9,61	-25.040
OPERACIONES CORRIENTES	975.643	977.211	0,16	1.568
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	1.000	2.000	100,00	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	3.000		-100,00	-3.000
VI. Inversiones Reales	4.000	2.000	-50,00	-2.000
OPERACIONES DE CAPITAL	4.000	2.000	-50,00	-2.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	979.643	979.211	-0,04	-432
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	39.780.625	28.910.000	-27,33	-10.870.625
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	4.668.000	22.837.960	389,25	18.169.960
VIII. Variación de Activos Financieros	44.448.625	51.747.960	16,42	7.299.335
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	11.449.566	3.125.000	-72,71	-8.324.566
IX. Variación de Pasivos Financieros	11.449.566	3.125.000	-72,71	-8.324.566
OPERACIONES FINANCIERAS	55.898.191	54.872.960	-1,83	-1.025.231
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	56.877.834	55.852.171	-1,80	-1.025.663
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	318.518	385.401	21,00	66.883
Otros ajustes		-69.008		-69.008
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	318.518	316.393	-0,67	-2.125
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	57.196.352	56.168.564	-1,80	-1.027.788
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	616	616		
39 OTROS INGRESOS	725.902	821.767	13,21	95.865
III. Tasas y otros Ingresos	726.518	822.383	13,20	95.865
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		156.828		156.828
IV. Transferencias Corrientes		156.828		156.828
OPERACIONES CORRIENTES	726.518	979.211	34,78	252.693
OPERACIONES NO FINANCIERAS	726.518	979.211	34,78	252.693
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	53.863.415	53.254.026	-1,13	-609.389
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	2.865.297	1.821.639	-36,42	-1.043.658
VIII. Variación de Activos Financieros	56.728.712	55.075.665	-2,91	-1.653.047
OPERACIONES FINANCIERAS	56.728.712	55.075.665	-2,91	-1.653.047
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	57.455.230	56.054.876	-2,44	-1.400.354
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	57.455.230	56.054.876	-2,44	-1.400.354
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	258.878	-113.688	-143,92	-372.566

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	726.518,00	822.383,00
a) Ventas	725.902,00	821.767,00
b) Prestaciones de servicio	616,00	616,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-56.680,00	-731,00
a) Consumo de mercaderías	-56.680,00	-731,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-715.025,00	-741.633,00
a) Sueldos y salarios	-549.255,00	-573.463,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-165.770,00	-168.170,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-523.208,00	-620.248,00
a) Servicios exteriores	-200.490,00	-232.547,00
b) Tributos	-4.200,00	-2.300,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-318.518,00	-385.401,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-21.824,00	-21.996,00
Amortización del inmovilizado	-21.824,00	-21.996,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-590.219,00	-562.225,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-590.219,00	-562.225,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-752,00	69.008,00
Impuestos sobre beneficios	-752,00	69.008,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-590.971,00	-493.217,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-590.971,00	-493.217,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-590.219,00	-562.225,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-590.219,00	-562.225,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	340.342,00	407.397,00
a) Amortización del inmovilizado	21.824,00	21.996,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	318.518,00	385.401,00
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-268.857,00	-386.515,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	31.741.482,00	-15.026.375,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-32.010.339,00	14.639.860,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-518.734,00	-541.343,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-44.452.625,00	-51.749.960,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-3.000,00	
c) Inmovilizado material	-1.000,00	-2.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-44.448.625,00	-51.747.960,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	56.728.712,00	55.075.665,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	56.728.712,00	55.075.665,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	12.276.087,00	3.325.705,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		156.828,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		156.828,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-11.449.566,00	-3.125.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-11.449.566,00	-3.125.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-11.449.566,00	-2.968.172,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	307.787,00	-183.810,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	246.212,00	742.712,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	246.212,00	742.712,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	553.999,00	558.902,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	553.999,00	558.902,00

INSTIT. INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.200	58.960	4,91	2.760
12 FUNCIONARIOS	269.310	282.607	4,94	13.297
13 LABORALES	1.044.640	1.096.220	4,94	51.580
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	373.528	391.971	4,94	18.443
I. Gastos de Personal	1.743.678	1.829.758	4,94	86.080
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	128.724	180.000	39,83	51.276
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	473.076	700.000	47,97	226.924
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.866.962	2.743.460	-4,31	-123.502
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.468.762	3.623.460	4,46	154.698
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	135.000	135.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	125.000	195.000	56,00	70.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	780.000	960.000	23,08	180.000
IV. Transferencias Corrientes	1.040.000	1.290.000	24,04	250.000
OPERACIONES CORRIENTES	6.252.440	6.743.218	7,85	490.778
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.000.000		-100,00	-1.000.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	30.000	30.000		
VII. Transferencias de Capital	1.030.000	30.000	-97,09	-1.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.030.000	30.000	-97,09	-1.000.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.282.440	6.773.218	-6,99	-509.222
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.282.440	6.773.218	-6,99	-509.222
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.282.440	6.773.218	-6,99	-509.222
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	738.302	1.143.000	54,81	404.698
III. Tasas y otros Ingresos	738.302	1.143.000	54,81	404.698
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.514.138	5.600.218	1,56	86.080
IV. Transferencias Corrientes	5.514.138	5.600.218	1,56	86.080
OPERACIONES CORRIENTES	6.252.440	6.743.218	7,85	490.778
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.030.000	30.000	-97,09	-1.000.000
VII. Transferencias de Capital	1.030.000	30.000	-97,09	-1.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.030.000	30.000	-97,09	-1.000.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.282.440	6.773.218	-6,99	-509.222
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.282.440	6.773.218	-6,99	-509.222
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.282.440	6.773.218	-6,99	-509.222

INSTIT. INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	638.302,00	943.000,00
a) Ventas	227.489,00	523.000,00
b) Prestaciones de servicio	410.813,00	420.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-493.000,00	-891.000,00
a) Consumo de mercaderías	-493.000,00	-891.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	100.000,00	200.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	100.000,00	200.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.743.678,00	-1.829.758,00
a) Sueldos y salarios	-1.370.150,00	-1.437.787,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-373.528,00	-391.971,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-4.015.762,00	-4.022.460,00
a) Servicios exteriores	-2.573.665,00	-2.560.460,00
b) Tributos	-172.097,00	-172.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.270.000,00	-1.290.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.514.138,00	-5.600.218,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

-5.514.138,00

-5.600.218,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

-5.514.138,00

-5.600.218,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

-5.514.138,00

-5.600.218,00

INSTIT. INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.514.138,00	-5.600.218,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.514.138,00	-5.600.218,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	5.514.138,00	5.600.218,00
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	5.514.138,00	5.600.218,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-1.030.000,00	-30.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-1.030.000,00	-30.000,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-1.030.000,00	-30.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.030.000,00	30.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.030.000,00	30.000,00

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

a) Emisión

b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

a) Dividendos

b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11) 1.030.000,00 30.000,00**D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**

Efecto de las variaciones de tipo de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)**EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO**

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio

EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio

INSTITUTO DE TURISMO DE LA R.M. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	57.335	59.521	3,81	2.186
12 FUNCIONARIOS	679.496	617.118	-9,18	-62.378
13 LABORALES	1.458.972	1.507.666	3,34	48.694
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	614.523	633.340	3,06	18.817
I. Gastos de Personal	2.810.326	2.817.645	0,26	7.319
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.500	5.500	22,22	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.617.629	7.686.630	-10,80	-930.999
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.647.129	7.717.130	-10,76	-929.999
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.000	2.000		
III. Gastos Financieros	2.000	2.000		
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000	100.000		
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		200.000		200.000
IV. Transferencias Corrientes	100.000	300.000	200,00	200.000
OPERACIONES CORRIENTES	11.559.455	10.836.775	-6,25	-722.680
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA		50.000		50.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	50.000	640.000	1.180,00	590.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.000.000	750.000	-25,00	-250.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	100.000	800.000	700,00	700.000
VI. Inversiones Reales	1.150.000	2.240.000	94,78	1.090.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	205.000		-100,00	-205.000
VII. Transferencias de Capital	205.000		-100,00	-205.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.355.000	2.240.000	65,31	885.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.914.455	13.076.775	1,26	162.320
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.914.455	13.076.775	1,26	162.320
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.914.455	13.076.775	1,26	162.320
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	30.000	30.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	70.000	80.000	14,29	10.000
33 VENTA DE BIENES	52.000	52.000		
39 OTROS INGRESOS	528.766	528.767	0,00	1
III. Tasas y otros Ingresos	680.766	690.767	1,47	10.001
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	550.000	500.000	-9,09	-50.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.371.689	10.329.008	-0,41	-42.681
IV. Transferencias Corrientes	10.921.689	10.829.008	-0,85	-92.681
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	7.000		
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	7.000		
OPERACIONES CORRIENTES	11.609.455	11.526.775	-0,71	-82.680
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.305.000	1.550.000	18,77	245.000
VII. Transferencias de Capital	1.305.000	1.550.000	18,77	245.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.305.000	1.550.000	18,77	245.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.914.455	13.076.775	1,26	162.320
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.914.455	13.076.775	1,26	162.320
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.914.455	13.076.775	1,26	162.320

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	122.000,00	132.000,00
a) Ventas	52.000,00	52.000,00
b) Prestaciones de servicio	70.000,00	80.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	100.000,00	800.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	100.000,00	800.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-185.000,00	-885.000,00
a) Consumo de mercaderías	-15.000,00	-15.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000,00	-70.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-100.000,00	-800.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.891.500,00	1.586.500,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500,00	36.500,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.855.000,00	1.550.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.810.326,00	-2.817.645,00
a) Sueldos y salarios	-2.195.803,00	-2.184.305,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-614.523,00	-633.340,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-9.867.129,00	-8.682.130,00
a) Servicios exteriores	-4.500,00	-5.500,00
b) Tributos	-1.395.641,00	-1.223.802,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-8.466.988,00	-7.452.828,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-250.000,00	-139.400,00
Amortización del inmovilizado	-250.000,00	-139.400,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	235.000,00	126.400,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	235.000,00	126.400,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.763.955,00	-9.879.275,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	500,00	500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500,00	500,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-2.000,00	-2.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000,00	-2.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.500,00	-1.500,00

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.765.455,00	-9.880.775,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-10.765.455,00	-9.880.775,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.765.455,00	-9.880.775,00

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-10.765.455,00	-9.880.775,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.765.455,00	-9.880.775,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.838.500,00	-1.535.500,00
a) Amortización del inmovilizado	250.000,00	139.400,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-2.090.000,00	-1.676.400,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-500,00	-500,00
h) Gastos financieros	2.000,00	2.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	528.766,00	528.767,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	528.766,00	528.767,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.500,00	-1.500,00
a) Pagos de intereses	-2.000,00	-2.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500,00	500,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-12.076.689,00	-10.889.008,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-150.000,00	-1.490.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-50.000,00	-690.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-100.000,00	-800.000,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-150.000,00	-1.490.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.226.689,00	12.379.008,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.226.689,00	12.379.008,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	12.226.689,00	12.379.008,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	44.884	46.811	4,29	1.927
13 LABORALES	438.633	441.645	0,69	3.012
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	155.151	170.103	9,64	14.952
I. Gastos de Personal	638.668	658.559	3,11	19.891
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.532	4.341	-4,21	-191
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	78.275	98.760	26,17	20.485
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.117.508	860.548	-22,99	-256.960
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.200.315	963.649	-19,72	-236.666
OPERACIONES CORRIENTES	1.838.983	1.622.208	-11,79	-216.775
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	200.000	400.000	100,00	200.000
VI. Inversiones Reales	200.000	400.000	100,00	200.000
OPERACIONES DE CAPITAL	200.000	400.000	100,00	200.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.038.983	2.022.208	-0,82	-16.775
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.038.983	2.022.208	-0,82	-16.775
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.038.983	2.022.208	-0,82	-16.775
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	915.266	678.600	-25,86	-236.666
III. Tasas y otros Ingresos	915.266	678.600	-25,86	-236.666
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	923.717	943.608	2,15	19.891
IV. Transferencias Corrientes	923.717	943.608	2,15	19.891
OPERACIONES CORRIENTES	1.838.983	1.622.208	-11,79	-216.775
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	200.000	400.000	100,00	200.000
VII. Transferencias de Capital	200.000	400.000	100,00	200.000
OPERACIONES DE CAPITAL	200.000	400.000	100,00	200.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.038.983	2.022.208	-0,82	-16.775
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.038.983	2.022.208	-0,82	-16.775
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.038.983	2.022.208	-0,82	-16.775

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	915.266,00	678.600,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	915.266,00	678.600,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-638.668,00	-658.559,00
a) Sueldos y salarios	-483.517,00	-499.309,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-155.151,00	-159.250,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.202.849,00	-963.649,00
a) Servicios exteriores	-1.202.849,00	-963.649,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-200.000,00	-200.000,00
Amortización del inmovilizado	-200.000,00	-200.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	202.534,00	200.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	202.534,00	200.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-923.717,00	-943.608,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

-923.717,00

-943.608,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

-923.717,00

-943.608,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

-923.717,00

-943.608,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-923.717,00	-943.608,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-923.717,00	-943.608,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	200.000,00	200.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-200.000,00	-200.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	10.641,00	428.830,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-5.732,00	-854,00
c) Otros activos corrientes	153,00	5.684,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	152.000,00	451.200,00
e) Otros pasivos corrientes	-135.780,00	-27.200,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-913.076,00	-514.778,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-200.000,00	-400.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-200.000,00	-400.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-200.000,00	-400.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.115.420,00	943.608,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.115.420,00	943.608,00

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

a) Emisión

b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

a) Dividendos

b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11) 1.115.420,00 943.608,00**D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**

Efecto de las variaciones de tipo de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D) 2.344,00 28.830,00**EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO** 32.947,00 35.291,00

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio 32.947,00 35.291,00

EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO 35.291,00 64.121,00

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio 35.291,00 64.121,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.875	57.512	4,81	2.637
13 LABORALES	240.664	251.538	4,52	10.874
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	92.159	94.118	2,13	1.959
I. Gastos de Personal	387.698	403.168	3,99	15.470
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	142.560	142.560		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.928.561	9.499.552	6,40	570.991
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	9.071.121	9.642.112	6,29	570.991
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	12.415.377	13.957.776	12,42	1.542.399
III. Gastos Financieros	12.415.377	13.957.776	12,42	1.542.399
OPERACIONES CORRIENTES	21.874.196	24.003.056	9,73	2.128.860
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.874.196	24.003.056	9,73	2.128.860
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	21.874.196	24.003.056	9,73	2.128.860
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.027.165	5.027.165		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.027.165	5.027.165		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	26.901.361	29.030.221	7,91	2.128.860
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	12.468.689	13.458.590	7,94	989.901
IV. Transferencias Corrientes	12.468.689	13.458.590	7,94	989.901
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	9.405.250	10.237.750	8,85	832.500
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	257	257		
V. Ingresos Patrimoniales	9.405.507	10.238.007	8,85	832.500
OPERACIONES CORRIENTES	21.874.196	23.696.597	8,33	1.822.401
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.901.361	28.723.762	6,77	1.822.401
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	26.901.361	28.723.762	6,77	1.822.401
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	26.901.361	28.723.762	6,77	1.822.401
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA		-306.459		-306.459

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	9.405.250,00	10.237.750,00
a) Ventas	9.405.250,00	10.237.750,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	-8.928.561,00	-9.499.552,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-8.928.561,00	-9.499.552,00
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	257,00	257,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	257,00	257,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-387.698,00	-403.168,00
a) Sueldos y salarios	-295.539,00	-309.050,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-92.159,00	-94.118,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-142.560,00	-142.560,00
a) Servicios exteriores	-115.560,00	-137.560,00
b) Tributos	-27.000,00	-5.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.027.165,00	-5.027.165,00
Amortización del inmovilizado	-5.027.165,00	-5.027.165,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.080.477,00	-4.834.438,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-12.415.377,00	-13.957.776,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-12.415.377,00	-13.957.776,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18) -12.415.377,00 -13.957.776,00

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) -17.495.854,00 -18.792.214,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19) -17.495.854,00 -18.792.214,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20) -17.495.854,00 -18.792.214,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-17.495.854,00	-18.792.214,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-17.495.854,00	-18.792.214,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	17.442.542,00	18.984.941,00
a) Amortización del inmovilizado	5.027.165,00	5.027.165,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	12.415.377,00	13.957.776,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		306.459,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		306.459,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-12.415.377,00	-13.957.776,00
a) Pagos de intereses	-12.415.377,00	-13.957.776,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-12.468.689,00	-13.458.590,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-5.027.165,00	-5.027.165,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-5.027.165,00	-5.027.165,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-5.027.165,00	-5.027.165,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	17.495.854,00	18.485.755,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.495.854,00	18.485.755,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	17.495.854,00	18.485.755,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INDUSTRIALHAMA, S.A. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	80.080	79.425	-0,82	-655
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	23.857	23.500	-1,50	-357
I. Gastos de Personal	103.937	102.925	-0,97	-1.012
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	35.102	38.150	8,68	3.048
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.638.644	2.584.775	57,74	946.131
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.673.746	2.622.925	56,71	949.179
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	9.552	6.200	-35,09	-3.352
III. Gastos Financieros	9.552	6.200	-35,09	-3.352
OPERACIONES CORRIENTES	1.787.235	2.732.050	52,86	944.815
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.787.235	2.732.050	52,86	944.815
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.787.235	2.732.050	52,86	944.815
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.787.235	2.732.050	52,86	944.815
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
31 PRECIOS PÚBLICOS	50.000	50.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.596.847	1.596.847		
III. Tasas y otros Ingresos	1.646.847	1.646.847		
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.528	510	-66,62	-1.018
V. Ingresos Patrimoniales	1.528	510	-66,62	-1.018
OPERACIONES CORRIENTES	1.648.375	1.647.357	-0,06	-1.018
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.648.375	1.647.357	-0,06	-1.018
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.648.375	1.647.357	-0,06	-1.018
(+)Incrementos de existencias	470.000	1.430.000	204,26	960.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	470.000	1.430.000	204,26	960.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.118.375	3.077.357	45,27	958.982
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	331.140	345.307	4,28	14.167

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.646.847,00	1.646.847,00
a) Ventas	1.596.847,00	1.596.847,00
b) Prestaciones de servicio	50.000,00	50.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	470.000,00	1.430.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	470.000,00	1.430.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-1.310.000,00	-2.260.000,00
a) Consumo de mercaderías	-950.000,00	-1.900.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-360.000,00	-360.000,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-103.937,00	-102.925,00
a) Sueldos y salarios	-80.080,00	-79.425,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-23.857,00	-23.500,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-260.000,00	-260.000,00
a) Servicios exteriores	-95.000,00	-95.000,00
b) Tributos	-165.000,00	-165.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-98.152,00	-98.152,00
Amortización del inmovilizado	-98.152,00	-98.152,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	19.680,00	19.680,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	19.680,00	19.680,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	364.438,00	375.450,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.528,00	510,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.528,00	510,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-9.552,00	-6.200,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-9.552,00	-6.200,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-8.024,00	-5.690,00

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	356.414,00	369.760,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-89.000,00	-92.440,00

Impuestos sobre beneficios	-89.000,00	-92.440,00

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	267.414,00	277.320,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	267.414,00	277.320,00

INDUSTRIALHAMA, S.A.

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	356.063,00	369.760,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	356.063,00	369.760,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	106.176,00	103.842,00
a) Amortización del inmovilizado	98.152,00	98.152,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-1.528,00	-510,00
h) Gastos financieros	9.552,00	6.200,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	766.185,00	-2.109.220,00
a) Existencias	470.000,00	1.430.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	1.646.847,00	
c) Otros activos corrientes	-1.310.000,00	-2.260.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-364.288,00	-354.220,00
e) Otros pasivos corrientes	323.626,00	-925.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-8.024,00	-5.690,00
a) Pagos de intereses	-9.552,00	-6.200,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	1.528,00	510,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	1.220.400,00	-1.641.308,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-125.000,00	-125.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-125.000,00	-125.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-125.000,00	-125.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	1.095.400,00	-1.766.308,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.557.307,00	3.652.707,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.557.307,00	3.652.707,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.652.707,00	1.886.399,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.652.707,00	1.886.399,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	20.000	20.894	4,47	894
I. Gastos de Personal	20.000	20.894	4,47	894
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.000	27.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	9.000	9.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	36.000	36.000		
OPERACIONES CORRIENTES	56.000	56.894	1,60	894
OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.000	56.894	1,60	894
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	56.000	56.894	1,60	894
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	56.000	56.894	1,60	894
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	50.000	50.894	1,79	894
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	3.000	3.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	3.000	3.000		
IV. Transferencias Corrientes	56.000	56.894	1,60	894
OPERACIONES CORRIENTES	56.000	56.894	1,60	894
OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.000	56.894	1,60	894
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	56.000	56.894	1,60	894
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	56.000	56.894	1,60	894

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	56.000,00	56.894,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	56.000,00	56.894,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-20.000,00	-20.894,00
a) Sueldos y salarios	-20.000,00	-20.894,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	36.000,00	36.000,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

36.000,00

36.000,00

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

36.000,00

36.000,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

36.000,00

36.000,00

FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADULT. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	55.099	56.111	1,84	1.012
13 LABORALES	200.968	229.973	14,43	29.005
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	59.418	68.000	14,44	8.582
I. Gastos de Personal	315.485	354.084	12,23	38.599
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.779	27.892	0,41	113
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	136.794	136.794		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	164.573	164.686	0,07	113
OPERACIONES CORRIENTES	480.058	518.770	8,06	38.712
OPERACIONES NO FINANCIERAS	480.058	518.770	8,06	38.712
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	480.058	518.770	8,06	38.712
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	480.058	518.770	8,06	38.712
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	32.406	25.892	-20,10	-6.514
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	8.140	6.000	-26,29	-2.140
III. Tasas y otros Ingresos	40.546	31.892	-21,34	-8.654
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	435.512	480.878	10,42	45.366
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	4.000	6.000	50,00	2.000
IV. Transferencias Corrientes	439.512	486.878	10,78	47.366
OPERACIONES CORRIENTES	480.058	518.770	8,06	38.712
OPERACIONES NO FINANCIERAS	480.058	518.770	8,06	38.712
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	480.058	518.770	8,06	38.712
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	480.058	518.770	8,06	38.712

FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADULT
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	40.546,00	31.892,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40.546,00	31.892,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	315.485,00	354.084,00
a) Sueldos y salarios	256.067,00	286.084,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	59.418,00	68.000,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	160.573,00	23.892,00
a) Servicios exteriores	23.779,00	23.892,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	136.794,00	
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	4.000,00	4.000,00
Amortización del inmovilizado	4.000,00	4.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	520.604,00	413.868,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)**A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)** 520.604,00 413.868,00**19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19) 520.604,00 413.868,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20) 520.604,00 413.868,00

FUNDACIÓN INTEGRA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.874	56.178	2,38	1.304
13 LABORALES	508.660	546.017	7,34	37.357
14 OTRO PERSONAL		10.617		10.617
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	170.073	181.212	6,55	11.139
I. Gastos de Personal	733.607	794.024	8,24	60.417
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000	6.000	50,00	2.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.000	4.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	173.360	135.114	-22,06	-38.246
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	206.360	170.114	-17,56	-36.246
OPERACIONES CORRIENTES	939.967	964.138	2,57	24.171
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	300.000	300.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.653.895	1.788.998	8,17	135.103
VI. Inversiones Reales	1.953.895	2.088.998	6,91	135.103
OPERACIONES DE CAPITAL	1.953.895	2.088.998	6,91	135.103
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.893.862	3.053.136	5,50	159.274
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.893.862	3.053.136	5,50	159.274
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.893.862	3.053.136	5,50	159.274
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	15.000	15.000		
III. Tasas y otros Ingresos	15.000	15.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	25.000	25.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	898.967	924.138	2,80	25.171
IV. Transferencias Corrientes	923.967	949.138	2,72	25.171
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000		-100,00	-1.000
V. Ingresos Patrimoniales	1.000		-100,00	-1.000
OPERACIONES CORRIENTES	939.967	964.138	2,57	24.171
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.953.895	2.088.998	6,91	135.103
VII. Transferencias de Capital	1.953.895	2.088.998	6,91	135.103
OPERACIONES DE CAPITAL	1.953.895	2.088.998	6,91	135.103
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.893.862	3.053.136	5,50	159.274
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.893.862	3.053.136	5,50	159.274
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.893.862	3.053.136	5,50	159.274

FUNDACIÓN INTEGRA "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.062.862,00	3.223.136,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.062.862,00	3.223.136,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-733.607,00	-794.024,00
a) Sueldos y salarios	-563.534,00	-612.812,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-170.073,00	-181.212,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.860.255,00	-1.959.112,00
a) Servicios exteriores	-1.860.255,00	-1.959.112,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-470.000,00	-470.000,00
Amortización del inmovilizado	-470.000,00	-470.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.000,00	
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000,00	
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

1.000,00

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN INTEGRA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-15.000,00	-15.000,00
a) Amortización del inmovilizado	470.000,00	470.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-485.000,00	-485.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-1.000,00	
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-1.000,00	
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.000,00	
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	1.000,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-15.000,00	-15.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-300.000,00	-300.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-300.000,00	-300.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-300.000,00	-300.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	315.000,00	315.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	315.000,00	315.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	315.000,00	315.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

FUNDACIÓN SENECA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	474.449	491.394	3,57	16.945
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	142.168	145.536	2,37	3.368
I. Gastos de Personal	616.617	636.930	3,29	20.313
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.529	156.528	6,10	8.999
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	147.529	156.528	6,10	8.999
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	8.050.000	6.775.000	-15,84	-1.275.000
IV. Transferencias Corrientes	8.050.000	6.775.000	-15,84	-1.275.000
OPERACIONES CORRIENTES	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
IV. Transferencias Corrientes	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
OPERACIONES CORRIENTES	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	8.814.146	7.568.458	-14,13	-1.245.688

FUNDACIÓN SÉNECA

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	764.146,00	793.458,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	764.146,00	793.458,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-616.617,00	-636.930,00
a) Sueldos y salarios	-474.449,00	-491.394,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-142.168,00	-145.536,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-147.529,00	-136.828,00
a) Servicios exteriores	-147.529,00	-136.828,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-19.700,00
Amortización del inmovilizado		-19.700,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)**A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)****19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN SÉNECA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-739.852,00	19.700,00
a) Amortización del inmovilizado	10.500,00	19.700,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-750.352,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	760.314,00	40.115,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-799.901,00	-1.620.300,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.560.215,00	1.660.415,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	20.462,00	59.815,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

a) Emisión

b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

a) Dividendos

b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)**D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**

Efecto de las variaciones de tipo de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D) 20.462,00 59.815,00**EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO** 250.000,00 222.000,00

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio 250.000,00 222.000,00

EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO 270.462,00 281.815,00

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio 270.462,00 281.815,00

FUNDACIÓN INST. EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.577	54.515	1,75	938
14 OTRO PERSONAL	39.825	42.584	6,93	2.759
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	28.598	30.345	6,11	1.747
I. Gastos de Personal	122.000	127.444	4,46	5.444
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.000	4.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.000	46.300	2,89	1.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000	3.200	6,67	200
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	52.000	53.500	2,88	1.500
OPERACIONES CORRIENTES	174.000	180.944	3,99	6.944
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	20.000	20.000		
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	114.810	13.310	-88,41	-101.500
VI. Inversiones Reales	134.810	33.310	-75,29	-101.500
OPERACIONES DE CAPITAL	134.810	33.310	-75,29	-101.500
OPERACIONES NO FINANCIERAS	308.810	214.254	-30,62	-94.556
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	308.810	214.254	-30,62	-94.556
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	308.810	214.254	-30,62	-94.556
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	155.959	161.403	3,49	5.444
49 DEL EXTERIOR	52.851	52.851		
IV. Transferencias Corrientes	208.810	214.254	2,61	5.444
OPERACIONES CORRIENTES	208.810	214.254	2,61	5.444
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	100.000		-100,00	-100.000
VII. Transferencias de Capital	100.000		-100,00	-100.000
OPERACIONES DE CAPITAL	100.000		-100,00	-100.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	308.810	214.254	-30,62	-94.556
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	308.810	214.254	-30,62	-94.556
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	308.810	214.254	-30,62	-94.556

FUNDACIÓN INST. EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	174.000,00	180.944,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	174.000,00	180.944,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-122.000,00	-127.444,00
a) Sueldos y salarios	-93.402,00	-97.099,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-28.598,00	-30.345,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-52.000,00	-53.500,00
a) Servicios exteriores	-52.000,00	-53.500,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.143,00	-7.630,00
Amortización del inmovilizado	-11.143,00	-7.630,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	11.143,00	7.630,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.143,00	7.630,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)**A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)****19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)**B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS****20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS**

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN INST. EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	11.143,00	7.630,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-11.143,00	-7.630,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-20.000,00	-20.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-20.000,00	-20.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-20.000,00	-20.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	20.000,00	20.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.000,00	20.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	20.000,00	20.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACIÓN FORM. E INVEST. SANITARIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.875	56.180	2,38	1.305
13 LABORALES	572.328	1.794.971	213,63	1.222.643
14 OTRO PERSONAL	3.978.341	2.860.160	-28,11	-1.118.181
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	74.522	74.522		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.360.096	1.412.140	3,83	52.044
I. Gastos de Personal	6.040.162	6.197.973	2,61	157.811
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.239	27.755	-35,81	-15.484
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	6.699	15.704	134,42	9.005
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.873.396	3.077.418	7,10	204.022
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	89.985	58.628	-34,85	-31.357
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.013.319	3.179.505	5,52	166.186
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	435.578	413.761	-5,01	-21.817
III. Gastos Financieros	435.578	413.761	-5,01	-21.817
OPERACIONES CORRIENTES	9.489.059	9.791.239	3,18	302.180
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	227.000	250.000	10,13	23.000
VI. Inversiones Reales	227.000	250.000	10,13	23.000
OPERACIONES DE CAPITAL	227.000	250.000	10,13	23.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.716.059	10.041.239	3,35	325.180
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	872.953	872.953		
IX. Variación de Pasivos Financieros	872.953	872.953		
OPERACIONES FINANCIERAS	872.953	872.953		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	10.589.012	10.914.192	3,07	325.180
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	10.589.012	10.914.192	3,07	325.180
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.705.000	1.750.000	2,64	45.000
III. Tasas y otros Ingresos	1.705.000	1.750.000	2,64	45.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.368.249	1.409.424	3,01	41.175
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.200.539	2.383.350	8,31	182.811
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	130.997	95.805	-26,86	-35.192
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	2.300.000	2.300.000		
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	838.348	778.177	-7,18	-60.171
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	216.362	275.686	27,42	59.324
49 DEL EXTERIOR	615.512	454.842	-26,10	-160.670
IV. Transferencias Corrientes	7.670.007	7.697.284	0,36	27.277
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	355.730	413.694	16,29	57.964
V. Ingresos Patrimoniales	355.730	413.694	16,29	57.964
OPERACIONES CORRIENTES	9.730.737	9.860.978	1,34	130.241
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000	150.000		
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	872.953	872.953		
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	37.000	50.000	35,14	13.000
79 DEL EXTERIOR	40.000	50.000	25,00	10.000
VII. Transferencias de Capital	1.099.953	1.122.953	2,09	23.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.099.953	1.122.953	2,09	23.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.830.690	10.983.931	1,41	153.241
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	10.830.690	10.983.931	1,41	153.241
(-)Ingresos anticipados en el ejercicio	240.550	69.098	-71,28	-171.452

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-240.550	-69.098	-71,28	171.452
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	10.590.140	10.914.833	3,07	324.693
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	1.128	641	-43,17	-487

FUNDACIÓN FORM. E INVEST. SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.350.259,00	1.556.427,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.350.259,00	1.556.427,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-1.978.522,00	-2.075.423,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-822.929,00	-899.141,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.155.593,00	-1.176.282,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.784.199,00	7.821.759,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	114.191,00	124.475,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.670.008,00	7.697.284,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.040.162,00	-6.197.973,00
a) Sueldos y salarios	-4.645.821,00	-4.752.065,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.360.096,00	-1.412.140,00
d) Otros	-34.245,00	-33.768,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.034.797,00	-1.104.082,00
a) Servicios exteriores	-789.608,00	-821.914,00
b) Tributos	-2.776,00	-7.804,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-242.413,00	-274.364,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-623.836,00	-617.410,00
Amortización del inmovilizado	-623.836,00	-617.410,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	622.707,00	616.769,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	622.707,00	616.769,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	79.848,00	67,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	355.730,00	413.694,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	355.730,00	413.694,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-435.578,00	-413.761,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-435.578,00	-413.761,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

-79.848,00

-67,00

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN FORM. E INVEST. SANITARIA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	80.977,00	708,00
a) Amortización del inmovilizado	623.836,00	617.410,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-622.707,00	-616.769,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-355.730,00	-413.694,00
h) Gastos financieros	435.578,00	413.761,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	50.000,00	-500.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-2.200.000,00	-900.000,00
c) Otros activos corrientes	2.250.000,00	400.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	24.812,00	-14.500,00
a) Pagos de intereses	-4.762,00	-15.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	29.574,00	500,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	155.789,00	-513.792,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-227.000,00	-250.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-227.000,00	-250.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-227.000,00	-250.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.099.953,00	1.122.953,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.099.953,00	1.122.953,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-872.953,00	-872.953,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-872.953,00	-872.953,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	227.000,00	250.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	155.789,00	-513.792,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	136.640,00	900.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	136.640,00	900.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	292.429,00	386.208,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	292.429,00	386.208,00

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	43.056	44.025	2,25	969
13 LABORALES	1.320.066	1.359.536	2,99	39.470
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	378.469	390.036	3,06	11.567
I. Gastos de Personal	1.741.591	1.793.597	2,99	52.006
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	677.072	1.081.403	59,72	404.331
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	677.072	1.081.403	59,72	404.331
OPERACIONES CORRIENTES	2.418.663	2.875.000	18,87	456.337
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.418.663	2.875.000	18,87	456.337
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.418.663	2.875.000	18,87	456.337
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.418.663	2.875.000	18,87	456.337
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	200.000	305.000	52,50	105.000
III. Tasas y otros Ingresos	200.000	305.000	52,50	105.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.218.663	2.570.000	15,84	351.337
IV. Transferencias Corrientes	2.218.663	2.570.000	15,84	351.337
OPERACIONES CORRIENTES	2.418.663	2.875.000	18,87	456.337
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.418.663	2.875.000	18,87	456.337
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.418.663	2.875.000	18,87	456.337
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.418.663	2.875.000	18,87	456.337

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	200.000,00	305.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	200.000,00	305.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.741.591,00	-1.793.597,00
a) Sueldos y salarios	-1.363.122,00	-1.403.561,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-378.469,00	-390.036,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-677.072,00	-1.081.403,00
a) Servicios exteriores	-677.072,00	-1.081.403,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-28.660,00	-9.266,00
Amortización del inmovilizado	-28.660,00	-9.266,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	28.660,00	9.266,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	28.660,00	9.266,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.218.663,00	-2.570.000,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)**A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)** -2.218.663,00 -2.570.000,00**19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19) -2.218.663,00 -2.570.000,00

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20) -2.218.663,00 -2.570.000,00

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REG. MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	28.660,00	9.266,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-28.660,00	-9.266,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

a) Emisión

b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

a) Dividendos

b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)

D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO

Efecto de las variaciones de tipo de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)

EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio

EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	103.500	113.000	9,18	9.500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	38.000	33.000	-13,16	-5.000
I. Gastos de Personal	141.500	146.000	3,18	4.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.000	15.000	-6,25	-1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	225.200	185.800	-17,50	-39.400
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.800	4.000	-79,80	-15.800
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	261.000	204.800	-21,53	-56.200
OPERACIONES CORRIENTES	402.500	350.800	-12,84	-51.700
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		101.800		101.800
VI. Inversiones Reales		101.800		101.800
OPERACIONES DE CAPITAL		101.800		101.800
OPERACIONES NO FINANCIERAS	402.500	452.600	12,45	50.100
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	402.500	452.600	12,45	50.100
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	402.500	452.600	12,45	50.100
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		100		100
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	23.600	50.000	111,86	26.400
V. Ingresos Patrimoniales	23.600	50.100	112,29	26.500
OPERACIONES CORRIENTES	23.600	50.100	112,29	26.500
OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.600	50.100	112,29	26.500
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	23.600	50.100	112,29	26.500
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	23.600	50.100	112,29	26.500
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-378.900	-402.500	6,23	-23.600

CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS R.M. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	48.551	48.667	0,24	116
12 FUNCIONARIOS	48.240	47.762	-0,99	-478
13 LABORALES	148.772	160.235	7,71	11.463
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	16.000	18.000	12,50	2.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	92.877	73.115	-21,28	-19.762
I. Gastos de Personal	354.440	347.779	-1,88	-6.661
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.200	42.700	1,18	500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	15.500	12.500	-19,35	-3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.127.705	8.842.619	-3,12	-285.086
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000	5.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	9.190.405	8.902.819	-3,13	-287.586
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	400		-100,00	-400
III. Gastos Financieros	400		-100,00	-400
OPERACIONES CORRIENTES	9.545.245	9.250.598	-3,09	-294.647
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.545.245	9.250.598	-3,09	-294.647
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.545.245	9.250.598	-3,09	-294.647
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	9.545.245	9.250.598	-3,09	-294.647
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	100.000	100.000		
III. Tasas y otros Ingresos	100.000	100.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	92.849	92.849		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	7.525.145	7.207.307	-4,22	-317.838
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	1.827.150	1.850.442	1,27	23.292
IV. Transferencias Corrientes	9.445.144	9.150.598	-3,12	-294.546
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	100		-100,00	-100
V. Ingresos Patrimoniales	100		-100,00	-100
OPERACIONES CORRIENTES	9.545.244	9.250.598	-3,09	-294.646
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.545.244	9.250.598	-3,09	-294.646
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.545.244	9.250.598	-3,09	-294.646
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	9.545.244	9.250.598	-3,09	-294.646
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-1		-100,00	1

CONSORCIO MARINA DE COPE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	400	400		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	400	400		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100	100		
III. Gastos Financieros	100	100		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	500	500		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	500	500		
III. Tasas y otros Ingresos	500	500		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	500	500		

CONSORCIO SERV. EXTINCIÓN INCENDIOS Y SAL. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.100	54.100		
12 FUNCIONARIOS	14.049.552	14.349.552	2,14	300.000
13 LABORALES	31.200	31.200		
14 OTRO PERSONAL	14.400	14.400		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.290.506	3.290.506		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	6.149.070	6.149.070		
I. Gastos de Personal	23.588.828	23.888.828	1,27	300.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	97.023	97.023		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	423.113	423.113		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	869.892	869.892		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.100	12.100		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.402.128	1.402.128		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	40.000	40.000		
III. Gastos Financieros	40.000	40.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	6.500	6.500		
IV. Transferencias Corrientes	6.500	6.500		
OPERACIONES CORRIENTES	25.037.456	25.337.456	1,20	300.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	2.636.494	2.636.494		
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP		50.000		50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	235.005	235.005		
VI. Inversiones Reales	2.871.499	2.921.499	1,74	50.000
OPERACIONES DE CAPITAL	2.871.499	2.921.499	1,74	50.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.908.955	28.258.955	1,25	350.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	20.000	20.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	20.000	20.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000	20.000		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.928.955	28.278.955	1,25	350.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	27.928.955	28.278.955	1,25	350.000
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	2.916.505	2.916.505		
III. Tasas y otros Ingresos	2.916.505	2.916.505		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	15.002.865	15.302.865	2,00	300.000
46 DE CORPORACIONES LOCALES	9.988.085	9.988.085		
IV. Transferencias Corrientes	24.990.950	25.290.950	1,20	300.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.400	1.400		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100	100		
V. Ingresos Patrimoniales	1.500	1.500		
OPERACIONES CORRIENTES	27.908.955	28.208.955	1,07	300.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		50.000		50.000
VII. Transferencias de Capital		50.000		50.000
OPERACIONES DE CAPITAL		50.000		50.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.908.955	28.258.955	1,25	350.000
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	20.000	20.000		

VIII. Variación de Activos Financieros	20.000	20.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000	20.000		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.928.955	28.278.955	1,25	350.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	27.928.955	28.278.955	1,25	350.000

CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	32.450	33.200	2,31	750
14 OTRO PERSONAL	15.400	15.738	2,19	338
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	10.550	11.390	7,96	840
I. Gastos de Personal	58.400	60.328	3,30	1.928
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37.902	33.845	-10,70	-4.057
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	101.498	102.500	0,99	1.002
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.606	28.925	-5,49	-1.681
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000	2.500	-50,00	-2.500
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	175.006	167.770	-4,13	-7.236
OPERACIONES CORRIENTES	233.406	228.098	-2,27	-5.308
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		1		1
VI. Inversiones Reales		1		1
OPERACIONES DE CAPITAL		1		1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	233.406	228.099	-2,27	-5.307
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	233.406	228.099	-2,27	-5.307
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	233.406	228.099	-2,27	-5.307
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	10.146	2.038	-79,91	-8.108
III. Tasas y otros Ingresos	10.146	2.038	-79,91	-8.108
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	100.000	100.000		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	100.701	96.844	-3,83	-3.857
IV. Transferencias Corrientes	200.701	196.844	-1,92	-3.857
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		50		50
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE		29.167		29.167
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	22.559		-100,00	-22.559
V. Ingresos Patrimoniales	22.559	29.217	29,51	6.658
OPERACIONES CORRIENTES	233.406	228.099	-2,27	-5.307
OPERACIONES NO FINANCIERAS	233.406	228.099	-2,27	-5.307
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	233.406	228.099	-2,27	-5.307
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	233.406	228.099	-2,27	-5.307

CONSORCIO DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	85.191	87.318	2,50	2.127
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	27.513	28.049	1,95	536
I. Gastos de Personal	112.704	115.367	2,36	2.663
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	19.970	19.794	-0,88	-176
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.263	48.289	-3,93	-1.974
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	70.233	68.083	-3,06	-2.150
OPERACIONES CORRIENTES	182.937	183.450	0,28	513
OPERACIONES NO FINANCIERAS	182.937	183.450	0,28	513
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	182.937	183.450	0,28	513
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	182.937	183.450	0,28	513
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	210.800	206.232	-2,17	-4.568
III. Tasas y otros Ingresos	210.800	206.232	-2,17	-4.568
OPERACIONES CORRIENTES	210.800	206.232	-2,17	-4.568
OPERACIONES NO FINANCIERAS	210.800	206.232	-2,17	-4.568
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	210.800	206.232	-2,17	-4.568
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	210.800	206.232	-2,17	-4.568
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	27.863	22.782	-18,24	-5.081

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2019
Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.129.691.110
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.044.376.313
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.256.826
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.005.285
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.549.938
Total Operaciones Corrientes	4.237.879.472
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.383.982
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.466.831
Total Operaciones de Capital	194.850.813
Total Operaciones no financieras	4.432.730.285
8 ACTIVOS FINANCIEROS	54.670.841
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.197.403.973
Total Operaciones Financieras	1.252.074.814
Total Operaciones Financieras	1.252.074.814
Total	5.684.805.099

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2019
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	710.863
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.406
5 INGRESOS PATRIMONIALES	310.000
Total Operaciones Corrientes	1.899.269
Total Operaciones no financieras	1.899.269
Total	1.899.269

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2019
I.M.A.S.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.490.027
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.877.974
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.933
Total Operaciones Corrientes	285.371.934
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.747.109
Total Operaciones de Capital	1.747.109
Total Operaciones no financieras	287.119.043
Total	287.119.043

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2019
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	696.085
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.676.005
5 INGRESOS PATRIMONIALES	500
Total Operaciones Corrientes	84.372.590
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	555.000
Total Operaciones de Capital	555.000
Total Operaciones no financieras	84.927.590
Total	84.927.590

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2019
I.M.I.D.A.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	532.367
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.641.879
5 INGRESOS PATRIMONIALES	25.100
Total Operaciones Corrientes	8.199.346
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.479.401
Total Operaciones de Capital	2.479.401
Total Operaciones no financieras	10.678.747
Total	10.678.747

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2019
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.663.551
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.859.855
5 INGRESOS PATRIMONIALES	500
Total Operaciones Corrientes	20.523.906
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	496.236
Total Operaciones de Capital	496.236
Total Operaciones no financieras	21.020.142
Total	21.020.142

INGRESOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.129.691.110			1.129.691.110
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.044.376.313			2.044.376.313
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.256.826	22.092.893		88.349.719
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.005.285	377.934.119	321.294.056	1.047.645.348
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.549.938	340.033		6.889.971
Total Operaciones Corrientes	4.237.879.472	400.367.045	321.294.056	4.316.952.461
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.383.982			9.383.982
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.466.831	5.277.746	4.164.443	186.580.134
Total Operaciones de Capital	194.850.813	5.277.746	4.164.443	195.964.116
Total Operaciones no financieras	4.432.730.285	405.644.791	325.458.499	4.512.916.577
8 ACTIVOS FINANCIEROS	54.670.841			54.670.841
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.197.403.973			1.197.403.973
Total Operaciones Financieras	1.252.074.814			1.252.074.814
Total Operaciones Financieras	1.252.074.814			1.252.074.814
Total	5.684.805.099	405.644.791	325.458.499	5.764.991.391

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.129.691.110					1.129.691.110
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.044.376.313					2.044.376.313
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.256.826	22.092.893		25.905.000		114.254.719
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.005.285	377.934.119	321.294.056	1.799.483.555	1.792.483.555	1.054.645.348
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.549.938	340.033		2.000.000		8.889.971
Total Operaciones Corrientes	4.237.879.472	400.367.045	321.294.056	1.827.388.555	1.792.483.555	4.351.857.461
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.383.982					9.383.982
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.466.831	5.277.746	4.164.443	51.874.855	51.874.855	186.580.134
Total Operaciones de Capital	194.850.813	5.277.746	4.164.443	51.874.855	51.874.855	195.964.116
Total Operaciones no financieras	4.432.730.285	405.644.791	325.458.499	1.879.263.410	1.844.358.410	4.547.821.577
8 ACTIVOS FINANCIEROS	54.670.841			400.000		55.070.841
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.197.403.973					1.197.403.973
Total Operaciones Financieras	1.252.074.814			400.000		1.252.474.814
Total Operaciones Financieras	1.252.074.814			400.000		1.252.474.814
Total	5.684.805.099	405.644.791	325.458.499	1.879.663.410	1.844.358.410	5.800.296.391
Ajustes (+) / (-)				5.516.937-		5.516.937-
Variación Fondo de Maniobra						
Total después de Ajustes	5.684.805.099	405.644.791	325.458.499	1.874.146.473	1.844.358.410	5.794.779.454

INGRESOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consortios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.129.691.110					1.129.691.110
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.044.376.313					2.044.376.313
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.256.826	22.092.893		88.023.295		176.373.014
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.005.285	377.934.119	321.294.056	1.909.669.495	1.880.396.837	1.076.918.006
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.549.938	340.033		13.455.249		20.345.220
Total Operaciones Corrientes	4.237.879.472	400.367.045	321.294.056	2.011.148.039	1.880.396.837	4.447.703.663
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.383.982					9.383.982
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.466.831	5.277.746	4.164.443	72.210.795	71.693.245	187.097.684
Total Operaciones de Capital	194.850.813	5.277.746	4.164.443	72.210.795	71.693.245	196.481.666
Total Operaciones no financieras	4.432.730.285	405.644.791	325.458.499	2.083.358.834	1.952.090.082	4.644.185.329
8 ACTIVOS FINANCIEROS	54.670.841			55.495.665		110.166.506
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.197.403.973			15.000.000		1.212.403.973
Total Operaciones Financieras	1.252.074.814			70.495.665		1.322.570.479
Total Operaciones Financieras	1.252.074.814			70.495.665		1.322.570.479
Total	5.684.805.099	405.644.791	325.458.499	2.153.854.499	1.952.090.082	5.966.755.808
Ajustes (+) / (-)				9.803.309-		9.803.309-
Variación Fondo de Maniobra				591.933	98.805-	690.738
Total después de Ajustes	5.684.805.099	405.644.791	325.458.499	2.144.643.123	1.951.991.277	5.957.643.237

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS
Presupuesto 2019
Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 GASTOS DE PERSONAL	1.101.287.989
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.229.965
3 GASTOS FINANCIEROS	115.546.803
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.762.340.975
Total Operaciones Corrientes	4.159.405.732
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	3.000.001
F.Contingencia y Otros Fondos	3.000.001
6 INVERSIONES REALES	191.916.098
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	208.788.831
Total Operaciones de Capital	400.704.929
Total Operaciones no financieras	4.563.110.662
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.527.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.120.166.790
Total Operaciones Financieras	1.121.694.437
Total Operaciones Financieras	1.121.694.437
Total	5.684.805.099

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total	
0101 ASAMBLEA REGIONAL	8.281.468	1.574.976	0	1.952.997	11.809.441	0		0	715.591	0	715.591	12.525.032	27.647	0	27.647	12.552.679
Total SECCIÓN	8.281.468	1.574.976	0	1.952.997	11.809.441	0		0	715.591	0	715.591	12.525.032	27.647	0	27.647	12.552.679

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 02 DEUDA PUBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0205 DEUDA PUBLICA	0	0	115.004.799	0	115.004.799	0		0	0	0		115.004.799	0	1.114.567.168	1.114.567.168
Total SECCIÓN	0	0	115.004.799	0	115.004.799	0		0	0	0		115.004.799	0	1.114.567.168	1.229.571.967

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección 04, CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	823.051	255.295	0	0	1.078.346	0	0	6.490	0	6.490	1.084.836	0	0	0	1.084.836
Total SECCIÓN	823.051	255.295	0	0	1.078.346	0	0	6.490	0	6.490	1.084.836	0	0	0	1.084.836

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	211.299	300.000	0	0	511.299	0		0	0	0		511.299	0	0	511.299
Total SECCIÓN	211.299	300.000	0	0	511.299	0		0	0	0		511.299	0	0	511.299

**ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019**

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8 9	Op. Financieras	Total	
1101 SECRETARÍA GENERAL	4.748.038	2.105.545	0	2.239.300	9.092.883	0		0	0	0	9.092.883	0	0	9.092.883	
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.733.898	67.510	0	0	1.801.408	0		0	53.000	0	53.000	1.854.408	0	0	1.854.408
1103 D.G. DE U. EUROPEA, AC. EXTERIOR Y COOP.	704.945	215.641	0	417.352	1.337.938	0		0	0	112.000	112.000	1.449.938	0	0	1.449.938
1104 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	2.397.009	6.449.093	0	35.061.712	43.907.814	0		0	0	250.000	250.000	44.157.814	0	0	44.157.814
1105 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.092.160	252.999	0	2.802.895	4.148.054	0		0	0	8.185.764	8.185.764	12.333.818	0	0	12.333.818
Total SECCIÓN	10.676.050	9.090.788	0	40.521.259	60.288.097	0		0	53.000	8.547.764	8.600.764	68.888.861	0	0	68.888.861

**ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019**

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1201 SECRETARÍA GENERAL	3.041.546	800.002	0	1.792.483.555	1.796.325.103	0		0	0	51.000.000	51.000.000	1.847.325.103	0	0	1.847.325.103
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIÓNES	13.869.446	10.519.788	0	1.455.000	25.844.234	0		0	0	0	0	25.844.234	0	0	25.844.234
1203 D.G.PLANIFICACIÓN, INVESTIG., FARM. Y AT. AL CIUDADANO	7.032.690	494.933	0	1.943.874	9.471.497	0		0	8.000	872.953	880.953	10.352.450	0	0	10.352.450
Total SECCIÓN	23.943.682	11.814.723	0	1.795.882.429	1.831.640.834	0		0	8.000	51.872.953	51.880.953	1.883.521.787	0	0	1.883.521.787

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1301 SECRETARÍA GENERAL	4.638.806	892.200	0	10.994.358	16.525.364	0	0	0	506.236	506.236	17.031.600	0	0	0	17.031.600
1302 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	27.036.594	2.006.438	0	64.000	29.107.032	0	0	6.000	0	6.000	29.113.032	500.000	0	500.000	29.613.032
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	2.786.792	1.392.835	160.000	0	4.339.627	3.000.001	3.000.001	0	0	0	7.339.628	0	0	0	7.339.628
1304 D.G. DE INFORMÁTICA, PATRIM Y TELECOMUN	18.123.096	38.508.780	1.000	1.224.138	57.857.014	0	0	13.989.945	4.053.921	18.043.866	75.900.880	0	2.500.000	2.500.000	78.400.880
1305 INTERVENCIÓN GENERAL	4.780.830	1.202.950	0	0	5.983.780	0	0	0	0	0	5.983.780	0	0	0	5.983.780
Total SECCIÓN	57.366.118	44.003.203	161.000	12.282.496	113.812.817	3.000.001	3.000.001	13.995.945	4.560.157	18.556.102	135.368.920	500.000	2.500.000	3.000.000	138.368.920

**ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019**

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1401 SECRETARÍA GENERAL	3.755.317	2.203.052	0	0	5.958.369	0		0	0	0	5.958.369	0	0	0	5.958.369
1402 D.G. ORDEN. TERR. ARQUIT. Y VIVIENDA	5.422.694	264.165	0	0	5.686.859	0	0	16.931.446	24.017.336	40.948.782	46.635.641	0	0	0	46.635.641
1403 D.G. DE CARRETERAS	5.267.478	197.653	0	0	5.465.131	0	0	67.470.826	10.000.000	77.470.826	82.935.957	0	0	0	82.935.957
1404 D.G. TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS	3.551.791	1.021.352	266.160	6.940.004	11.779.307	0	0	4.625.334	23.530.000	28.155.334	39.934.641	0	0	0	39.934.641
Total SECCIÓN	17.997.280	3.686.222	266.160	6.940.004	28.889.666	0	0	89.027.606	57.547.336	146.574.942	175.464.608	0	0	0	175.464.608

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1501 SECRETARÍA GENERAL	4,644,981	834,001	0	0	5,478,982	0	0	0	0	0	5,478,982	0	0	0	5,478,982
1502 D.G. DE F. P. Y ENSEÑANZAS DE RÉG. ESPEC	52,386,446	5,495,500	0	2,706,566	60,588,512	0	0	2,201,000	0	2,201,000	62,789,512	0	0	0	62,789,512
1503 D.G. DE PLANIF EDUC. Y REC. HUMANOS	7,940,358	2,968,060	0	0	10,908,418	0	0	0	0	0	10,908,418	1,000,000	0	1,000,000	11,908,418
1504 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	788,937,941	15,425,000	0	247,539,706	1,051,902,647	0	0	25,210,478	0	25,210,478	1,077,113,125	0	0	0	1,077,113,125
1505 D.G. ATENCION A LA DIV Y CALIDAD EDUCATIV	42,572,461	21,330,920	0	9,899,917	73,803,298	0	0	10,000	0	10,000	73,813,298	0	0	0	73,813,298
1506 D.G. DE JUVENTUD	1,079,243	351,854	0	1,739,320	3,170,417	0	0	0	0	0	3,170,417	0	0	0	3,170,417
1507 D.G. DE DEPORTES	984,030	190,885	0	2,197,638	3,372,553	0	0	385,000	2,214,880	2,599,880	5,972,433	0	0	0	5,972,433
Total SECCIÓN	898,545,460	46,596,220	0	264,083,147	1,209,224,827	0	0	27,806,478	2,214,880	30,021,358	1,239,246,185	1,000,000	0	1,000,000	1,240,246,185

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 16 C. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y M. AMB

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1601 SECRETARÍA GENERAL	3.505.807	347.619	0	32.822.190	36.675.616	0	0	0	4.658.109	4.658.109	41.333.725	0	0	0	41.333.725
1602 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	1.030.050	38.000	47.190	206.686.714	207.801.954	0	0	0	5.783.631	5.783.631	213.585.585	0	904.769	904.769	214.490.354
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	5.174.408	6.004.825	0	300.000	11.479.233	0	0	150.000	5.650.000	5.800.000	17.279.233	0	0	0	17.279.233
1604 D.G.COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFIC. ADMIN	2.958.528	1.236.658	67.654	1.060.000	5.322.840	0	0	0	3.096.169	3.096.169	8.419.009	0	2.194.853	2.194.853	10.613.862
1605 D.G. RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOC	4.447.500	398.703	0	5.659.529	10.505.732	0	0	0	2.612.981	2.612.981	13.118.713	0	0	0	13.118.713
1606 D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR	4.367.727	2.171.287	0	2.857.849	9.396.863	0	0	14.568.584	0	14.568.584	23.965.447	0	0	0	23.965.447
1607 D.G. DE MEDIO NATURAL	12.002.486	12.791.616	0	30.000	24.824.102	0	0	16.761.190	70.000	16.831.190	41.655.292	0	0	0	41.655.292
Total SECCIÓN	33.486.506	22.988.708	114.844	249.416.282	306.006.340	0	0	31.479.774	21.870.890	53.350.664	359.357.004	0	3.099.622	3.099.622	362.456.626

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8 9	Op. Financieras	Total
1701 SECRETARÍA GENERAL	8.901.462	1.401.438	0	210.000	10.512.900	0	0	43.361	0	43.361	10.556.261	0 0	0	10.556.261
1702 D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.	3.048.066	171.558	0	2.555.000	5.774.624	0	0	570.000	20.000.000	20.570.000	26.344.624	0 0	0	26.344.624
1703 D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	4.653.492	632.500	0	35.341.662	40.627.654	0	0	775.077	15.101.000	15.876.077	56.503.731	0 0	0	56.503.731
1704 D.G. DEL AGUA	2.047.084	40.894	0	13.619.993	15.707.971	0	0	23.673.811	8.727.165	32.400.976	48.108.947	0 0	0	48.108.947
1705 D.G. AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y ACUICUL.	9.256.258	2.307.727	0	11.294.422	22.858.407	0	0	819.940	5.260.043	6.079.983	28.938.390	0 0	0	28.938.390
Total SECCIÓN	27.906.362	4.554.117	0	63.021.077	95.481.556	0	0	25.882.189	49.088.208	74.970.397	170.451.953	0 0	0	170.451.953

**ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019**

Sección: 18 C.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1801 SECRETARÍA GENERAL	2.782.955	510.000	0	275.768.916	279.061.871	0		0	0	1.747.109	1.747.109	280.808.980	0	0	280.808.980
1802 D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	7.635.285	26.327.988	0	25.817.586	59.780.859	0		0	150.000	747.500	897.500	60.678.359	0	0	60.678.359
1803 D.G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	648.286	1.408.513	0	2.441.620	4.498.419	0		0	0	0	4.498.419	0	0	0	4.498.419
Total SECCIÓN	11.066.526	28.246.501	0	304.028.122	343.341.149	0		0	150.000	2.494.609	2.644.609	345.985.758	0	0	345.985.758

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 19 C. DE TURISMO Y CULTURA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8 9	Op. Financieras	Total
1901 SECRETARÍA GENERAL	1.519.036	548.570	0	18.499.226	20.566.832	0	0	1	1.610.000	1.610.001	22.176.833	0	0	22.176.833
1902 D.G. DE BIENES CULTURALES	6.647.482	5.037.697	0	680.000	12.365.179	0	0	2.766.024	8.878.034	11.644.058	24.009.237	0	0	24.009.237
Total SECCIÓN	8.166.518	5.586.267	0	19.179.226	32.932.011	0	0	2.766.025	10.488.034	13.254.059	46.186.070	0	0	46.186.070

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO

Presupuesto 2019

Sección: 20 C. TRANSPARENCIA, PARTICIPAC. Y PORTAVOZ

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
2001 SECRETARÍA GENERAL	1.896.226	368.900	0	53.000	2.318.126	0		0	25.000	0	25.000	2.343.126	0	0	2.343.126
2002 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	921.443	1.164.045	0	4.980.936	7.066.424	0		0	0	104.000	104.000	7.170.424	0	0	7.170.424
Total SECCIÓN	2.817.669	1.532.945	0	5.033.936	9.384.550	0		0	25.000	104.000	129.000	9.513.550	0	0	9.513.550

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.500.819	398.450	0	0	1.899.269	0		0	0	0	1.899.269	0	0	0	1.899.269
Total SECCIÓN	1.500.819	398.450	0	0	1.899.269	0		0	0	0	1.899.269	0	0	0	1.899.269

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS

Presupuesto 2019

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	4.883.170	750.001	0	480.878	6.114.049	0		0	0	0	0	6.114.049	0	0	6.114.049
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	28.144.987	58.419.743	0	6.350.683	92.915.413	0		0	144.342	0	144.342	93.059.755	0	0	93.059.755
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	27.467.864	59.451.764	0	4.956.922	91.876.550	0		0	602.767	0	602.767	92.479.317	0	0	92.479.317
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓ N Y PGMAS INCLUS.	8.900.619	1.165.776	30.000	84.369.527	94.465.922	0		0	0	1.000.000	1.000.000	95.465.922	0	0	95.465.922
Total SECCIÓN	69.396.640	119.787.284	30.000	96.158.010	285.371.934	0		0	747.109	1.000.000	1.747.109	287.119.043	0	0	287.119.043

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8 9	Op. Financieras	Total	
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.800.895	665.001	0	0	3.465.896	0		0	0	0	3.465.896	0	0	3.465.896	
5702 EMPLEO	2.684.507	349.508	0	23.891.258	26.925.273	0		0	0	405.000	405.000	27.330.273	0	0	27.330.273
5703 FORMACIÓN	3.513.756	2.470.263	0	32.580.512	38.564.531	0		0	0	0	38.564.531	0	0	38.564.531	
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	13.304.446	2.112.443	0	1	15.416.890	0		0	150.000	0	150.000	15.566.890	0	0	15.566.890
Total SECCIÓN	22.303.604	5.597.215	0	56.471.771	84.372.590	0		0	150.000	405.000	555.000	84.927.590	0	0	84.927.590

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2019

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5800 I.M.I.D.A.	7.396.345	803.001	0	0	8.199.346	0	0	2.468.901	0	2.468.901	10.668.247	0	10.500	10.500	10.678.747
Total SECCIÓN	7.396.345	803.001	0	0	8.199.346	0	0	2.468.901	0	2.468.901	10.668.247	0	10.500	10.500	10.678.747

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2019

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	13.262.924	7.260.982	0	0	20.523.906	0		0	496.236	0	496.236	21.020.142	0	0	21.020.142
Total SECCIÓN	13.262.924	7.260.982	0	0	20.523.906	0		0	496.236	0	496.236	21.020.142	0	0	21.020.142

GASTOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.101.287.989	113.860.332		1.215.148.321
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.229.965	133.846.932		314.076.897
3 GASTOS FINANCIEROS	115.546.803	30.000		115.576.803
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.762.340.975	152.629.781	321.294.056	2.593.676.700
Total Operaciones Corrientes	4.159.405.732	400.367.045	321.294.056	4.238.478.721
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	3.000.001			3.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	3.000.001			3.000.001
6 INVERSIONES REALES	191.916.098	3.862.246		195.778.344
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	208.788.831	1.405.000	4.164.443	206.029.388
Total Operaciones de Capital	400.704.929	5.267.246	4.164.443	401.807.732
Total Operaciones no financieras	4.563.110.662	405.634.291	325.458.499	4.643.286.454
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.527.647			1.527.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.120.166.790	10.500		1.120.177.290
Total Operaciones Financieras	1.121.694.437	10.500		1.121.704.937
Total Operaciones Financieras	1.121.694.437	10.500		1.121.704.937
Total	5.684.805.099	405.644.791	325.458.499	5.764.991.391

GASTOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.101.287.989	113.860.332		1.140.000.000		2.355.148.321
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.229.965	133.846.932		390.749.784		704.826.681
3 GASTOS FINANCIEROS	115.546.803	30.000		6.460.197		122.037.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.762.340.975	152.629.781	321.294.056	284.005.077	1.792.483.555	1.085.198.222
Total Operaciones Corrientes	4.159.405.732	400.367.045	321.294.056	1.821.215.058	1.792.483.555	4.267.210.224
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	3.000.001					3.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	3.000.001					3.000.001
6 INVERSIONES REALES	191.916.098	3.862.246		44.536.333		240.314.677
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	208.788.831	1.405.000	4.164.443	255.000	51.874.855	154.409.533
Total Operaciones de Capital	400.704.929	5.267.246	4.164.443	44.791.333	51.874.855	394.724.210
Total Operaciones no financieras	4.563.110.662	405.634.291	325.458.499	1.866.006.391	1.844.358.410	4.664.934.435
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.527.647			1.000.000		2.527.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.120.166.790	10.500		7.140.082		1.127.317.372
Total Operaciones Financieras	1.121.694.437	10.500		8.140.082		1.129.845.019
Total Operaciones Financieras	1.121.694.437	10.500		8.140.082		1.129.845.019
Total	5.684.805.099	405.644.791	325.458.499	1.874.146.473	1.844.358.410	5.794.779.454

GASTOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consortios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.101.287.989	113.860.332		1.191.635.917		2.406.784.238
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.229.965	133.846.932		478.116.435		792.193.332
3 GASTOS FINANCIEROS	115.546.803	30.000		20.983.034		136.559.837
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.762.340.975	152.629.781	321.294.056	306.003.667	1.880.298.032	1.019.382.335
Total Operaciones Corrientes	4.159.405.732	400.367.045	321.294.056	1.996.739.053	1.880.298.032	4.354.919.742
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	3.000.001					3.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	3.000.001					3.000.001
6 INVERSIONES REALES	191.916.098	3.862.246		58.940.251		254.718.595
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	208.788.831	1.405.000	4.164.443	10.057.824	71.693.245	144.393.967
Total Operaciones de Capital	400.704.929	5.267.246	4.164.443	68.998.075	71.693.245	399.112.562
Total Operaciones no financieras	4.563.110.662	405.634.291	325.458.499	2.065.737.128	1.951.991.277	4.757.032.305
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.527.647			67.767.960		69.295.607
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.120.166.790	10.500		11.138.035		1.131.315.325
Total Operaciones Financieras	1.121.694.437	10.500		78.905.995		1.200.610.932
Total Operaciones Financieras	1.121.694.437	10.500		78.905.995		1.200.610.932
Total	5.684.805.099	405.644.791	325.458.499	2.144.643.123	1.951.991.277	5.957.643.237